Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, martes 13 de noviembre de 1956 — Número 18.273

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Sardella, italiano, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 1192, y Zikrija Ovcina Zubcevic, yugoslavo, soltero, domiciliado en Córdoba 827, ambos de la Capital Federal, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "ANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Bs. Aires, actualmente en la calle Bmé. Mitre Nº 1192, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte de la República. — Segunda: Se constituye por el término de cincuenta años, que comenzarán a contarse desde la fecha de este contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la realización de construcciones en general, mediante la edificación, reforma o refacción de casas, departamentos y toda clase de edificios; negociaciones inmobiliarias mediante la compra y venta de tierras e inmuebles en general, subdivisión y loteo; instalación de locales para negocios; financiaciones; dirección de obras; asesoramiento técnico; peritajes; tasaciones; administración de propiedad, compra y venta, importación y exportación de materiales y demás elementos destinados y vinculados al ramo, y realizar cualquier actividad complementaria, directa o indirectamente relacionado. — Para lograr su objeto la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los que se incluyen, a título enunciativo, comprar, vender, muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, concurrir a licitaciones públicas o privadas, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. — Cuarta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales. — Dicho capital resulta del balance que se firma por separado y que constituye parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por ambos socios señores Antonio Sardella y Zikrija Ovcina Zubcevic, que quedan nombrados gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 11.645 y por el artículo 1.881 del Código Civil, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social precediendo su firma de la leyenda —manuscrita o a sello— de "Anza, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido el plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Queda convenido que entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el supuesto de incorporarse socios extraños, pues se conviene expresamente para los actuales y sus herederos o sucesores. — Octava: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas a terceros extraños, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 12 de la ley 11.645. — Novena: Se llevará libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décima: Las resoluciones se tomarán de común acuerdo. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. El socio restante o capacitado podrá optar: a) por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación; b) por abonarles su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula séptima y de acuerdo con el último balance, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde la confección del mismo. Caso contrario, se practicará uno nuevo. Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b" el pago del importe que corresponda se efectuará un año de plazo, en cuotas con vencimientos trimestrales, con interés del seis por ciento anual. — Décima Segunda: En caso de disolución, la liquidación será realizada por los gerentes, en forma conjunta o separada, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de liquidador judicial. De conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a 2 de octubre de 1956. — Antonio Sardella. Zikrija Ovcina Zubcevic. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 340.— e.13|11-Nº 29.578-v.13|11|56

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

22 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

INOXMETAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, acargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de octubre de 1956, INOXMETAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de $ 100.000 a la suma de $ 500.000, con efecto retroactivo al 31 de agosto ppdo., suscripto e integrado en la siguiente proporción: Pablo Geisen, 3.250 cuotas que representan $ 325.000 m|n. y Federico Scherrer, 1.750 cuotas representativas de $ 175.000 m|n., distribuyéndose las utilidades liquidas en proporción al capital suscripto, cargándose las pérdidas en la misma proporción.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 29.543-v.13|11|56

REBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Raúl Ramón Domingo Repetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos número ciento cuarenta y nueve, séptimo piso, departamento "V" de esta Capital, y Donaldo Horacio Bran, argentino, casado, domiciliado en la calle Larroque número doscientos treinta y dos, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "REBRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Entre Ríos número ciento cuarenta y nueve, séptimo piso, departamento "V" de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo o trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo asimismo establecer sucursales y|o nombrar agentes en el interior o exterior del país. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: La Sociedad tendrá como objeto la compra-venta de materiales para la construcción, hierros y metales, maderas, sanitarios, artículos de electricidad, vidrios, motores, herramientas, productos químicos, instrumentos de precisión, artículos rurales, automotores, combustibles, y todo otro material para la industria; la comercialización, importación y exportación de los artículos mencionados. — Para tal fin la Sociedad podrá tomar mandatos, representaciones, y consignaciones, comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones bancarias ante los bancos oficiales o particulares sin excepción y conferir poderes generales o especiales. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la proporción siguiente: Raúl Ramón Domingo Repetto integra setecientas cincuenta cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y Donaldo Horacio Bran, integra setecientas cincuenta cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al balance que por separado firman de conformidad los socios. — Quinta: La Gerencia, Administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de los dos socios — Les está absolutamente prohibido el uso de esta última para asuntos ajenos a la Sociedad o para fianzas y garantías a terceros. — Sexta: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de agosto de cada año. — Para la confección del balance, las existencias del activo circulante, se tomarán al valor del costo, o al valor de plaza, si este fuera menor. — Las cuentas Deudores Incobrables o en Concurso se eliminarán del Activo y las Maquinarias, Muebles y Utiles, Instalaciones y demás rubros del Activo Fijo se amortizarán de acuerdo a su vida útil y|o desgaste o de mérito. — Se imputarán los gastos generales: las participaciones o gratificaciones que se hubiesen acordado, de manera que el beneficio final que acuse el balance pueda ser considerado irrevocablemente líquido y realizado. — Si los socios no objetaran el balance dentro de los sesenta días de su fecha se considerará aprobado. — Séptima: Las utilidades que resultaren previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta dar cumplimiento al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de otros fondos de previsión que se estime prudente crear, se acreditarán en las cuentas particulares de los socios. — Las pérdidas si las hubiera serán aportadas por los socios en partes iguales. — Octava: El socio que desee retirarse deberá hacerlo saber en forma expresa y escrita con una anticipación no menor de tres meses liquidándose su capital y utilidades en la forma que se establece en las cláusulas siguientes. — Novena: En caso de liquidación de la Sociedad actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Los liquidadores no podrán repartir entre los socios el patrimonio social sin que se hayan pagado todas las deudas de la Sociedad o consignando el importe de las mismas, y los gastos ocasionados por la liquidación. — Cuando existan deudas no vencidas se asegurará previamente el pago. — El Activo resultante después de satisfacer los créditos contra la Sociedad, se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas, y de acuerdo a las reglas de partición de herencia. — Décima: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, quedando los herederos o representantes del fallecido o incapacitado incorporados automáticamen-

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas, T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

te a la Sociedad con su representación unificada. — Undécima: Toda duda o divergencia entre los socios, durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad o entre un socio y los herederos o representantes del otro, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia deberán designar dentro de los diez días de nombrados un tercero, quien deberá fallar dentro de los diez días posteriores y cuyos fallos serán obligatorios, e inapelables. — Duodécima: Por todo lo no previsto en este Contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: Los socios no podrán enajenar las cuotas del Capital que le pertenezcan a personas extrañas a la Sociedad, salvo que mediara el consentimiento escrito del otro socio. — En base a las trece cláusulas que anteceden, queda formalizado este contrato social, que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Firmado: R. R. D. Repetto. — Donaldo H. Bran.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 330.— e.13|11-Nº 29.596-v.13|11|56

FUNCIONAL CARMO
Industrial, Comercial y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la modificación introducida en el contrato de la sociedad FUNCIONAL CARMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Primero: De mutuo y común acuerdo en incorporar, como lo hacen por este acto, en calidad de socio con idénticos deberes y derechos de los restantes, al señor Manuel Carlos Mañas. — Segundo: En elevar, con motivo de esta incorporación, el capital social de la suma de m$n. 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos m|n.) a que asciende en la actualidad, a la suma de m$n. 3.000.000, (tres millones de pesos m|n.), es decir, en la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos), que suscribe el nuevo socio, señor Manuel Carlos Mañas. — Tercero: El nuevo socio, señor Manuel Carlos Mañas, declara conocer el contrato social, como así también la marcha actual de los negocios sociales y da por este acto, su plena conformidad en incorporarse, como lo hace efectivamente, a la sociedad en calidad de socio, suscribiéndose a 600 cuotas de capital e integrando en este acto y en dinero efectivo, la suma de m$n. 400.000, (cuatrocientos mil pesos m|n. c|l.). El saldo hasta completar el capital suscripto se compromete a integrarlo en la oportunidad y forma que establece el artículo cuarto del contrato social. — Cuarto: A fin de adecuar el contrato social, de común acuerdo los socios convienen en modificar las cláusulas cuarta y quinta del mismo, como sigue: — Cláusula cuarta: Capital: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Eliseo Masí, suscribe seiscientas cuotas e integra la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional; Gilberto Juan Nassiff, suscribe seiscientas cuotas e integra la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Jalid Hid Dib, suscribe seiscientas cuotas e integra la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Horacio Farrington, suscribe seiscientas cuotas e integra la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, y Manuel Carlos Mañas, suscribe seiscientas cuotas e integra la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El resto de la cláusula no se modifica. — Cláusula quinta: Administración: La sociedad será administrada por todos los socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. El resto de la cláusula no se modifica. — Jalil Dib. — G. Massiff. — Masí. — M. C. Mañas. — Horacio Farrington.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 170.— e.13|11-Nº 29.657-v.13|11|56

SERVICIO MEDICO PERMANENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Jorge Ricardo Rovere, argentino, casado con doña Martha Alvarez Alric, médico, nacido el diecinueve de octubre del año mil novecientos veintisiete, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y cinco mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Vidt número dos mil cuarenta y siete de la Capital Federal, don Enrique Julio Gareiso, argentino, casado con doña Velia María Mendiburu, médico, nacido el trece de mayo del año mil novecientos veinticinco, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Cachimayo número quinientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, don Mario César Pilheu, argentino, casado con doña Zelmira Esther Sanseverino, médico, nacido el veintiocho de setiembre del año mil novecientos veintiséis, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi número mil ciento ochenta de Olivos (Provinia de Buenos Aires), don Eduardo Antonio Serracant, argentino, casado con doña Myriam Elba Cardama, médico, nacido el veintinueve de octubre del año mil novecientos veinticinco, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos diecisiete mil setenta, domiciliado en la calle General Rodríguez número trescientos cincuenta y siete de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), y don Héctor Omar Raffaele, argentino, casado con doña Irma Raquel Leveratto, médico, nacido el dieciocho de julio del año mil novecientos veinticuatro, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Dardo Rocha número doscientos treinta y cinco, de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), se conviene realizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la ley y las cláusulas más abajo expresadas. — Primera: La sociedad se denominará "SERVICIO MEDICO PERMANENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Vidt número dos mil cuarenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo, como así también instalar consultorios, salas de atención médica o servicios similares en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la atención de servicios médicos permanentes internos y|o externos, que podrán prestarse a particulares y|o al personal de establecimientos industriales o comerciales, oficinas, reparticiones públicas o privadas y otras instituciones ubicadas en el país. — Tercera: El término de la duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: El capital social estará representado por el instrumental, muebles y útiles, instalaciones, accesorios y medicamentos, aportados por los socios de conformidad con la cláusula quinta de este contrato. — El capital será de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El instrumental y demás elementos que componen el capital social, se encuentra enumerado en el inventario que, firmado de conformidad por las partes, se agrega y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: El capital mencionado de doscientos mil pesos moneda nacional fué aportado por los socios en partes iguales, es decir en el veinte por ciento por cada uno de ellos, suscribiendo, en consecuencia, cada uno de los socios cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios que se designarán en asambleas por mayoría de votos con el cargo de gerentes, quienes podrán actuar indistintamente con la mayor amplitud de facultades, entre otras peticionar al Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otra institución pública o privada, cualquier clase de préstamos con o sin garantía real. — Asimismo podrán representar a la sociedad en la forma más amplia, obligándola o no, ante autoridades judiciales o administrativas. — Séptima: Anualmente, se practicará un balance general al treinta de setiembre de cada año, y las ganancias y|o pérdidas que resultaren se distribuirán en proporción al capital aportado a la sociedad, previo descuento del cinco por ciento con destino a fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — La aprobación del balance se expresará por mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas. — En un libro de actas se harán constar las resoluciones que interesen a la sociedad, las que serán firmadas por los asistentes a la reunión. — Octava: Mensualmente cada uno de los socios podrá retirar, con cargo a gastos generales, importes en dinero efectivo en concepto de sueldo y|o honorarios, por sus funciones que, como médico, ejecute por cuenta de la sociedad. — Tales importes serán fijados de común acuerdo entre los socios, entre los días uno y cinco de cada mes siguiente al que diera lugar la actividad profesional. — Novena: Los socios gerentes podrán dedicarse a cualquier actividad profesional, económica, civil o comercial, siempre que ella no sea perjudicial para los intereses de la sociedad. — Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o firmas llamadas de favor, o en intereses ajenos a la sociedad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, pero para ello deberá dar aviso a los otros socios con tres meses de anticipación al día fijado para su retiro, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — El haber del socio que se retirare siempre que los socios restantes decidieran tomar a su cargo el activo y pasivo social, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales, iguales, consecutivas y vencidas a contar de la fecha del retiro, con más el interés de plaza. — Ninguno de los socios podrá ceder su cuota de capital sin el consentimiento unánime de los demás integrantes de la sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios será facultativo de los demás miembros de la sociedad, abonar a los herederos o representantes del fallecido, o incapacitado, según proceda, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital o utilidades, en los plazos establecidos en esta cláusula precedentemente, a contar, del día de producido el fallecimiento o incapacidad, de conformidad con el balance general que se practicará a ese efecto, o bien proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en este caso unificar la personería. — Cualquier desavenencia, que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimido por amigables componedores, nombrados una por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad firman el presente contrato, los señores Jorge Ricardo Rovere, Enrique Julio Gareiso, Mario César Pilheu, Eduardo Antonio Serracant y Héctor Omar Raffaele, en la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Jorge Ricardo Rovere — Enrique Julio Gareiso — Mario César Pilheu — Eduardo Antonio Serracant — Héctor Omar Raffaele. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 440.— e.13|11-Nº 29.736-v.13|11|56

FARMACIA SCOTTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 18 de mayo de 1956, los señores Archa Jorge Guillermo Fishbürne y don Armando Esteban Gianelli, venden, ceden y transfieren a las señoras doña Magdalena Chiesa de Crotti, doña Sirena Crotti de Carnevale y doña Jorónima Antonia Crotti, las ciento sesenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "FARMACIA SCOTTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que las mismas adquieren en la siguiente proporción: cincuenta y tres cuotas la señora Chiesa de Crotti; cincuenta y tres cuotas la señora Crotti de Carnevale y cincuenta y cuatro cuotas la señorita Crotti. Con motivo de esta cesión se modifica el artículo cuarto en la parte final y el artículo quinto, de la siguiente manera: El capital social corresponde a los socios en la siguiente forma: cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos al señor Teodoro Martín Basaldúa; cincuenta y tres cuotas, cada una de las señoras Chiesa de Crotti y Crotti de Carnevale y cincuenta y cuatro cuotas a la señorita Crotti. — Quinto: La gerencia y administración estará a cargo de dos socios, en forma conjunta, uno de los cuales deberá ser siempre el señor Teodoro Martín Basaldúa y en cuanto a la dirección técnica, estará a cargo exclusivo de este último. Enmendado: señorita. Valo.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 110.— e.13|11-Nº 29.688-v.13|11|56

DIESEL MOTOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos S. Dubove, con fecha 16 de agosto de 1956, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "DIESEL MOTOR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años, a contarse desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Por esta misma escritura se eleva el capital social de noventa mil a doscientos mil pesos moneda nacional, representado el aumento de ciento diez mil pesos por ciento diez cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales en mercaderías, muebles, y demás elementos del activo actual de la sociedad conforme resulta del balance practicado el treinta y uno de julio pasado y del que, una copia firmada por ambos socios, se agrega a la presente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 70.— e.13|11-Nº 29.689-v.13|11|56

LA PAISANITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que don Juan José Milani, cede y transfiere al señor Pedro José Milinari, las veintiocho cuotas de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.) cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "LA PAISANITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. de Mayo 981, piso 4º, y las que ha integrado totalmente en su oportunidad; quedando el cesionario subrogado en todas las acciones y derechos del cedente y obligado a comunicar a la sociedad el convenio, de conformidad a lo estipulado con fecha 10 de febrero de 1956.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 29.704-v.13|11|56

SIRMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alberto Remorino, Virgilio Agretti y Augusto Castellani, todos de nacionalidad italiana, casados, mayores de edad, y con domicilios en las calles Maipú número setecientos cuarenta y seis; Virrey Liniers número cincuenta y uno y Guido número mil ochocientos cincuenta y seis, de esta Capital Federal, respectivamente, y siendo los dos primeros citados integrantes y únicos propietarios de SIRMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital: Un millón de pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos sesenta y nueve del libro veintiséis de Sociedades de Respons bilidad Limitada, y con domicilio cons tuído en la calle Bolívar número seiscient setenta y cuatro de esta Capital Feder convienen que ingrese a esta sociedad, las condiciones del presente y como so el señor Augusto Castellani, y de acue do con lo mismo establecen: Artículo P mero. — El capital social de Sirma, S ciedad de Responsabilidad Limitada, q según el contrato citado asciende a suma de Un millón de pesos mone nacional, por este contrato, y con incorporación a la sociedad del señ Augusto Castellani, se fija en la suma Dos millones de pesos moneda nacion dividido en dos mil cuotas de un mil p sos moneda nacional cada una, de l cuales corresponden novecientas cuot representativas de Novecientos mil pes moneda nacional al señor Alberto Remo no, quinientas cuotas, representativas Quinientos mil pesos moneda nacional señor Virgilio Agretti. seiscientas cuot representativas de Seiscientos mil pe moneda nacional al señor Augusto Ca tellani. — Este capital social está a fecha del presente totalmente suscripto integrado por los socios y es de prop dad de los mismos, de acuerdo al Balar General e Inventario que se firma en e acto, conjuntamente con el presente y mo parte integrante del mismo. — Artí lo Segundo. — Los efectos, actos y o raciones del presente contrato social retrotraen al primero de agosto del p sente año de mil novecientos cincuenta seis. — Artículo Tercero. — Ejercerán gerencia de la sociedad los socios señ res Alberto Remorino y Virgilio Agret con todas las facultades. derechos y ob gaciones que les fija el artículo quinto contrato citado en primer término. — A tículo Cuarto. — Los socios gerentes tados en el artículo anterior serán munerados con el cinco por ciento, ca uno, de los beneficios netos que arr cada ejercicio, pudiendo además, fija los sueldos que estimen prudentes to los socios de común acuerdo, imputándo a gastos generales. — Artículo Quinto. En todas las demás disposiciones refere tes al objeto, duración, épocas del Bala ce General, constitución de reservas pecíales, disolución, liquidación y dem que hacen al objeto y esencia de la ciedad, la misma se regirá por lo dispu to en el contrato social citado en el áca te, y no modificadas por el presente. Leído que fué el presente y sus tres pias, todas de un mismo tenor y a solo efecto, las partes luego de ratifi do todo ello, firman original y copias, do hoja por hoja en prueba de confor dad, en el lugar y fecha indicados supra. — Firmado: Alberto Remorino. Virgilio Agretti. — Augusto Castellani.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. Alejandro de Labougle, secretario.

$ 220.— e.13|11-Nº 29.758-v.13|11

UNIPEL
Unión Industriales Peleteros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nac nal de 1a Instancia en lo Comercial, d tor Raúl Giménez Fauvety, Secreta del autorizante, se hace saber por el t mino de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad: la Ciudad de Buenos Aires, Capital de República Argentina, a los quince d del mes de mayo de mil novecien cincuenta y seis, los señores Jacobo Lebwohl, argentino, naturalizado, ca do, domiciliado en la calle Emilio Mi Nº 252, de la localidad de Martínez, Pr de Buenos Aires; Ida More, francesa, sada, domiciliada en la calle Emilio Mi Nº 252, de la localidad de Martínez, Pr de Bs. Aires y Leopoldo Furst, franc casado, domiciliado en la calle Las He Nº 2156, de esta Capital, todos mayo de edad y hábiles, resuelven constit una sociedad de responsabilidad limita la que regirá por las siguientes cl sulas: Primera: La sociedad que en e acto se contituye se denominará "U PEL-UNION INDUSTRIALES PELE ROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILID LIMITADA", que tendrá su asiento pr cipal y sede administrativa en al ca Esmeralda Nº 517, de esta Capital, perjuicio de otro domicilio legal o de sucursales que pudieran instalar en cu quier lugar de la República. — Segun La sociedad tendrá por objeto la explo ción del ramo de fabricación, importac y exportación de artículos de pieles, f tos del país y afines. La sociedad pod a) Adquirir el dominio de toda clase bienes muebles, semovientes, inmueb u otros objetos o valores, ya sea compra, por venta, cesión, donación, ción en pago o por cualquier otro tít con facultad para vender, hipotecar, co tituir prendas o de otro modo grava enajenar bienes de esa naturaleza a tulo oneroso, pactando en cada caso adquisición o enajenación los precios, p zos, formas de pago y condiciones de expresadas operaciones, satisfaciendo percibiendo el importe correspondiente contado o a crédito; b) Celebrar cont tos de locación, pudiendo renovarlos, dificarlos, ampliarlos o rescindirlos y gar y cobrar arrendamientos; c) To dinero en préstamo de los bancos ofic les o particulares, nacionales o prov ciales incluso el Banco Central de la pública Argentina, Banco de la Nac Argentina, Banco de Crédito Industr Banco Hipotecario Nacional y Banco la Provincia de Buenos Aires, con o garantía real o personal y establecie las formas de pago y tasas de los i reses respectivos; d) Realizar toda cl de operaciones comerciales o banca sin limitación de tiempo ni de cantid que tengan por objeto girar, descon aceptar, endosar, ceder, cobrar, enaje y negociar de cualquier modo letras cambio, pagarés, vales, giros, cheque otras obligaciones o documentos de c ditos públicos o privados y constit depósitos en dinero y extraer total o p cialmente esos u otros depósitos; e) Ac tar o hacer conformaciones, novacio o quitas de deudas; f) Comparecer juicio por sí o por medio de apodera con facultad para entablar y conte

demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de duración de este contrato es de cinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis días de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n.) que se encuentra traducido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) cada una, e integrado por los socios en la siguiente forma: Jacobo Bar Lebwohl cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 450.000 m|n.); Ida Moré, cien (100) cuotas o sean cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.) y Leopoldo Furst cincuenta (50) cuotas, o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.). Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la sociedad, como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por el señor Jacobo Bar Labwohl quien reviste a tal efecto el carácter de gerente. La firma social estará a cargo del socio gerente, quien la usará con su firma individual y puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social. Le queda vedado otorgar fianzas ni garantías. Todos los socios tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el 31 de julio de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuidas y soportadas previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta el límite estatuido por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en la siguiente forma: Jacobo Bar Labwohl, sesenta por ciento (60 %); Ida Moré, veinticinco por ciento (25 %) y Leopoldo Furst quince por ciento (15 %). — Séptima: Los socios podrán retirar para gastos personales hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) mensuales cada uno, que será debitada en la cuenta particular respectiva. — Octava: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera. En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Novena: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un cuarto en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad siempre que mediare el consentimiento de los demás socios. — Undécima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. Bajo estas once cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Jacobo Bar Lebwohl. Leopoldo Furst. Ida Moré. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 420.— e.13|11-Nº 29.746-v.13|11|56

ROBERTO CAMPOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los suscritos, don Roberto Campos, mayor de edad, casado, español, con domicilio en Juan B. Justo 103, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; y don Raúl Alfredo Campos, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en Junta 2656, Capital Federal, de común acuerdo convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 11.645 y al contenido de las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ROBERTO CAMPOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá domicilio en esta Capital calle Paraná 134, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio argentino. — Segunda: La sociedad durará tres años a partir de la fecha del presente contrato y se prorrogará en forma automática por igual término y sucesivamente, si los socios que la constituyen no formulasen una manifestación de voluntad contraria, con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, dirigido al otro socio. En el caso de que el número de socios aumentase, los que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecen en los términos que se establecen en la cláusula once. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto comerciar en el ramo de la compra y venta de toda clase de tejidos, cualquiera sea su naturaleza, y continuará las operaciones del establecimiento comercial de propiedad de don Roberto Campos, con domicilio en esta Capital Federal, calle Paraná N. 134. A este efecto la sociedad que por este acto se constituye, se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial propiedad del nombrado, señor Roberto Campos, de acuerdo con el balance del mismo, practicado al 31 de diciembre de 1955, que se agrega al presente firmado por los señores don Roberto Campos y don Raúl Alfredo Campos, socios los dos de la presente sociedad. La sociedad podrá dedicarse al comercio de importación y exportación a cuyo efecto satisfará las condiciones legales pertinentes. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: aceptar bienes en pago, adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantía, dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar operaciones de crédito real o personal, con personas de existencia jurídica o visible, privadas u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, y con bancos, especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, de Italia y Río de la Plata, Banco Argentino de Comercio, Nuevo Banco Italiano, Banco de Galicia y Buenos Aires; ceder créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que se estipulen; percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelación de hipotecas; transferir y explotar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; hacer novaciones, contratos de locación de toda especie, transigir, comprometer en árbitros de amigables componedores, firmar los pertinentes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés, y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria o de cambios, dentro o fuera del país, otorgar poderes generales o especiales, suscribir escrituras públicas o documentos privados requeridos por las operaciones sociales. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientos noventa y cinco cuotas de un mil pesos m|n. — En dicho capital corresponden al socio don Roberto Campos cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas o sean cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, al socio Raúl Alfredo Campos. — El capital social está totalmente integrado en dinero, depósitos bancarios, créditos, mercaderías y demás bienes muebles que de acuerdo con el balance mencionado con anterioridad corresponden al establecimiento comercial de don Roberto Campos, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la presente sociedad. — El aporte del socio señor Raúl Alfredo Campos proviene del préstamo que por igual cantidad le hace en este acto el Señor Roberto Campos, consistente en parte de los bienes que se incorporan como capital propio de esta sociedad. — El préstamo no gozará de intereses y el señor Raúl Alfredo Campos se obliga a pagar su importe mediante el pago del 100 o|o de los beneficios que le correspondan, en cada ejercicio económico financiero, hasta su total cancelación. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Roberto Campos y Raúl Alfredo Campos, quienes en calidad de gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social, siendo sus poderes y facultades las que sean indispensables o necesarias para el cumplimiento o ejecución de todos los actos inherentes a los fines de la sociedad que se expresan en las cláusulas 3 y 4, con excepción de los prohibidos. — Los gerentes firmarán, respectivamente, Roberto Campos y R. A. Campos, anteponiendo la denominación de la sociedad, y el monto del capital, junto con el aditamento de "Gerente". — Se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes para suscribir escrituras públicas y para intervenir en todos los actos de disposición, adquisición o enajenación de bienes inmuebles. — Los gerentes deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha del mismo, no pudiendo realizar o dedicar actividad alguna, con respecto a negocios, operaciones o asuntos de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí, ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un balance e inventario general que deberá estar incluído dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio; operación que se realizará con arreglo a las más estrictas normas de contabilidad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicha operación se separará anualmente un 5 % para constituir un fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital social. — Dicho fondo deberá ser reintegrado siempre que por cualquier causa fuese reducido. — Los socios constituirán, además, un fondo de reserva para responder a las obligaciones emergentes de la legislación social y obrera vigente o que se promulgara en el futuro. — El saldo de las ganancias líquidas será repartida entre los socios, proporcionalmente a las cuotas de capital que cada uno de ellos posea, o bien tendrá el destino que la mayoría absoluta de los socios quiera darle. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las ganancias. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio económico, y en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de ellos los mismos se considerarán aprobados si no hubiese mediado dentro de dicho plazo, observación alguna. — Los gerentes, cuando lo juzguen conveniente, realizarán balances parciales de comprobación. — Octava: Ante una pérdida comprobada del 20 % del capital social, en reunión plenaria, los socios decidirán por mayoría absoluta de votos sobre la conducta a seguir. — Novena: Las asambleas o reuniones de socios para deliberar acerca de las operaciones y normas a que se ha de ajustar la conducción de los negocios de la sociedad, para aprobar los balances e introducir modificaciones al presente contrato, para decidir su disolución y liquidación, se celebrarán cada vez que lo decidan socios que representen la tercera parte del capital. — Caso de que sea necesario, los socios convocarán para dichas reuniones, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás, indicando el motivo de la convocatoria y día, hogar y lugar en que el acto se realizara. — La citación deberá hacerse con anticipación no menor de 48 horas de la hora establecida para la reunión. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones o resoluciones de las asambleas o reuniones se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe cuando estén firmadas por los socios con cuyos votos se hayan podido tomar válidamente las decisiones que contengan. — Del acta se extenderán tantas copias debidamente firmadas como socios, entregando una a cada uno de ellos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades con arreglo al último balance anual actualizado a la fecha del fallecimiento o incapacidad, o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o su representante, o el del socio incapacitado, debiendo unificar la personería si fuesen más de 1. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. — Undécima: Cuando uno de los socios cediese a otro u otros la totalidad o parte de sus cuotas de capital, el precio de las mismas deberá ser beneficiado en concepto de llave por un porcentaje proporcionalmente equivalente a la ganancia líquida media de los últimos tres ejercicios comprendidos los de la firma "Roberto Campos" si fuese necesario), que exceda del 10 por ciento del capital social. — Igual criterio podrá aplicarse cuando se trate de la cesión a terceros extraños. — Para la modificación de este criterio se requerirá el consentimiento unánime de todos los socios. — Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños sino en las condiciones preceptudas por el art. 12 de la ley 11.645, y en la forma establecida en la primera parte de la presente cláusula. — Décimo Segunda: La liquidación y partición de la sociedad deberá hacerse por el socio o socios que sean designados por mayoría de votos. — En el caso de que los socios no se pusieren de acuerdo en la designación del liquidador, éste será nombrado por el Juez de Comercio. — El liquidador tendrá amplios poderes para realizar la liquidación según las leyes, usos y prácticas del comercio. — Los primeros fondos obtenidos se destinarán a saldar el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Décimo Tercera: Las divergencias que se produzcan entre los socios con relación al presente contrato o a los asuntos sociales durante la vigencia de la sociedad o durante el proceso de liquidación, serán sometidas a juicio de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador en caso de discordia. — Décimo Cuarta: Los gerentes designados en este contrato serán autorizados para solicitar y obtener la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y facultados para aceptar las enmiendas y adiciones que aconseje la autoridad competente para su aprobación. — Décimo Quinta: Los casos no previstos en el presente contrato serán regidas por las disposiciones de la ley 11.645, y por el Código de Comercio. — Décimo Sexta: Las cláusulas de este contrato en que se supone la existencia de más de dos socios tienen por objeto prever la posibilidad de que la sociedad los tenga. — Se firma el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: R A. Campos. — Roberto Campos. — La cláusula segunda del precedente contrato ha sido sustituída por la siguiente: "La sociedad durará doce años contados a partir de la fecha del presente contrato". — Queda suprimida en la cláusula Décima la siguiente frase: "La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios". — E|l.: "contados". Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 730.— e.13|11-Nº 29.732-v.13|11|56

O. D. E. M. A.

(Organización de Especialidades Medicinales Argentinas)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: Entre Juan Varela, argentino, con domicilio en Perú 897, 5º piso, Dto. "C", que en adelante se denominará "el cedente", por una parte y don Eduardo Egozcue, argentino, con domicilio en Pasteur 134, que en adelante se denominará "el cesionario", por la otra se ha convenido lo siguiente: Primero: El cedente, cede, vende y transfiere al cesionario las 10 (diez) cuotas de capital de que es el cedente titular, en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "O.D.E.M.A." (ORGANIZACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1955, bajo el Nº 133, Folio 106, Libro 28 de Contratos de este tipo de sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma total y única de $ 5.000.— m|n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por el común asentimiento de las partes contratantes, importe que el cesionario abona al cedente en este acto, al contado, con la total conformidad del cedente, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta bastante de pago. — Tercero: El cedente manifiesta que en virtud de la presente enajenación de cuotas verificada a favor del cesionario, y del pago total del precio recibido de este último, se retira el cedente definitivamente de la sociedad, desvinculándose totalmente de la misma, sin que nada tenga que reclamar bajo ningún concepto, ya sea de la sociedad y|o de los socios individualmente y|o colectivamente, ya que sus cuentas con la sociedad y|o sus socios quedan definitivamente saldadas con el pago del precio fijado para esta enajenación de cuotas. — Cuarto: El cesionario manifiesta aceptar esta cesión venta y transferencia verificada a su favor, constituyéndose en consecuencia el Sr. Egozcue en titular de las cuotas adquiridas de el cedente. — Quinto: A los efectos del art. 12 de la Ley 11.645, en prueba de conformidad con la cesión aquí pactada, firman al pie del presente los demás socios Sres. Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Mariano Monrad. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Julio A. R. Abeya. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Varela. — Eduardo Egozcue. — Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Mariano Monrad. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Julio A. R. Abeya.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 160.— e.13|11-Nº 29.638-v.13|11|56

O. D. E. M. A.

(Organización de Especialidades Medicinales Argentinas)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: Entre Rodolfo E. Caracoche, argentino, con domicilio en Esperanza 644 y Fernando Arnaldo Hernández, argentino, con domicilio en Julián Alvarez 2465, ambos de la Capital Federal, que en adelante se denominarán "los cedentes", por una parte y don Eduardo Egozcue, argentino, con domicilio en Pasteur 134, que en adelante se denominará "el cesionario", por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes, ceden, venden y transfieren al cesionario las 20 (veinte) cuotas de capital de que son los cedentes titulares, a razón de 10 (diez) cuotas por cada uno de ellos, en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "O. D. E. M. A." (ORGANIZACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1955, bajo el Nº 133, Folio 106, Libro 28 de Contratos de este tipo de sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma total y única de $ 4 200.— m|n. (Cuatro M.. Doscientos Pesos Moneda Nacional) por el común asentimiento de las partes contratantes, importe que el cesionario abona a los cedentes por partes iguales en este acto, al contado, con la total conformidad de los cedentes, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta bastante de pago. — Tercero: Los cedentes manifiestan que en virtud de la presente enajenación de cuotas verificada a favor del cesionario, y del pago total del precio recibido de este último, se retiran los cedentes definitivamente de la sociedad, desvinculándose totalmente de la misma, sin que nada tengan que reclamar bajo ningún concepto, ya sea de la sociedad y|o de los socios, individualmente y|o colectivamente ya que sus cuentas con la sociedad y|o sus socios quedan definitivamente saldadas con el pago del precio fijado para esta enajenación de cuotas. — Cuarto: El cesionario manifiesta aceptar esta cesión, vent y transferencia verificada a su favor, constituyéndose en consecuencia el Sr. Egozcue en titular de las cuotas adquiridas de los cedentes. — Quinto: A los efectos del art. 12 de la Ley 11.645, en prueba de conformidad con la cesión aquí pactada firman al pie del presente los demás socios Sres. Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimosky. — Fernando Sujatovich. — Juan Varela. — Mariano Monrad. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Julio A. R. Abeya. — En Buenos Aires, a los diez y ocho días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo E. Caracoche. — Fernando Arnaldo Hernández. — Eduardo Egozcue. — Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Juan Varela. — Mariano Monrad. — Juan Manuel Pa-

fricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Julio A. R. Abeya. — Entre líneas: Dr. Luis María Pomés, vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 29.640-v.13|11|56

SANTA LUCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los señores don Lorenzo Rodolfo Young, que firma L. R. Young, ingeniero, domiciliado en la calle Avenida Santa Fe 3394 y don Ernesto Oscar Messberg, que firma E. Mesberg, mecánico, domiciliado en la calle Pozos 484, ambos argentinos, casados, y mayores de edad y en su carácter de únicos socios de la sociedad colectiva "Establecimientos Metalúrgicos Santa Lucía — Lorenzo R. Young y Cía:", cuyo contrato de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro figura inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha trece de julio del mismo año, bajo el número quinientos setenta y seis, al folio cuatrocientos ochenta, del libro cincuenta y cinco de Contratos Privados, convienen en transformarla, con retroactividad al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, de conformidad con la facultad que les confiere la cláusula Décima Sexta del referido contrato, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto dejan constituída, la que se hará cargo del Activo y Pasivo de la citada Sociedad Colectiva, según surge del Inventario y Balance General que al efecto han practicado. La nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y domicilio: Bajo la denominación "Santa Lucía Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una Sociedad del expresado carácter, con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Francisco Beiró número tres mil ochenta y tres, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelvan establecer en adelante. — Segunda: Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El socio que no deseare continuar en la Sociedad, deberá comunicarlo al otro socio por medio de telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis (6) meses a la fecha del balance general. — Tercera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria metalúrgica en general, comprar y vender artículos metalúrgicos, maquinarias y herramientas y realizar cualquier operación comercial que los socios estimasen conveniente. — Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) Registrar marcas de fábrica, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial e intelectual y renovar, transferir, ceder o adquirir el derecho a su explotación dentro o fuera del país; c) Constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; d) Dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; e) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o sin ellas, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional o extranjera incluso con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial; f) Tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, de sociedades u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales; h) Concluir toda clase de contratos por instrumentos públicos o privados; i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) Conferir poderes generales y especiales, incluso de administración y revocarlos; k) Podrá también por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Cuarto: Capital: El Capital Social queda constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas en la siguiente proporción: el señor Young, ciento sesenta cuotas y el señor Messberg, cuarenta cuotas. — Ambos aportes se integran totalmente, hasta alcanzar las sumas expresadas, con las existencias y bienes de toda naturaleza que resultan del Inventario y Balance General practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y que constituyen el patrimonio de la Sociedad Comercial Colectiva "Establecimientos Metalúrgicos Santa Lucía, Lorenzo R. Young y Cía.". — Quinto: Cuentas Particulares de los Socios: Ambos socios tendrán en la sociedad una cuenta particular, que se formará con las sumas que ellos faciliten a la misma y con las utilidades que al finalizar cada ejercicio le corresponda a cada uno. — Los saldos que a favor de cada socio existan en dichas cuentas, son préstamos hechos a la Sociedad y podrán gozar o no de un interés anual. Con la conformidad de ambos socios, expresada en el libro de Actas, podrá establecerse la tasa de interés que en el futuro devengará los saldos que arrojen las Cuentas Particulares. — Sexta: Administración de la Sociedad: Ambos socios desempeñarán funciones de gerente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma aún en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto social, en provecho particular, ni en garantía de terceros. — Séptima: De los socios: Ninguno de los componentes de esta Sociedad podrá dedicarse a otra clase de negocios, ni formar parte de otra entidad, directa ni indirectamente, ni emplear su firma en garantía de terceros. — Sin perjuicio de la mutua colaboración que deben prestarse los socios, queda convenido que el socio señor Young tendrá especialmente a su cargo el aspecto administrativo y técnico de los negocios sociales y el socio señor Messberg dedicará su actividad preferentemente a la dirección del taller. — Los socios percibirán como retribución mensual a la dedicación y atención del personal que deben prestar a la Sociedad, las siguientes sumas: el señor Young la cantidad de tres mil seiscientos pesos moneda nacional y el señor Messberg, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional, cuyos importes se les acreditarán en sus respectivas Cuentas Particulares, con imputación a Gastos Generales, a tal efecto y para un mejor análisis contable, se registrará dicha imputación en un rubro que se denominará "Retribución Mensual de los Socios". — Octava: Balances: Los ejercicios comerciales serán cerrados el treinta y uno de mayo de cada año, debiendo confeccionarse de inmediato el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios con arreglo a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o compras, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los muebles, maquinarias, útiles o implementos de trabajo, rodados y demás materiales, se avaluarán de acuerdo a su costo, deducidas las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva; c) las mercaderías serán estimadas al precio de costo o de plaza, el que resultare menor; d) las acciones de sociedades anónimas se estimarán por su valor de Bolsa a la fecha del Balance, si lo hubiere y en su defecto al que corresponda según su último balance, observándose también este procedimiento si se tratare de cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; e) los créditos a favor de la Sociedad que no estén garantizados y tengan más de un año de antigüedad así como los que los socios consideren incobrables, pasarán a la cuenta Pérdidas y Ganancias sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro; f) sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieren decidido previamente; g) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones de cualquier índole serán cargados a Gastos Generales y liquidados por Pérdidas y Ganancias; h) se constituirá un fondo de reserva para despidos que no podrá superar el total aceptado por la reglamentación de la Ley de Impuestos a los Réditos. — Novena: Reparto de las Utilidades: De las utilidades realizadas y liquidas se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el límite del diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá de la siguiente manera: el señor Young el setenta (70) por ciento y el señor Messberg el treinta (30) por ciento restante. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que utilidades y serán compensadas con las ganancias de los próximos ejercicios, hasta cubrir el importe de las mismas. — Décima: Retiro de los socios: Cuando un socio deseare retirarse de la Sociedad, debe ofrecer sus cuotas al otro socio, con la anticipación prevista en la cláusula segunda. — El otro socio podrá resolver: a) aceptar el ofrecimiento pagando las cuotas ofrecidas por su valor nominal y de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera; b) aceptar un nuevo socio que tomará a su cargo las cuotas sociales del socio que se retire o c) entrar en liquidación. — Cualquiera que sea la resolución que adopte el socio a quien se le haya ofrecido en venta las cuotas, deberá ponerla en conocimiento del otro socio, dentro del plazo de cuatro meses de recibido el ofrecimiento. — Undécima: Transferencia, gravamen o embargo de cuotas: Queda absolutamente prohibido a los socios transferir, gravar o ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a favor de terceros, excepto en los casos previstos en la cláusula anterior. — Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la Ley 11.645. En caso de producirse la situación esta cláusula prevé, por uno cualquiera de los socios, queda facultado el otro socio para resolver el retiro del socio inculpado — A tal efecto, los firmantes de este contrato renuncian expresamente a cualquier reclamación o indemnización que pudiera derivarse de tal decisión, aceptando formalmente los términos de esta cláusula, teniendo únicamente derecho a percibir el importe de sus cuotas de capital por su valor nominal y la parte de los beneficios devengados hasta la fecha de la separación, proporcionándolos al resultado del balance general correspondiente al ejercicio comercial en curso de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula décimo tercera. — Si dicho ejercicio arrojara pérdidas, ellas serán deducidas de cualquiera de los créditos que a su favor mantenga el ex socio en la sociedad y si su importe no alcanzare a cubrirlas, la sociedad tendrá derecho a reclamar su inmediato pago. Duodécima: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, queda especialmente convenido que la sociedad continuará sus negocios hasta la fecha establecida para el balance general, cuyo resultado será distribuído en la forma determinada en la cláusula novena. Dentro de los quince días de producido el fallecimiento de un socio, el supérstite notificará a los familiares del causante, que los herederos del socio fallecido deben unificar su representación y que al representante de ellos se le reconoce la facultad de fiscalizar las operaciones sociales, sin derecho a intervenir en los actos comerciales. Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacidad de cualquier socio. Durante los sesenta días subsiguientes al fallecimiento o incapacidad, dicho representante deberá comunicar al otro socio, por cuál de los dos siguientes puntos optan sus representados: a) si deciden retirarse de la sociedad; o b) si resuelven continuar en ella. En caso de optar el representante de los herederos del socio fallecido o del incapacitado por el punto a), será el socio supérstite o capaz, quien resuelva si acepta hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, valuándose las cuotas del socio fallecido o incapaz de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima tercera. Si el socio supérstite o capaz no acepta hacerse cargo de la sociedad, ésta entrará automáticamente en liquidación en base a las normas fijadas en la cláusula décima tercera. Si el representante de los herederos o del socio incapacitado optase, en nombre de ellos, por el punto b), facultad que expresamente se les reconoce, se deja establecido que a contar desde la terminación del ejercicio comercial en que se produjo el fallecimiento o incapacidad quedan obligados, por un plazo de dos años, a permanecer en la Sociedad sin intervenir en los actos comerciales y con el mismo porcentaje de utilidades o pérdidas que tenía en ella el socio fallecido o incapacitado, perdiendo toda prerrogativa personal que este contrato acuerde a dicho socio y sólo podrán por intermedio del representante que los unifica, fiscalizar las operaciones sociales, comprometiéndose a respetar todas las normas que en este contrato se estipulan. Sesenta días antes del vencimiento del plazo de estos dos años, el socio supérstite o capaz resolverá si decide pagar los haberes del socio fallecido o incapacitado y en este caso se procederá en forma que estipula la cláusula duodécima o si resuelve que los herederos o el socio incapacitado continúe en la Sociedad siempre que éstos también lo acepten, se estudiaría en base a qué condiciones seguirían en la misma. — Si son los herederos o el socio incapacitado los que resuelven retirarse de la sociedad, deberán también comunicarlo con una anterioridad de sesenta días al vencimiento del plazo de los dos años y en este caso se procederá en la forma estipulada al tratar el punto a). Si por cualquier circunstancia los herederos no unificasen su representación ante la Sociedad dentro de los plazos que en esta cláusula se fijan para poder optar por los puntos a) o b), perderán la facultad que el punto b) les concede y será entonces el socio supérstite o capaz quien resuelva por cuál de las dos ponencias que se indican en el punto a) opta, comunicándolo a los herederos por telegrama colacionado. — Décima Tercera: Forma de pago de los haberes de los socios: Queda perfectamente establecido que el socio que dejo de pertenecer a la Sociedad por aplicación de la cláusula décima, undécima o duodécima, no tendrá derecho a percibir suma alguna por concepto de indemnización o pago, ya sea en efectivo o en especie, por concepto de llave, marca, denominaciones comerciales, lucro cesante, ni por ninguna otra causa; cómo tampoco por la parte proporcional de los fondos creados para atender las obligaciones que resulten de Leyes Obreras, Sociales o de Previsión, debiendo recibir exclusivamente de la Sociedad el importe que en el capital social representen sus cuotas al valor nominal y el saldo de su cuenta particular, como así también las partes proporcionales correspondientes al fondo de reserva constituído para responder a la obligación legal que marca el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los que se hubieren creado como reservas libres, calculadas estas proporciones en base a los porcentajes con que el causante hubiera contribuído a la formación de dichos fondos de reserva. — En caso de aplicación de la cláusula undécima, el importe total resultante será dividido en ocho partes iguales, seis de estas partes serán documentadas en pagarés con vencimientos semestrales a partir de la fecha de separación y las dos restantes, quedarán para responder del resultado del balance general correspondiente al ejercicio en que se produjo la separación del socio. Efectuado dicho balance, se proporcionará el resultado del mismo al tiempo de actuación que tuvo en ese ejercicio el socio separado y las utilidades o pérdidas que resulten se adicionarán o restarán, según corresponda, a las dos cuotas dejadas en respaldo y la cantidad resultante será entregada en dos pagarés iguales, con vencimientos semestrales a partir de la fecha de cierre del ejercicio en que se produjo la separación. En caso de aplicación de las cláusulas décima o duodécima, el importe total obtenido será abonado dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la fecha de disolución de la Sociedad, a cuyo importe se le acreditará un interés calculado a razón del 9 % anual, pagadero por período adelantado en el domicilio de la Sociedad, dentro de los primeros cinco días de cada período. — Será facultad del socio supérstite o capaz solicitar los plazos de los pagos, los que no podrán ser mayores de seis meses dentro del plazo máximo de veinticuatro meses, antes citado, debiendo ser sus importes proporcionales en relación al tiempo. — Los interesados se calcularán sobre los saldos deudores. — Décima Cuarta: Disolución de la Sociedad. En el caso que esta Sociedad deba disolverse, ya sea por las causas previstas en este contrato o por cualquier otra causa legal, serán los socios los encargados de realizar la liquidación, la que no podrá exceder de dos años. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitara durante la vigencia de este contrato o con referencia a la interpretación de sus cláusulas o en lo que concierne a la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que de antemano deberán designar un tercero para el caso de discordia. — Si no se pusieran de acuerdo para la elección del tercero que deba dirimir las divergencias, éste será nombrado por el señor Presidente del Banco Popular Argentino, a solicitud de los designados por las partes. — El fallo que se dicte será irrecurrible e inapelable ante los tribunales ordinarios o de otro fuero. — Décima Sexta: Cambio de tipo de Sociedad: Esta Sociedad podrá convertirse en otro tipo de las que admite el Código de Comercio o las leyes dictadas especialmente al efecto por decisión unánime de los socios. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: E. Messberg L. R. Young. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.050.— e.13|11-Nº 29.724-13|11|56

LOMBARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre don Roque Lombardo y doña Rosa Caratozzolo de Lombardo, ambos de nacionalidad italiana, casados, mayores de edad y con domicilio en Bermúdez 3102, Capital Federal, sé declara y conviene: Que concurren a este acto en su calidad de socios y únicos componentes de T. E. M. A., Talleres Eléctricos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se inscribio en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha 15 de julio de 1934, bajo el Nº 1.529, al Fº 382 del Lº 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que, en el carácter invocado, el cual surge de los convenios de modificación de contrato social y cesiones de cuotas que se citarán en la cláusula décima, resuelven —de mutuo y común acuerdo— modificar el contrato de la sociedad, inclusive su denominación, la que para el futuro se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LOMBARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio actual es en la Avda. Francisco Beiró 2459, Capital Federal, pudiendo establecer otros y/o agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de 99 años pudiendo, no obstante, sus socios, proceder a su disolución en cualquier momento. — Tercera: El objeto social lo constituye la fabricación, distribución, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de artículos mecánicos, eléctricos, sus anexos y/o derivados y los productos y materias primas que los compongan. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos m|n., c|l., cada una, el cual a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado en partes iguales por ambos socios. — Quinta: La dirección y administración y uso de la firma social estarán a cargo del señor Roque Lombardo, quien queda designado Gerente con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las mencionadas en los artículos 16 de la Ley 11.645, 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social o a prestaciones gratuitas. — Sexta: Para cumplir con el objeto social el mandato del Gerente comprenderá, además de los negocios propios de la empresa, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y (Continúa en el sello nacional de m$n. 3.— Nº P-844416. Viene del sello nacional de m$n. 3.- Nº 844415) fondos de comercio, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867, enajenarlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos con prenda comercial, industrial o civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso o adquisición o enajenación el precio, forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; celebrar convenios de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmentes los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial Argentino y realizar con ellos toda clase de operaciones, con amplias facultades, aún para aquellas que los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, exigen poderes especiales y solicitar toda clase de créditos, descuentos y préstamos, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, va-

lores, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; f) Registrar e inscribir patentes de invención o marcas de comercio, transferirlas, prorrogarlas o renovarlas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, denunciar, acusar y promover querellas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los documentos privados o públicos que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. La enumeración de facultades que antecede es meramente ilustrativa y de ningún modo limitativa, pudiendo, en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo social o puedan convenirle. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se (continúa en el sello nacional de m$n. 3 Nº 844.417-P) (viene del sello nacional de m$n. 3, Nº 844.416-P) practicará un inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades para ser sometidos, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, a consideración de los socios. Una vez aprobados por mayoría de votos, se asentarán en el libro inventario y serán firmados por todos los socios en señal de conformidad. — Octava: Los socios participarán en las ganancias y soportarán las pérdidas en proporción al capital integrado. — Novena: Los socios podrán formar parte de otras sociedades o explotar, por sí solos, cualquier comercio o industria, aunque se relacionen o asimilen a los abarcados por el objeto social. — Décima: Como queda dicho en el encabezamiento, el contrato primitivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 15|7|1954 bajo el Nº 1.529, al Fº 382 del Lº 23 de Contratos de Sociedades de responsabilidad limitada. Su primera modificación en el mismo registro fué inscripta el 11|11|1954 bajo el número 2.863, al Fº 80 del Lº 27 de tales contratos y las cuatro sucesivas cesiones de cuotas se inscribieron en el mismo registro en fecha 30 de agosto de 1956, bajo los números 1.848, 1.847, 2.550 y 1.846, a los folios 470, 470, 440 y 470 de los libros 29, 29, 30 y 29 de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente. — Undécima: En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en la ciudad y fecha ut-supra. Firmado: R. Lombardo. Firmado: Rosa C. de Lombardo. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 430.— e.13|11-Nº 29.725-v.13|11|56

TEXTIL IBERO AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, reunidos los señores Manuel Santiso y Manuel Rodríguez, actuales y únicos socios de TEXTIL IBERO AMERICANA S. R. L., resuelven de común acuerdo elevar el capital de la sociedad a la suma de Tres millones de pesos nacionales legales. — El socio Sr. Manuel Rodríguez suscribe la cantidad de mil ochenta cuotas de mil pesos cada una, que integra en la siguiente forma: la suma de seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos un pesos con 40 ctvs. del saldo existente a su favor en la cuenta "Beneficios a Pagar"; la suma de Cincuenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos con 60 ctvs., correspondiente a su alícuota existente en la cuenta "Reserva Legal"; la suma de trescientos sesenta y seis mil pesos del saldo existente a su favor en la cuenta "Acreedores Varios", valores éstos que transfiere a la cuenta "Capital Social", a los fines de este acto. — El socio Sr. Manuel Santiso, suscribe la cantidad de setecientos veinte cuotas de mil pesos cada una, que integra en la siguiente forma: la suma de Quinientos quince mil cuatrocientos pesos con 94 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Beneficios a Pagar"; la suma de treinta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos con 6 ctvs., correspondiente a su alícuota de la cuenta "Reserva Legal"; la suma de ciento sesenta y siete mil pesos del saldo existente a su favor en la cuenta "Acreedores Varios", valores éstos que transfiere a la cuenta de "Capital Social", a los fines de cumplimiento de este acto. — Los socios dejan expresa constancia que estos valores se hallan debidamente acreditados y asentados en los libros de la sociedad, al día de la fecha, firmando para su constancia el día 16 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — M. Rodríguez. — Manuel Santiso. — En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro de Contratos número 359, de la Capital Federal, Certifico, que las firmas que anteceden y dicen "M. Rodríguez" y "Manuel Santiso", corresponden a los señores don Manuel Rodríguez y Manuel Santiso, y han sido puestas en mi presencia por los mismos, que son personas de mi conocimiento, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis del Campo. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 160.— e.13|11-Nº 29.718-v.13|11|56

CASA LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4 doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José López, español, naturalizado argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Chile Nº 1559, y don Jorge Fernando López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Valdenegro Nº 4821; han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Alsina Nº 445. — Segundo: Su objeto principal será continuar las operaciones de la firma "José López" en el mismo ramo de electricidad y radio en general y cuanto se relacione con esta clase de actividades, y que transfiere en este acto a la sociedad sobre la base del balance practicado el 1º de marzo de 1956 y cuya copia debidamente firmada por los socios obra en poder de cada uno de ellos. — Tercera: La duración de este contrato será de diez (10) años a contar desde el 1º de marzo de 1956 a cuya fecha se retrotraen sus operaciones, aceptando y ratificando, en consecuencia, los firmantes del presente, todos los actos y operaciones efectuados desde la fecha de su constitución. Este plazo queda prorrogado automáticamente por cinco años más, salvo la voluntad contraria expresada por cualquiera de los socios, quien deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de seis meses. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000.— m|n.) representado por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente forma: Ciento setenta y cinco (175) cuotas por el socio José López y setenta y cinco (75) cuotas por el socio Jorge Fernando López; estando totalmente integrado por mercaderías, muebles y útiles y demás valores del activo y pasivo de la firma "José López" con negocio existente en la calle Alsina Nº 445, que explotaba el señor José López. — Quinta: Los dos socios quedan designados gerentes con las más amplias facultades inherentes a esa condición y como tales ejecutarán todos los actos propios de la dirección y administración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, alternativa y|o indistintamente pudiendo comprometerla en operaciones bancarias, comerciales y civiles, con los Bancos oficiales y particulares del país; con entidades públicas, privadas y con particulares y en todos los actos jurídicos compatibles con el objeto de la sociedad, incluyendo los enumerados en los incisos pertinentes del artículo 1.881 del código civil. La firma social sólo podrá comprometerse con operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles expresamente prohibido a los socios comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías en que la sociedad sea extraña. Con las mismas formalidades los gerentes podrán conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Sexta: El día 30 de junio de cada año, se practicará el balance e inventario general, el cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de ésta, que quedará aprobado si dentro de los treinta días no se hubiere formulado observación a la misma. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital social y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: El sesenta y cinco por ciento (65 %) para el socio José López y el treinta y cinco por ciento (35 %) para el socio Jorge Fernando López. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios gerentes retirarán mensualmente las siguientes sumas: José López, cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 4.500.—) y Jorge Fernando López, tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—); imputándose todas estas cantidades a la cuenta de gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será causal suficiente para la disolución de la sociedad. — Décima: La cesión de cuotas de capital no podrá hacerse a terceros sin previo ofrecimiento preferencial al otro socio. — Décima Primera: Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad, asentándose las mismas en el libro de actas correspondiente. — Décima Segunda: Se llevará en la sede social los libros exigidos por el Código de Comercio, inclusive el de actas, en donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten. — Décima Tercera: En caso de que surgiera cualquier diferencia en la interpretación de alguna cláusula del contrato o circunstancias no previstas en el mismo, los socios se someterán a la decisión judicial con exclusión de toda jurisdicción arbitral. — Décima Cuarta: Resuelta la liquidación de la sociedad, serán liquidadores de la misma los dos socios gerentes que actuarán en forma conjunta. — Cláusula Adicional: De acuerdo a las disposiciones de la Ley número 11.867, se han efectuado las publicaciones en el "Boletín Oficial" de esta Capital y en el diario "Doctrina del Trabajo", cuyos ejemplares y recibos se agregan al presente contrato, no existiendo oposición a la transferencia. Queda autorizado el socio gerente Jorge Fernando López para cumplir con las formalidades de registro y publicidad de este contrato, que sean necesarias. Los comparecientes sobre la base de las catorce cláusulas precedentes dejan constituída la sociedad denominada "Casa López, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose expresamente a lo pactado, conforme a derecho, firmando un solo y único ejemplar en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. S|r.: español, responsabilidad, cada, operaciones bancarias, pertinentes, especiales, cesión, liquidación, contrato, precedentes, a los: Todo vale. — José López. — Jorge Fernando López.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 340.— e.13|11Nº 29.714-v.13|11|56

RECAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alí Feigin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Empedrado Nº 2364, Abraham Jacobo Rutenberg, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín Nº 7341, y Zabel Rutenberg, argentino naturalizado, domiciliado en Lácar Nº 3452, todos ellos domiciliados en la Capital Federal y en el carácter de socios de la sociedad "RECAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado con fecha del 7 de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2048 al Fº 202 del Lº 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumentos privados de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto bajo el Nº 2.472 al Fº 174 del Lº 18, de fecha 20 de enero de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto bajo el Nº 739 al Fº 307 del Lº 19 y de fecha del diecisiete de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos e inscripto bajo el Nº 2.274 al Fº 111 del Lº 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Mauricio Rizikow, argentino, casado, domiciliado en Navarro 3415, Capital Federal, convienen en modificar el contrato social mencionado "ut-supra", de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones siguientes: a) Por este acto y con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Mauricio Rizikow ingresa como socio a la mencionada sociedad, en las condiciones estatuídas en el contrato social y su modificación respecto a los demás socios y con los derechos y limitaciones previstos en aquellos y en la presente reforma. b) El contrato social queda modificado en los siguientes artículos: Segundo: El término de duración de la sociedad es de treinta años, a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después del segundo balance anual cerrado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, debiendo comunicar a los otros socios por medio fehaciente. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea, requiriéndose para ella la unanimidad de votos de los socios componentes. — Cuarto: El actual capital social de quinientos mil pesos moneda nacional se aumenta a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente manera: Alí Feigin, mil cuotas; Abraham Jacobo Rutenberg, doscientas cincuenta cuotas; Zabel Rutenberg, doscientas cincuenta cuotas, y Mauricio Rizikow, quinientas cuotas. Los señores Abraham Jacobo Rutenberg, Zabel Rutenberg y Mauricio Rizikow, han integrado totalmente sus cuotas y el señor Alí Feigin setecientas cuarenta y cuatro cuotas, comprometiéndose a integrar el resto de doscientas cincuenta y seis cuotas por lo menos con el cincuenta por ciento de la utilidad que le corresponda a partir del próximo balance. La capitalización expuesta precedentemente, se encuentra detallada en el balance general practicado con fecha del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que las partes suscriben conjuntamente con este contrato. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, siendo necesaria la firma conjunta del señor Alí Feigin con la de cualquiera de los otros socios, precedida de la denominación de la sociedad, para obligar a la misma en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. En caso de ausencia temporaria del señor Alí Feigin y a los efectos de las operaciones bancarias que dispone el inciso f) de la cláusula anterior, la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, debiéndose comunicar tal circunstancia a las entidades bancarias, mediante nota firmada por todos los socios. Bastará la firma de uno solo de los gerentes para el endoso de cheques, giros y otros valores a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad y el endoso de pagarés, letras y otros efectos que se den en pago de deudas sociales o se descuenten en las instituciones bancarias, como asimismo para la simple correspondencia siempre que esta no signifique obligación y compromiso para la sociedad. Igualmente la representación de la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y la Comisión de Conciliación estará a cargo de uno cualquiera de los gerentes y en los casos especificados en los incisos d), g), h), j) y k) de la cláusula anterior. Queda absolutamente prohibido a los gerentes efectuar y comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a sus fines, en fianzas o garantías a terceros. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, así como las pérdidas, si las hubieren se distribuirán entre los socios o serán soportadas por éstos en su caso, en la siguiente proporción: Alí Feigin, cincuenta por ciento; Mauricio Rizikow, veinticinco por ciento; Abraham Jacobo Rutenberg, doce y medio por ciento, y Zabel Rutenberg, doce y medio por ciento. — Noveno: Se modifica la última parte de la cláusula, quedando redactada así: Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos computados de acuerdo a las cuotas suscriptas por los socios y asentadas en el libro de actas de la sociedad. c) Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato social y su reforma, modificados por este acto, que explícita o implícitamente se opongan a lo dispuesto en la presente modificación, serán de ningún valor o efectos; pero conservarán todo su vigor aquellas cláusulas y disposiciones que no se hayan suprimido expresa o tácitamente, o a las cuales no se haya hecho especial referencia. Conformes las partes se ratifican del presente convenio que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho y lo suscriben en la fecha y lugar "ut-supra" indicados. Se aclara que todos los contratantes son mayores de edad. — Alí Feigin, Zabel Rutenberg, Abraham Jacobo Rutenberg y Mauricio Rizikow.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Amerino J. Mocedonia, secretario.

$ 350.— e.13|11 Nº 29.716-v.13|11|56

FARMACIA NAVEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del Dr. Pedro R. Taranco, se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Eduardo Vengerow, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo 4015, Dto. 2, y Mario Benjamín Tisminetzky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pujol 650, Dto. 2, convienen en constituir una sociedad comercial, en un todo de acuerdo a la ley 11.645, y decretos 33870|47 y 25224|50, con su reglamentación respectiva, que se regirá conforme a las cláusulas que se detallan a continuación: Primero: Declárase constituída a partir de la fecha entre los otorgantes, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objetivo será la explotación de la Farmacia Naveira, sita en esta Capital, calle Avda. Las Heras 2318. — Segundo: El término de esta sociedad es por veinte años. — Tercero: Esta sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "FARMACIA NAVEIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes para obligar a la sociedad, deberán suscribir con su firma particular, debajo de un sello con la razón social. Les queda absolutamente prohibido a los socios, comprometer la firma social en cuestiones ajenas a esta sociedad o en fianzas a favor de terceros. — Cuarto: Ambos socios investirán los cargos de gerentes de esta sociedad, siendo la obligación y derechos de ambos socios en lo que respecta a la parte comercial y trabajo personal, exactamente iguales. El socio gerente Eduardo Vengerow, en su carácter de profesional farmacéutico, se hace cargo de la dirección técnica de la farmacia, con todas las obligaciones inherentes a la misma, siendo a su cargo toda la parte profesional de la farmacia, objeto de esta sociedad, en un todo de acuerdo a los derechos mencionados anteriormente. — Quinto: El domicilio social, queda fijado en la calle Avda. Las Heras 2318 de esta Capital Federal, domicilio social que puede ser trasladado por voluntad conjunta de ambos socios. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos m|n., representado por seiscientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportado por el Sr. Eduardo Vengerow, cuatrocientas cinco cuotas o sea la suma de cuatrocientos cinco mil pesos m|n. y por el Sr. Mario Benjamín Tisminetzky, doscientas setenta cuotas o sea la suma de doscientos setenta mil pesos m|n. El capital social está totalmente integrado en mercaderías, drogas, estanterías, muebles, útiles, perfumería y especialidades medicinales, que se encuentran en la farmacia, cuya explotación es el objeto de esta sociedad. — Séptimo: Las ganancias que se obtengan de esta sociedad, previa reserva del 5% hasta constituir el 10% de reserva legal y demás amortizaciones o reservas que aconsejen las prácticas comerciales y contables, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el 60% para el Sr. Vengerow y el 40% para el Sr. Tisminetzky. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de igual manera. Los socios se obligan a dedicar la totalidad de su trabajo personal a la farmacia, objeto de esta sociedad, no pudiendo tener ningún interés ni participación en otras farmacias. — Octavo: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento de alguno de los socios, se procederá a la siguiente manera: si lo fuera el socio farmacéutico sus representantes o herederos se obligan a vender sus cuotas de capital a otro profesional farmacéutico y si lo fuese el socio no farmacéutico, sus representantes o herederos venderán sus cuotas, a otra persona o unificando la personería continuarán en la sociedad con el socio farmacéutico. No poniéndose las partes de acuerdo en las personas que ejercerán las funciones precedentemente enumeradas, esta sociedad entra en disolución y liquidándose el pasivo, el activo se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital y ganancias. — Noveno: Cualquier situación no prevista en este contrato, se resolverá de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, ya sea por interpretación de las cláusulas del contrato o por la evolución de los negocios sociales, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar la cuestión, designarán a un tercero, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes, a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir al Tribunal de Justicia, cualquiera sea su fuero

o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, a su fiel cumplimiento se obligan y para constancia, lo firman al pie, en lugar y fecha "ut-supra" indicados. — S|R|: Noveno. Vale. — Firmado: E. Vengerow. — Mario B. Tisminetzky".

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 280.— e.13|11-Nº 29.713-v.13|11|56

NANDINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Alberto Nandin, casado, argentino, domiciliado en la calle San Blas número tres mil cuatrocientos noventa y cinco, Capital Federal y el Señor Francisco Enrique Nandin, casado, argentino, domiciliado en Thames un mil quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; ambos mayores de edad, se convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituído entre los comparecientes y a partir del primero de setiembre de un mil novecientos cincuenta y seis, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "NANDINCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Blas tres mil cuatrocientos noventa y cinco pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero cuando así conviniera a sus intereses. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye los negocios de representación, distribución, consignación y comisiones en general, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones comerciales y financieras que consideren necesarias y convenientes. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de setiembre de un mil novecientos cincuenta y seis. Sin perjuicio del plazo que antecede podrá disolverse cuando los socios lo resuelvan de común acuerdo. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una; las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: El Señor Alberto Nandin, cuatrocientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y el Señor Francisco Enrique Nandin, cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean cinco mil pesos moneda nacional. Estos importes serán integrados totalmente en efectivo, aportando en este acto ambos socios el cincuenta por ciento o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y el saldo restante de veinticinco mil pesos se integrará a medida que las necesidades de la Sociedad así lo requieran. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social adoptada estará a cargo del Señor Alberto Nandin exclusivamente, para todos los actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. A este efecto reviste la calidad de gerente quien deberá suscribir con su firma personal todos los documentos concernientes al giro del negocio. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios. Así sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, u otras instituciones de créditos oficiales o particulares, demás instituciones bancarias particulares u oficiales y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. Sexta: Anualmente el treinta y uno de agosto se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se consideren necesarios; para ser sometido a la aprobación de los socios, siendo necesaria para su aprobación así como para cualquier resolución referente a los negocios sociales mayoría absoluta de votos computada según el capital, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad quedará automáticamente disuelta y entrará en liquidación. Novena: Cualquier divergencia entre los socios, quedará sometida a amigables componedores, designados uno por cada parte cuya resolución constituirá fallo con instancia y al que las partes deberán someterse. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente contrato en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de un mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: A. Nandin — F. E. Nandin.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 280.— e.13|11-Nº 29.712-v.13|11|56

M. GIL LOPEZ y HERMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría del autorizante se hace saber durante un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Manuel Gil López, casado en primeras nupcias con Julia Torres, español, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos setenta y el señor Joaquín Gil López, casado en primeras nupcias con Reina Argentina Báez, argentino, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil noventa y cuatro, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "M. GIL LOPEZ Y HERMANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos setenta, o donde se traslade en adelante. — Segunda: Sucesión: Esta sociedad será continuadora de "M. Gil López y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída entre las mismas partes con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, según escritura número trescientos seis, pasada por ante el Escribano Bernardino Enrique Pottini adscripto a la Escribanía de Domingo Santángelo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el once de enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y siete al folio ciento noventa y cinco del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, industria y comercialización de instrumental científico principalmente; pudiendo dedicarse a la importación y exportación de los mismos, sus repuestos y accesorios, así como también representar a firmas similares del país o del extranjero. Accesoriamente la sociedad podrá realizar cualquier otra operación comercial dentro de las permitidas por la ley. — Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinta: Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, constituído por la adquisición del activo y pasivo de la sociedad "M. Gil López y Cía., S. R. L." de acuerdo al balance firmado por las partes y conforme a los aportes efectuados por los mismos en la siguiente proporción: Manuel Gil López: la suma de setenta mil pesos y Joaquín Gil López: la suma de treinta mil pesos. — Sexta: Administración y Firma Social: La administración de la sociedad, así como también el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los mismos ni en garantía o avales de terceros. Los gerentes podrán comparecer por sí o por apoderados ante las reparticiones públicas, administrativas, creadas o a crearse en el país o en el extranjero, así como ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, en forma conjunta, alternativa o separadamente. También individualmente pueden representar a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales las leyes exijan poderes especiales y quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias, sean particulares u oficiales de la República o del extranjero y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni de cantidad, teniendo por objeto: girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos y otros que se hicieren a nombre de a sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarios, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones les acordaren y que podrán solicitar en todas las instituciones bancarias conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. — Séptima: Dedicación: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, de acuerdo a su capacidad técnica, prestándose recíproca colaboración, no pudiendo formar parte de otras sociedades cuyos intereses pueden interferir con esta sociedad que se constituye. Los mismos percibirán una remuneración mensual que será fijada de común acuerdo y asentada en un Libro de Actas. — Octava. Retiro de Socio y Venta de sus Cuotas: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad podrá hacerlo después del tercer ejercicio, con un aviso por telegrama colacionado a la otra parte de seis meses de anticipación; en cuyo caso se procederá a un balance e inventario, liquidándose al socio saliente lo que le corresponde en concepto de capital y utilidades, no incluyéndose en éste el valor de a llave; el saldo resultante será entregado al socio saliente en cuotas trimestrales del veinte por ciento cada una, con más el interés anual adoptado por el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos, liquidados sobre los saldos deudores y pagaderos a contar del día de la separación. Los socios sólo podrán vender a terceros, sin consentimiento por escrito del otro socio, sus cuotas de capital que excedan del capital aportado por el otro socio a la sociedad. — Novena: Fallecimiento, Incapacidad o Interdicción de un Socio: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio se le liquidará su parte, a los herederos, representantes o acreedores del mismo, de acuerdo a la cláusula anterior. — Décima Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, conforme a las normas autorizadas por la Dirección General Impositiva. Las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán o soportarán por los socios proporcionalmente al capital aportado. Los saldos de sus cuentas particulares podrán devengar un interés que los mismos se establezcan de común acuerdo por libro de actas. — Firmado: M. Gil López. — Joaquín Gil López. — E. Líneas: las leyes. Vale. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 380.— e.13|11-Nº 29.708-v.13|11|56

VILLAGGI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eugenio Federico Villaggi, argentino, soltero, domiciliado en Pasco (65) sesenta y cinco, Raúl Inocencio Villaggi, argentino, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento diez, quinto piso, y Orlando Alfredo Villaggi, argentino, casado, domiciliado en Pasco sesenta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "VILLAGGI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento diez, quinto piso, Capital Federal o donde se resuelva trasladarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, que puede efectuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Comerciales e industriales: elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, representación, comisión y consignación de toda suerte de materias primas, mercaderías y productos en general. b) Financieras: interviniendo en la inversión, administración y control de capitales y sus rentas. c) Inmobiliarias: compra-venta y construcción de inmuebles, urbanos y|o rurales y su explotación y administración. d) Agropecuarias: mediante la explotación, industrialización y comercialización de todos los productos del agro, derivados y forestales; e) Mandatos: realizando toda clase de actos y operaciones como mandataria con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — En general, es objeto de la sociedad la realización de toda actividad económica lícita por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: La sociedad podrá ejecutar los actos y operaciones necesarias a los fines de su creación y especialmente: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos; constituir o aceptar sobre los mismos derechos de hipoteca o prenda o cualquier otro derecho de uso y goce de garantías; ceder total o parcialmente sus derechos sobre toda clase de bienes créditos, garantidos o no, valores mobiliarios, aportes de capital, etc.; b) Aceptar y ejercer toda clase de representaciones y mandatos relacionados con su objeto, de personas naturales o jurídicas, sean ellas civiles, comerciales, industriales, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país; c) Recibir toda clase de bienes en depósito y|o consignación, salvo depósitos bancarios en dinero; d) Crear grupos técnicos de asesoramiento, organización y control de toda clase de actividades económicas lícitas, utilizando sus servicios, tanto en beneficio propio cuanto de terceros; e) Crear y organizar las oficinas, depósitos, plantas industriales y demás establecimientos necesarios para el desarrollo de su actividad y transferirlos, suprimirlos o disponer de otra manera de ellos, según lo estime más conveniente; f) Inscribirse en los registros oficiales respectivos como importadora, exportadora, proveedora del Estado nacional, provincial y municipal, de sus dependencias y reparticiones autárquicas, de sus entidades descentralizadas, mixtas, etc.; llenar los requisitos que fueren necesarios a fin de ser reconocida en cualquiera de los aspectos que hacen a su objeto, tanto por las entidades privadas cuanto por los gobiernos nacional, provincial y municipal, sus ministerios, oficinas de cualquier jerarquía y denominación, entidades autárquicas, descentralizadas, mixtas de servicios públicos, etc.; g) Promover la radicación de nuevos capitales en el país, encargándose de su importación bajo forma de divisas y|o plantas industriales, productos o mercaderías de toda clase, su inversión en empresas comerciales, inmobiliarias, agrarias, mineras, industriales o de otra índole; el control de su utilización; la reexportación de los capitales y sus rentas, etc., todo ello con estricta sujeción a las disposiciones legales que en cada caso son aplicables; h) Realizar todas las operaciones financieras, de cualquier clase que sean, necesarias o convenientes para la consecución de su objeto: con particulares o sociedades, instituciones públicas o privadas, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco, sea de carácter oficial, mixto o particular, nacional o extranjero, existente o que se cree más adelante, radicado o no en el país, aceptando a su respecto las cláusulas especiales que correspondan según sus estatutos, leyes orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes, descontar y redescontar y negociar pagarés, letras de cambio, créditos con o sin garantías sean éstas reales o personales, demás papeles de comercio, girar, librar cheques, otorgar y aceptar toda clase de documentos y garantías, sean ellos reales o personales; prestar las fianzas necesarias al ejercicio de sus funciones y para la consecución de sus fines únicamente; i) Constituir y participar en sociedades de cualquier clase siempre que desarrollen actividades económicas lícitas, aportando capitales propios y|o de terceros e interviniendo o no en su dirección y administración en calidad de socio y|o de otra manera. — Cuarto: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del 1º de julio de 1956, fecha a la que se retrotraen las operaciones, plazo prorrogable. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituído por dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: Eugenio Federico Villaggi: seiscientas veinticinco cuotas o sea, sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Orlando Alfredo Villaggi: seiscientas veinticinco cuotas, o sea sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Raúl Inocencio Villaggi: mil doscientas cincuenta cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Dichas cuotas son integradas en su totalidad según el Balance General de aporte al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, que firmado por las partes se agrega al presente contrato y queda como parte del mismo. — Los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas sociales con la conformidad de los demás socios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta, con todas las facultades acordadas por el artículo diez y seis de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus partes pertinentes, los que se dan por reproducidos; con amplios poderes de administración y sin más prohibición que la de emplear la firma social en fianzas y garantías personales. — Séptimo: Se practicará un balance general anual el día treinta y uno de diciembre de cada año. — El primer balance general se efectuará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Una vez aprobado el balance por los socios y hecha la deducción correspondiente a la reserva legal, si correspondiere, se distribuirá el resultado en proporción a las cuotas suscriptas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del mismo, los que deberán unificar personería, debiendo comunicar tal decisión a la sociedad dentro de los noventa días de producido tal suceso. — Noveno: En cualquier caso que correspondiere la liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los socios, o de quien éstos por unanimidad designen. — Décimo: En caso de que este contrato diere lugar a divergencias durante su vigencia, su disolución o nulidad, éstas serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados uno por cada una de las partes en desidencia, quienes designarán otro en caso de discordia y cuyo laudo arbitral será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Bajo las condiciones establecidas en las diez cláusulas que anteceden, los contratantes dan por celebrado este contrato de sociedad, firmado de conformidad en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre línea: a); sobrerraspado: Sexto. Vale. Firmado: Eugenio F. Villaggi. — R. I. Villaggi y Orlando A. Villaggi.

Buenos Aires, octubre 21 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 500.— e.13|11-Nº 29.710-v.13|11|56

MADISON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alí Feigin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Empedrado Nº 2364, Abraham Jacobo Rutenberg, argentino, casado, domiciliado en Av. San Martín 7341, Mauricio Rizikow, argentino, casado, domiciliado en Navarro 2415 y Zabel Rutenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Lácar 3452, todos ellos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída, entre los mencionados precedentemente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "MADISON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta Ciudad, Avenida Corrientes 3011. La sociedad podrá constituir sucursales, instalar agencias y locales en cualquier otro punto de la República, y fijar domicilios especiales y legales cuando lo crea necesario. Segundo: El término de duración de la sociedad es de treinta años, a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después del balance anual cerrado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, debiendo comunicar a los otros socios por medio fehaciente. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de los socios componentes. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es la instalación y comercialización de artículos en los ramos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, máquinas y artefactos para la industria y el hogar, pudiendo extenderse a otras actividades conexas y realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras que los socios consideren ventajosas para la sociedad. — Cuarto: El capital lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, integradas en la siguiente forma: El socio Alí Feigin, suscribe dos mil quinientas cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda na-

cional; el socio Abraham Jacobo Rutenberg, suscribe seiscientas veinticinco cuotas o sea sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; el socio Zabel Rutenberg, suscribe seiscientas veinticinco cuotas o sea sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; y el socio Mauricio Rizikow, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. El capital suscripto en la forma detallada precedentemente, es aportado por los socios en los bienes que figuran en el inventario adjunto y que forma parte del presente contrato. — Quinto: Para cumplir con los fines de la sociedad, la misma podrá: a) Adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones y derechos, vender esos bienes o lo que posea, enajenarlos, transferirlos, donarlos, permutarlos y cederlos, todos por los precios, plazos, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convenga; b) Dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años, bienes inmuebles, administrar por cuenta propia o de terceros, efectuar construcciones, urbanizaciones y dividir bienes raíces; c) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir prendas e hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, de Compañías, de sociedades o de particulares, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que asimismo convenga; d) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; e) Formar parte de otras sociedades comerciales de cualquier naturaleza, comprar y vender acciones y cuotas de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada y títulos nacionales, provinciales o municipales; f) Efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y otros establecimientos bancarios nacionales, municipales, provinciales o particulares establecidos en cualquier punto de la República, en sus sucursales o agencias y en el extranjero o, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, abrir créditos documentarios y en general ejercitar toda clase de derechos que se relacionen con dichos objetos, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios girando sobre los fondos que estuvieren depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo, a la vista y títulos en custodia; g) Solicitar permisos de cambio y efectuar toda clase de trámites ante la aduana; h) Tomar y despedir técnicos, empleados y obreros; i) Hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas; j) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgando recibo, cancelaciones y carta de pago; k) Actuar ante los poderes públicos y todas las autoridades nacionales, municipales, provinciales, administrativas y judiciales; l) Transar toda cuestión judicial, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción; m) Conferir poderes generales y especiales; n) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos y privados que sean necesarios. Queda entendido que las disposicoones de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en el carácter de Gerentes, siendo necesaria la firma conjunta del señor Alí Feigin con la de cualquiera de los otros socios, precedida de la denominación de la sociedad, para obligar a la misma en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. En caso de ausencia temporaria del señor Alí Feigin y a los efectos de las operaciones bancarias que dispone el inciso f) de la cláusula anterior, la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los Gerentes, debiendo comunicar tal circunstancia a las entidades bancarias mediante nota firmada por todos los socios. Bastará la firma de uno solo de los Gerentes para el endoso de cheques, giros y otros valores a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad y el endoso de pagarés, letras y otros efectos que se den en pago de deudas sociales o se descuenten en las instituciones bancarias o particulares como asimismo para la simple correspondencia siempre que esta no signifique obligación y compromiso para la sociedad. Igualmente la representación de la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y la Comisión de Conciliación estará a cargo de uno cualquiera de los gerentes y en los casos especificados en los incisos d), g), h), j) y k) de la cláusula anterior. Queda absolutamente prohibido a los gerentes efectuar y comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a sus fines, en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, la sociedad practicará el día treinta de abril de cada año un Balance General de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio anual; previa a la determinación del resultado, se tomarán en cuenta las reservas y amortizaciones sobre los bienes del activo y las previsiones en materia impositiva y leyes sociales, las cuales se considerarán como carga normal del ejercicio, hayan o no utilidades. En caso de producirse utilidades, se constituirá la reserva ordenada por el artículo veinte de la Ley 11.645. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuiránn entre los socios o serán soportadas por éstos en su caso, en proporción al capital aportado. — Noveno: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de la aprobación de los balances y estados de resultados, fijación de reservas facultativas, determinación de sueldos de los socios, habilitación y gratificación al personal y cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La asamblea será convocada por cualquiera de los gerentes, pudiendo solicitarla el socio que lo creyera conveniente. Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de cuotas-votos y asentada en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, la asamblea de socios resolverá si la sociedad ha de continuar operando o se disolverá. Para participar en la asamblea, los herederos, si fuesen varios, deberán unificar su representación. Si los herederos decidieran vender sus cuotas en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán derecho preferencial para adquirirlas por el precio que resultare del último balance anterior al fallecimiento. Esta última disposición también se aplicará si un socio decidiera retirarse de la sociedad, transfiriendo sus cuotas. — Décimo Primero: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en negocios que abarquen el mismo ramo, aún fuera como accionista o comanditario, salvo la conformidad expresa de todos los socios, asentada en libro de actas. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidaciónn estará a cargo de los gerentes de la misma. — Décimo Tercero: Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, con facultad de los árbitros de nombrar un tercero en caso de estar en desacuerdo y comprometéndose los socios a acatar el fallo que recayere por mayoría de votos de los árbitros. Estando las partes conformes con este contrato, se firma el mismo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alí Feigin. — Zabel Rutenberg. — Abraham Jacobo Rutenberg y Mauricio Rizikow.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 570.— e.13|11-Nº 29.707-v.13|11|56

PLISSE KLEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 19 de octubre de 1956, el señor Alejandro Sandor Fodor, cede, vende y transfiere al señor Abraham Klein, 45 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, a don Samuel Klein, 15 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y a doña Angela Klein, 15 cuotas de igual valor; y la señora Lidia Fodor de Fodor, cede, vende y transfiere al señor Samuel Klein, 75 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "PLISSE KLEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, y por este mismo acto se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta, Undécima y Décima Tercera que quedan redactadas así: Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000.—), cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Abraham Klein integra noventa (90) cuotas de un mil pesos m|n. cada una, por valor de noventa mil pesos ($ 90.000.—); el señor Samuel Klein integra ciento ochenta (180) cuotas de un mil pesos m|n. cada una por valor de Ciento ochenta mil pesos m|n. ($ 180.000.—) y la señorita Angela Klein integra treinta (30) cuotas de un mil pesos m|n. por valor de Treinta mil pesos m|n. ($ 30.000.—). Estos aportes se han efectuado por los socios, en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, maquinarias, etc. de acuerdo al inventario firmado por las partes y que se agrega al presente. — Cuarta: La administración y gerencia estarán a cargo de todos los socios en forma individual, siendo en igual forma el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en operaciones ajenas al giro comercial. — Undécima: En caso de que cualquiera de los socios se acogiera a los beneficios del artículo Nº 6 del presente contrato, los demás socios tendrán prioridad sobre las cuotas de capital del socio saliente. — Décima Tercera: Si por cualquier causa procediera la disolución y liquidación de la sociedad, se procederá en la siguiente forma: se licitará el negocio entre las partes adjudicándose al mejor postor, si ninguno de ellos tuviera interés en la adquisición del mismo se procederá de acuerdo a las normas legales. — Todas las demás cláusulas de la referida sociedad, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 160.— e.13|11-Nº 29.675-v.13|11|56

TELFRIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado número tres se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Héctor Genaro Antonio Torcellan de estado civil casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Camarones número dos mil seiscientos trece; Alberto Fizzigno de estado civil casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cóndor número mil seiscientos cuarenta y cuatro y Carlos Alberto Enrique Lucioni de estado civil casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Yerbal número mil trescientos noventa y cuatro, integrantes de la firma "TELFRIX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos diecinueve al folio doscientos setenta y ocho del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ampliado según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil cuatrocientos veintiocho al folio ciento ochenta y siete del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Aumentar el capital de la sociedad "Telfrix" Sociedad de Responsabilidad Limitada de doscientos mil pesos moneda legal a cuatrocientos veinte mil pesos moneda legal o sea en conjunto cuatro mil doscientas cuotas de cien pesos moneda legal totalmente integradas, de las que corresponden mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda legal cada socio, con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Conforme con lo estipulado firman las partes un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires a diez y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Testado: domiciliado. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 110.— e.13|11-Nº 29.676-v.13|11|56

ESTANCIA SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado número 5, doctor Horacio D. Parodi y Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por fallecimiento de D. Elías Nicolás Rocca sus cuotas sociales en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIA SAN JORGE" pasan a sus herederos en la siguiente proporción: doscientas cuarenta y cinco cuotas al doctor Jorge Elías Rocca y doscientas cuarenta y cinco cuotas al Dr. Adolfo Gerónimo Rocca. — Edo. cuotas, vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.13|11-Nº 29.652-v.13|11|56

EDITORIAL JULIO KORN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Korn, argentino, casado, de cincuenta años de edad, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno; Ricardo Isaac Korn, argentino, casado, de cuarenta y siete años, con domicilio en la calle Vidt dos mil cuarenta, y Saúl Koren, argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo mil novecientos cuarenta y seis; en el carácter de únicos integrantes de la razón: "EDITORIAL JULIO KORN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pública pasada por ante el Escribano Pedro F. Grande, adscripto al Registro ciento noventa y ocho del Registro de Escribanos Públicos de la Capital; e inscripta con fecha seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento cincuenta y tres, folio cuatrocientos setenta y uno; Libro diez, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyas modificaciones fueron inscriptas en el mismo Registro con fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil doscientos cuatro, folio cuatrocientos sesenta y seis, tomo veinticuatro, y en atención a lo establecido en la cláusula diez y seis del Contrato Social que previó la continuación de la sociedad, en caso de no existir manifestación expresa por la liquidación, convienen en continuar con la sociedad, la que por expreso acuerdo de partes se regirá en definitiva por las cláusulas que se enumeran: Primera: Que a contar del primero de Julio último, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, los socios continúan con los negocios sociales de la razón "Editorial Julio Korn S. R. L.", que tiene por objeto explotar el negocio de editorial musical y talleres gráficos, sus anexos y similares y con negocios establecidos en la calle Entre Ríos cuatrocientos sesenta y Moreno dos mil treinta y cuatro. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, asimismo podrá dedicarse a la compra-venta, permuta de artículos musicales y eléctricos en todas sus formas y variedades; heladeras, radios, combinados, máquinas de lavar, aparatos de televisión, máquinas eléctricas de coser y todos los demás instrumentos y máquinas de existencia presente y|o futura en el comercio del ramo; como así también podrá la sociedad comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago o en cualquier otra forma, adquirir o enagenar bienes inmuebles, dar y recibir dinero en préstamos con garantías hipotecarias o no, y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Editorial Julio Korn Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Entre Ríos cuatrocientos sesenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de esta Sociedad será de Diez Años, a contar del primero de Julio último. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de Mil Pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la proporción de: los socios Julio Korn y Ricardo Korn trescientas veinte cuotas de mil pesos cada uno; es decir, trescientos veinte mil pesos moneda nacional cada uno; y el socio Saúl Koren ciento sesenta cuotas de mil pesos, o se ciento sesenta mil pesos moneda nacional; hallándose el capital totalmente representado por mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás existencias que resultan del inventario-balance practicado por las partes, que suscripto por ellas se acompaña por separado y como formando parte del presente. — Sexta: La administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios, quienes actuando indistintamente tendrán el más amplio uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Los socios Ricardo Isaac Korn y Saúl Koren, se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales en cambio el socio Julio Korn queda dispensado de esta obligación, pudiendo tener intereses y participaciones en cualquier clase de actividades. — Los socios Ricardo I. Korn y Saúl Koren, también podrán quedar dispensados de esta obligación, pero en tal caso se hará un reajuste de la proporción de utilidades establecidas en la cláusula décima-primera, según sea el socio que quiera acogerse a esta dispensa. — Si el interesado es el señor Ricardo I. Korn, se establecerá la siguiente proporción de utilidades: Ricardo I. Korn, treinta y cinco por ciento; Julio Korn, treinta y cinco por ciento y Saúl Koren, treinta por ciento: — Si el interesado es el señor Saúl Koren, quedará la siguiente proporción de utilidades: Ricardo I. Korn, cuarenta por ciento de utilidades, Julio Korn cuarenta por ciento y Saúl Koren veinte por ciento. — Octava: Todas las resoluciones de la Sociedad, incluso las referidas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por el voto de las tres cuartas partes del capital. Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socio con poder simple, extendido de puño y letra del poderdante, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto. — Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas. — Novena: Anualmente, el treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, para cuya formación se calcularán las mercaderías al costo o al valor de plaza, cuando éste sea notoriamente inferior a aquél a la fecha del balance. — Las maquinarias, muebles, útiles y demás existencias sufrirán las amortizaciones permitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Si de alguno de los Balances resultará una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, dará derecho a cualquiera de los socios a pedir su inmediato retiro de la Sociedad. — Décima: Los socios Ricardo I. Korn, Julio Korn y Saúl Koren, en su calidad de socios gerentes, percibirán un sueldo mensual, que de común acuerdo entre ellos se fijarán, en resolución que se dejará constancia en el Libro de Actas, imputando los mismos a Gastos Generales. — Décima Primera: Con las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se procederá de la siguiente manera: a) Retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — b) Retiro de las sumas que las leyes vigentes y reglas contables indiquen para destinar a los fines necesarios. — c) Imputación del veinte por ciento como máximo para retribución al personal, cuando a criterio de los socios sean merecedores y en la proporción que los socios juzguen conveniente. — d) El remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al socio Ricardo I. Korn; treinta por ciento al socio Saúl Koren y veinte por ciento al socio Julio Korn. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá retirar las utilidades que le correspondan sino después de los noventa días de aprobado el balance; si alguno de los socios deseare dejarlas, siempre que la sociedad manifieste interés en que las mismas queden, deberá el socio comunicarlo por escrito dentro de los treinta días posteriores al Balance. — La cantidad no retirada gozará de un interés del cinco por ciento anual que empezará a devengarse a los noventa días posteriores al balance. — Décima Tercera: Cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad, al finalizar un ejercicio, siempre que diera aviso a sus consocios, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — El pago de la parte que le corresponda al socio saliente, por capital, utilidades, llave o por cualquier otro concepto, le será abonada de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado al firmarse la escritura correspondiente y el resto en diez cuotas iguales, mensuales, consecutivas, que redituarán el interés bancario correspondiente. — Décima Cuarta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, sin previamente ofrecerlas a los consocios, y a igualdad de precio, éstos tendrán la prioridad para la adquisición. — Décima Quinta: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad tomando las cuotas de aquél o bien solicitar el pago del haber del socio premuerto, debiendo hacer la manifestación en uno u otro sentido, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso; a tal fin deberán unificar su personería, reconocida judicialmente. Para establecer el haber que por capital, utilidades, llave o cualquier otro concepto tenía el causante, se procederá a practicar un balance general dentro de los sesenta días del fallecimiento, y el pago se realizará en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y en el acto de firmarse la correspondiente escritura; y el resto en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses posteriores, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres adelantados, el que empezará a correr de la fecha del cierre del balance. — Décima Sexta: Seis meses antes del vencimiento de duración del plazo de este contrato los socios manifestarán por escrito si van a continuar con los negocios sociales o si procederán a la liquidación de la sociedad; el silencio se entiende que se proseguirá con la sociedad. — Décima Séptima: Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o la causa prevista en la cláusula novena, el socio o los socios que quieran continuar con los negocios sociales, tendrán

derecho a hacerlo, adquiriendo las partes del o de los salientes, en la suma que por capital, utilidades, llave y cualquier otro concepto le corresponda, según el balance practicado, la que será abonada en las condiciones establecidas en la cláusula décima-tercera. Si fueran varios los que individualmente quisieran quedarse con la sociedad, se harán ofertas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofreciera mayor suma será el que obtenga la adjudicación. — Décima Octava: Si al disolverse la Sociedad, ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, la sociedad entrará en período de liquidación, la que no será mayor de dos años, y serán liquidadores todos los socios gerentes. — Décima Novena: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, por la interpretación o cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán uno único para el caso de discordia, y la resolución de aquéllos o la de este último que será inapelable, deberá ser acatada por todos los asociados, pues desde ya se comprometen a no acudir a los tribunales para solucionar sus cuestiones sociales, a cuyo efecto hacen renuncia expresa a tal derecho. — Bajo las diecinueve cláusulas enunciadas, que los socios se comprometen a cumplir en forma, se regirá la sociedad, y en prueba de conformidad, se firma previa lectura y ratificación de los integrantes, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Korn — Ricardo Isaac Korn — Saúl Koren. — Entre líneas — de — utilidades — Julio Korn cuarenta por ciento — si — Vale.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 630.— e.13|11-Nº 29.651-v.13|11|56

LA PAMPERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fabriciano Iglesias, casado, español, domiciliado en Francisco Bilbao 7473; Angel Tofalo, casado, argentino, domiciliado en Saladillo 3136 y Miguel Tofalo, casado, argentino, domiciliado en Saladillo 3136, integrantes de la firma LA PAMPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 1º de noviembre de 1954 inscripto bajo el número 1052, folio 242 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los Sres. Mónico De La Cruz Vallejo, paraguayo, casado y Seferino Pedrozo, argentino naturalizado, viudo, ambos domiciliados en Hubac 5623, se conviene lo siguiente: Los señores Iglesias y Angel y Miguel Tofalo, venden, ceden y transfieren a los señores De La Cruz Vallejo y Pedrozo, quienes las adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que les pertenecen en la referida sociedad, que alcanzan a la cantidad de noventa y por valor de mil pesos cada una integrando un capital de noventa mil pesos moneda nacional. Los señores De La Cruz Vallejo y Pedrozo ratifican por el presente todas y cada una de las cláusulas del mencionado contrato social, exceptuando lo dispuesto en la cláusula quinta en cuanto establece la administración social. Al respecto convienen que ambos actuarán conjuntamente en calidad de gerente en el ejercicio de las facultades y atribuciones que determina la citada cláusula quinta, siendo necesaria la firma de ambos para cumplir con cualquiera de las operaciones sociales. De conformidad firman las partes en Buenos Aires, a días de agosto de mil novecientos cincuentiséis. — Firmado: Fabriciano Iglesias. — Angel Tofalo. — Miguel Tofalo. — Mónico De La Cruz Vallejos. — Seferino Pedrozo.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 29.617-v.13|11|56

ANTONINO MURATORE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado del 14 de mayo de 1956, los socios de ANTONINO MURATORE HERMANOS S. R. L., han convenido: Primero. Aumentar el capital social a la cantidad de $ 500.000,00 que se halla totalmente integrado conforme al Balance General practicado el 30 de abril ppdo., y que suscripto por todos los socios forma parte del presente contrato. — Segundo: Se modifican las siguientes cláusulas: "Cuarto: El capital social será de $ 500.000,00, dividido en 500 cuotas de mil pesos c|u. suscriptas e integradas por los señores Antonino Muratore, 440 cuotas o sean $ 440.000,00; Salvador Battaglini, 55 cuotas o sean $ 55.000,00 y la señora Isa Gaggioli de Biaggini, 5 cuotas o sean $ 5.000,00. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios de la firma, con carácter de Socios Gerentes. El socio Gerente Antonino Muratore, tendrá el uso individual de la firma social, en su ausencia y reemplazo del uso de la firma social, estará a cargo de los socios Gerentes Salvador Battaglini e Isa Gaggioli de Biaggini en forma conjunta. El uso de la firma social, en la forma indicada precedentemente se acuerda con todas las atribuciones y responsabilidades que le acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e inclusive las mencionadas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, sin otra limitación de ser utilizada en fianzas o garantías a favor de terceros, ni comprometerla en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Sexto. Anualmente al 31 de diciembre de practicará un Inventario y Balance General que se tendrán aprobados una vez firmados por los socios y en su defecto al transcurrido 15 días de su conocimiento no lo observaren. Las utilidades una vez deducido el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas en la siguiente proporción: al señor Antonino Muratore, el 79%; al señor Salvador Battaglini, el 20% y a la señora Isa Gaggioli de Biaggini, el 1%. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 130.— e.13|11-Nº 29.634-v.13|11|56

ARTELANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio. Artelana, S. R. L.: Entre los señores Alfonso Eduardo Gibert, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, Capital Federal; Claudio Leandro Piriz, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 348, Capital Federal; Silvano Bernhardt, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Corrientes 818, Olivos, Prov. de Buenos Aires; Antonio Picco, italiano, casado, domiciliado en Esquí 1316, Capital Federal; Félix Castro Galán, argentino, casado, domiciliado en Virrey Arredondo 2375, Capital Federal y Luiza Moreira Bonorino, brasileña, casada, domiciliada en Madero 1051, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye la sociedad ARTELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá con arreglo a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y de acuerdo a las bases y condiciones mencionadas en los artículos siguientes de este contrato. — Primero: La sociedad tendrá su domicilio principal en esta Capital Federal, fijándose su sede en la calle Tucumán 348, planta baja, sin perjuicio de modificar posteriormente el domicilio o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogable por igual plazo y a contar desde el día 1º de julio de 1956. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse como principal actividad a la fabricación e industrialización de tejidos de lana en general y sus afines para uso de hombre y mujer; a la industrialización de materias primas textiles y a la comercialización de sus productos dentro y fuera del país. Podrá también dedicarse a la fabricación de tejidos de otras fibras textiles. — Las materias primas podrán ser adquiridas dentro y fuera del país. — Cuarto: La fábrica tendrá por base inicial el local tomado en locación en la calle Curupaytí 2669, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, conforme al contrato suscripto por la sociedad y el propietario del mismo, señor Vicente Echazarreta. — Quinto: El capital se fija en la suma de Novecientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 950.000), representado por novecientas cincuenta cuotas de capital de Un Mil pesos cada una suscriptas en la siguiente forma y proporción: Alfonso Eduardo Gibert, Doscientas (200); Claudio Leandro Piriz, Doscientas (200); Silvano Bernhardt, doscientas (200); Luiza Moreira Bonorino, Doscientas (200); Antonio Picco, cien (100); Féliz Casto Galán, cincuenta (50). Las cuotas de los socios mencionados precedentemente, han sido integradas por su importe total y realizadas con bienes muebles, los que ya se encuentran en poder de la sociedad. El detalle de los elementos aportados por cada socio se encuentra especificado en el balance adjunto que forma parte integrante de este contrato y el cual ha sido firmado por todos los socios en prueba de conformidad. En lo que respecta a los bienes y derechos aportados por la señora doña Luiza Moreira Bonorino, se deja expresa constancia para el caso eventual de que resolviese su retiro de esta sociedad que por el presente contrato se constituye, y tal situación se produjese antes del vencimiento del primer ejercicio, la sociedad optará entre abonarle el 50 % de su aporte como devolución total del mismo, esto es, pagarle Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.) o bien reintegrarle todos los bienes y derechos entregados por dicha señora y que figuran detallados en el inventario anexo, integrante también de este documento. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de tres socios. En este acto se designa a los socios señores Alfonso Eduardo Gibert, Claudio Leandro Piriz y Silvano Bernhardt, para que actúen en los cargos de directores gerentes, pero la firma de dos de ellos bastará para comprometer a la sociedad. Las firmas de los dos gerentes deberán ser estampadas debajo del sello social. Los socios que actúen como gerentes, no podrán usar la firma social para negocios extraños a la sociedad o prestarla en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Serán facultades de los socios directores gerentes: realizar todas las operaciones inherentes al giro social, suscribir contratos, documentos, cheques, letras, endosos, etc.; solicitar créditos a sola firma de la sociedad en descubierto o sobre pagarés de terceros, en instituciones bancarias nacionales o privadas, inclusive en el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, etc.: efectuar depósitos y girar sobre los mismos; otorgar poderes y autorizaciones y revocarlos; adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, gravarlos, hipotecarlos y cancelar dichos gravámenes. Representarán a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, ministerios, Dirección General Impositiva, Aduanas, Cámara de Alquileres, Tribunales del Trabajo y de Faltas, etc., y ante todos los fuero de la justicia de la República. En todos los actos de la sociedad será requisito para su validez, la firma conjunta de dos de los gerentes o sus sustitutos legales; quienes en los casos que lo requieren podrán ser representados, siendo suficiente para esa representación, la declaración en carta u oficio, salvo las actuaciones en que las leyes y reglamentaciones exijan poder especial ante escribano público. — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, las partes convienen en que el señor socio don Antonio Picco, en su carácter de técnico especializado, tendrá su responsabilidad directa todo lo relativo a la faz técnica privativa de la industria textil y el socio señor Félix C. Galán, atenderá todo lo concerniente a las ventas y a las relaciones con la clientela. — Noveno: Para atender todo lo atinente a la administración general permanente de la sociedad, adquisición y elaboración de hilados, ordenamiento de la fabricación, comercialización de los productos, contratación del personal, propaganda, promoción de ventas; controlar directamente las actividades y entender juntamente con los señores Picco y Galán en todos los detalles para la buena marcha de la fábrica y de la sociedad y con la supervisión y conocimiento de los gerentes, se contratará los servicios de una persona con aptitud para el cargo, quedando facultados los gerentes, como inherentes a sus funciones, tratar todos los aspectos del asunto. — Décimo: El 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general e inventario, para establecer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación de libros que deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo soliciten. El balance anual quedará automáticamente aprobado después de transcurridos treinta días de su realización y conocimiento de los socios y si ninguno de ellos lo objetare. Cuando el balance de algún ejercicio económico arrojare una pérdida de más de 25 % del capital social será causa suficiente para que cualquiera de los socios pueda plantear ante la sociedad el inmediato estado de liquidación de la firma, paralizando toda nueva operación y limitando su actuación exclusivamente al pago de los acreedores y a efectuar los cobros a los deudores de la sociedad y de acuerdo al artículo décimosexto. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios En caso de muerte de cualquiera de ellos, los demás socios decidirán el ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido con iguales derechos que su causante, previa unificación de su representación o adquirirán a los mismos las cuotas de capital en la forma establecido en el artículo décimo tercero. — Duodécimo: En caso de que algún socio deseare vender su cuota de capital, los demás socios tendrán opción preferente para adquirir las misma, en proporción a su cuota y siempre al valor nominal. — Décimo Tercero: El haber del socio fallecido o renunciante, se establecerá en base al próximo primer cierre normal del ejercicio de la sociedad y en proporción al tiempo transcurrido. El haber que resulte podrá ser abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, con interés bancario, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptada la liquidación, pudiendo documentarse estos importes. — Décimo Cuarto: Después de hechas las amortizaciones y las reservas, así como las previsiones legales, impositivas, sociales y especiales, las utilidades se distribuirán en proporción directa al capital suscripto. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimoquinto: La sociedad podrá fijar retribuciones especiales a los socios que realicen tareas técnicas y|o administrativas, con cargo a la cuenta de gastos generales, dejando constancia en el Libro de Actas, en cada oportunidad. Igualmente podrá hacer retribuciones especiales a los colaboradores que no sean socios, si los estimaren acreedores a ellas. — Décimosexto: Las resoluciones de la sociedad para que tengan validez, deberán ser tomadas por siempre mayoría de votos de cuotas de capital, pero necesitarán el Setenta y Cinco por ciento (75 %) de los votos de cuotas de capital para las siguientes resoluciones: a) Transformación en otro tipo de sociedad. b) Liquidación de la sociedad actual, c) Incorporación de socios nuevos, d) Transferencia de cuotas sociales, e) Aumento o disminución de capital. f) Adquisición o construcción de inmuebles. — Décimoséptimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes, salvo que la asamblea de socios resuelva otro procedimiento — Décimoctavo: Todas las divergencias que suscitaren la interpretación o aplicación del presente contrato, que no pudieran resolverse en asamblea de socios. serán sometidas a la decisión inapelable de un árbitro arbitrador que será designado por la mayoría. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes de los Códigos de Comercio y Civil. — Cláusula Transitoria: Los socios señores Claudio Leandro Piriz, Alfonso Eduardo Gibert y Silvano Bernhardt tienen la opción de retirarse de la sociedad hasta los noventa días de la firma del presente contrato, debiendo declarar este deseo con una anticipación no menor de treinta días. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dejan constituída la sociedad Artelana, S. R. L. y firman de conformidad el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfonso Eduardo Gibert. — Claudio Leandro Piriz. — Silvano Bernhardt. — Antonio Picco. — Félix Casto Galán. — Luiza Moreira Bonorino. —

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.13|11-Nº 29.635-v.13|11|56

NORTEGOM
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen: don Guillermo Ehrman; don Luis Enrique Ehrman y don Florentino Elías González Sanz, los tres comparecientes nombrados son de nacionalidad argentinos, son de estado civil casados, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, en la avenida Cabildo número cuatro mil doscientos uno al cuatro mil doscientos siete; personas de mi conocimiento doy fe. — Y dicen: Que por esta escritura formalizan la constitución de una sociedad, que se regirá por el estatuto que seguidamente se establece: Primero: A partir de la fecha, con efecto retroactivo al momento desde el que se encuentran en efectiva comunidad de intereses, por el plazo de veinte años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, queda constituída entre los comparecientes la sociedad "NORTEGOM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en esta Capital, en la casa avenida Cabildo cuatro mil doscientos uno al cuatro mil doscientos siete, sin perjuicio de cambiar de lugar el mismo y de establecer sucursales, delegaciones o representaciones en cualquier sitio de esta República y|o del extranjero, con asignación o nó de capital. — Segundo: La sociedad tiene por objeto comercializar e industrializar en todos sus aspectos, artículos de goma y derivados del caucho e industrias plásticas, como así también realizar toda clase de operaciones de carácter comercial, industrial, inmobiliarias y financieras, que los socios de común acuerdo resuelvan incorporar al giro social; como asimismo efectuar toda clase de inversiones mobiliarias en títulos, acciones, debentures y otros valores nominativos y al portador; tomar cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o en comandita por acciones; formar parte de otras empresas de cualquier índole o naturaleza, y en general realizar toda clase de actos jurídicos y negocios por cuenta propia y|o en participación con terceros. — Podrá asimismo dedicarse a la importación y exportación de materias primas o manufacturadas o de otros artículos y especialidades cualquiera fuere su naturaleza, como igualmente aceptar y conferir representaciones, consignaciones y comisiones conformes o no a usos y costumbres comerciales. — Tercero: El capital social, como capital inicial, queda fijado en la cantidad de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas indivisibles, de mil pesos cada una, no reconociendo la sociedad nada más que un solo propietario por cada una de ellas. — El capital social está totalmente aportado, correspondiendo a cada socio cien cuotas de capital, que para cada uno representan cien mil pesos moneda nacional. — Es libre y válida la transferencia de cuotas entre socios, requiriéndose la conformidad de todos los socios para transferir total o parcialmente cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad. quedando desde ya establecido a favor de los socios o de la sociedad el derecho de preferencia y de opción privilegiada para la adquisición de cuotas. — Cuarto Cuando los socios de común acuerdo lo consideren conveniente, esta sociedad podrá elevar el capital social por aportes que los socios resuelvan hacer. — Podrá también aumentarse el capital social, por capitales que los socios resuelvan tomar en comandita simple o mediante la emisión de acciones nominativas o al portador, de mil pesos cada una. — Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, ingresándose en esa oportunidad los impuestos correspondientes al Fisco e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones que emita la sociedad deberán ser firmadas por los socios Gerentes, llevará consignado el número de orden, de serie, el valor, el monto del capital social, la inscripción del contrato social y|o acta respectiva que autorizó el aumento o emisión, aparte de los otros requisitos exigidos por la ley. — En toda emisión de acciones, los socios y poseedores de acciones de la sociedad, podrán suscribirse, tomando acciones en proporción al capital que posean, para lo cual se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Nación, durante tres días consecutivos y una vez transcurridos tres días más desde la última publicación, si los socios no han hecho conocer la voluntad de tomar o suscribir las acciones emitidas, la Gerencia de la sociedad podrá colocarlas entre el público, contra pago inmediato en dinero efectivo y a la par. — Quinto: En cualquier momento durante la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, ofreciendo por telegrama colacionado sus cuotas a los otros socios, por el valor de su aporte de capital integrado, su saldo acreedor en cuenta corriente si lo tuviere, las utilidades que le correspondan según el balance del ejercicio pertinente, con más una cuota-parte del fondo de reserva legal, en proporción a su capital integrado y al tiempo de su permanencia para formarlo. — Estos importes comprenderán el haber del socio saliente y los recibirá salvo la parte proporcional de los créditos que tuviere la sociedad por operaciones concertadas en el curso de su actividad, parte esta que percibirá a medida que ingresen los fondos respectivos. — El socio saliente no tendrá derecho a solicitar revalúo del patrimonio social, debiendo aceptar los resultados del balance aprobado, ni podrá tampoco solicitar suma alguna en concepto de llave del negocio, ni por el nombre o rubro análogo. — Los restantes socios tendrán un plazo de ciento ochenta días para decidirse acerca de la compra de las cuotas así ofertadas por el socio que se retire de la sociedad, vencido el cual, el socio que se retire podrá entonces transferir válidamente sus cuotas de capital a tercero extraño a la sociedad. — No es necesaria la conformidad de los otros socios cuando la transferencia se realice de un socio a otro socio. — De toda transferencia de cuotas deberá darse cuenta a la sociedad a sus efectos. — Sexto: El día treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que será sometido a estudio

de los socios dentro de los treinta días siguientes al del cierre del ejercicio. — La aprobación o impugnación del balance se realizará en la Asamblea de asociados que a más tardar deberá celebrarse dentro de los sesenta días de cierre del ejercicio respectivo. — Las ganancias y pérdidas del ejercicio se prorratearán de acuerdo a los capitales aportados. Los beneficios sociales en ningún caso podrán ser retirados hasta tanto no se haya aprobado el balance respectivo. Se tendrá como beneficio neto lo que resulte: a) Del previo pago de las obligaciones del ejercicio. b) De la separación del cinco por ciento de las utilidades para la constitución del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr cuando la reserva hubiere mermado, por inversión total o parcial de la misma, dispuesta por los socios. c) De la reserva hecha para la constitución del fondo destinado a cubrir las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y de las leyes de previsión social. d) Las cantidades de dinero que la Asamblea aconseje apartar para la constitución de un fondo de reserva para afrontar las necesidades del giro social, según lo aconseje la experiencia. Los retiros que los socios hagan durante el ejercicio de conformidad a lo resuelto por la Asamblea de socios, que tengan por finalidad sufragar gastos de movilidad y de representación, serán imputados a la Cuenta de Gastos Generales del ejercicio pertinente. Para las amortizaciones de los distintos rubros del Activo se estará a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva de la Nación. La confección de los balances generales no excluye la realización de balances parciales o de comprobación que se realizarán a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por la muerte de un socio, pues, el giro de sus operaciones continuará con los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar la representación entre sí, acordándola a heredero o causa-habiente mayor de edad y capaz. Toda vez que acontezca el fallecimiento de un socio, los sobrevivientes deberán realizar de inmediato un balance a la fecha del deceso, a fin de establecer el haber del socio fallecido. Dentro de los treinta días de producido el deceso de un socio, sus sucesores Ministerio Legis, deberán comunicar por telegrama colacionado a la Gerencia de la Sociedad, la intención de continuar o no la sociedad, debiendo en caso afirmativo indicar el nombre del sucesor que ocupará el lugar, grado y prelación del socio fallecido, cuya incorporación definitiva a la sociedad se llevará a cabo una vez cumplidas las formalidades legales del juicio sucesorio y por expreso contrato ampliatorio del presente, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. El sucesor del socio fallecido que ingresare a la sociedad, no tendrá por ese solo hecho facultad alguna en la Dirección y Administración de a Sociedad, salvo el caso de que tales atribuciones le fueren expresamente acordadas en forma unánime por los socios sobrevivientes. No deseando los herederos del socio fallecido continuar la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán opción: 1º) En continuar el giro social entre sí, liquidando a los sucesores del socio fallecido, el haber que a éste correspondiere por capital, utilidades y reserva legal, con deducción de los retiros efectuados y de lo que adeudare, en seis cuotas iguales, pagaderas a los doscientos setenta, trescientos sesenta, cuatrocientos cincuenta, seiscientos treinta, setecientos veinte y ochocientos diez días de plazo, a contar siempre desde la fecha en que asuman tal determinación, que deberá ser comunicada a los herederos del fallecido por telegrama colacionado o por acta declarativa hecha ante escribano público. IIº) En disolver la sociedad, procediendo a su liquidación después de completado el ciclo de operaciones pendientes y a cumplirse dentro del ejercicio en que se asuma tal determinación. La liquidación se hará por los socios sobrevivientes exclusivamente, quienes desde el momento de asumir tal determinación, quedan investidos automáticamente por este contrato del carácter de únicos liquidadores. Siempre que tales eventos sucedan, el balance que realizarán los socios sobrevivientes, deberá ser comunicado a los sucesores del socio fallecido dentro de los quince días de producido el infortunio. — Octavo: En caso de incapacidad total sobreviniente a uno cualquiera de los socios, se proseguirán las actividades sociales con los socios restantes, quienes tendrán derecho preferente y opción privilegiada para adquirir las cuotas de capital del socio incapacitado, que por tal circunstancia quedará excluído del giro social. El reintegro o pago del haber del socio incapacitado, se hará por el procedimiento establecido en el artículo Quinto y el pago en los plazos establecidos en el párrafo Iº) del artículo séptimo. — Noveno: Esta Sociedad se disolverá totalmente: I) Por vencimiento del plazo establecido en la cláusula Primera. II) En forma anticipada por determinación de los socios adoptada por simple mayoría de votos y de capital. III) Por pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social aportado, comprobada por un Balance General. IV) Por decisión de los socios sobrevivientes de acuerdo con lo que se establece en el punto II) de la cláusula Séptima. En cualquiera de los casos previstos de disolución de la sociedad, la liquidación se llevará a cabo de común acuerdo por los socios, renunciando los contratantes desde ya a solicitar el nombramiento de un extraño por vía judicial, sin perjuicio del control que podrán ejercer los socios y|o tenedores de cuotas sociales llegado el caso, para la defensa y custodia de sus intereses en la sociedad. En el proceso de la liquidación, se procederá primeramente a pagar el pasivo social. Resultando remanente, se reintegrarán de ser posible, primeramente, los aportes de capital, y si aún hubiere excedente, el mismo se distribuirá a prorrata del capital aportado, suscripto e integrado como si fuere utilidad. En cualquier supuesto de lo previsto en esta cláusula o artículo, siempre que uno o más de los socios quisieran hacerse cargo del Activo y Pasivo social, pagando a los restantes socios, a sus derechohabientes y|o tenedores de acciones o cuotas sociales, los haberes que a los mismos correspondan en la sociedad, la disolución o liquidación no podrá hacerse de otro modo. Los socios que se hagan cargo del giro social, podrán continuarlo entre sí o mediante la incorporación de un tercero a esos efectos, pero es condición sine-quanon que el capital excluído o el socio que quedare separado de la sociedad, deberá percibir al contado inmediato su haber en la misma. — Décimo: Los socios deberán reunirse obligatoriamente por lo menos una vez al mes. En todas las deliberaciones los socios están obligados a expedirse por la afirmativa o negativa, no admitiéndose las abstenciones, que de producirse serán interpretadas como manifestaciones negativas. En las deliberaciones un socio podrá hacerse representar por otro socio, por carta poder simple, debiendo la firma estar certificada por escribano público, la cual se considerará revocada después de cada reunión. Cada cuota social da derecho a un voto. De las deliberaciones se levantará siempre un acta, que se asentará en el libro especial rubricado que al efecto llevará la sociedad, debiendo las actas ser firmadas por los asistentes. — Décimo Primero: Se resolverá por mayoría de votos: a) La aprobación de los balances e inventarios generales y el procedimiento en la confección de los mismos. b) La disolución de la sociedad. c) Toda operación que interese a la sociedad, propuesta por cualquiera de los socios. d) El ingreso a la sociedad en el carácter de consocio de los herederos o sucesores de algún socio fallecido. e) La remuneración para los gerentes. f) La modificación de la fecha de cierre de los ejercicios anuales. g) Los casos de rescisión parcial de la sociedad previstos en este contrato; y la liquidación de los negocios sociales. A los efectos de lo establecido en esta cláusula, habrá quórum con la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décimo Segundo: Se resolverá por unanimidad de votos: a) El nombramiento y remoción de los gerentes, sean o no socios, así como la determinación de facultades, atribuciones y funciones de los mismos. b) La adopción de resoluciones que sean de interés de la sociedad, acerca de toda cuestión prevista o no en este contrato, sea o no relativa al giro social, que se suscite durante la existencia de la sociedad o en el período de su disolución o liquidación. c) La transferencia de cuotas a favor de un tercero extraño a la sociedad, sujeta siempre a las condiciones previstas en este contrato. d) El cambio de objeto de la sociedad. e) El aumento de capital, así como la incorporación de capital comanditario al giro, mediante la emisión de acciones nominales o al portador, pudiendo los aumentos ser efectuados ilimitadamente. f) La transformación de esta sociedad en sociedad, anónima, en comandita por acciones, en colectiva o en cualquier otro tipo de sociedad legislada en el país. g) La concurrencia de esta sociedad a la formación de otras sociedades, organizaciones, empresas o entidades ya formadas o a formarse, en el país o en el extranjero; así como el otorgamiento de poderes a los socios o gerentes, para que actúen con facultades extraordinarias, a fin de poder realizar todo cuanto sea de interés de la sociedad. — Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad, para todos los efectos jurídicos y sociales, estará a cargo indistintamente de los tres socios. La gerencia llevará los libros sociales que las leyes comerciales exijan, además de los que los socios resuelvan llevar para un mejor ordenamiento de la contabilidad, inclusive el libro de actas previsto. Los gerentes tendrán todas las facultades a que se refiere el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive para realizar los actos determinados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno incisos primero a cuarto, séptimo a trece, quince a diecisiete del Código Civil, y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos a sus efectos; y tendrán asimismo todos los poderes necesarios y tan bastantes que en derecho se requieran para la realización y ejecución de todos los actos y contratos que hagan el objeto de la sociedad, ya sean generales o especiales requeridos por el Código Civil, pudiendo a su vez otorgar poderes especiales y generales para asuntos determinados; podrán promover juicios criminales, asumiendo y desistiendo del rol de querellantes; tomar y despedir el personal; comprar y vender, ceder, permutar, dar y recibir en pago y en prenda, por cualquier causa, título o procedencia, bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, automotores, materias primas, mercaderías, productos, créditos, derechos personales, títulos o valores públicos, acciones y participaciones de cualquier clase y naturaleza, como así también podrán dar y tomar sumas de dinero en hipoteca y anticresis, realizando todas las operaciones mencionadas, por los precios, cantidades y formas de pago que estipularen y tipo de intereses que vieren convenir, firmando las escrituras públicas y documentos privados con todas las cláusulas y condiciones que vieren convenir; dar y tomar posesión de bienes con motivo de los actos o contratos que formalicen; constituir depósitos de dinero, títulos o valores y de cualquier otra especie en los Bancos oficiales nacionales, provinciales y municipales del país, entre otros: Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, y Bancos particulares, entre otros: de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Limitado, de Londres y América del Sud, Francés del Río de la Plata, etcétera, así como en cualquier otra institución bancaria que en adelante se creare en el país, pudiendo realizar en los mismos toda clase de operaciones de depósitos y extracciones, de créditos, descuentos, cobranzas y toda otra operación de curso o estilo bancario, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas, pactar en cada caso formas de pago y tipo de interés; realizar operaciones de descuentos, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas; librar, aceptar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros y todo otro documento de curso bancario. Podrán adquirir, renovar, solicitar y transferir marcas de comercio, fábrica o industria, patentes de invención, nombres o designaciones comerciales; perseguir a usurpadores e imitadores. Representar a la sociedad ante los Poderes Públicos nacionales, municipales y provinciales del país, ya se traten de Ministerios, Secretarías Privadas, reparticiones autárquicas y ante toda otra oficina, ente o repartición, representando a la sociedad sin limitación alguna de funciones y atribuciones; como asimismo representar a la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas del país, Dirección General Impositiva de la Nación y ante cualquier otra repartición pública estatal, tanto de este país como del extranjero. Asimismo, en representación de la sociedad, podrán estar en juicios como actores o demandados, o en cualquier otro carácter en que la sociedad sea parte como actora o demandada, tercerista o acreedora, damnificada, acusadora o querellante, y podrán entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, oponer y rechazar excepciones; decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de leyes, doctrinas y decretos; recusar con o sin expresión de causa a magistrados y funcionarios de la justicia; prestar y exigir juramentos, cauciones y declaraciones; poner y absolver posiciones; producir todo género de pruebas; percibir cualquier cantidad de dinero que se adeude a la sociedad, dando recibos y cartas de pago, dar y exigir resguardos; celebrar arreglos y transacciones; interponer y desistir decursos jerárquicos, inclusive el de apelación, nulidad y retardo y denegación de justicia; firmar y otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados relacionados con el giro social; ratificar, anular, convalidar, confirmar y rectificar actos y contratos jurídicos, y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para beneficio o utilidad de la sociedad. Se deja expresa constancia que las facultades, poderes y atribuciones de los socios que desempeñen la representación de la sociedad, obrando como gerentes de la misma, es ilimitada, no revistiendo el carácter de exhaustivas o limitativas las facultades establecidas. En los precedentes términos los comparecientes dejan constituída la sociedad "Nortegom", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos señores Carlos Raúl Gascón y Horacio Jorge Mario Guido, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis E. Ehrman. — G. Sanz. — G. Ehrman. — H. Guido. — C. R. Gascón. Está mi sello. Ante mí: Eduardo C. Medina. Concuerda con su matriz que pasó al folio mil cuarenta y uno del Registro ciento noventa y uno de mi cargo. Para la sociedad "Nortegom", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del quinientos siete mil novecientos treinta y uno al presente, quinientos siete mil novecientos treinta y siete, que sello y firmo el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.250.— e.13|11-Nº 29.622-v.13|11|56

KLIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6. secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 15 de octubre de 1956, los socios de KLIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., han resuelto: el socio Ignacio Román, vende, cede y transfiere sus 175 cuotas por $ 175.000, desvinculándose así de la sociedad: 150 cuotas al socio Valentín Klich y 25 cuotas a doña Buzia Dresner de Klich, polaca, casada, mayor de edad, domiciliada en El Cano 3178, quien ingresa como nueva socia. En consecuencia se modifican las cláusulas siguientes: Tercera: el capital social que se mantiene en la suma de $ 350.000 es aportado por los socios en la siguiente proporción: Valentín Klich, $ 325.000, dividido en 323 cuotas de mil pesos c|u. y doña Buzia Dresner de Klich. $ 25.000, dividido en 25 cuotas de mil pesos c|u. — Cuarta: la administración y el uso de la firma social para todos los actos sociales, sin limitación de ninguna naturaleza, estará a cargo exclusivo del Sr. Valentín Klich. — Sexta: anualmente cada 30 de septiembre se practicará balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en períodos menores. — Séptima: Las utilidades serán distribuídas en proporción a los capitales aportados, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 29.626-v.13|11|56

O. D. E. M. A.

(Organización de Especialidades Medicinales Argentinas)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: Entre don Feliciano Juan Vila, argentino, con domicilio en Bacacay Nº 5315, Capital, que en adelante se denominará "El Cedente", por una parte y don Eduardo Egózcue, argentino, con domicilio en Pasteur 134, que en adelante se denominará "El Cesionario", por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero: El cedente, cede, vende y transfiere al cesionario las 10 (diez) cuotas de capital de que es el cedente titular en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "O. D. E. M. A." (ORGANIZACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Febrero de 1955, bajo el Nº 133. folio 106, libro 28 de contratos de este tipo de sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma total y única de $ 2.100 m|n. (Dos Mil Cien pesos moneda nacional), por el común asentimiento de las partes contratantes, importe que el cesionario abona al cedente en este acto al contado, con la total conformidad del cedente, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta bastante de pago. — Tercero: El cedente manifiesta que, en virtud de la presente enajenación de cuotas verificada a favor del cesionario, y del pago total del precio recibido de este último, se retira el cedente definitivamente de la sociedad, desvinculándose totalmente de la misma, sin que nada tenga que reclamar bajo ningún concepto, ya sea de la sociedad y|o de los socios individualmente y|o colectivamente, ya que sus cuentas con la sociedad y|o sus socios, quedan definitivamente saldadas con el pago del precio fijado para esta enajenación de cuotas. — Cuarto: El cesionario manifiesta aceptar esta cesión, venta y transferencia verificada a su favor, constituyéndose en consecuencia el Sr. Egózcue en titular de las cuotas adquiridas del cedente. — Quinto: A los efectos del art. 12 de la Ley 11.645, en prueba de conformidad con la cesión aquí pactada, firman al pie del presente los demás socios Sres. Juan Carlos Cirio. — Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Blanca Ebérica Mackintoch. — Fernando Arnaldo Hernández. — Juan Varela. — Manuel Fernando. — Ramón Torres Molfino. — Angel Virgilio Paternostro. — Mariano Monrad. — Eduardo Francisco Laurent. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Rodolfo E. Caracoche. — Julio A. R. Abeya. — Abelardo Alberto Rosales. En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Feliciano Juan Vila. — Eduardo Egózcue. — Juan Carlos Cirio. — Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Blanca Ebérica Mackintoch. — Fernando Arnal- [illegible]. — Juan Varela. — Manuel Fernando Ramón Torres Molfino. — An- [illegible] Paternostro. — Mariano Monrad. — Eduardo Francisco Laurent. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Rodolfo E. Caracoche. — Julio A. R. Abeya. — Abelardo Alberto Rosales. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ [illegible] - e.13|11-Nº 29.637-v.13|11|56

CASA CHURBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente contrato:

Testimonio: Entre los señores José Churba, L. E. 1.729.963, casado, con domicilio en Hortiguera 4 de esta Capital; Ezrra Edmond Churba, L. E. 4.224.494, soltero, domiciliado en Ameghino 686, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y Moisés Churba, L. E. 4.244.613, soltero, domiciliado en Santa Fé 2708 de esta Capital, todos ellos argentinos y mayores de edad, representado el señor Ezrra Edmond Churba por José Churba, según poder general otorgado el 29 de marzo de 1950, ante el escribano Nicanor Repetto y que fuera inscripto el 11 de abril de 1950 en el Registro de Mandatos, bajo el número 2425 al folio 9962 del Registro 54, autorizándolo expresamente para formalizar toda clase de sociedad y suscribir las escrituras de constitución y disolución que fueran necesarias, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Queda constituída en la fecha y a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, una sociedad regida por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará en plaza bajo la razón social de "CASA CHURBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Puyrredón mil seiscientos veintiuno, pudiendo establecer sucursales e representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse principalmente al ramo de tapicería y en particular a la fabricación y compraventa de cortinas bordadas, pudiendo dedicarse también a la importación, exportación, compraventa de tejidos y actividades afines. Podrá ampliarse el objeto de la sociedad a cualquier actividad que los socios creyeren conveniente, mediante resolución unánime que se extenderá en el libro de actas de la sociedad. — Tercero: El capital se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas entre los socios por partes iguales o sea, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, correspondientes a la suscripción de cincuenta cuotas de capital. Los socios integran sus cuotas sociales en efectivo y maquinarias. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Transcurridos dos años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado al domicilio particular de los otros socios con anticipación de noventa días. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la sociedad

ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Para obligar a la sociedad deberán usar su firma personal precedida de la razón social adoptada, "Casa Churba" Sociedad de Responsabilidad Limitada. El mandato para administrar comprende la realización de todos los actos de disposición y administración que en su calidad de gerentes les confieren las leyes vigentes. Asimismo ejercerán la representación d la sociedad ante las instituciones bancarias oficiales o particulares, reparticiones públicas y autoridades judiciales. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para conocer el resultado de la explotación comercial, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando se estime necesario. Sometido el balance a la consideración de los socios se considerará aprobado si ninguno de ellos lo observare por telegrama colacionado dirigido a la sociedad dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Séptimo: Los socios gerentes gozarán de una asignación mensual de mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. Además podrán retirar mensualmente para la atención de sus gastos personales con cargo a sus respectivas cuentas particulares, hasta el límite que fijen de común acuerdo y que deberá registrarse en el Libro de Actas de la sociedad. — Octavo: Los socios deberán dedicar a la sociedad sus conocimientos, capacidad y todo el tiempo necesario para la mejor marcha de los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales aunque fueren las del objeto social. — Noveno: Las cuotas de capital podrán transferirse entre los socios de común acuerdo. La cesión a terceros extraños a la sociedad deberá ser aprobada por unanimidad. — Décimo: Todas las decisiones se adoptarán en la forma prevista por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, computándose un voto por cada cuota de capital. Los puntos no previstos en este contrato se ajustarán a las disposiciones de la ley citada y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se determinará su haber practicándose inmediatamente un inventario y balance general. Los socios supérstites o capaces podrán optar entre aceptar como socios a los herederos del fallecido con representación unificada o al representante del incapaz, o bien abonándole el haber que le corresponde en la sociedad en la siguiente forma: veinticinco por ciento en efectivo dentro de los tres meses y el setenticinco por ciento restante más el interés de plaza en tres cuotas trimestrales y sucesivas que vencerán a los seis, nueve y doce meses respectivamente, computándose los plazos a contar del fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — Décimo Segundo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante el término de la sociedad o en la época de disolución será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disputa, quienes nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. A tal efecto los socios renuncian expresamente a ejercer o entablar pleito o recurso judicial alguno. Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — José Churba. — p. p. Ezrra Edmond Churba, José Churba. — Moisés Churba.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 390.— e.13|11-Nº 29.643-v.13|11|56

MARION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, y secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores Israel Goldzer, Alejandro Jacobo Goldecher y Antonio Paparato, en su condición de únicos integrantes de "Marión Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital social moneda pesos nacional trescientos cincuenta mil, constituída por contrato del veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de septiembre del mismo año, bajo el número mil novecientos treinta y nueve, al folio cuatrocientos ochenta y dos del libro veinte y nueve de contrato de igual clase, y don Israel Abrahamovici, argentino, comerciante, adelante llamado el cesionario, convienen: Primero: Don Antonio Paparato, que al presente posee en esta sociedad, doscientas veinte cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integradas, las cede, vende y transfiere al cesionario, por igual importe recibido en dinero efectivo antes de ahora, y por cuyo importe le otorga el más formal recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo grado y lugar que con respecto a las cuotas de capital y utilidades y reservas tenía en la sociedad "MARION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El cesionario acepta la cesión, y declara conocer y respetar el contrato social y el estado patrimonial de la sociedad. — Tercero: Los socios señores Israel Goldzer y Alejandro Jacobo Goldecher, declaran expresamente aceptar la cesión y transferencia que efectúa el cedente a favor del cesionario, y admiten a éste en calidad de nuevo socio, con todos los derechos y obligaciones que en la sociedad tenía el socio saliente, a quien se desvincula totalmente de esta sociedad y se acuerdan mutuas conformidades por todas las gestiones comerciales realizadas hasta la fecha. — Cuarto: En conformidad de partes, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: Sociedad, Goldzer, se, mes. Vale. — Israel Goldzer, Alejandro Jacobo Goldecher, Antonio Paparato, Israel Abrahamovici.

E|l.: y secretaría Nº 13 del suscripto, vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140.— e.13|11-Nº 29.642-v.13|11|56

SAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 12 de junio último, pasada ante el escribano Ricardo E. España, el Dr. Raúl Pedro Salaberren, cedió y transfirió al Sr. Jorge Osvaldo Mayorga Equioiz, ciento sesenta y cinco cuotas integradas y setenta y cinco cuotas no integradas, valor nominal de un mil pesos cada una, de las doscientas cincuenta cuotas que el cedente tenía suscriptas en la sociedad "SAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene constituída con el cesionario, efectuándose la cesión por el precio de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 29.644-v.13|11|56

CONFORTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, titular del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 12, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato de Sociedad. — Entre los señores: Sebastián Alfredo Pereyra, domiciliado en San Martín Nº 522, piso 3º, dep. 3, por una parte y Sabino Antolín Ajuria, José López Sobrado, Teodoro Rukscha y David Strok, domiciliados en Pje. Bacón 4964, por la otra, todos mayores de edad, hábiles y socios de "CONFORTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contratos del 16 de mayo y 23 de junio de 1955, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha diez y seis de septiembre del mismo año, bajo los números 2432 y 2433, al folio cuarenta y uno del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El Sr. Sebastián Alfredo Pereyra, cede sus diez cuotas de capital en la sociedad aludida a los otros cuatro otorgantes en la siguiente proporción: a Sabino Antolín Ajuria, tres cuotas; a José López Sobrado, dos cuotas; a Teodoro Bukscha, tres cuotas y a David Strok, dos cuotas, por el precio total de veinticuatro mil pesos m|n., suma que recibe en este acto en doce pagarés de dos mil pesos m|n., cada uno, con vencimientos mensuales a partir del primero de noviembre del año en curso, sin interés y firmados por los cuatro cesionarios como deudores solidarios. — Segundo: El señor Sebastián Alfredo Pereyra, deja de ser socio y gerente de "Confortal Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando total y definitivamente desligado de la misma por este acto y cancelados, en consecuencia, todos sus derechos y obligaciones sin excepción. — Tercero: Quedan en vigencia entre los socios subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 21 de septiembre de 1956. — Sebastián A. Pereyra. — Sabino Ajuria. — José López Sobrado. — Teodoro Rukscha. — D. Strok".

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 130.— e.13|11-Nº 29.650-v.13|11|56

LA CRISTALERA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Lorenzo José Accinelli, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juncal 2351, de esta ciudad y doña Paulina Rosenstein de Accinelli, argentina, casada, con domicilio en la calle Juncal 2351, de esta ciudad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de LA CRISTALERA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Saavedra 74 de esta ciudad o donde en lo sucesivo pudieran determinarlo los socios, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración será de diez años. No obstante ello cualquiera de los socios, previo aviso de ciento ochenta días al restante, por telegrama colacionado, podrá solicitar la disolución de la sociedad. En ese caso será liquidador el señor Lorenzo José Accinelli quien deberá cumplir su tarea conforme las disposiciones legales. — Tercera: El objeto social lo constituye la importación, exportación, fabricación y decoración de artículos de vidrio y porcelana, taller de esmalte a fuego indeleble, tallado y grabado. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una en proporción de cincuenta cuotas a cada socio. Todas esas cuotas se encuentran suscriptas e integradas en este acto. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Lorenzo José Accinelli, quien se desempeñará a ese fin con amplias facultades y en calidad de gerente de la sociedad. El mismo podrá realizar toda clase de operaciones sociales, entre otras, comprar, vender, percibir, hipotecar, transar, otorgar toda clase de poderes, suscribir documentos, cheques, pagarés, solicitar créditos bancarios y realizar cuantos más actos fueren necesarios y convenientes al objeto o interés de la sociedad, sin otra limitación que la prohibición de la firma social para asuntos personales y extraños al giro social, en especial otorgar garantías o fianzas a terceros. — Sexta: Anualmente, al trentiuno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación de caja que se realizarán cada vez que un socio los solicite. Las utilidades o pérdidas serán soportadas o distribuídas por cada uno de los socios en partes iguales. — Séptima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios se solucionará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y ley 11.645, o de ser necesario por un árbitro, de cada parte y en su caso por un tercero nombrado de común acuerdo. — Octava: A los efectos que hubiere lugar las partes constituyen domicilio legal en el señalado al comienzo del presente contrato, aceptando la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal para los efectos derivados del mismo. Se firma el presente en Buenos Aires,... días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 190.— e.13|11-Nº 29.608-v.13|11|56

NORTEGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura Nº 668, firmada el 7 de septiembre de 1956, ante el Registro del escribano Eduardo C. Medina, los señores Guillermo Ehrman y Luis Enrique Ehrman, han adquirido, por el precio de cien mil pesos m|n., y por partes iguales, las cuotas de aporte de capital que por cien mil pesos m|n. tenía el señor Florentino Elías González Sanz, quedando, consecuentemente, los señores Ehrman, como únicos socios componentes de NORTEGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con $ 300.000 de capital, integrado por mitades.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 29.610-v.13|11|56

O. D. E. M. A.

(Organización de Especialidades Medicinales Argentinas)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: Entre Eduardo Francisco Laurent, argentino, con domicilio en Junín 1248; Blanca Ebrica Mackintoch, argentina, con domicilio en Medrano 332, y Angel Virgilio Paternostro, argentino, con domicilio en Avenida General Mosconi 2362, todos de Capital Federal, que en adelante se denominarán "los cedentes", por una parte y don Eduardo Egozcue, argentino, con domicilio en Pasteur 134, que en adelante se denominará "el cesionario", por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden, venden y transfieren al cesionario las 30 (treinta) cuotas de capital de que son los cedentes titulares, a razón de 10 (diez) cuotas por cada uno de ellos, en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "O.D.E.M.A." (ORGANIZACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1955, bajo el Nº 133, Folio 106, Libro 28 de Contratos de este tipo de sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma total y única de $ 6.300.— m|n. (seis mil trescientos pesos moneda nacional) por el común asentimiento de las partes contratantes, importe que el cesionario abona a los cedentes por partes iguales en este acto, al contado, con la total conformidad de los cedentes, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta bastante de pago. — Tercero: Los cedentes manifiestan que en virtud de la presente enajenación de cuotas verificada a favor del cesionario, y del pago total del precio recibido de este último, se retiran los cedentes definitivamente de la sociedad, desvinculándose totalmente de la misma, sin que nada tengan que reclamar bajo ningún concepto, ya sea de la sociedad y|o de los socios, individualmente y|o colectivamente, ya que sus cuentas con la sociedad y|o sus socios quedan definitivamente saldadas con el pago del precio fijado para esta enajenación de cuotas — Cuarto: El cesionario manifiesta aceptar esta cesión, venta y transferencia verificada a su favor, constituyéndose en consecuencia el Sr. Egozcue en titular de las cuotas adquiridas de los cedentes. — Quinto: A los efectos del art. 12 de la Ley 11.645, en prueba de conformidad con la cesión aquí pactada, firman al pie del presente los demás socios Sres. Salvador Néstor Cosmelli, Abraham Klimovsky, Fernando Sujatovich, Fernando Arnaldo Hernández, Juan Varela, Mariano Monrad, Juan Manuel Patricio Ochoa, Teófilo Labaque, Juan Carlos Rouyet, Rodolfo E. Caracoche, Julio A. R. Abeya. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo Francisco Laurent. — Blanca Ebérica Mackintoch. — Angel Virgilio Paternostro. — Eduardo Egozcue. — Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Fernando Arnaldo Hernández. — Juan Varela. — Mariano Montad. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Rodolfo E. Caracoche. — Julio A. R. Abeya.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.13|11-Nº 29.630-v.13|11|56

O. D. E. M. A.

(Organización de Especialidades Medicinales Argentinas)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: Entre don Juan Carlos Cirio, argentino, con domicilio en Charcas 2709, don Abelardo Alberto Rosales, argentino, con domicilio en Bogotá 2340, y don Manuel Fernando Ramón Torres Molfino, argentino, con domicilio en Pedro de Mendoza 1879, todos en la Capital Federal, que en adelante se denominarán "Los Cedentes", por una parte, y don Eduardo Egozcue, argentino, con domicilio en Pasteur 134, que en adelante se denominará "El Cesionario", por la otra, se ha convenido lo siguiente. — Primero: Los cedentes, ceden, venden y transfieren al cesionario las 30 (treinta) cuotas de capital de que son cedentes titulares, a razón de 10 (diez) cuotas por cada uno de ellos, en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "O. D. E. M. A." (ORGANIZACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1955, bajo el Nº 133, folio 106, Libro 28 de Contratos de este tipo de sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma total y única de $ 6.300 m|n. (Seis Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional) por el común asentimiento de las partes contratantes, importe que el cesionario abona a los cedentes por partes iguales en este acto al contado, con la total conformidad de los cedentes, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta bastante de pago. — Tercero: Los cedentes manifiestan que en virtud de la presente enajenación de cuotas verificada a favor del cesionario, y del pago total del precio recibido de este último, se retiran los cedentes definitivamente de la sociedad, desvinculándose totalmente de la misma, sin que nada tengan que reclamar bajo ningún concepto, ya sea de la sociedad y|o de los socios, individualmente y|o colectivamente, ya que sus cuentas con la sociedad y|o sus socios quedan definitivamente saldadas con el pago del precio fijado para esta enajenación de cuotas. — Cuarto: El cesionario manifiesta aceptar esta cesión, venta y transferencia verificada a su favor, constituyéndose en consecuencia el Sr. Egozcue en titular de las cuotas adquiridas de los cedentes. — Quinto: A los efectos del art. 12 de la Ley 11.645, en prueba de conformidad con la cesión aquí pactada firman al pie del presente los demás socios Sres. Salvador Néstor Cosmelli. Abraham Klimovsky. Fernando Sujatovich. Blanca Eberica Mackintoch. Fernando Arnaldo Hernández. Juan Varela. Angel Virginio Paternostro. Mariano Monrad. Eduardo Francisco Laurent. Juan Manuel Patricio Ochoa. Teófilo Labaque. Juan Carlos Rouyet. Rodolfo E. Caracoche. Julio A. R. Abeya. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. S|R.: "Cirio", vale. — Juan Carlos Cirio. — Abelardo Alberto Rosales. — Manuel Fernando Ramón Torres Molbino. — Eduardo Egozcue. — Salvador Néstor Cosmelli. — Abraham Klimovsky. — Fernando Sujatovich. — Blanca Eberica Mackintoch. — Fernando Arnaldo Hernández. — Juan Varela. — Angel Virgilio Paternostro. — Mariano Monrad. — Eduardo Francisco Laurent. — Juan Manuel Patricio Ochoa. — Teófilo Labaque. — Juan Carlos Rouyet. — Rodolfo E. Caracoche. — Julio A. R. Abeya. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200. — e.13|11-Nº 29.614-v.13|11|56

EMPRESA KAUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, en los autos "Empresa Kaua — Disolución", se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre Doña Dora Salas Martínez de Guzmán y don Jorge Isaac del Pino, se conviene lo siguiente: Primero: Que concurren a este acto como únicos integrantes y socios de la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de EMPRESA KAUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital $ 100.000,00 dedicándose a la venta de café y afines. Segundo: Que atenta a la circunstancia que durante dos años consecutivos los balances societarios han arrojado pérdidas y estando de común acuerdo, deciden disolver dicha sociedad, la que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal bajo el número mil cuatrocientos noventa y tres, folios cuatrocientos veintidós, del Libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidades Limitadas, con fecha dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: Que al respecto manifiestan que no existen cuentas pendientes en el activo y en el pasivo y que su deuda con el Instituto Nacional de Previsión Social se encuentra consolidada al día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarto: Que ambos socios convienen en autorizar a la socia doña Dora Salas Martínez de Guzmán para hacer todas las diligencias necesarias a fin de inscribir la presente disolución en el Registro Público de Comer-

cio y realizar las operaciones y trámites necesarios hasta su total liquidación. — Dora S. M. de Guzmán. — J. del Pino.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 110.— e.13|11-N 29.607-v.13|11|56

CANTERAS UNIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Juan Pedro Oliverio Combarieu, argentino naturalizado, divorciado; Máximo Granoff, nortemericano, casado y Carlos Francisco De Paoli, paraguayo, casado, únicos socios de CANTERAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Martín número sesenta y seis de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil doscientos diez y siete, al folio nueve del libro número veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y resuelven: aumentar el Capital Social de la firma y modificar el Contrato Social, en la siguiente forma: Artículo Segundo: Se agrega al objeto social el siguiente: 5) la compra venta de barcos, remolcadores y en general toda clase de embarcaciones. — Artículo Cuarto: Queda redactado como sigue: "El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal , cada una, suscripta e integradas en su totalidad, de acuerdo al Balance General que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cada socio ha integrado y le corresponde la cantidad de cuatrocientas cuotas, equivalentes a Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional". — Artículo Quinto: Se agrega lo siguiente: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes, en la forma establecida en esta cláusula, adquirir y enajenar, permutar, transformar, gravar, locar, crear, construir, explotar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores y derechos; celebrar todos aquellos contratos, combinaciones y operaciones civiles y comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias para su desenvolvimiento; constituir, aceptar y enajenar hipotecas y toda clase de derechos reales y cancelarios total o parcialmente; operar con todos los Bancos del país y del exterior, especialmente Banco Central, Nación Argentina, Industrial, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires; comparecer en juicios con todas las facultades necesarias para tales actos. — La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar, de conformidad a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco". — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut - supra". — Máximo Granoff. — Carlos Francisco De Paoli. — Juan Pedro Oliverio Combarieu.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 180.— e.13|11-Nº 29.611-v.13|11|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de la mina vacante de baritina denominada "Los Maitenes", a nombre de Minarg Minería Argentina Centralizada Sociedad Anónima, ubicada en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 95.978|54.

Buenos Aires, octubre 5 de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera, Perú 562, Buenos Aires, Francisco Alfredo Tirasso, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 1536, Capital, mayor de edad, de estado casado y de profesión minero, se presenta al señor Director de Autoridad Minera y expone: Solicito que se me conceda la mina vacante "Los Maitenes" ubicada en Neuquén y que tramita con el Nº 61.157|51, conforme a las disposiciones legales del Art. 7º de la Ley 10.273. Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Francisco A. Tirasso. — Recibido en mi Oficina, hoy cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. 447|55 esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el Expediente Número 85.377|53. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el Art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y Emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.6|11-Nº 31.053-v.6|11|56
e.13|11-Nº 31.053-v.13|11|56
$ 330.— e.20|11-Nº 31.053-v.20 11|56

Solicitud de la mina vacante de baritina, denominada "El Cacique", ubicada en el Departamento de Ñorquín, Provincia del Neuquén, a nombre de "Minarg Minería Argentina Centralizada Sociedad Anónima, Expediente Nº 95.980|54.

Buenos Aires, octubre 5 de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera, Perú 562. Buenos Aires,. — Francisco Alfredo Tirasso, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 1536, Capital, mayor de edad, de estado casado y de profesión minero, se presenta al señor Director de Autoridad Minera y expone: Solicito que se me conceda la mina vacante "El Cacique", ubicada en Neuquén y que tramita con el Nº 61.153|51 conforme a las disposiciones legales del Art. 7º de la Ley 10.273. Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Francisco A. Tirasso. Recibido en mi Oficina, hoy cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el Expediente Nº 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el Art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y Emplázase al interesado por treinta días, para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e 6|11-Nº 31.047-v.6 11|56
e.13|11-Nº 31.047-v.13 11|56
$ 330.— e.20|11-Nº 31.047-v.20|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 70.341|56

Se llama, cita y emplaza a los señores: A. HOWLAND, LAI CHOY, LUISSE LANG, NORMAN DREW, PANG KUENG y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas el día 11 de julio de 1956 en el vapor de bandera inglesa "St John" y que se detallan a continuación: (172) ciento setenta y dos y dos cartones de cigarrillos de industria norteamericana. (5) cinco cajas conteniendo perfumes (Extractos) industria francesa, (2) dos cajas de cincuenta cigarrillos c|n. marca "Players Nº 3, (52) cincuenta y dos paquetes de veinte cigarrillos c|n. de industria norteamericana: detenidas por Expte. 701.341|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.:

Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 30 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.516-v.13|11|56

Expediente Nº 700.424|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación, detenidas el día 29 de febrero de 1956 por Expte. 700.424|956 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956): (1) un reloj de los denominado "Cu-cú", desarmado, (37) treinta y siete botellas de cognac marca "Fundador", (3) tres ídem ídem marca "Terry", (8) ocho botellas de ginebra "Bols", (12) doce botellas con inscripción "Urquell" al parecer ginebra, (12) doce botellas de whisky marca "Black White", (12) doce ídem ídem marca "Kings Legend", (16) diez y seis ídem ídem marca "Ballantines", (10) diez ídem ídem, marca "Grand Marnish", (7) siete ídem ídem marca "White la Bel", (6) seis botellas marca "Brandy Osborne", (4) cuatro faros p|automóviles marca "Sealed Beam"; por el lapso de quince día perentorio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez. — Jefe Depto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 30 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.517-v.13|11|56

Expediente Nº 700.113|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación y que fueran halladas el día 11 de enero de 1956 en el interior de tres bolsos de lona que se encontraban ocultos debajo de una lona que cubría un cajón diplomático: (39) treinta y nueve cartones de cigarrillos marca "Pall Mall", (2 dos cartones marca "Camel" y (2) cartones marca "Lucky Strike" y (4) cuatro bombacha de nylon p|mujer; detenidas por Expte. 700.113|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 2 de noviembre de 1956.

e.13|11-N 6.518-v.13|11|56

Expediente Nº 700.807|956

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (54) cincuenta y cuatro cajas de cigarrillos marca "Lucky Strike", (11) once cajas ídem ídem marca "Camel" y (2) dos cajas marca "Chesterfield'; detenidas por Expte. 700.807|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 26 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.519-v.13|11|56

Expediente Nº 701.549|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considera con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa 'Alphacca", el día 14 de agosto de 1956, y que se detalla a continuación: (144) ciento cuarenta y cuatro cartones de cigarrillos de industria norteamericana y (20) veinte paquetes ídem, conteniendo c|n. veinte unidades; detenida por Expte. 701.549|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, octubre 26 de 1956.

e.13|11-Nº 6.520-v.13|11|56

Expediente Nº 701.685|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación y que fueron halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 4 de setiembre de 1956 en el pasillo de camarotes de la tripulación del buque de bandera inglesa 'Hinglan Chieftan", las que verificadas resultaron: (3) tres camisas p|hombre al parecer de nylon, (5) cinco combinaciones para damas al parecer nlyon, (48) cuarenta y ocho cartones de cigarrillos marca "Chesterfield"; detenidas por Expte. 701.685|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 30 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.521-v.13|11|56

Expediente Nº 701.539|56

Se llama, cita y emplaza a los señores: CHOY FOON WAI, WILLEN FREDERICK, D. H. MEINEN, H. H. A. INTZANA, MAARSCHALKERWEERDMF, B. O. OSTHUIZEN, J. SCHAT y a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Boissevain", el día 13 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (1.429) mil cuatrocientos veintinueve encendedores automáticos, (36) treinta y seis abanicos al parecer pasta, (10) diez estatuitas de marfil con base de madera, (14) catorce figuras al parecer de marfil, (9) nueve cigarreras encendedores, (2.902) dos mil novecientos dos pañuelos al parecer hilo, bordado y vainillado p|dama, (2.337) dos mil trescientos treinta y siete mallas extensibles de metal amarillo para reloj de hombre, y otros; detenidas por Expte. 701.539|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 de citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 30 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.522-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 1º de agosto de 1956 a bordo del vapor de bandera holandesa "Tjementeng" y que se detallan a continuación: (26) veintiséis cartones de cigarrillos marca "Lucky Strike", (2) dos pescadores al parecer de marfil, (5) cinco estatuitas al parecer de marfil, (35) treinta y cinco abanicos de distintos colores al parecer de material plástico, (92) noventa y dos encendedores marcas "Luxe", y "Omega", (30) treinta boquillas al parecer de marfilina, (3) tres camisas de nylon mangas cortas y (16) diez y seis juguetes fantasía de goma; detenidas por Expte. 701.475|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 2 de noviembre de 1956.

e.13|11-Nº 6.523-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a: TENG CHAK PUI, LES CHEE, LEUNG SEK, LAU KAI, WONG YIUM CHAN HING CHEY, WAN JUNG KAN, WONG YUK, CHI WAH, CHIK CHEC, COUW PUI, HO HOW WAH, LEUG MING, SUM KWAK HUNG, WONG SAN y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "BOISSEVAIN" el día 15 de agosto de 1956: (95) noventa y cinco encendedores automáticos diferentes marcas, (11) once mallas de reloj de metal blanco, (2) dos relojes marca "Bayer Incablock y sumergibles, (114) ciento catorce abanicos de papel pintados c| mangos de metal, de material plástico y de pasta calada, (3) tres figuras budas c|encendedor al parecer de pasta y celuloide, (1) un cenicero ruleta vidrio y metal, (24) veinticuatro figuras de marfil c|base de madera en forma de elefantitos uno sobre otro, (8) ocho encendedores tipo pistola automáticos de metal blanco c|aplicaciones de esmalte, (11) once estatuitas al parecer de marfil, (12) doce cucharitas al parecer de porcelana; detenidas por Expte. 701.548|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos contenciosos, 2 de noviembre de 1956.

e.13|11-Nº 6.524-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a don JUAN TREGUER y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera francesa "Chinon" el día 5 de setiembre de 1956 y que se detallan a continuación: (3) tres botellas de whisky marca "Gilbey's Spoy Royal" de industria Scotland, (9) nueve estuches conteniendo perfumes de diferentes marcas, (16) diez y seis frascos de perfumes diferentes marcas, (3) trs cajitas cont. c|u. un frasco de perfume marca "Narcisso Monsavon Paris Lilas Perfumerin"; detenidas por Exp. 701.703|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 2 de noviembre de 1956.

e.13|11-Nº 6.525-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Straat Mozambique" el día 17 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (8) ocho cartones de cigarrillos marca "Lucky Strike" procedencia norteamericana, (2.972) dos mil novecientos setenta y dos encendedores marca "Penguin", "Empire" y "Omega", tamaño grande y chico, (59) cincuenta y nueve manteles al parecer de hilo bordados a mano con doce servilletas c|u., (1) un prismático marca "Vomega" c|su correspondiente estuche de cuero, (53) cincuenta y tres figuras al parecer de marfil de distintos tipos, (1.396) mil trescientos noventa y seis pañuelos de hilo bordados p|dama, (116) ciento diez y seis abanicos al parecer de marfil calados y pintados con distintos dibujos, (228) doscientos veintiocho blusas al parecer de nylon, p|mujer, (112) ciento doce pijamas compuestos de blusa y pantalón p|mujer al parecer de seda natural, (30) treinta carpetas de seda y raso bordadas a mano, (89) ochenta y nueve bases de maderas chicas p|estatuas de marfil; detenidas por Expte. 701.614|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.526-v.13|11|56

Expte. 701.562|956

Se llama, cita y emplaza a LEE WAH SUI y a todo el que se considere con derechos a las mercadreías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Tjimenteng", el día 4 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (81) ochenta y una camisas p|hombre al parecer de nylon. (16) diez y seis pañuelos de gasa de seda p|mujer, (6) seis pares de medias de nylon p|dama, (106) ciento seis abanicos p|dama al parecer de marfil c|distintos dibujos, (24) veinticuatro encendedores de metal blanco mecánicos de los llamados contraviento, (9) nueve blusas p|mujer al parecer de nylon; detenidas por Expediente 701.562|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, octubre 29 de 1956.

e.13|11-Nº 6.527-v.13|11|56

Expte. 701.471|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Cruz del Sur", el día 1º de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (860) ochocientos sesenta pares de zoquetes elásticos de nylon p|hombre, (1.557) mil quinientos cincuenta y siete pares de medias de nylon p|dama, (6) seis combinaciones, (12) doce bombachas de nylon p|dama, (25) veinticinco cartones de cigarrillos de industria norteamericana. (2) dos manteles al parecer de hilo bordados c|24 servilletas c|u., y otros: detenidas por Expte. 701.471|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T.o. año 1956), por el lapso de quince

días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.528-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Strat Mozambique", el día 18 de agosto de 1956, y que se detallan a continuación: (256) doscientos cincuenta y seis encendedores marca "Omega", tamaño grande; (29) veintinueve pulseras extensibles p|relojes, de metal dorado y fondo inoxidable; (65) sesenta y cinco pares de aros p|mujer, de fantasía, de metal dorado y pasta; (20) veinte prendedores de fantasía de metal dorado; (11) once anillos de metal blanco y dorado c|piedra de fantasía, c| iniciales chinas; (3) tres pulseras esclavas, doradas; (21) veintiuna pulseras p| dama compuestas por monedas en dorado y plateado; detenidas por Expte. 701.615| 56, en los términos del art. 46 de la Ley de Aduana(t. o., año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.529-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Cruz del Sur", el día 2 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (300) trescientos cartones de cigarrillos de industria norteamericana; (500) quinientos pares de zoquetes de nylon elásticos p|hombre; detenidas por Expediente 701.498|56 en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduanas (t. o., año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.530-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Ciudad de Buenos Aires", el día 6 de septiembre de 1956 y que se detallan a continuación: (6) seis blusas, (2) dos combinaciones y (3) bombachas, todas estas prendas son de nylon p|dama; detenidas por Expte. 701.702|56, en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos ,29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.531-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "General Las Heras", el día 2 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (1.350) mil trescientos cincuenta pares de zoquetes elásticos p|hombre, de nylon (1.628) mil seiscientos veintiocho pares de medias de nylon p|dama; (166) ciento sesenta y seis combinaciones de nylon p| dama; (8) ocho enaguas de cintura al parecer de nylon p|dama; (2) dos manteles de material plástico; (10) diez cajas de chicles marca "Bazooka"; (28) veintiocho cartones de cigarrillos de industria norteamericana; (8) ocho paquetes de cigarrillos; (2) dos latas de tabaco marca "Half and Half"; (6) seis calzoncillos de nylon p|hombre; (6) seis camisetas de nylon p|hombre; (12) doce fundas para almohadas al parecer de seda estampada c|flecos; (19) diez y nueve bombachas al parecer de nylon p|dama; (8) ocho blusas al parecer de nylon p|dama; (4) cuatro botellas de whisky marca "Jhon Walker" y "Ballentine"; (4) cuatro camisas de dacron p|hombre; (24) veinticuatro blusas de nylon p|dama ; detenidas por Expediente 701.500|56, en los términos del artículo 46 de la Ley de aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.532-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería que se detalla a continuación y que fuera secuestrada por personal de la Prefectura Nacional Marítima, a una persona que descendía del vapor argentino "Alberto Dodero", surto en la Dársena "B" Norte, el día 2 de octubre de 1956, quien al advertir que los mencionados empleados se acercaban a él, se dieron rápidamente a la fuga, resultando ser una bolsa de arpillera que contenía (27) veintisiete cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" y (9) nueve cartones de cigarrillos marca "Lucky Strike", detenida por Expediente 701.855|56, en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (T. O., año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 25 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.533-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Altamar" el día 5 de agosto de 1954 y que se detallan a continuación: (4) cuatro relojes de metal dorado marcas "Hoba" y "Ginebra", (39) treinta y nueve encendedores automáticos, (1) una blusa de nylon p|dama, (6) seis pares de medias de nylon p|dama, (2) dos cortes de género al parecer seda, (9) nueve cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (20) veinte juegos de platinos p|autos; detenidas por Expte. 702.891|954, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Depto. Asuntos Contenciosos.

Asuntos Contenciosos, 26 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.534-v.13|11|56

Se hace saber a los señores ALFREDO SOLSONA, JOSE ROMBOLA, GABRIEL FOJO, AUGUSTO L. CUSTODIO y a todo el que se considere con derechos en el Expte. 703.099|55, que con fecha 6 de agosto de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar toda la mercadería en infracción conforme el Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391. Condenar a la Flota Mercante del Estado al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción (Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391)". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 29 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.535-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Islas Orcadas" el día 19 de agosto de 1956, y que se detallan a continuación: (63) sesenta y tres pares de medias de nylon p|dama, (42) cuarenta y dos combinaciones de nylon p|dama, (1) saquito de espuma de nylon, (1) una enagua de nylon, (2) dos blusas de nylon p|dama, (4) cuatro bombachas de nylon, (2) dos camisas de nylon, (1) un piloto de material plástico, (472) cuatrocientos setenta y dos cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (40) cuarenta pares de zoquetes de nylon elásticos p|hombre, (1) una linterna eléctrica de metal marca "Eveready", (8) ocho bombachas de nylon p|dama, (12) doce lámparas p|flash marca General Electric PH-M2, (3) tres rollos de películas fotográficas marca Kodak Verikrome Pam-Fil V.P.127, (15) quince broches de material plástico p|sujetar ropa, (3) tres cajas cerradas de Bazooka cont. c|u. según inscripción ciento veinte unidades; detenidas por Expediente 701.561|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 26 de Octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.536-v.13|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Fletero" el día 31 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (2) dos blusas p|dama una de nylon y la otra de dacron, (3) tres combinaciones de nylon p|dama, (2) dos camisas de nylon p|hombre, (48) cuarenta y ocho pares de medias de nylon p|dama, (12) doce pares de zoquetes de nylon p|hombre, (3) tres potes de vidrio cont. c|u. una barra al parecer desodorante, (26) veintiséis cartones de cigarrillos de industria americana; detenidas por Expediente 701.672|56 en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 26 de Octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.537-v.13|11|56

Expediente Nº 701.499|56

Se llama, cita y emplaza a CLEMENTE SOLIS, JULIANA PLESCIA y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río Tunuyán" el día 6 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (14) catorce cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (91) noventa y un pares de medias de nylon p|dama, (1) una combinación de nylon p|dama, (48) cuarenta y ocho pares de zoquetes de nylon elástico p|hombre, (2) dos manteles estampados de material plástico, (7) siete bombachas de nylon p|dama, (2) dos pares de guantes de nylon p|dama, (218) doscientos diez y ocho lapiceras estilográficas c|su correspondiente carga c|inscripción Made in USA, (8) ocho paquetes conteniendo c|u. (48) cuarenta y ocho unidades en metal de fricción p|cojinetes de bancada y biela de automotores, detenidas por Expte. 701.499|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O., año 1956), por el lapso de quince días perentorio bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez. — Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, octubre 25 de 1956.

e.13|11-Nº 6.538-v.13|11|56

Expediente Nº 704.351|54

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (110) ciento diez cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", (5) cinco cartones ídem marca "Lucky Strike" y (3) tres cartones, marca "Philip Morris"; detenida por Expte. 704.351|954 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 25 de octubre de 1956.

e.13|11Nº 6.539-v.13|11|56

Expediente Nº 702.744|955

Se hace saber a los señores: ANTONIO BERNARDEZ, JORGE INGENIEROS, J. SANTALLA, MANUEL TUBIO, P. J. MORALES, DANIEL CASTRO, S. MUIÑOS, F. CASTREGE, J. IGLESIAS, y a todo el que se considere con derechos en el Expte. 702.744|955, que con fecha 7 de agosto de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar toda la mercadería en infracción conforme el Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391. — Condenar a la Cía. Argentina de Navegación Dodero S. A. al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción (Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391". — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 25 de octubre de 1956.

e.13|11Nº 6.540-v.13|11|56

Expediente Nº 411.757|955

Se llama, cita y emplaza a don NICOLAS KORNITZ y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expte. 411.757|955 que se detallan a continuación: Cajones marca N. K. numerados 1|5 carga de Nueva York, amparados por conocimiento S. 1 correspondientes a la carga del vapor de bandera argentina "Río Aguapey", Paquete 4294, los cuales se encuentran en perfectas condiciones, conteniendo artículos de nylon; en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no, comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez. — Jefe Depto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 30 de octubre de 1956.

e.13|11-Nº 6.541-v.13|11|56

RECEPTORIA DE TIGRE

Se hace saber a OSCAR SERVANDO CORIA en su carácter de propietario de la mercadería detenida por Sumario 5| 955 (RT), que con fecha diciembre 28 de 1955 ha recaído en el mismo el siguiente fallo: 1º Proceder al comiso de la mercadería en cuestión. 2º Reconocer como responsables del hecho a los señores Oscar S. Coria y Arturo F. Paz.

Receptoría de Tigre, octubre 29 de 1956. — José Blas Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.512-v.13|11|56

Se hace saber a VALENTIN SANTIAGO FERRARI en su carácter de propietario de la mercadería detenida por Sumario 17|956 (RT), que con fecha 8 del corriente ha recaído en el mismo el siguiente fallo: "Comisar la mercadería en cuestión, declarando único responsable a Valentín Santiago Ferrari".

Receptoría de Tigre, octubre 29 de 1956. — José Blas Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.513-v.13|11|56

Se hace saber a HECTOR MANUEL EGOZENE COELLO en su carácter de propietario de la mercadería detenida por Sumario Nº 6|956 (RT) que con fecha octubre 8 del año en curso ha recaído en el mismo el siguiente fallo: "Comisar la mercadería en cuestión declarando único responsable al señor Héctor Manuel Egozene Coello".

Receptoría de Tigre, octubre 29 de 1956. — José Blas Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.514-v.13|11|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas en el paraje: "El Portillo" y el Campo Grande, Departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía.

Sumario Nº 30-G-56 R. Y. - 2.805 madejas lana peinada para tejer de 40 gramos c|u. marca "Mamita". 100 ovillos lana mercenizada para tejer de 40 gramos c|u. marca "Mamita". 38 docenas camisetas con frisa para niño, distinto tamaño.

Sumario Nº 33-G-56 R. Y. - 200 frascos de aceite comestible de 1½ c|uno, marca "Marinero".

Receptoría de Yavi, octubre 23 de 1956. — Amable V. Valdivieso, vista contador.

e.13|11Nº 6.515-v.13|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE POCITOS (SALTA)

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió origen al sumario número 17|953.R. A.: Lugar del secuestro: Pocitos (Salta); responsable: Edelmiro Figueroa, Venancio Segundo; infracción al art. 1º, Ley 14.129; fallo: comiso; fecha del fallo: 22|12|955. — Receptoría Pocitos, 23 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.498-v.13|11|56

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió origen al Sumario Nº 18|954. R. A.: Lugar secuestro: Resguardo Pocitos (Salta); responsable: desconocido; infracción art. 1º, Ley 14.129; fallo: comiso; fecha del fallo: 1º|2|955. — Receptoría Pocitos, 25 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.499-v.13|11|56

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió origen al Sumario número 63|955.R. P.: Lugar secuestro: La Bajada Chica (Salta); responsable: desconocido; infracción art. 1º, Ley 14.129; fallo: comiso; fecha fallo: 15|11|955. — Receptoría Pocitos, 23 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.500-v.13|11|56

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió origen al sumario número 65|954. R. P.: Lugar secuestro: Paraje Zolazutti (Salta); responsable: desconocido; Infracción art. 8º, Ley 14.129; fallo: comiso; fecha fallo: 17|2|955. — Receptoría Pocitos, 23 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.501-v.13|11|56

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió origen al Sumario número 92|955. R. P. Lugar secuestro: Cargadero de Aguirre, Río Pescado (Salta); responsable: desconocido; infracción art. 1º, Ley 14.129; fallo: comiso; fecha fallo: 15|11|55. — Receptoría Pocitos, 22 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.502-v.13|11|56

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (1) un día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren, para que se presenten las personas que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y que seguidamente se detallan: Sumario Nº 769| 956. R. P.: (640) seiscientos cuarenta panes de jabón común de lavar; (15) quince latas de aceite comestible, marcas "Montecasino" y "Pairo" de cinco litros cada una, mercadería aprehendida en Pocitos (Salta). — Receptoría Pocitos, 23 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.503-v.13|11|56

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (1) un día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren para que comparezcan las personas que se consideren con derechos a la mercadería intervenida y que se detalla a continuación: Sumario Nº 774|956. R. P.: (4) cuatro paquetes conteniendo un kilogramo de hojas de coca cada uno, mercadería aprehandida en jurisdicción de Pocitos (Salta). — Receptoría de Pocitos, 25 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.13|11-Nº 6.504-v.13|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (MISIONES)

Por disposición del Receptor de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), se cita, llama y emplaza por esta única vez a toda persona que se considere con derecho a las mercaderías intervenidas el 5 de marzo, 29 de marzo, 15 de abril, 23 de julio, 8 de octubre, 8 de octubre, 13 de octubre y 1º de diciembre de 1948; 18 de mayo, 18 de mayo de 1949; 23 de febrero, 23 de julio, 8 de agosto, 16 de agosto, 29 de octubre, 30 de octubre, 20 de noviembre, 23 de noviembre y 12 de diciembre de 1951; 15 de enero, 24 de marzo, 7 de abril, 13 de junio y 30 de julio de 1952; 29 de enero, 31 de marzo, 24 de abril, 21 de agosto, 6 de octubre y 9 de diciembre de 1953; 25 de enero de 1954; 3 de enero, 15 de noviembre y 5 de diciembre de 1955; 10 de mayo, 13 de junio, 9 de septiembre, 9 de octubre, 11 de septiembre y 26 de octubre de 1956; para que se presenten en el término de cinco días a esta dependencia (artículo 46 de la Ley 12.964|947), a contar desde la publicación del presente, a tomar intervención en los expedientes sumarios números 8 — 10 — 11 — 22 — 34 — 35 — 36 y 47|948. RSJ. — 22 y 23|049. RSJ. 4 — 30 — 34 — 37 — 47 — 69 — 72 y 76|951. RSJ. — 9 — 37 — 41 — 57 y 71|952. RSJ. — 12 — 28 — 31 — 47 — 56 y 64|953. RSJ. — 5|954. RSJ. — 2 — 40 y 41|955. RSJ. — 13 — 19 — 31 — 37 — 38 y 39|956. RSJ., instruídos con motivo de haberse infringido Leyes y Disposiciones Aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren (Artículo 47 de la citada Ley). — San Javier (Misiones), octubre 29 de 1956. — Segundo Bustos, Receptor.

e.13|11-Nº 6.506-v.13|11|56

ADUANA DE SANTO TOME

En cumplimiento a que determina el art. 46 de la Ley 12.964, se hace saber a JUAN ALVEZ que en el Sumario número 52-S-956.AST, que se instruye sobre supuesto delito de contrabando, ha recaído la siguiente resolución: "Santo Tomé, 24 de octubre de 1956. No existiendo hechos controvertidos en lo actuado hasta la fecha y habiéndose dado vista en los términos establecidos en el art. 58 de la Ley 12.964, declárase la causa de puro derecho, dándosele nueva vista al causante por el término de cinco días, conforme a lo que dispone el art. 58 de la citada disposición legal. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.13|11-Nº 6.508-v.13|11|56

Sumario Nº 54-P-56 AST

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Santo Tomé, se cita y emplaza a JUAN AYRES y a una persona de nombre "TOMASITO" cuyos demás datos de filiación se desconocen, para que dentro del término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de la presente publicación, comparezcan a estar a sus derechos en la causa que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.13|11-Nº 6.509-v.13|11|56

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de la presente publicación, para que comparezca a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo a quienes se consideren con derechos a la siguiente mercadería:

Sumario Nº 75-A-956 AST. (1) una bolsa de harina de trigo, aprehendida en el paraje denominado "La Puntinia", por personal de la Ayudantía Marítima de Garruchos. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.13|11-Nº 6.510-v.13|11|56

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 12.964, y de conformidad con el art. 2º, inciso 5), de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que le competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 74-S-956 AST. (2) dos bolsas harina de trigo y (80) panes de jabón común de 500 gramos c|u. aprehendidos por Prefectura Marítima en "Puerto Cabezas" de esta jurisdicción. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.13|11-Nº 6.511-v.13|11|56

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en el lugar que se detalla más abajo y que diera origen al sumario en el que se dictó el siguiente fallo:

Nº de sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción al Art.	Fallo	Fecha del fallo
1-S-56	Pto. Las Vacas	Desconocidos	1º Ley 14.129	Comiso	26|9|56
2-S-56	Zanja Romero	"	1º " 14.128	"	26|9|56
3-S-56	Pto. Walter	"	1º " 14.129	"	26|9|56

Santo Tomé (Ctes.), 26 de octubre de 1956. — Ramón Gallozo, Administrador.

e.13|11-Nº 6.507-v.13|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 parte in-fine de la Ley de Aduana Texto Ordenado 1956 (Decreto Nº 15.903), se hace saber a los interesados o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan a continuación y que dieran origen al sumario en el que se ha dictado el siguiente fallo:

Nº de sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción a los Artículos	Fallo	Fecha del fallo
31-A-1956	"Izoqui"	Ignorado	187 Ley Aduana T. O. 1956 (Dto. 15.903)	Comiso	22|10|56
33-A-1956	"Puerto Paiva"	Pedro Díaz	187, 188 y 193 Ley Aduana T. O. (Dto. 15.903) 1956	"	24|10|56
34-A-1956	"Puerto Casal"	Ignorado	187 Ley Aduana T. O. 1956 (Dto. 15.903)	"	23|10|56
40-A-1956	"Bomba Dicow"	Ignorado	187 Ley Aduana T. O. 1956 (Dto. 15.903)	"	22|10|56
41-A-1956	"Aguapey"	Ovidio Loureiro	187, 188 y 193 Ley Aduana 1956 T. O. (Dto. 15.903)	"	24|10|56

Que se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial para presentarse ante esta Receptoría a tomar la debida intervención. — Vicente M. Spósito, Receptor.

e.13|11-Nº 6.496-v.13|11|56

ADUANA DE POSADAS

De conformidad con lo prescripto por el Art. 47 de la Ley Nº 12.964, se hace saber a los interesados o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas que dieron origen a los expedientes sumarios que a continuación se detallan, que en los mismos han sido dictados los fallos que se mencionan:

Sumario Nº	Año	Causantes	Fallo Nº	Pena
59-S-	1955	Delia López	41.—	Comiso
61-Z-	1955	Desconocida	8.—	"
64-R-	1955	Isabel T. Irureta	24.—	"
66-O-	1955	Isaac Soski	25.-	"
68-B-	1955	Anselmo Villalba	34.-	"
69-B-	1955	Ruperto Cano e Irene Galeano	43.—	"
71-P-	1955	Desconocidos	33.—	"
72-E-	1955	"	83.—	"
73-E-	1955	Felipe Cano - Pedro I. Otazú	32.—	"
76-O-	1955	Dalmacio Algarín	22.—	"
78-E-	1955	Desconocidos	31.—	"
79-D-	1955	Varios - Desconocidos	28.—	"
80-D-	1955	Desconocidos	26.—	"
88-E-	1955	Manuel Zarquis - Isabelina Salinas	20.—	"
91-O-	1955	Eleuterio Espinoza	23.—	"
92-C-	1955	Desconocidos	30.—	"
93-V-	1955	"	27.—	"
2-O-	1956	"	45.-	"
10-Z-	1956	"	42.-	"
26-E-	1956	"	44.-	"
32-F-	1956	"	40.—	"
33-R-	1956	"	37.—	"

Oficina de Sumarios, Octubre 24 de 1956. — Augusto G. Busse, Administrador.

e.13|11-Nº 6.505-v.13|11|56

ADUANA DE LA QUIACA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no compareciesen en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12.964):

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
1482|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	Desconocidos
1483|1956.LQ.	La Bomba.	"
1484|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1486|1956.LQ.	Puesto Rojas.	"
1510|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1512|1956.LQ.	Zanjón Chico.	"
1521|1956.LQ.	Zanjón Chico.	"
1522|1956.LQ.	Agua Caliente.	"
1529|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1530|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1558|1956.LQ.	Campo Grande.	"
1572|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1573|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1574|1956.LQ.	Los Sauces.	"

Luis E. Lorca, Administrador.

e.13|11-Nº 6.497-v.13|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR, y de doña LUISA MASSA de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.072-v.26|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ª Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO MARCELO GREGNANIN. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.136-v.26|11|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEANDRO ARROQUI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.062-v.26|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ DORREGO. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ranulfo J. González.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.112-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ranulfo González cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.135-v.26|11|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA TRENDELBURG DE GOROSTIAGA. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, Secretaría.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.166-v.26|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA KLEIMAN de SLIPCHINSKI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 31.997-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA HEINSEN de GRIMM. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.086-v.26|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Thiegi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PEDRE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.039-v.26|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEGURA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, Secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 20) cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MILLINGHAUSEN o VICTOR GUILLERMO MILLINGHAUSEN. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.116-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de: "GREGORIO GARCIA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.183-v.26|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DEMES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e. 13|11-Nº 32.180-v.26|11|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11 (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTRO CONS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.111-v.26|11|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ de REY. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.029-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EISLER. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.095-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por dos días que en el concurso de la sucesión JOSE IGLESIAS PEREZ y de MARIA EUSEBIA URCOLA de IGLESIAS PEREZ; JUAN CARLOS; LIDIA SUSANA; ZULEMA ALCIRA; HORACIO ARMANDO; ANA MARIA; MARIA ANGELICA y ERNESTINA BEATRIZ IGLESIAS PEREZ, se ha puesto de manifiesto en secretaría por quince días, el estado definitivo de graduación de créditos y distribución de fondos, bajo apercibimiento de aprobación. — Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 32.107-v.14|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MOLEDO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.105-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TEMPONE de PITARCH. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.171-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO o JUAN CARLOS QUEVEDO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.139-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SOBRAL o SOBRAL y CAMBON. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.168-v.26|11|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Alberto L. Ricchori Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto L. Ricchori, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.172-v.26|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REGUTO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.114-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA ROSA PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.023-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días

a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIO PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.024-v.26|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría 50), cita por cinco días a doña NELLY ACELI OLIVET, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción del menor Rodolfo Alberto Olivet y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.149-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO DANTE FIORDALISI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.006-v.26|11|56

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por tres días a ANGEL MUAMET ASSAD, que en los autos que por cobro hipotecario le sigue José Benito González, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 22 de 1956. Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo expuesto por el señor Defensor de Pobres y Ausentes (fs. 41) y lo dispuesto por los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: ordenando se lleve esta ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del doctor Alberto Sáenz, como letrado patrocinante y del doctor Juan Carlos Lezaeta, como apoderado, en cinco mil pesos y un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, respectivamente. Notifíquese por cédula. Rafael M. Demaría". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.031-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZOTTA y JOSE ZOTTA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 31.996-v.19|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BRUGALLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.081-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza a CANDIDO UCHA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Constantino Guillermo Guilland, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 32.040-v.15|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SPERTINO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.052-v.19|11|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BARBUZZI de DI GIRARDO o DI GERARDO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.136-v.19|11|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ESTEBAN CACERES. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.173-v.19|11|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CETRANGOLO y doña CANDIDA OÑA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.073-v.19|11|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA GOMEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.076-v.19|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORBELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.090-v.19|11|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 18, hace saber por tres días que en los autos "MIATELLO, ERNESTO MAXIMILIANO contra TARTAVINI, SEGUNDO, s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Buenos Aires, marzo 31 de 1955. Y Vistos:... Fallo: Condenando a don Segundo Tartavini a pagar a don Ernesto Maximiliano Miatello dentro del término de diez días la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta m|nal., con sus intereses estilo Banco de la Nación, desde la fecha de la notificación de la demanda. Con costas (art. 221 Cód. de Procedimientos). Regúlanse los honorarios del doctor Faustino del Carmen Alsina y del señor Enrique Drimer en las sumas de seiscientos sesenta y de ciento ochenta pesos m|nal., respectivamente. Notifíquese. Reg. rep. el sellado y oportunamente archívese. Carlos F. Dibar". — Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.012-v.15|11|56

Núm. 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA AMELIA PATTERONI o EMILIA AMELIA PATTERONI de IZQUIERDO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.065-v.19|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARINIS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.008-v.19|11|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César García Belsunce, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL LANZETTI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.132-v.19|11|56

Núm. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Joaquín J. Darquier, cita por el término de tres días a don JUAN DE LA ROSA MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue don Jaime Mora, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 32.094-v.15|11|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 29, en autos "ALDASORO de IRIARTE, MARIA L. Z. c|CABALLERO, POLICARPO y otros s|desalojo", hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítese al codemandado Policarpo Caballero, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Joaquín J. Darquier. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.064-v.15|11|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a los herederos y acreedores de SILVIO CARLOS GERONIMO CHIARELLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.015-v.19|11|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.030-v.19|11|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ROMERO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.104-v.19|11|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de PAULINA CASILLO de FARGAS y FRANCISCO FARGAS y GREGO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Doctor Angel M. Chiocconi, secretario. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.121-v.19|11|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA RAFAELA LENS de CELENTANO. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.162-v.19|11|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA MARIA LUQUE de ROIGT. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.18b-v.19|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzg. Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días que en los autos "FLEISCHER GEZA, su quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: $ 1.200.00 al letrado del peticionante de la quiebra; $ 500.00 a su apoderado; $ 1.300.00 al Síndico; $ 400.00 al letrado del Síndico; $ 550.00 al escribano inventariador; pesos 1.200.00 al letrado del liquidador y pesos 500.00 al apoderado del liquidador. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

e.13|11-Nº 30.890-v.14|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en la edición del Boletín Oficial del día 6|11|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio en la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por documento privado de fecha 29 de Setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "NAVA Y SEGADE" con efecto retroactivo al día 31 de junio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Guillermo Emilio Nava. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 32.150-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma de plaza GRYNBAUM Y LEVITE" ha quedado totalmente disuelta por documento del 16 de octubre de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Levite. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1956. — Ismael Edgardo Bruno Quijano, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 32.141-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 17 de Octubre de 1956 y con efecto retroactivo al 21 de diciembre de 1949, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "SORIANI, BRANZO, GARCIA & CIA.", por retiro de la socia Elsa Yole Bianconi, continuando los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Blas Antonio Soriani, Ennio Héctor Branzo, Hebe Beatriz Meix, e Iberia Fernández de García, como sucesora de Ataulfo García. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.13|11-Nº 32.142-v.13|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por un día que por documento del 29 de octubre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad en comandita "V. DE HUTTEN Y COMPAÑIA (VERED - MAISON DE HAUTE COUTURE - CASA DE ALTA COSTURA)" con efecto retroactivo al 31 de Enero de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la señora Verene Jodko de Hutten Czapski. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.13|11-Nº 32.059-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, del doctor Ernesto Lavayen, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Fausto Carloni, italiano de nacionalidad, casado; María E. Galarza de Romano, argentina de nacionalidad, casada; Juan B. Apóstolo, argentino de nacionalidad, casado; Aldo Maranzano, argentino de nacionalidad, casado y Luis V. Guasti, italiano de nacionalidad, casado, integrantes de la SOCIEDAD COLECTIVA "PERFILMET" DE FAUSTO CARLONI, MARIA E. GALARZA DE ROMANO Y CIA, cuyo contrato social de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y modificaciones de fechas quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, respectivamente, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número doce del folio ciento seis del libro cincuenta y ocho de contratos privados, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aprobar el retiro del socio Luis V. Guasti que se hará efectivo el primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que dejará de pertenecer a la sociedad, al cual se le reintegrará su capital y utilidades acumuladas a la fecha en las condiciones que se pactarán privadamente. — Segundo: Modificar la cláusula décimo cuarta del contrato social, que dice: "Se fija en dos años la duración de este contrato con opción a otros dos años, de común acuerdo entre las partes contratantes" y que en adelante será como sigue: se fija en dos a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis la duración de este contrato y modificaciones con opción a otros cuatro años, de común acuerdo entre las partes contratantes. — Tercero: Modificar asimismo el artículo cuarto del contrato social que dice: "es obligación de los socios Guasti, Maranzano y Apóstolo gestionar la obtención del trabajo para las máquinas ..." y que en adelante será como sigue: es obligación de los socios Apóstolo y Maranzano, gestionar la obtención del trabajo para las máquinas citadas y con su trabajo personal el funcionamiento de las máquinas. La sociedad podrá además, tomar personal para coadyuvar la labor de los socios citados. — Cuarto: Modificar el artículo segundo del contrato de modificaciones de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que dice "... el socio Carloni aportará de inmediato la suma de cincuenta mil pesos, el socio Galarza de Romano, aportará también de inmediato la suma de doce mil quinientos pesos y el resto de treinta y siete mil quinientos pesos será aportado por partes iguales por los socios Guasti, Maranzano y Apóstolo con el cincuenta por ciento de las ganancias ..." y que en adelante será como sigue: el capital que será de cien mil pesos, queda integrado de la siguiente forma: El socio Carloni con cincuenta mil pesos y el resto de cincuenta mil pesos por partes iguales entre los socios Galarza de Romano, Apóstolo y Maranzano. — Quinto: Modificar el artículo noveno del contrato social que dice: "los socios Guasti, Maranzano, Apóstolo y Galarza de Romano retirarán mensualmente por su trabajo personal ..." y que en adelante será como sigue: los socios Galarza de Romano, Apóstolo y Maranzano retirarán mensualmente por su trabajo personal la suma de mil pesos en concepto de sueldo. Queda excluído de sueldo el socio Carloni. — Sexto: Modificar el artículo décimo del contrato social que dice: "las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento de las ganancias a efectos de constituir un fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital, será distribuído en la siguient forma: a) doce mil pesos moneda nacional anuales a cada uno de los siguientes socios: Guasti, Maranzano, Apóstolo y Galarza de Romano; b) el resto de las utilidades será distribuído porporcionalmente al capital integrado por cada socio; c) únicamente para efectos del apartado b) de este artículo queda convenido que se considerará integrado el aporte de doce mil quinientos pesos que deberán aportar los socios Guasti, Maranzano y Apóstolo con el cincuenta por ciento de las utilidades" y que en adelante será de la siguiente forma: las utilidades líquidas resultantes serán así distribuídas, veinticuatro mil pesos anuales a cada uno de los siguientes socios: Galarza de Romano, Apóstolo y Maranzano y el resto de las utilidades será distribuída porporcionalmente al capital integrado por cada socio. En el caso de no alcanzar el importe de las utilidades para cubrir los setenta y dos mil pesos que deben retirar los socios mencionados se procederá a repartir las ganancias habidas por partes iguales entre esos socios. Las pérdidas serán soportadas, en cambio, por todos los socios proporcionalmente al capital integrado por cada uno. — Séptimo: Anular el artículo tercero de las modificaciones del contrato social de fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que dice así: "con referencia a la cláusula décima del mismo contrato de sociedad se establece: a) en caso de no alcanzar el importe de las utilidades para cubrir los cuarenta y ocho mil pesos que deben retirar los socios Guasti, Maranzano, Apóstolo y Galarza de Romano se procederá repartir por partes iguales entre esos socios la utilidad líquida habida en el ejercicio; b) las pérdidas que podrá arrojar la sociedad será soportada por los socios porporcionalmente al capital que deben aportar cada uno. Conforme con todas las cláusulas del presente contrato de modificaciones se firman seis copias del mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los quince días de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Fausto Carloni. — María E. Galarza de Romano. — Juan B. Apóstolo. — Aldo Maranzano. — Luis V. Guasti. — Buenos Aires, octubre 19 de mil novecientos cincuenta y seis. — Tachado: diez. — No vale. — e|l. "19". — Vale. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 340. — e.13|11-Nº 32.115-v.13|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 1: de Setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que se denominaba "RIGHINI, GESSAGA Y ZUBILLAGA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Héctor Natalio Righini y José Miguel Zubillaga. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 31.993-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de Agosto de 1954, ha quedado disuelta la sociedad "LA UNION RIGHINI, SCHUSTER Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Héctor Natalio Righini, Martín Ambrosio Gessaga, y José Miguel Zubillaga. —

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. —

Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 31.992-v.13|11|56

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que por instrumento privado queda disuelta la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro de SEREBRINSKY & CIA. GRANDES SASTRERIAS STENTOR, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Tevio Serebrinsky. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 32.042-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de esta ciudad, se cita por tres días a partir de la última publicación del presente, a don ARMANDO SANTORO, para que dentro del término fijado, se presente a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente (Arts. 252, 253, Ley 50 y Art. 80, Cód. Proc Supl. y 65, Ley 50). Los autos de referencia tramitan por la secretaría número 7, a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 16 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.155-v.15|11|56

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2 de Rosario, doctor Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don BENILDO CIRILO ACOSTA, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca al juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre medidas previas, Expte. Nº 18.257, que tramita ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se tendrá por reconocido el documento, base de la acción (pagaré librado en Casilda el 10 de setiembre de 1954). — Secretaría, Rosario 31 de octubre de 1956. — Angel Rigo, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.154-v.15|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "SZNEIBERG SAUL c|STUTO VICENTE, SPIRITOSO JULIO ERNESTO y BASSINO AMELIO PEDRO JUAN s|cobro hipotecario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T. E. 40-5136, para que remate en pública subasta el día 25 de noviembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma y con la base de $ 15.000.— m|n., el lote de terreno con todo lo edificado, situado en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote número 15 de la manzana I, con frente a la calle sin nombre y sin número, entre las de El Cóndor y Tupungato, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, linda al frente dicha calle, al Nordeste con parte del lote 12, al Noroeste con parte de los lotes 13 y 14, y al Sudeste con parte del lote 16. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.13|11-Nº 32.010-v.26|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Parte desocupada. — El domingo 25 de noviembre a las 15 horas sobre la misma. — Casa habitación, Tequendama 4030, medidas: 38,69 x 44,07 x 19,60 metros. — Por disposición del señor Juez Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría autorizante, se hace saber por cinco publicaciones que se ha designado al martillero G. de Abella Victorica, para que venda en público remate la propiedad perteneciente al juicio sucesorio ZABORAWSKA de MACH CONSTANCIA y MACH JULIAN, con la base de pesos 110.600, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Más datos, Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.066-v.19|11|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Desocupada, calle 25 de Mayo 1570 esq. J. M. Estrada Nros. 1080|90, en el Tigre, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Edif. s|terr. que mide mts. 71 de fte s|25 de Mayo y mts. 81,10 en su otro fte. s|J. M. Estrada por mts. 71,34 y mts. 71,40, en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 5279,31 mts. cuadrados (según títulos). Edif. de casa principal en 564 mts. cubiertos de 9 ambientes y dep., casa cuidador de 30,55 mts. cubiertos, casa de personal de servicio de 44,82 mts., cub con garage, invernáculo de 66 mts., club y pileta de natación de 10m50 x 5m30. — Base retasada $ 469.500. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Remataré el domingo 25 de noviembre a las 18 horas, sobre la misma. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por ante la secretaría del doctor Luis E. Rodríguez en los autos caratulados "SMITH CORINA B. c|MOSQUERA de LANUS ERNESTINA M. s|concurso", sobre cobro hipotecario. Martillero Manuel Augusto Padilla. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.137-v.19|11|56

Núm. 14

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, Hotel de Ventas, S. R. L., venderán, en público remate, los días 22, 23 y 26 de noviembre a las 21,30 en Virrey Melo 1994, Capital, donde se exhiben los muebles, heladera Philco, caja de hierro Fichet, alfombras, objetos de arte, etc., los días 19, 20 y 21 de noviembre de 10 a 12,30 y de 15,30 a 21. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Venta ordenada en el juicio "VELEZ CENDRA de HILLION, MARIA DEL CARMEN c|HILLION RENE s|alimentos y litis expensas" que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos Florit. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 250.— e.13|11-Nº 32.151-v.19|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50, en autos "BAGINI RICARDO SANTIAGO JOSE, contra PETRUCCI JOSE ALBERTO su testamentaría", s|cobro hipotecario, se hace saber por cinco días que el martillero Rodolfo Báez, domiciliado en Corrientes 1665, T. E. 35-2508, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre la misma; dos cuerpos de edificio, uno terminado y otro en construcción, edificados en terreno que mide 8.914m.2. aproximadamente situados en el Partido de Las Conchas, paraje denominado La Posta del Talar, a pocos metros de la ruta 9 altura kilómetro 36, por la que circulan micros de la Cía. Chevalier. — Base $ 105.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.13|11-Nº 32.165-v.19|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, hace saber que el martillero Amador Freire, rematará el 21 del corriente, en Rivadavia 1389, a las 15 y 30 horas, de acuerdo con lo ordenado en los autos "FERNANDEZ & Cía. AMADOR contra ENRIQUE MUIÑO (p.) y ENRIQUE MUIÑO (h.), cobro ejecutivo", los siguientes bienes: una sierra eléctrica sin número ni marca visible y un motor eléctrico marca Pecina Nº A.V. 1522 I.V., sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 32.063-v.14|11|56

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, en autos "FALCONI, BENITO c|OSORIO CASARES SDENKA S. Z. de s|alquileres", se hace saber por dos días que el martillero Servando García Casabal, rematará un piano vertical marca Breyer, caja de madera negra, usada, en buen estado, sin número visible, y un juego de living de madera y paja, compuesto de sofá y cuatro sillones, dos de ellos hamaca, usados, en buen estado. El viernes 16 de noviembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.039-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, secretaría a cargo del doctor José P. Massa, se hace saber por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial que el martillero don César José Cabral Hunter procederá a rematar sin base y al mejor postor y pago al contado: un ataúd color caoba para bóveda, caja interior de metal, herrajes de duraluminio ovalado, de madera de cedro; el día sábado 17 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Llerena 3120, de Capital Federal. Autos "VELEZ, ADOLFO c|AMUD, ISMAEL y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos". Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.176-v.14|11|56

Núm. 36

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Orden del Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 36 de la Capital, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, autos "PISECKI y KOROB, S.R.L. c|POTENZA, ARGENTINO ENRIQUE, s|ejec.", el 21 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Tucumán Nº 1439, donde se exhiben, remataré una cocina a gas "Longvie" de 3 hornallas y horno y un lavarropas eléctrico marca "Testa", al contado. 10 o|o de comisión. Publicación dos días. Remata Horacio Carlos Landi. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 32.167-v.14|11|56

Núm. 38

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa en autos "GOMARIZ, JOSE c|MERLINI de PESL ROSA, ejecutivo, Expediente Nº 6619", se hace saber por dos días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el viernes 16 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, sin base y al mejor postor: un piano "F. Dohner y Sohn, Sttugart" y un juego sala, compuesto de sofá, 2 sillones y 6 sillas, con madera con incrustaciones doradas y tapizado género azul y dorado. Comisión 10 o|o a cargo comprador. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Federico A. Tarres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 32.036-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre a las 9 horas en Defensa 1124, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44 Estelar, Nº 4769, completamente equipada con la base de pesos 18.270.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PEURIOT y ESPOSITO s|ejecución prendaria. —Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.147-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo Lino Casabal, ha de proceder al remate en los autos "ALVAREZ SAAVEDRA TOMAS AGUSTIN c|PISTARINI JUAN ANTONIO", el 20 de noviembre a las 18,30 horas en el local de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, de: Un televisor marca "Hallicrafters", Nº 1.075 P; una heladera eléctrica tipo familiar marca "Philco", modelo Nº 125; un cambiador de discos "Lincoln", sin número visible — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.037-v.15|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre a las 9,10 horas en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 91-4 Nº 472, completamente equipada, con la base de m$n. 15.269. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición, Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|DAMIAN PEKOFF BONOFF y otro s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.041-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría doctor Luis H. Díaz, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados PUENTES FELIX y RAFAEL, su quiebra, han sido designados los martilleros Rossi, Olivero y Cía., para proceder a la venta sin base y al contado el día 19 de noviembre a las 15 horas en el local, calle Lambaré 1080, Capital, los bienes de esta quiebra: Cueros gamuzón, vaca sport, chancho, badana marfil, becerro, gamuzado, cabritilla, vaca charolada, recortes de cueros, 1 caja de hierro Rabone Bros y Cía. Makers, sillas, altillo de madera, estanterías de varias medidas, seis hormeras, varias medidas, mostrador, once aparatos fluorescentes, mesas para cortes, armarios, vitrina, mesa de roble, etc. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.035-v.14|11|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "LLERA JOSE OSCAR c|ELIAS JITERMAN DEBOR s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública en el hall de su escritorio, calle Rivadavia 11618, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1956 a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, lugar Playa Grande, Partido de Gral. Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Primera Junta entre las de Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, lote 6, manzana "B" de la chacra 419 y mide 10m39 de frente al S. O., por 32m90 de fondo. Superficie 341,8310m2. — Base $ 66.998.— m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.078-v.19|11|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre, a las 9,5 horas, en Defensa 1124, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 25.065. — Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 205.199, completamente equipadas, con la base de m$n. 12.636, al contado. — Comisión 10 %. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12.30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A, c/LANNES ADOLFO s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.146-v.15|11|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9.10 horas, en Talcahuano 638, 1º p. "E": una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-156 Nº 370, completamente equipada". — Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo 51|3 Nº 1338, completamente equipada", con la base de $ 25.160.— m|n., al contado, comisión 10 %. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. — Ordenado en las autos caratulados "CARMA, S. A., IND., COM. E INMOB. Y FIN. c/EL PATIO, S. R. L. s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.145-v.15|11|56

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, hácese saber por dos días, que en los autos YATAY, S. R. L. contra JOSE DANTE VECCHIO y FERNANDO UMBERTO CLAVERO sobre ejecución prendaria, el martillero Héctor J. Bianchi, rematará el día 24 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Santander 2031 de esta Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica comercial "Siam", tipo mostrador de 6 puertas con equipo refrigerador "Siam" y motor "Ripa"; 2 cortadoras de fiambre "Berkel", Nos. 843.227 y 843.467 y 2 balanzas mostrador, marca "Berkel" Nos. 29.939 y 29.940, respectivamente. Base de la deuda $ 14.200 m|n. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 % en efectivo. [illegible] mes: Avda. San Martín 1880, T. E. 59-4110. Buenos Aires, 9 de noviembre de [illegible] Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.153-v.14|11|56

JUDICIAL: Calvete y Cía.: 2 embarcaciones. Orden Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, en autos "AQUINO DE D'ANNA MANUELA MARTINA y otros contra D'ANNA JOSEFA DE CASCIO y otros". — El Dgo. 18 de noviembre, a las 10 hs., sobre las mismas. A saber: chata "Don Esteban", reg. 107 ton. y 230 ton. carga máxima. Construído en Escocia, casco hierro, 32m.25 eslora, 8m.10 manga, 2 m. puntal y 7 pies calado. — Base $ 114.166,66 m|n o sea 2|3 partes tasación. — Pailebot "Teodolinda D'Anna", reg. 59,04 ton. y 130 ton. carga máx. Construído Entre Ríos, casco madera, 23m.40 eslora, 6m.55 manga, 2m.08 puntal y 7 pies calado. — Base $ 43.333,33 m|n. o sea 2|3 p. tas. Pueden visitarse en la Ribera del Riachuelo y calle Almirante Brown, de 10 a 18 hs. — Títulos en autos. — Seña a satisfacción. Comisión 10 %. — Otros informes en secretaría y n|oficinas San Martín 365, T. E. 31-1270. 3 publ. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.188-v.15|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr.

Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por tres días que en los autos caratulados LOPEZ Y CIA. PERFECTO c/LIBERMAN ENRIQUE sobre ejecución prendaria, el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca, rematará públicamente el día 30 de noviembre, a las 18 y 30 horas, en el garage de la calle Juncal 2751, donde se exhibe un automóvil, marca Vauxhal, modelo 1940, tipo Sedán de 4 puertas, motor Nº H-36960, en el estado en que se encuentra, funcionando. Base $ 42.000.— al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1056. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.143-v.15|11|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 26, de la Capital Federal, Dr. Santiago E. Foutel, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en autos "DAYAN ADELA c/FOTO SAN TELMO DE ELENA RAMPONI Vda. de ALBERTI s/despido", el martillero Juan Carlos Bastiani, procederá a rematar en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor en el local sito en la calle Moreno 1441, el día 19 de noviembre en curso, a las 15 horas, los siguientes bienes: Una mesa escritorio de cuatro patas, con cinco cajones, de 1.20 x 0.70 m., aproximados, en mal estado de uso; una carpeta verde de felpa, con flecos; tres butacas, una dorada con brazo, tapizada en género, otra dorada tapizada en género y otra de esterilla con almohadón, rota; una mesita porta-revista de madera lustrada de 0.60 x 0.30 m., regular estado; una mampara tabique con dos vitrinas que divide el salón; un mostrador vidriera con parantes de madera con su correspondiente cortinado color verde, en regular estado; una cortina que cubre la vidriera, color crema, en mal estado; un sillón-sofá, tapizado en cuero, en mal estado; un calentador Primus, en regular estado; una guillotina de 0.20 x 0.30 m., aproximado; una butaca de madera; tres cubetas enlozadas, una grande y dos chicas, en mal estado de uso; una cámara de galería 0.18 x 0.24 m. completa, con lente Son Berthiot Flor 1.45 F. 200, Nº 484.102, en buen estado de uso y funcionamiento; una ampliadora 18 x 24, marca Silbert, con lámpara, en buen estado de uso y funcionamiento; un Spot con lámpara, en buen estado de uso; un reflector de efectos, en buen estado de uso; un trípode de metal, en buen estado de uso; dos tubos Neón (especialidad novios y domicilio), en buen estado de uso; un fondo comunión para galería, en buen estado de uso; un reclinatorio de madera, en buen estado de uso; un reflector de pie con pantallas y lámpara, en buen estado de uso; tres cuadros al óleo, uno de ellos representando árboles, con marco dorado y dos representando un siervo, sin marcos; dos escalones de madera artístico; cinco telones para fotografías; tres cortinas marrones; siete cortinas, color plateando; un reclinatorio completo de madera; un espejo de pared con marco deteriorado de 1.40 x 1.00; una palangana enlozada, deteriorada; una alfombra, en mal estado de uso, de 3.00 m. x 2.40 m., color gris floreada; treinta cuadros de distintos tamaños para fotografías, usadas. — Los bienes indicados se exhiben todos los días hábiles en la dirección expresada. — Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1056. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 450.— e.13|11-Nº 32.174-v.15|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AVELLANEDA MOTOR, S. A. C. e I.
Concesionarios de la Mercedes-Benz Argentina, S. A.
Alsina 909, piso 1º "B"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social de la calle Alsina 909, piso 1º "B", con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956 (art. 18 de los estatutos sociales).

2º Remuneración de los directores y síndicos (art. 19 de los estatutos sociales).

3º Elección de un director por el término de tres años (art. 8 de los estatutos sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (art. 12 de los estatutos sociales)

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos sociales, para tener derecho a la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 270. — e.13|11-Nº 32.080-v.15|11|56

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION A.C.Y.E.D.E.

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre a las 8,30 horas en Gascón 62, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea ordinaria.

2º a) Lectura y aprobación de la memoria general.

b) Tratativas fusión UCE.

c) Informe sobre actuación ante la federación.

d) Cuenta de gastos y recursos, balance general, inventario e informe de la comisión de hacienda.

3º Proyecto de amnistía general.

4º Elección parcial de comisión directiva.

5º Designación de tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.022-v.15|11|56

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"
Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en el local social, calle Maipú 699, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Ratificación de los actos realizados por el Directorio.

3º Gratificaciones al Directorio y personal.

4º Honorarios directores y síndico.

5º Designación de dos directores suplentes y síndico titular por un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.160-v.19|11|56

"B"

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB
Olleros 1510

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, artículos 13, inc. 1) - 14 y 16, convócase a los socios activos, vitalicios y rurales a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Diciembre de 1956, a las 19 horas, en el local social, Olleros 1510, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de: a) Por el término de dos años: Vicepresidente, Secretario, Protesorero y tres vocales titulares, en reemplazo de los miembros (renunciantes) que terminaban sus mandatos, señores Federico Cerboni, Eduardo Gibert, Angel Capurro, Manuel Sola, Mario R. Alvarez y Eduardo Santambroggio.

b) Por el término de un año: Tres vocales suplentes en reemplazo de los miembros que terminan sus mandatos, señores Augusto Casanegra, Roberto Grandjean y Amadeo Quiroga.

c) Por el término de un año: dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Arnaldo Ferrando y José J. Latugaye, que terminan sus mandatos.

3º Designación de dos socios para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, el quórum se formará con la asistencia de 30 socios activos, vitalicios o rurales. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1956

$ 110.— e.13|11-Nº 32.179-v.13|11|56

"C"

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que en segunda convocatoria, tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Déjase constancia que de acuerdo a lo establecido en los estatutos al asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$ 210. — e.13|11-Nº 32082-v.15|11|56

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1956.

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del art. 37 del estatutos social, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj" a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de noviembre de 1956, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas (art. 38), en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección, por un período completo de dos años, hasta el 31 de agosto de 1958, de: Secretario, tesorero; capitán, 3 vocales titulares; 1 vocal suplente (artículo 59). Elección, por un período completo de 3 años, hasta el 31 de agosto de 1959 de: 1 vocal suplente del tribunal de cuentas (art. 77). Elección por un año, hasta el 31 de agosto de 1957, de: Un tribunal de sanciones disciplinarias, compuesto de 10 miembros, que ejercerá sus funciones por un período parcial, hasta la primera elección de presidente (art. 32).

La elección se iniciará a las 17 horas y finalizará media hora después de abierta la asamblea (art. 52).

2º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 miembros, que tendrá a su cargo el escrutinio (art. 53).

3º Consideración de la memoria y balance general e inventario correspondientes al 20º ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 1955 y el 31 de agosto de 1956 (art. 37).

4º Aceptación de donaciones recibidas (art. 3, inc. b).

5º Pases de categoría de socias parciales a vitalicias: Autorizar a la C. D. establecer en la suma de $ 2.000.— el importe del pase de categoría de parcial a vitalicia, en las condiciones de parentesco establecidas por el art. 9º, inc. b), para las socias inscriptas en los registros sociales hasta la fecha de aprobación de los estatutos. — Esta cuota diferencia se mantendría hasta el 31 de agosto de 1957.

6º Implantación de una cuota extraordinaria mensual, por el término de 2 años a partir del 1º de enero de 1957, a las siguientes categorías de socios: Activos, $ 13.— mensuales; parciales pesos 10.— mensuales; cadete B, $ 6.— mensuales; cadete A, $ 4.— mensuales. — Para los socios que se incorporen a la Institución a partir del 1º de enero de 1957, las cuotas extraordinarias serán las siguientes: Activos $ 20.— mensuales; parciales, $ 17.— mensuales; cadete B, $ 10.— mensuales; cadete A, $ 6.— mensuales. (Art. 4º, inc. c).

7º Autorizar a la C. D. invertir hasta la suma de $ 1.800.000.—, en las siguientes realizaciones, en un plazo no menor de 3 años: Renovación y ampliación de la rampa, $ 200.000.—; construcción de 100 nuevos botes, $ 600.000.—; construcción de una planta de vestuarios sobre el nuevo galpón de botes, $ 1.000.000.— (Art. 63, inc. g).

8º Autorizar a la C. D. a adoptar las medidas económico-financieras necesarias para financiar las realizaciones enumeradas en el punto 7º del orden del día, inclusive contratar los empréstitos necesarios ante instituciones bancarias, públicas o privadas, socios o ante quien la C. D. considere necesario y conveniente, pudiendo inclusive gravar los bienes con derecho real de hipoteca.

9º Natatorio: Estado actual de los trabajos cumplidos y su prosecución conforme con lo resuelto para la Hon. Asamblea del 28 de noviembre de 1955.

10º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea. (Art. 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle muy atte.

$ 750.— e.13|11-Nº 32.131-v.15|11|56

CASABLANCA, S. A.
Comercial, Constructura, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
Inscrip.: 7.306|55

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local, Maipú 757, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Aceptación términos Decreto 5.567|56

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.0?0-v.19|11|56

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado representante:

Por resolución de la H. C. Directiva, dictada en sesión de fecha 26 de Octubre ppdo., me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Especial (Art. 54, inc. b) del Estatuto), que se llevará a carbo en los salones del Estadio Monumental, Avda. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7597, el Viernes 30 de Noviembre, fijándose la hora 20 para celebrar la misma, cuya Orden del Día se transcribe a continuación:

1º Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

2º Consideración del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio.

Quedando en espera de vernos honrados con su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de nuestra mayor consideración.

$ 70.— e.13|11-Nº 32.159-v.13|11|56

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 11.00 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1956 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos respectivamente a cargar a la cuenta gastos generales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.13|11-Nº 31.998-v.19|11|56

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.014-v.19|11|56

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance gral., la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio rrespondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el treinta y uno de Junio 1956.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 500.— e.13|11-Nº 32.144-v.19|11|56

"E"

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 19 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.021-v.19|11|56

E M E C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Patagones 2538 - Buenos Aires
Nº de Registro 5188

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Patagones 2538, de esta Capital, el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de EMEC Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en convocatoria de acreedores, a los efectos de lo establecido por el artículo 9º de la ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.148-v.15|11|56

"F"

F A R O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Rivadavia 666, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956. Distribución de utilidades.

Elección de no menos de uno ni más inco directores titulares y no menos no ni más de tres directores suplen- conforme al art. 6º del estatuto.
Nombramiento de síndico titular y co suplente.
Consideración del Decreto 1.793|56.
Designación de dos accionistas pa- rmar el acta. — El Directorio.
$ 356 — e.13|11-Nº 32.069-v.19|11|56

"G"

ELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

cumplimiento de las disposiciones Estatuto Social el Directorio convoca señores accionistas a la Asamblea ral Ordinaria, que se llevará a cabo a sede social, calle Pichincha 1245, la 30 de noviembre de 1956, a las oras para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, in- ario, balance general, cuenta de ncias y pérdidas e informe del sín- correspondientes al primer ejerci- errado el 31 de julio de 1956.
Elección por el témino de un año índico titular y suplente en reem- de los Escribanos José A. Negri y nio Martínez que terminan su man-

Designación de dos señores accio- s para firmar el acta de la Asam-

recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia a la mblea, deberán depositar sus accio- o certificados que acrediten la pro- ad, en la Caja Social por lo menos días hábiles antes de la fecha fija- para la reunión (Artículo 23 de los tutos).
enos Aires, 31 de octubre de 1956. — Directorio.
$ 400.— e.13|11-Nº 32.004-v.19|11|56

ELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

cumplimiento de las disposiciones Estatuto Social el Directorio convoca señores accionistas a la Asamblea ral Ordinaria que se llevará a cabo a sede social, calle Pichincha 1245, la 30 de noviembre de 1956, a las horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Emisión de $ 800.000 m|n. en accio- preferidas liberadas.
Renuncia de derechos de preferen- de todos los señores accionistas pa- suscribir el nuevo capital a prorrata us tenencias de acciones.
Designación de dos señores accio- s para suscribir el Acta de la mblea.
enos Aires, 1º de noviembre de 1956. l Directorio
$ 300.— e.13|11-Nº 32.000-v.19|11|56

"I"

DUCO, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
N - 2034
SEGUNDA CONVOCATORIA

cita a los señores accionistas a mblea Ordinaria, Segunda Convocato- para el día 21 de noviembre de 1956, s 11 horas, en Tucumán 423 (1er.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, in- rio, balance general, cuadro demos- vo de ganancias y pérdidas, informe síndi o, distribución de utilidades y nto del capital social, remuneración Directorio y síndico, del Ejercicio al junio de 1956.
Elección del Directorio, un síndi- un síndico suplente.
Designación de dos accionistas para bar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.13|11-Nº 32.001-v.15|11|56

"L"

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

r resolución del fideicomisario y del io de la sociedad, se conva a los se- accionistas para la Asamblea Ge- Ordinaria que se celebrará en el de la sociedad, calle Piedras 113, so, el día 28 de noviembre de 1956. 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memo- balance general y cuenta de pérdidas nancias, correspondiente al 14º ejer- cerrado al 30 de junio de 1956.
Actuaciones de varios directores en ión a la designación del fideicomi- . Opinión de la asamblea sobre la ocatoría a que fué llevada la socie- Resolución de la asamblea sobre s particulares.
Resolución de la asamblea sobre el de formación de una sociedad en ndita, propuesto en la memoria.
Nombramiento de dos accionistas pa- ue aprueben y firmen el acta en del fideicomisario.
Elección de un síndico titular y de índico suplente en reemplazo de los es Gabriel Weber y Juan Garganta cesan por expiración de su mandato.
$ 400.— e.13|11-Nº 32.060-v.19|11|56

LANELA
iedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

nvócase a los señores accionistas de sociedad a la Asamblea General Or- ia para el 30 de noviembre de 1956, s 18 horas 30, en Avenida Roque Peña 1185, 5º piso G, Capital Fe- , a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, inven- balance general, cuenta de ganan- y pérdidas e informe del síndico, spondientes al 4º ejercicio cerrado el agosto de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones totales liquidadas a los señores directores administrador y subadministradores generales durante el período que se considera.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes para integrar el nuevo Directorio y elegir los mismos.
4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.13|11-Nº 32.109-v.19|11|56

"M"

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Elección de presidente y directores en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, don Arturo V. Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, don Juan H. Weisl y don Francisco Villanueva Guerrico que terminan su mandato.
3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.
4º Ratificación de asignación mensual de los directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada por la reunión según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.
$ 500.— e.13|11-Nº 31.999-v.19|11|56

"N"

NAREDO CUVILLAS, S. A.
Industrial y Comercial — Importadores
Garay 56 (R. 86) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, a los 8 horas, en la sede de la compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 500 — e.13|11-Nº 32.005-v.19|11|56

"S"

SYLE
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las diez horas, en Montevideo 643, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas en la administración social.
3º Elección de cinco directores titulares por un año y dentro de los mismos, elección del presidente y vicepresidente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Consideración de la marcha de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 330. — e.13|11-Nº 32.033-v.19|11|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 39º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.13|11-Nº 32.181-v.19|11|56

"V"

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N. 4.292
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 21 de noviembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local Tucumán 423 (1er. piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180. — e.13|11-Nº 32.002-v.15|11|56

"W"

WARRINGTON
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1956, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31|7|1956.
2º Remuneración del comité ejecutivo.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de reemplazantes de actuales directores: un cargo por un año y un cargo por tres años por las acciones de la clase "A" y eventual elección adicional; y un cargo por tres años por las acciones de la clase "B".
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Acogimiento a los decretos de reducción de publicaciones.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 400. — e.13|11-Nº 32.019-v.19|11|56

WIGGINS TEAPE ARGENTINA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.
Nº 7502
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de Bmé. Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1956;
2º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.103-v.19|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, rectificando el edicto publicado en el Boletín Oficial el 23 al 28 de marzo de 1955 bajo Nº 17.615, avisa que Emma Bruno & Cía. venden libre de deuda o gravamen al farmacéutico Roberto Urgelles, su farmacia denominada "Blandengues", ubicada en la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6302|6306, de esta Capital y no a la sociedad de responsabilidad limitada en formación. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Belgrano 3030.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.175-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor Bartolomé Arrom vende a la señora Josefa Dominga Rossatti Vda. de Molinaro su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.163-v.19|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Domínguez, Aurentino Sánchez, Juan Díaz y Leandro Bugarín venden a Manuel Arias, Angel Arias, Inocencio Combo, José Sánchez, Francisco Alen y Justo Corral su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Martona", sito en la AV. CORDOBA Nº 2284, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.128-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que ha quedado sin efecto la venta que el señor Bartolomé Arrom realizaba en favor del señor Horacio Arrom de su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.161-v.19|11|56

"B"

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, oficina Sarmiento 1507, Capital, T. E. 35-6505 y 5534 al comercio avisan: que se vendió libre de pasivo y gravamen alguno la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 2269 Capital. Vendedor: Domingo Volpe y comprador: Antonio Mora, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.048-v.19|11|56

"C"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379 y 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Ramón Piñeiro Piñeiro, Ramón Alfonso, y Aurelio Martínez, venden libre de deuda y gravamen al Sr. Silverio Carnero su negocio de restaurant-bar, sito en esta capital calle CAMPICHUELO 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.091-v.19|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 319, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440-48-49, avisan que por su intermedio Santiago Héctor Vega vende, libre de deudas y gravámenes a María Amelia Sánchez de Nogueira, el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CAMPILLO Nº 3099, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.088-v.19|11|56

Al comercio: Dora Victoria Depierro de Constanzo Lima vende a Delia M. A. Cimadoro de Farah su negocio de "despacho de pan" sito en CALDERON 1194. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.158-v.19|11|56

Podestá y Castellanos, balanceadores públicos, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, avisan que Antonio Alvarez vende a Héctor Rogelio Juárez, su negocio de panadería mecánica, sito CARLOS F. MELO 638|40.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.096-v.19|11|56

"D"

José Marcelino Douradinha transfiere su negocio de importación y comercialización del corcho, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 3333|35, Capital, a "José M. Douradinha", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los Sres. José Marcelino Douradinha, Virginia Matías Gago de Douradinha y José Augusto do Brito. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Dr. Luis Belaustegui 3333|35.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.120-v.19|11|56

Se hace saber que con fecha 2 de noviembre de 1956, se ha disuelto la sociedad colectiva "Publicidad Duplex" Rey y Vedire, integrada por los Sres. Arturo Rafael Vedire y José Rey, dedicada a la explotación del ramo de publicidad en general y sus afines, con domicilio en DIAGONAL R. S. PEÑA 1119, escritorio 927, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Rey, quien continuará el giro de los negocios en la dirección mencionada, a su solo y único nombre, subsistiendo el de "Publicidad Duplex". Reclamos de ley a R. M. Arana & Cía., Estados Unidos 1701, planta baja donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.118-v.19|11|56

"F"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: Que Manuel Prieto y Raúl Rogelio Pérez venden a Teodoro Kravico y Pedro Fedinczyk, despensa de comestibles y bebidas envasadas FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1790|1800 domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.093-v.19|11|56

"J"

Avisa Manuel Vázquez que vende su negocio de mercería y librería sito en JORGE NEWBERY 1810 a Carlos Davanzo, domicilio de ambos para reclamos de ley.
$ 100.— e.13|11 Nº 32.003-v.19|11|56

Se hace saber al comercio en general que Elida Carmen Zaccara, ha vendido su negocio de peluquería para damas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3961 de esta Capital Federal, a María Cristina Moauro de Machado. Reclamos de ley a Ernesto F. Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, Capital.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.054-v.19|11|56

"L"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Diego Núñez vende su quinta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 1754, a José María Ramos, Domingo Camacho, Pedro Champin, Camilo García y Osvaldo Gabriel Barreto, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.129-v.19|11|56

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, avisan que el señor Leoaardo Iánuantuoni, cede, vende y transfiere a Manuel y Atacilio Diz, parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, calle LIBERTAD 225|33, formando sociedad con los mismos. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.117-v.19|11|56

Por error quedan anulado los edictos de fecha 31 de agosto que vencieron el día 6 de setiembre de 1955 y en su reemplazo se publican éstos. José María Antenzon, martillero público, avisa que la señorita Ana Celia Selay transfiere su negocio de farmacia de la calle LAVALLE Nº 2099 esq. JUNIN a los señores Samuel Lerner, Norberto Nicolás Mosches, Paublina Berta Kremer, únicos integrantes de la "Farmacia Estrellita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes, Aráoz 472, Capital.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.152-v.19|11|56

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Larrea Nº 229, representada por sus socios señores Jorge Sarafian, Pablo Boghos Sarafian y Mardiros Kaprielian, vende su negocio dedicado a la venta al por mayor de lanas y artículos de punto, con negocio sito en la calle LARREA Nº 229, a la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Larrea Nº 229 y representada por el doctor Raymundo J. P. Podestá, con estudio en la calle Avenida de Mayo Nº 695, primero, izquierda. Reclamos de ley. en el domicilio de las partes y en el estudio del doctor Podestá.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.083-v.19|11|56

"M"

Se avisa que don Primitivo López vende a don Arístides Miguel Depino el negocio dedicado al ramo de carpintería de obra blanca sito en la calle MEXICO Nº 1092, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, México Nº 1092, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.025-v.19|11|56

Isidoro María Castro y Manuel Hervas avisan que de mutuo acuerdo han dejado sin efecto alguno las publicaciones aparecidas los días 6 al 12|11|56 en el Boletín Oficial, con motivo de la venta del negocio sito calle MONTE 3748|50, proyectada por Isidoro María Castro en favor de Manuel Hervas. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.170-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que con su intervención, Antonio Eladio Alvarez y Trinidad Alvarez, venden a los señores Maximiliano García y Alfredo García, su negocio de tintorería denominado "Urquiza" sito en esta capital calle MENDOZA Nº 5026, libre de todo gravamen: domicilio de los vendedores Ramón Falcón 1394 y de los compradores Hipólito Yrigoyen 1208, Capital. Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.058-v.19|11|56

"P"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Carmen Tanzini de Torti vende a Nicolás Scarlata su negocio de: "despacho de pan", sito en la calle PIZARRO número 7074. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.13|11-Nº 31.994-v.19|11|56

Avisan F. P. Lanziano y Cía., con oficinas en esta Capital, Avenida Juan B. Justo 7557, que los Sres. Rafael Fara y Juan Sergio Fiori, que girazan en esta plaza bajo la razón social Farlise S. R. L. venden al Sr. Ruivaldo Medina el negocio de fábrica de repuestos y accesorios para automotores sito en esta Capital, calle PLANES 687, domicilio de los contratantes, Planes 687. Reclamos ley, Avenida Juan B. Justo 7557.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.007-v.19|11|56

Se hace saber por 5 días que "Franco Hermanos y Cía., Sociedad en Comandita", integrada por Jacobo Alejandro Franco, Isaac Franco y Benito Namer, con negocio de compra-venta de artículos de punto y mercería, PASTEUR 622, Capital, venden a "Franco Hermanos", integrada por los dos primeros, haciéndose cargo la última sociedad del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mencionado.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.053-v.19|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ces vende a Antonio Romar, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 3607, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.077-v.19|11|56

"R"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ambros, Manuel Prieto, Victorino Menéndez, Rodolfo Adan Gualterio Bohne, Antonio Biane, Juan Capello, Eduardo Nieto y Eugenio Lois venden a Domingo Rodríguez, Gerardo Colado, Daniel Menéndez, Ramón Canedo, Francisco Caamaño y Primitivo García el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y (3) tres mesas en la acera, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3600, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.108-v.19|11|56

"S"

Se avisa al comercio por cinco días, que doña Olga Blanca Galaverna, vende libre de todo gravamen a doña Rita Nicolasa Brusoni, su negocio de lencería y tejidos de puntos (Casa Virginia), sito en calle SANTA FE 5036, de esta Capital. Reclamos de ley en Salta 596, piso 4º, oficinas 4. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.085-v.19|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Jorge Kevitohk., vende al señor Juan Parrondo, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Chaco", sito en calle SOLIS Nº 1639, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.092-v.19|11|56

"V"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379, 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Ceferino Espiño vende libre de deuda y gravamen a la Sra. Isabel D. Frías de Muñoz, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle V. CEVALLOS Nº 411 (4 piso H). Domicilio de las partes mismo negocio r|ley n| oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.067-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 723, Capital, que los señores Antonio Cardoso y Adelaida Diz de Cardoso, vendían al señor Leonardo Cherubino Teodoro Paradisi, según edictos del día 13 al 19 de junio de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. Domicilio del comprador calle San Carlos 155, Santos Lugares, Prov. de Bs. Aires y de los vendedores en el mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.070-v.19|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Suscripción a la par de 109.218 acciones ordinarias, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una (serie 51ª a la serie 60a inclusive y parcial de la serie 61a)

Se comunica que el Directorio, en su reunión del día 20 de septiembre de 1956, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 109.218 acciones ordinarias, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo el día 20 de septiembre de 1956.

Condiciones de la Suscripción:

a) Derecho de Preferencia: Los tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de preferencia a suscribir una (1) acción ordinaria, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— por cada 4,578 acciones ordinarias que posean, debiendo los señores accionistas presentar el cupón Nº 8 de los títulos al portador y|o certificados provisorios para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del Vencimiento del Derecho de preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones podrá hacerse efectivo dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación.

c) Ampliación del Pedido de Suscripción: El accionista suscriptor que lo solicite expresamente durante el período en el cual puede ejercer el derecho de preferencia, podrá participar en el prorrateo de las acciones que eventualmente queden disponibles al cierre del período de la suscripción. En caso de haber tal sobrante, será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista suscriptor al ejercer el derecho de preferencia y que solicite intervenir en el prorrateo. Si después de efectuado este prorrateo quedasen aún acciones disponibles, éstas serán distribuídas entre los accionistas solicitantes a título reductible en proporción a las diferencias no satisfechas

d) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derechos de dividendo a partir del 1º de Enero de 1957.

e) Forma de Pago: Para la suscripción de acciones en ejercicio del derecho de preferencia y al prorrateo, se abonará el 30 % en el acto de su suscripción y el saldo en dos cuotas, una del 30 % y otra del 40 % a los 30 y 90 días respectivamente del cierre de la suscripción.

f) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires en la sede social, Av. Córdoba 890, 6º piso, los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12 horas. — Edgardo Ferrari Costa, director.

$ 450.— e.13|11-Nº 32.125-v.15|11|56

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima
de Ediciones y Publicaciones

El Directorio hace saber que en la sesión del 30 de Octubre de 1956, resolvió la emisión a la par de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 160.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de préferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal efecto deberán presentar sus títulos en la Caja Social, calle Moreno 1623, 3º, Capital Federal.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.164-v.15|11|56

ROBERTS, MEYNELL Y CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.000 acciones ordinarias, al precio de la par, pagaderas al contado en el acto de su suscripción. Las citadas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1955. El derecho de suscripción vence el 30 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 90. — e.13|11-Nº 32.124-v.15|11|56

"AGRINCO"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera
Avda. Corrientes 1132 — Buenos Aires

A los efectos indicados en el art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir la serie 26a de acciones preferidas por m$n. 100.000.— y las series 27ª a 50ª de acciones ordinarias por un total de v$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 90. — e.13|11-Nº 32.110-v.15|11|56

"RECTITEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de esta sociedad, hace saber por tres días que en la reunión celebrada el día 29 de octubre de 1956, se ha dispuesto emitir las diez y seis series restantes del capital autorizado de la sociedad, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de m$n. 100.000.— para cada serie y por un valor total y en conjunto de m$n. 1.600.000.— para el total de la
sión, y con la cual quedará totalm
emitido el capital autorizado fijado e
suma de m$n. 2.000.000.
De dicha emisión la suma de
1.559.200.— m|n. serán entregadas lib
das de pago de la compra que esta s
dad efectúa a la sociedad "Rectitex'
R. L., de la totalidad del activo y pa
del fondo de comercio, sito en esta Ciu
calle Indio Nº 3350. Sobre el reman
de la emisión o sea la suma de p
40.800 m|n., los accionistas de esta
ciedad tendrá preferencia para su
cripción en proporción al número de
que posean debiendo ejercitar la m
dentro de los quince días posteriores
última publicación del presente aviso
El Directorio.

$ 240. — e.13|11-Nº 32.106-v.15|

INTECO, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accioni
que por resolución de la Asamblea
neral se abonará un dividendo del 1
en nuestra sede social desde el 15 de
viembre del cte. — El Directorio.

$ 30. — e.13|11-Nº 32.089-v.13|

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IN
Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accioni
que el Directorio en su reunión de f
11|10|56, ha resuelto, en relación al
mento de capital de $ 12.000.000.— a p
16.000.000.—, proceder a la emisión
40.000.— acciones ordinarias de $ 1
c|n., que se ofrecen en suscripción
par a los actuales tenedores de acc
a razón de una (1) nueva acción
tres (3) acciones en poder de los ac
nistas. Los señores accionistas po
ejercer el derecho de opción que les ac
da el art. 8 del estatuto social, a pa
del día 15 de noviembre de 1956, h
el 30 del mismo mes y año, en las
cinas de la sociedad, calle Salta 226,
so 3º.

$ 250.— e.13|11-Nº 32.027-v.19|

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IN
Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accioni
que a partir del 15 del corriente mes
pagará el dividendo del ejercicio cer
el 30|4|1956, en las oficinas de la socie
calle Salta 226, piso 3º.

$ 90.— e.13|11-Nº 32.028-v.15|

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO,
KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK EN
QUE, MURASOTO GRACIOSO, MO
ANTONIO, MERLINO OSCAR MANU
NASTARO JUAN NOVELLE JOSE
RIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JU
PEREIRA JUAN, PEREYRA MANU
QUIROGA IGNACIO, QUIROGA E
QUIEL, ROMERO CELESTINO, ROD
GUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RA
RUIZ RICARDO, SOSA MIGUEL, S
MATEO SARAPURA ADOLFO, SA
MARIO AMILCAR, TORNATORE FR
CISCO
Saludo al Sr Director muy atte.
Eduardo A. D'Angelo Director Gen
de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.019-v.26|1

Se hace saber a todos los que ten
derecho a percibir las indemnizaci
depositadas en el Ministerio de Tra
y Previsión, Direc. General de Seg
dad Social (Caja de Accidentes del
bajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Ca
Federal) con motivo de los accide
mortales de que fueron víctimas las
sonas cuya nómina se detalla, que d
rán presentarse en la misma con tod
documentación requerida a tal efec
ALVAREZ MANUEL, ALESSIO
CIANO BIANCARDI ATILIO, BIGA
FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI
LIO ALFONSO BORGUEZ ALBE
AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HO
CIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, C
TRERAS VICTORIO, CUELLAR LOR
ZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE
CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROB
TO, DIAZ JULIAN, DATO CARM
FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN
FUNES ARTURO FIGUEROA EUGE
GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAG
NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, M
VINE GENARO, MAZZOTTA ANTO
MOSELLO PASCUAL ATILIO, MA
NEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MA
NO JUAN MOLLOJA LUCAS, NI
JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANC
SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA
SELMO SANCHEZ CIPRIANO, SP
LLI JOSE, TABOADA JULIO ARGE
NO UHL JUAN VILCA CARLOS.
Saludo al Sr. Director muy atte
Eduardo A. D'Angelo Director Gen
de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.020-v.26|

Se hace saber a todos los que te
derecho a percibir las indemnizac
depositadas en el Ministerio de Traba
Previsión. Dirección General Social (
de Accidentes del Trabajo Ley 9.688
lle Junín 1.060, Capital Federal) con
tivo de los accidentes mortales de
fueron víctimas las personas cuya n
na se detalla que deberán presentar
la misma con toda la documentación
querida a tal efecto"
ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PE
ALEJANDRINO BRAVO CARLOS
DRES, BECERRA LORENZO JUSTI
NO BORCOSQUE FRANCISCO, BERN
DEZ JAIME BOCOGORGAS JUAN C
EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI J
ARISTIDES CAMPOS FRANCISCO,
RIDI VICENTE CHUDYR SRYNON,
RRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGU

TO SALVADOR FLORES DARIO, FELIX, GOMEZ JOEL, GABU- :ALO HUMBERTO, GARCIA SAL- EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, R ELIGIO, LANGE SANTOS NI- LOPEZ JOSE M., MORALES DOR, MARRON JOSE RAUL, NI TONY HIGINIO, MAZA JUAN TO, MORALES JACINTO, MUÑOZ .INO, MARTINEZ JULIO ARTU- ONTOYA JACINTO, PEDRAZA) EUGENIO, PURUZZI LUIS O., RAMON RIOS REYNALDO, RI- MENDEZ ADAN JOAQUIN, RO- EZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ L NATALIO, RIOS JUAN RAMON, Z EXPERTO, SANCHEZ HORA- LARIO, SUAREZ FELICIANO, SO- MACARIO, SANCHEZ CARLOS LINO, TORRES GERARDO, VI- A GUZMAN PEDRO PABLO, VI- UEL TOMAS MAURICIO, VILLA- JUAN NICOLAS, VELEZ RUDE- ANTONIO, WASILSOCH VI-

) al Sr. Director con toda consi- ı. — Eduardo A. D'Angelo, Direc- ıeral de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

ce saber a todos los que tengan a percibir las indemnizaciones .das en el Ministerio de Trabajo sión Dirección General de Segu- ıcial (Caja de Accidentes del Tra- :y 9.688. calle Junín 1060. Capital) con motivo de los accidentes ; de que fueron víctimas las per- ıya nómina se detalla, que debe- sentarse a la misma con toda la ıtación requerida a tal efecto.
ADA ESTEBAN, ANTIMILLA RI- BRANDA ROSA ISAURA, BEN- 'A JUAN, CANCIAN MARIO, CA- JOSE, CARELLI ANTONIO, ES- ARMANDO, GARCIA BALTA- IL FACUNDO, LEAL JUAN JO- SE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Directc. General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas la personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

ez Nacional de Primera Instancia ivil doctor Norberto S. Albisetti, del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 or Santo S. Faré, cita y emplaza días a herederos y acreedores de ıGE WINTER. — Buenos Aires, 31 de 1956. — Santo S. Faré, se-

$ 200.— e.12|11-Nº 31.894-v.23|11|56

ez Nacional en lo Civil, Doctor) S. Albisetti, a cargo del Juz- ' 1, Secretaría Nº 2, cita y em- ır diez días a herederos y acree- e ROBERTO RODOLFO SCHIA-

s Aires, octubre ocho de 1956. — ıíbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.495-v.21|11|56

ıor Juez Nacional de Primera Ins ın lo Civil, doctor Norberto S. , a cargo del Juzgado Nº 1, se- Nº 1, cita por diez días a here acreedores de ANTONIO AMA- JEIROLO. — Buenos Aires, octu- e 1956. — Pedro J. Torrent, secre-

$ 200.— e.6|11-Nº 31.051-v.19|11|56

ñor Juez Nacional en lo Civil r. Norberto S. Albisetti, Secreta- , cita y emplaza por diez días a ıs y acreedores de doña FELIPA)O de RONCATI o RONCATTI; o IARIA FELIPA ROLANDO de TI o RONCATTI.
s Aires, octubre 23 de 1956. — . Torrent, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 30.948-v.16|11|56

ez Nacional en lo Civil, Dr. Nor- . Albisetti a cargo del Juzgado cretaría Nº 2, cita y emplaza por ıs a herederos y acreedores de :ORNELIO ANDRADE y MATIL- NO de ANDRADE.
s Aires, octubre 26 de 1956. — ıíbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.817-v.16|11|56

. Norberto S. Albisetti a cargo ;ado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita días a herederos y acreedores MBERTO BENEDICTO VALLE-

s Aires, setiembre 28 de 1956. — ıíbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.981-v.16|11|56

ez Nacional en lo Civil, doctor ı S. Albisetti, Secretaría Nº 2, diez días a herederos y acree- e JOSE BERNARDO JOSELE-

s Aires, octubre 29 de 1956. — ıíbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.607-v.15|11|56

Núm. 2

ıe Giraudy, Juez Nacional de Pri- nstancia, a cargo del Juzgado cretaría del autorizante, cita por s y emplaza por treinta días a s y acreedores de SARA AMEAL MUEGA. — Buenos Aires, no- 7 de 1956. — José Farga, secre-

$ 200.— e.12|11-Nº 31.884-v.23|11|56

ıe Giraudy, Juez Nacional de Pri- stancia en lo Civil, a cargo del Nº 2 de esta Capital, secreta- 5, cita por diez días y emplaza nta días a herederos y acreedo- ROSA D'AMICO de ECHICHURI os Aires, 31 de octubre de 1956. Farga, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.109-v.19|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en a cargo del Juzgado Nº 2, Secreta- , cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH o ELISABETTA DE ROSSI de MAZZASEGNI.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.874-v.16|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.359-v.13|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CIRIACA SONEYRA, viuda de MABRAGAÑA o CIRIA SONEYRA o CIRIACA MANUELA BLANCA SONEYRA de MABRAGAÑA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.973-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES PRADO.

Buenos Aires 2 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.422-v.21|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DRICAS.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.233-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA DRAGOVETZKY de SINGAHENGO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.108-v.19|11|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ALEXANDER de GARCIA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.617-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ILDEFONSO MARTIN.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.383-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES FERNANDEZ RUIZ.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.437-v.14|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario Calatayud (Juzgado número tres), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ (secretaría número nueve). — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.231-v.13|11|56

Núm. 4

El señor Juez en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CATENA de NUÑEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.919-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA EMILIA LONGO de MODESTINI.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.952-v.23|11|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BOZZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.763-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guilermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO ADOLFO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por Sara Juana Teresa Díaz de Varela, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.714-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Antonio Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELOISA BARROUQUERE de DESCALZO.

Buenos Aires, julio 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.497-v.21|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARSAK HURMUZ.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.570-v.21|11|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por 10 días, a herederos y acreedores de MANUEL RIADIGOS.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.458-v.21|11|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario

$ 200.— e.6|11-Nº 31.031-v.19|11|56

El señor Juez Nacional, en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS RIVA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.930-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON TONELLI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.823-v.16|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALES o MANUEL GONZALEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.751-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ABREGO de VILLA DELMUE.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.644-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO VICO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.31|10-Nº 2.474-s.|p.|p.-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EGINIO PORAZZINI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.491-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE de LARRAÑAGA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.181-v.13|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO GARBARINO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.317-v.20|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCHINI.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.226-v.20|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 13) cita por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO POCH QUINTANA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.306-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARGARITA BONMATI DE GARCIA.

Buenos Aires setiembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.467-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DEMETRIO VIDOVICH.

Buenos Aires, octubr 24 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.479-v.14|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.12|11-Nº 2.579-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO RICARDO PAZOS o PAZOS PEITEADO.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

e.12|11-Nº 2.580-v.23|11|56

El Doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GLORIA LLERENA LOPEZ de MELCHOR o MELCHOR MARTINEZ.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.423-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AEBI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.375-v.20|11|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA JACOBA JONGEWAARD de BOER de MÖNCH.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.249-v.20|11|56

El Sr. Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAGLIARDI, MARIA FAVERI de VASQUEZ o de GAGLIARDI y de JUAN GAGLIARDI.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.173-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DI BAJA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|11 Nº 31.12[illegible]-v.19|11|56

El señor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de QUIRINO BUTTAZZONI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.127-v.19|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SPERONI.

Buenos Aires, octubre veintitrés de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.846-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERALAH AJUECH.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.675-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MODESTO ROQUE LYNCH.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.660-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña TERESA GUARAGNA.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.520-v.14|11|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CIRIGLIANO de BLASI y HECTOR CARLOS BLASI.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente; asimismo en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas", que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DIVE FARALL de JORGE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.295-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO BLAS BELLAGIO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 30.216-v.13|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DONDA de STURN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.425-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.569-v.21|11|56

El Juez Nacional de lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUESALAGA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.293-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORSANI o ALFREDO BORSANI RIMOLDI.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.949-v.16|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DESTEFANO.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.947-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de UBALDINA JUANA ALCARAZ o UBALDINA JUANA ALCARAZ de GIL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.942-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.12|11-Nº 2.581-v.23|11|56

El señor Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don COSME o COSMO IADISERNIA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL DAVID SZTRUM. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.543-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RINALDI. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.448-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON o LEONE TRICCI o TRITSCH. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.440-v.14|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.825-v.23|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de BALDOMERO RICARDO BEJARANO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.826-v.23|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAZ.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.210-v.20|11|56

El Juez Nacional, doctor Roberto M Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. DE NAVA DE CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.6|11-Nº 28.998-v.19|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 2|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ABBATECOLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.860-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JARDEL. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.878-v.16|11|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOMAR de MOSCHES.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.684-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEL GRANDE DEVOTO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.552-v.14|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días, a herderos y acreedores de don JOSE JUAN BUENAVENTURA PONS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.842-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES BUJIA o DOLORES BUGIA SANCHEZ o DOLORES BUJIA SANCHEZ de PRESEDO y de MANUEL PRESEDO. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.778-v.22|11|56

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Nº 9 y Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA MAUREGUI de SCARONE.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.358-v.20|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MIGUELEZ de DEL RIO. — Buenos Aires octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.080-v.19|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LAGANA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.020-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GRISPO de SIVERINO. — Buenos Aires, octurre 29 de 1956. — Luis A Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.063-v.19|11|56

El señor Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BRITO ADANJO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.919-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA CASTIGLIONI de TAQUINI. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.880-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27 del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de doña LYDIA MENENDEZ de GANDOLFI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.967-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA CATALINA GALLI de VIANELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.693-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO CAMARTINO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.505-v.14|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANCHISE PRATESI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.366-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. Fliess, (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA DUBINI de RUFINO y ROMULO AGAPITO RUFINO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.363-v.13|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RODRIGUEZ de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.729-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO FRANCISCO LAINEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires Agosto 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.713-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.692-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por cinco días a RAIMUNDA DEL TRANSITO CASTRO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por adopción de Dora Alejandrina Castro, siguen don Víctor Domingo Passaro y Raquel Reyes de Passaro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1956 — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.691-v.15|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CIMBRELO viuda de VILLAR.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.207-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS LAURENS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.268-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA PREITI de FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.257-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDELO SANTOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.315-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SENEN ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gacho, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.995-v.19|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secret. 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO ELETA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.859-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO GUILLERMO TEOBALDI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.902-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELOY ARRIETA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.891-v.16|11|56

La señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR o SA
LOR JUAN NICOLINI.
Buenos Aires, 26 de octubre de 19
Bautista S. Laurencena, secretario
$ 300.— e.5|11-Nº 30.881-v.16

La doctora María Luisa Anasta
Walger, por la secretaría en lo Civ
mero 30, cita por treinta días a here
y acreedores de doña DELIA ROCH
DAHL. Publicar por diez días. — B
Aires, 17 de octubre de 1956. — Ba
S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.770-v.1

María Luisa Anastasi de Walger,
Nacional de Primera Instancia en
vil, Secretaría Nº 28, cita por treinta
a herederos y acreedores de JOSE
CERUTTI.
Buenos Aires, Octubre 24 de 19
Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.281-v.13

María Luisa Anastasi de Walger,
Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 3
ta por treinta días, a herederos y a
dores de GENEROSA COSTA de CI
CI, publicándose por diez días.
Bautista S. Laurencena, secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 19
Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.305-v.1

La doctora María Luisa Anasta
Walger, Juez Nacional en lo Civil, a
del Juzgado Nº 10, cita y emplaza
término de treinta días, a herede
acreedores de AGUSTIN BUSSE —
nos Aires, 8 de octubre de 1956. —
Alejandro Delleplane, secretario.
e.29|10-Nº 2.387-v.1

Núm.

El señor Juez Nacional en lo Ci
cargo del Juzgado Nº 11, doctor
cio Méndez Carreras (Secretaría N
cita por diez días a herederos y
dores de doña ELISA MARIA RA
DE CAMBIAZZO. — Buenos Aires,
octubre de 1956. — José Julián Car
secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.909-v.2

El señor Juez Nacional en lo Civi
tor Horacio Méndez Carreras (Se
ría Nº 33), cita por diez días a h
ros y acreedores de don JORGE A
DD DAY. — Buenos Aires, octubre
1956. — Agustín E. Tiscornia, secre
$ 200.— e.12|11-Nº 31.902-v.2

El señor Juez Nacional en lo Civil
tor Horacio Méndez Carreras (Secr
Nº 31), cita por diez días a herede
acreedores de HEDWIGUE RAHM
HAUSSLER o EDUVIGES RAHM
HAUSSLER, o HEDWIG RAHM
HAUSSLER. — Buenos Aires, octubr
1956. — Jorge A. Cafferata, secreta
$ 200.— e.12|11-Nº 31.799-v.2

El Juez Nacional en lo Civil, docto
racio Méndez Carreras, a cargo del
gado Nº 11, Secretaría Nº 33, cit
diez días a herederos y acreedores d
FRUTOS IGLESIAS. — Buenos Aire
tubre 29 de 1956. — Agustín E. T
nia, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.734-v.2

El Dr. Horacio Méndez Carreras,
go del Juzgado Nacional de Primer
tancia en lo Civil Nº 11, Secretaría
cita por diez días a herederos y ac
res de JORGE RICARDO ALONSO o
GE RICARDO ALONSO CANALE. —
nos Aires, Julio 24 de 1956. — A
E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.697-v.2

El señor Juez Nacional en lo
doctor Horacio Méndez Carreras,
por diez días a herederos y acre
de don GENARO CAYETANO DE
TALE. — Buenos Aires, octubre
1956. — Agustín E. Tiscornia,
tario.
e.12|11-Nº 30.069-v.2
Nota: Se publica nuevamente en
de haberse insertado con error e
ediciones del Boletín Oficial del día
al 9|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil I
Horacio Méndez Carreras, a carg
Juzgado N 11 (Secretaría Nº 33), ci
diez días a herederos y acreedor
don TOMAS GERONIMO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 19
Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.522-v.2

El señor Juez Nacional de Pr
Instancia en lo Civil Doctor Horacio
dez Carreras, a cargo del Juzgad
mero 11, Secretaría Nº 33, cita por
días a herederos y acreedores d
DAVID SOIFER.
Buenos Aires, octubre 15 de 19
Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.567-v.2

El Dr. Horacio S. Méndez Ca
Juez Nacional a cargo del Juzgad
cional en lo Civil Nº 11 (Secretaría
cita por 10 días a herederos y acre
de BLAS CAINO, ROSA GRACIANA
NO y BENJAMIN BLAS CAINO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1
José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.363-v.2

El Juez Nacional de Primera Ins
en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Ca
Secretaría Nº 33, cita por diez d
herederos y acreedores de Doña
CUALA NUCCI u HORACIA NU
PASCUALA HORACIA NUCCI o PA
LA NUCCI DE FRISARI o PASC
HORACIA NUCCI DE FRISARI u
RACIA NUCCI DE FRISARI. — E
Aires, octubre 25 de 1956. — Agust
Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.157-v.2

El Juez Nacional Civil Dr. H
Méndez Carreras. Secretaría Nº 33,
por diez días a herederos y acreedo
MENDEL CHAMPAGNER. — Buen
res octubre 30 de 1956. — Agust
Tiscornia
$ 200.— e.7|11-Nº 31.300-v.2

Juez Nacional en lo Civil Dr. Hora- léndez Carreras (Juzgado Nº 11. Se- ría Nº 31) cita por diez días a he- os y acreedores de TRANSITO BIU- N o BERNARDINO BIURREN o NARDO BIHURREN. — Buenos Ai- 3 de octubre de 1956. — Jorge A. rata, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.232 - v.20|11|56

señor Juez Nacional de Primera Ins- a en lo Civil, Doctor Horacio Mén- Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, taría Nº 33, cita por diez días a he- os y acreedores de doña ETTA JN de GELLERT CSEPREGI o LKA BRAUN DE GELLERT CSE- 31.
enos Aires, 24 de octubre de 1956. — tín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.931-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor cio Méndez Carreras, a cargo del ado Nº 11, secretaría 31, cita por días a herederos y acreedores de RO FRAGA o PEDRO FRAGA RO- UEZ. — Buenos Aires, julio 24 de — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.977-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor cio Méndez Carreras, secretaría Nº ta por diez días a herederos y acree- de ERNESTO ROSSI o ERNESTO l CELLE. — Buenos Aires, octubre 1956. — Jorge A. Cafferata, secre-
$ 200.— e.5|11-Nº 30.856-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Ho- Méndez Carreras, a cargo del Juz- Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez a herederos y acreedores de doña ART DREZIAN de FEREDJIAN. — os Aires, octubre 30 de 1956. — Agus-). Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.753-v.15|11|56

doctor Horacio Méndez Carreras, Nacional de Primera Instancia en lo a cargo del Juzgado Nº 11 de la al, secretaría Nº 32, cita por diez a herederos y acreedores de MARIA ORINA MOUZO o MOUZO de DAN- o MOUZO CABRAL o MOUZO CA- L de DANTIL. — Buenos Aires, octu- 15 de 1956. — José Julián Carneiro, tario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.723-v.15|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor cio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, por diez días a herederos y acreedo- e don JOAQUIN GINGAUME. — Bue- Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín iscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.721-v.15|11|56

Juez en lo Civil, doctor Horacio lez Carreras, Juzgado Nº 11, secre- Nº 32, cita por diez días a los here- y acreedores de don MARIANO LQUI MARTIN BOZETTI. — Buenos , octubre 29 de 1956. — José Julián eiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.661-v.15|11|56

Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez go del Juzgado Nacional en lo Ci- 11, Secretaría Nº 33, cita por diez a herederos y acreedores de Don IEL CAUVILLA o DANIEL CAUVI- PRIM. — Buenos Aires, octubre 29 1956. — Agustín Tiscornia, secre-
$ 200. — e.31|10-Nº 30.447-v.14|11|56

Señor Juez Nacional en lo Civil r Horacio Méndez Carreras a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del r José J. Carneiro, cita por diez a herederos y acreedores de ISA- RANDLE DE DOMINIQUE. — Bue- Aires, 26 de octubre de 1956. — Jo- Carneiro, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.497-v.14|11|56

Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez onal en lo Civil a cargo del Juzga- 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez a herederos y acreedores de ORES u ORESTE TISI. — Buenos Aires, re 24 de 1956. — Agustín E. Tis- a, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.521-v.14|11|56

Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez onal de Primera Instancia en lo Ci- a cargo del Juzgado Nº 11. cita y em- r por 10 días, a herederos y acreedo- de FAUSTINA BENTROBATA de NCO.
enos Aires, octubre 15 de 1956. — Luján Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.223-v.13|11|56

Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ho- Méndez Carreras (Secretaría 31), por diez días, a herederos y acreedo- de LUIS PABLO CALDARINI.
enos Aires, octubre 25 de 1956. — e A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.248-v.13|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor cio Méndez Carreras (Secretaría 31), por diez días a herederos y acreedo- de SEPTIMIO FRELLI. — Buenos , octubre 25 de 1956. — Jorge A. rata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30 252-v.13|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor cio Méndez Carreras (Secretaría nú- 32), cita por diez días a herederos reedores de doña ANGELA FLORIN- EMILIA TOGNONI de GIOBBIO. — os Aires, octubre 25 de 1956. — Jo ulián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.214-v.13|11|56

señor Juez Nacional en lo Civil, a o del Juzgado Nº 11, doctor Horacio lez Carreras secretaría Nº 33, cita diez días a herederos y acreedores ARA KOHN de STACHESKY. — Bue- Aires, octubre 30 de 1956. — Agus. E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.080-v 19|11|56

doctor Horacio Méndez Carreras, a o del Juzgado Nacional de Primera ncia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº ita por diez días a herederos y acree- s de SARA AGUSTINA DE LA TO- DE REAL.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS VARONA DE SOTELO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.021-v.19|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA HILARIA CARLINI de SOTO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.059-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, se cita por diez días a herederos y acreedores de las señoritas MARIA ANTONIA y MARIA ESTHER COGORNO y CARABIO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.560-v.21|11|56

El Juez Nacional Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DESOLINA ANA CASELLA de PENTREATH.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.421-v.21|11|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de PRENTICE-COLIN STRONG. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secertario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.881-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.911-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de SALVADOR PISTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.930-v.23|11|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL BENAIM de BENMERGUI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.672-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto B. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORRELLI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.704-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de AVEDIS ARABANLIAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.602-v.22|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIO. — Secretaría 36. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.862-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ SOBRINO o FERNANDEZ SOBRINO de PERAL. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.355-v.16|11|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOROQUIN de HUBERMAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.565-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES ENRIQUETA CASARINO de VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.484-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRUNBAUM. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.466-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZOILA MARIA FERMINA LEIRO de FAGGIOLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.385-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROSSI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.271-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELENA GIACCHINO de MARCHIORI.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.389-v.21|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO ABI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.475-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BERGER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.084-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MARIO CALISE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.994-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TERESA ARAUJO VIEYTES o JULIA ARAUJO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.999-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO DE SAN VITO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRICE ELENA LE BAS de PINSENT.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.092-v.19|11|56

Núm. 13

El señor Juez, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado don ISAAC LEON KAC, solicitando la sustitución de su apellido "Kac" por el de "Katz". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 60.— e.12|11-Nº 31.896-v.14|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en la Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOQUIN JACINTO SALAZAR. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.772-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO LUDOVICO JOSE LEO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.442-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OROSMAN JOSE CAMACHO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.444-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO CALIGARIS.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.544-v.21|11|56

El Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BONDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.266 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.374-v.14|11|56

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 14 (Secretaría Nro. 41), se hace saber por dos días que en los autos caratulados "LONGHI ANDRES s|concurso civil", que tramitan por ante este Juzgado y secretaría, a los fines dispuestos por el art. 748 del Código de Procedimientos se ha señalado la audiencia del día 16 del mes de noviembre de 1956 a las 8 y 30 horas, previniéndose a los acreedores que no asistan a la junta, que se entenderá se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|11-Nº 31.937-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA MARGARITA o EMMA MARGARITA FLORENCIA CAGNONI y MAXERA DE SPIRITO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.932-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 12 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don FLORENCIO FERNANDEZ DUQUE a fin de que dentro de los quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por su esposa María Angélica Da Casa de Fernández Duque, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.916-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DURAN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.915-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MIGUEZ de SALOM. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.931-v.23|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ESTADES. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.12|11-Nº 2.582-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.635-v.22|11|56

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS DONNIANNI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto L. Diccheri, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.913-v.16|11|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DINO FIORAVANTI.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.122-v.19|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS CAYUSCA — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.680-v.15|11|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a acreedores y herederos de GUALTERIO LUDOVICO HERWIG o WALTER HERWIG. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.800-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LENZI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.841-v.23|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMIRO NIETO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.972-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por cinco días al codemandado OVIDIO GRANDE, en autos "Céspedes de Cabral Manuela c|Manuel López y Ovidio Grande s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.682-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DI BUCCIO.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.521-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 Dr. Agustín M. Villar cita a los señores AGUSTIN ANTONIO COSTA Y BONIFACIO; ANTONIA JUANA COSTA Y BONIFACIO DE CAPURRO; MARIA CATALINA COSTA Y BONIFACIO DE GUASPARI; CARMEN COSTA Y BONIFACIO DE CAPURRO; ANTINA COSTA Y BONIFACIO DE FERRARI; JUAN ANTONIO COSTA Y LUCIANO; VIRGILIO RAIRO GREGORINI Y RAFFO; LIA RAFFO DE GREGORINI; ITALA PAULA GREGORINI Y RAFFO DE GREGORINI; NILDA FRANCISCA GREGORINI Y RAFFO; ELIDA DELICA VICENTA GREGORINI Y RAFFO BESADA; ARNALDO JUAN GREGORINI Y RAFFO, por cinco días concurrir a tomar intervención en el juicio hipotecario Luciano Héctor contra Alberto Chiesa Devoto. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.256 - v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO VEIGA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.485-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ ALONSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.530-v.14|11|56

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JESUS MONTERO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.517-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don NARCISO COMPS. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.434-v.13|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARCHAVIR MIRZAKHANIAN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.866-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA ANA FRASSONI de BOSSI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.980-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL CHISENA. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.656-v.22|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASAL. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.705-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AVALLE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.784-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MAGGI.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.407-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JULIO PODESTA.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.480-v.21|11|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 49), hace saber por tres días que se ha presentado don RAUL GARCIA FIRBEDA solicitando cambio del apellido de sus hijos menores Ana María Teresa y Jorge Raúl García por el de ANA MARIA TERESA y JORGE RAUL GARCIA RAGGIO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 90.— e.8|11-Nº 31.579-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANTONIA MASSARELLI DE IZZO Y DE CAMPOLO. — Secretaría número 49. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.378 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDELVVEIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.940-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.743-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAUL o SRUL HERSCH OIRING.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.561-v.14|11|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PASCUAL LAGAMA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Francisco Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.326-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FRANCISCA o ROSA FRANCISCA o ROSA FRANCISCA MARIA SCHIAVON o CHIAVONI o SCHIAVONE. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.335-v.13|11|56

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a EMILIA ARMINDA ROTAVA DE TURHAN y a ALBERTO TURHAN, para que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Turhan, Musa s|información". — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Secretaría Nº 52. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.267 - v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRASTARO — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.907-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RABOSSI. — Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.798-v.16|11|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.924-v.23|11|56

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO PACCIARINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LIASCHEVSKAYA o ANA LIASCHEVSKY o ANA LIASCHEWSKAYA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.756-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA RIAL de PARDO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.674-v.15|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROTONDO de MAZZINI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.008-v.19|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ESTORCH de CLUTET. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Andrs Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.979-v.23|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUKRI ATAMIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.869-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PAREDES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.720-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EUSEBIO LAFONT. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.611-v.22|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ERMIONI y de AMANDA PALMIRA NEGREIRO de ERMIONI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.553-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FORSSINITTI o PEDRO HECTOR FORCINITI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.909-v.16|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARINO — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.836-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 1, de la Capital, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de don PASCUAL GIRARDI. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.614-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOLISANO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.689-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS BONORA o MARIA del MILAGRO BONORA viuda de COMPTE. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.686-v.15|11|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JONE JAIQUE KISLIUK de MEITES o JANA JAIA KKISLIUK de MEITES o CLARA KISLIUK de MEITES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.643-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN IRACI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.493|v.14|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUVIGES SEGUI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.424-v.14|11|56

El Juez doctor J. E Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA ROSA RENE RODRIGUEZ de ROJAS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.790-v.15|11|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PENTIMALLI.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.566-v.14|11|56

Núm. 5

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BARI de GRECO.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.590-v.14|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero (Juzgado Nº 6) cita por el término de cinco días a don FEDERICO TANCREDI ROSSI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le ha promovido Carlos C. Massa y Clemencia Lynch de Massa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.837-v.16|11|56

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CAPUANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.208 - v.13|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: DOMINGO DE MARCO o DE MARCO AFORTUNATO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.927-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA VAZQUEZ de LANDEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.923-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a c
Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de A
cita por cinco días a herederos y
res de MANUEL VAZQUEZ o V
MARTINEZ. — Buenos Aires, Oc
de 1956. — Ricardo Hourtley, se
$ 100.— e.12|11-Nº 31.922-

El Juez Nacional de Paz a c
Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos
lleyra, cita por cinco días a h
y acreedores de GAUDENCIO A
PARINO o GAUDENCIO PARINO.
nos Aires, octubre 30 de 1956. —J
quín S. Casanovas, prosecretari
$ 100.— e.9|11-Nº 31.603-

El doctor Juan Carlos de Abe
cargo del Juzgado Nacional de P
cita por cinco días a herederos y
res de doña SIRAN ARMENIAN
BURIAN.
Buenos Aires, 31 de octubre de
Ricardo Heuartley, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.509-

Núm. 8

El doctor Federico P. Galli V
Juez Nacional de Paz, a cargo
gado Nº 8, cita y emplaza por
a don MIGUEL FRIDMAN, a fin
comparezca a estar a derecho en
cio que le sigue doña ESTHER
sobre escrituración, bajo aperci
de nombrarse al señor Defensor
sentes en caso de incomparencia.
nos Aires, octubre 26 de 1956. —
Raúl López, secretario.
$ 90.— e.9|11-Nº 31.771-

El Juez Nacional de Paz Dr. P.
Villafañe, a cargo del Juzgado N
por cinco días a herederos y ac
de MARIA REGUEIRA DE PE
Buenos Aires, octubre 24 de 1956.
tor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.314 -

Núm. 9

El Juez doctor Oscar E. Serante
a cargo del Juzgado Nacional de
9, cita por cinco días a herederos
dores de don ABRAHAM KARAG
— Buenos Aires, Agosto 7 de
Carlos Ricardo Clement, secretar
$ 100.— e.12|11-Nº 31.868-

El Juez Nacional de Primera I
de Paz de la Capital Federal, a c
Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. S
cita por cinco días a herederos
dores de don BASILIO MARTINE
SILIO MARTINEZ CEREZO.
Buenos Aires, 31 de octubre de
Carlos Ricardo Clement, secretario
$ 100.— e.8|11-Nº 31.592-

El Doctor Oscar Serantes Peñ
Nacional de Paz a cargo del
Nº 9, cita por cinco días a here
acreedores de doña MARIA ELE
ZANO. — Buenos Aires, setiemb
1956. — Carlos Ricardo Clement,
rio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.238 - v

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduard
garay, a cargo del Juzgado Naci
Primera Instancia de Paz Nº 10,
cinco días a herederos y acreed
ALBERTO BOELENS. — Buenos
23 de Octubre de 1956. — Archib
Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 31.094-v
Se publica nuevamente, en ra
haberse insertado con error, en l
ciones del Boletín Oficial del 6 al

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez
nl de Paz a cargo del Juzgado Nº
y emplaza por el término de diez
herederos y acreedores de JUAN
TUN o GUIRSTEIN. — Buenos
de junio de 1956. — Archibaldo
Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.598-v

El Dr. Eduardo Echegaray, Ju
cional de Paz, a cargo del Juzgad
cita y emplaza por el término d
días a herederos y acreedores de
NIO GIROLANO o ROSARIO SA
NO. — Buenos Aires, 25 de setie
1956. — Archibaldo P. Mc. Garr
cretario.
e.12|11-Nº 2.599-v

El Juez doctor Eduardo Echeg
cargo del Juzgado Nacional de P
cita por cinco días a herederos y
dores de don KEVORK TCHAK
JIAN. — Buenos Aires, Agosto 8
— Archibaldo P. Mc. Garrell, sec
$ 100.— e.12|11-Nº 31.867-v

El señor Juez, doctor Eduardo
garay, a cargo del Juzgado Naci
Primera Instancia de Paz Nº 10,
cinco días a herederos y acreed
AMADEO SAGGESE. — Archib
Mc. Garrell. — Buenos Aires 6
viembre de 1956. — Luis M. Rom
cretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.709-v

El Juez Nacional de Paz, doctor E
Echegaray, a cargo del Juzgado N
ta por cinco días a herederos y a
res de MARIA LUISA VILLANO d
LO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956.
chibaldo P. Mc. Garrell, secretario
$ 100.— e.8|11-Nº 31.508-v

El Juez Nacional de Paz, doctor
do Echegaray, a cargo del Juzgado
cita por cinco días a herederos y
dores de FORTUNATA SALAD
DELFINO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956.
chibaldo P. Mc. Garrell, secretario
$ 100.— e.8|11-Nº 31.524-v

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, docto
A. Gaibisso, a cargo del Juzgado
cita por cinco días a herederos y a
res de JOSE MARIA FERNANDE

— Buenos Aires, Octubre 10 de — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.939-v.16|11|56

Núm. 12

ıeñor Juez Nacional de Paz, doctor Llansó (Juzgado Nº 12) cita por días a herederos y acreedores de UIS FELDMAN. — Buenos Aires, nbre 7 de 1956. — Ambrosio A. Pasecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.901-v.16|11|56

Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de a cargo del Juzgado Nº 12, cita por días a los herederos y acreedores OSA GLEIZER de WAISMAN. — s Aires, Septiembre 24 de 1956. — Carreró, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.945-v.16|11|56

Núm. 13

Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo l Juzgado Nacional de Paz Nº 13, or cinco días, a herederos y acreedores de MARIA GRACIA o GRACIA MAGHILLEMI de MONDELLO o MONO. — Buenos Aires, octubre 8 de — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º, cretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.925-v.16|11|56

Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo l Juzgado Nacional de Paz Nº 13, or cinco días a herederos y acreedores e MARIA HODINKA DE MAZZUC- — Buenos Aires, Noviembre 5 de — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.785-v.15|11|56

Sr. Juez Dr. Francisco E. Doria, a del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, or cinco días a herederos y acreedores e VICENTA SALVIA de VUOTTO y n LUIS VUOTTO. — Buenos Aires, re 26 de 1956. — Ricardo N. Ceolo, Ofic. 1º, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.710-v.15|11|56

Juez Nacional de Paz, doctor Fran- E. Doria a cargo del Juzgado nú- 13, cita por cinco días a herederos eedores de JOSE PCVEDA. — Bue- Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo etrángelo, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº31.213 - v.13|11|56

Juez Nacional de Paz, doctor Fran- E. Doria a cargo del Juzgado nú- 13, cita por cinco días a herederos reedores de FRANCISCO SERIO. — os Aires, octubre 22 de 1956. — Ri- N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 100. —e.7|11-Nº 31.212 - v.13|11|56

Núm. 14

doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo uzgado Nº 14, cita por cinco días a eros y acreedores de don CONRADO ENTI. — Buenos Aires, Octubre 8 56. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.833-v.16|11|56

Juez Nacional de Paz, doctor Juan nio González Calderon (h), cita por días a herederos y acreedores de RENCIO MARTINEZ. — Buenos Ai- octubre 31 de 1956. — José Remu- secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.744-v.15|11|56

Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. lez Calderón, a cargo del Juzgado , cita por cinco días a herederos y dores de ROSA MACCARRONE de ONE.
nos Aires, octubre 29 de 1956, — Remuñan, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.432-v.14|11|56

Juez doctor Juan Antonio González rón, hijo, a cargo del Juzgado Na- l de Paz Nº 14, cita por cinco días rederos y acreedores de DOLORES EDAD SUAREZ DE RANEDO. — os Aires, octubre 31 de 1956. — Remuñán, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.272 - v.13|11|56

Núm. 15

Juez Nacional de Paz doctor Héctor ada Zapiola a cargo del Juzgado , llama y emplaza por el término de días a herederos y acreedores de ñora LAURA GILLIO. — Buenos , 25 de octubre de 1956. — El se- rio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.877-v.16|11|56

Núm. 16

nrado Díaz Molina, Juez Nacional de a cargo del Juzgado Nº 16, cita por días a don JAIME SORALLICH, para comparezca a estar a derecho en au- "Moreno de Sumay Encarnación c| e Sorallich y otros s|desalojo", bajo cibimiento de nombrarle defensor de ntes — Buenos Aires, 7 de Noviem- de 1956. — Eduardo Molas, secreta-
$ 90.— e.9|11-Nº 31.782-v.13|11|56

Núm. 18

Juez doctor Alejandro Funes Lastra, rgo del Juzgado Nacional de Paz 8, de la Capital Federal, cita y em- por tres días a doña JOSEFINA ALIA JURADO y FRISCH, para que arezca a estar a derecho en el juicio le sigue la Municipalidad de la Ciu- de Buenos Aires por cobro de pesos, apercibimiento de nombrarse al se- Defensor de Ausentes para que la sente en caso de incomparencia. — os Aires, octubre 10 de 1956. — Ro- Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|11-Nº 2.608-v.15|11|56

Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez onal de Paz a cargo del Juzgado Nº cita por cinco días a herederos y edores de don ANTONIO BENSO. — os Aires, Octubre 30 de 1956. — Ro- Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.737-v.15|11|56

Núm. 19

El doctor Juan Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.976-v.16|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HLADKI. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
e.12|11-Nº 2.600-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO LORENZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — Roberto J. Zuki, Ofic. 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.755-v.15|11|56

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ACHIROPITA PALMIRA CLARA FILADORO de SCIGLIANO. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.754-v.15|11|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES VEGA o MARIA DOLORES VEGA DE DIFEO. — Secretaría, Buenos Aires, 24 de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.193 - v.13|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita a JUAN BENITO FAUDA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos "Dima - Texidor y Cía., C. E. I. c|Juan Benito Fauda y otros, s|desalojo". — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.809-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS OKSENCHENDLER. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.892-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO EUFEMIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.619-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE A IORIM ABRANTES. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.766-v.15|11|56

El Dr. Severino P. Guaita Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO MARINI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.500-v.14|11|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO RIZZOLI y de doña MARIA ISABEL SOLER de RIZZOLI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.773-v.15|11|56

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por 5 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASSO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.372 - v.13|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 22, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE PAILLAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100. —e.7|11-Nº 31.263 - v.13|11|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días al propietario del predio ubicado en Esteban Bonorino a) del 2789, lote 28, manzana IV, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — F. Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.609-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres (3) días a doña EMMA SEEBER de GIGENA, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.610-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN NOBILE y ERMELINDA DI MAIO de NOBILE. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.644-v.15|11|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SOUTO. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.634-v.15|11|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA PEREZ de MARTIN. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.971-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a JHON T. GOORLEY, en autos 'Giangrasso Angel c|Jhon T. Goorley s|cobro de pesos, Expediente 130.289", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.9|13-Nº 31.657-v.13|11|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA ENERGICI DE PIGINI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.185 - v.13|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ATILIA MATILDE CASTELLI de PISNOLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.929-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINA GARCIA DE RISSO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100. —e.7|11-Nº 31.326 - v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, escribano Bartolomé E. Lastreto, cita por cinco días a los herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.623-v.15|11|56

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PISILLI. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.467-v.14|11|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAREO MARIA DE SAN RAMON DIAZ o DIAZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Marcos Volonte, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.291 - v.13|11|56

El Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA GORDO de CASTAÑO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.703-v.15|11|56

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LANDA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.603-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE CARO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.604-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SCUDERI. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.605-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 31), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA SANTO DE VALLETTA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.181 - v.13|11|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS CONSORTI por 5 días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.510-v.14|11|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINIA SOLARI de MUZIO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.604-v.15|11|56

Núm. 34

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado de Paz Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIMELI de AVEGNO.— Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.824-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZENON ULRICO ZUPNIK. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.601-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIA GIL FERNANDEZ de CHANU. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.602-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de ISRAEL PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMERIO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.653-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS BUENTES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31 610-v.15|11|56

Núm. 36

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCOVICH. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.606-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO RICO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.607-v.16|11|56

Núm. 38

El Juez Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BUENO viuda de VENTURA. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.504-v.14|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. SILVERIO ETCHARD Y ROCCO, y de MARIA o MARIA MAGDALENA ROCCO o ROCCO de ETCHARD. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.758-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MALKA LIFLAND. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.678-v.15|11|56

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS ROBERTO CHANTEFORT para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.611-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ATALA para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

e.13|11-Nº 2.612-v.15|11|56

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de dña. FANNY o FEIGA RUBINSKY DE SINGER. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100. — e.8|11-Nº 31.537-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de 5 días a contar de la primera publicación a RICARDO TOMAS PALACIOS, en la causa que se le instruye por el Delito de infracción a la ley 13.944, a fin de que comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 30 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.9|11-Nº 2.506-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONIDAS RAMON VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 31 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.9|11-Nº 2.507-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaaz por cinco días a ANTONIO DAFONSECA GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y agresión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.9|11-Nº 2.508-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a ERNESTO ADOLFO HOOGLAND a camparecer en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lágos, secretario.

e.9|11-Nº 2.509-v51|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a VICENTE RAMON BARRAGAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e. 9|11-Nº 2.510-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1era. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a JORGE ANTONIO GONZALEZ, procesado por robo, por el término de Ley, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.9|11-Nº 2.511-v.15 11|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.24|10-Nº 2.312-s.|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.

e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STFFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término compafezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|10-Nº 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE- comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera
cación del presente, a ALEJANDRO
TOU DEL VALLE, para que dent
dicho término comparezca a estar a
cho en la causa que se le sigue p
fraudación, bajo apercibimiento de
rársele rebelde de acuerdo con las
siciones de la ley. Local del Ju
Palacio de Justicia, Lavalle y Tal
no, piso 3º. — Buenos Aires, 7
tiembre de 1956. — Jaime R. Leguiz
secretario.

e.8|10-Nº 1.882 s|p|p.-v.2

Por disposición del Sr. Juez de
trucción en lo Criminal, Dr. José
Lejarza, se cita, llama y emplaz
treinta días, a contar desde la p
publicación del presente, a TOMAS
LESTRASE, para que dentro de
término comparezca a estar a d
en la causa que se le sigue por
bajo apercibimiento de declarárse
belde de acuerdo con las disposicio
la ley. Local del Juzgado: Palacio d
ticia, Lavalle y Talcahuano, piso
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1
Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.2

Por disposición del Sr. Juez de In
ción en lo Criminal, Dr. José Mar
jarza, se cita, llama y emplaza por
ta días, a contar desde la primera
cación del presente, a ROBERTO P
RA, para que dentro de dicho té
comparezca a estar a derecho en la
que se le sigue por defraudación,
apercibimiento de declarársele rebe
acuerdo con las disposiciones de l
Local del Juzgado: Palacio de Ju
Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E
Aires, 11 de setiembre de 1956. —
R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.884 s|p|p.-v.2

Por disposición del señor Juez d
trucción en lo Criminal, doctor José
Lejarza, se cita, llama y emplaz
treinta días, a contar desde la p
publicación del presente, a JULIO C
ACEVEDO para que dentro de dich
mino comparezca a estar a derecho
causa que se le sigue por estafa,
apercibimiento de declarársele rebe
acuerdo con las disposiciones de l
Local del Juzgado: Palacio de Ju
Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E
Aires, 10 de setiembre de 1956. —
M. Tapia, secretario.

e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.1

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de 1ra
tancia en lo Penal de Instrucción
go del Juzgado Nº 3 Dr. David Kl
bach, cita, llama y emplaza por e
mino de cinco días a MARIA AIDA
DA, para que comparezca dentro
cho término a estar a derecho en l
sa Nº 20.066 que se le sigue por e
to de malversación, bajo apercibi
to de que si así no lo hiciere se
clarada rebelde (art. 139 C. Proc. C
— Buenos Aires, octubre treinta d
— Local del Juzgado, Palacio de Ju
3er. piso. — Mario Soaje Pinto,
tario.

e.9|11-Nº 2.512-v.1

Por orden del Señor Juez Nacion
Primera Instancia en lo Penal de In
ción de la Capital Dr. David Kl
bach, se cita, llama y emplaza
término de cinco días, a partir
primera publicación del presente a
fugo JOSE ERREA, procesado por
versación, para que comparezca a
a derecho en la presente causa
apercibimiento de Ley. — Local de
gado: Palacio de Justicia, piso 3.
Tucumán.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1
Rafael Cullen, secretario.

e.9|11 Nº 3.513-v.1

El Juez Nacional de 1ra. Instancia
Penal de Instrucción, a cargo del J
do Nº 3, doctor David Klappenbach,
llama y emplaza por el término de
días a CESAR CERUTTI, para que c
reza dentro de dicho término a es
derecho en la causa Nº 20.038, que
sigue por el delito de malversación,
apercibimiento de que si así no lo h
será declarado rebelde, (Art. 139
Criminal). — Local del Juzgado, P
de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956
Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto,
tario.

e.9|11-Nº 2.514-v.1

El Señor Juez Nacional de 1ra.
tancia en lo Penal de Instrucción,
go del Juzgado Nº 3, doctor David
penbach, cita, llama y emplaza p
término de cinco días a RODOLFO
FARINA, para que comparezca dent
dicho plazo, a estar a derecho en la
sa que se le sigue por el delito
fracción a la ley 13.944, bajo ape
miento de ser declarado rebelde
no lo hiciere (Art. 139 Cód, Proc. C
nal). — Local del Juzgado, Palac
Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 9 de 1956. -
cretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto,
tario.

e.9|11-Nº 2.515-v.1

El Señor Juez Nacional de 1ra. I
cia en lo Penal de Instrucción, a
del Juzgado Nº 3, doctor David Kla
bach, cita, llama y emplaza a ERN
NA RATTO de BOSSONE, para que
del término de cinco días, compare
estar a derecho en la causa Nº 1
que se le sigue por el delito de e
bajo apercibimiento de ser declarad
belde. (Art. 139 C. Proc. Criminal). -
cal del Juzgado, Palacio de Justicia,
piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. -
cretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto,
tario.

e.9|11-Nº 2.516-v.1

El Señor Juez Nacional de 1ra. I
cia en lo Penal de Instrucción, a
del Juzgado Nº 3, doctor David Kla
bach, cita, llama y emplaza a EDU
PAREDES, para que dentro del térmi

cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11-Nº 2.517-v.15|11|56

El Señor Juez de Instrucción de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a LEONINO BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será considerado rebelde, (Art.139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11|-Nº 2.518-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga AZUCENA MIRABELLI de BUSTAMANTE para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Secretaría Nº 46, — Rafael Cullen, secretario.

e.9|11-Nº 2.519-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO ARMANDO GOMEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por ante este juzgado por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.9|11-Nº 2.520-v.15|11|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a DIEGO A. FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.9|11-Nº 2.521-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a EPIFANIO TEOFILO ARGUELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudac'ón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires. 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.9|11-Nº 2.522-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a JULIO CESAR VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.9|11-Nº 2.523-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LAZARO BARDIZBANIAN, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 23.410, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.9|11-Nº 2.524-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FEDERICO MONTEVERDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|11-Nº 2.588.v.16|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a RICARDO SAVINI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.582, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.525-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANGEL PERILLI, procesado por extorsión, violación de domicilio y atentado contra los medios de comunicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.100, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.526-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO ERNESTO GRAND procesado por inf. art. 44 y 45, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17,690, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.527-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.585, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.528-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO DONDERO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.606, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.529-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO MARTINEZ (a) "CAMAROTA", procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.610, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.530-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ISRAEL ESPTEIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.493 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.531-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama, y emplaza por cinco días, a YATARO TANAKA, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17).659, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de ocutbre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas secretario.

e.9|11-Nº 2.532-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a JUAN ROTONDA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.621, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.533-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.629, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio dd Justica.

Buenos Ares, 26 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.534-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ y a JORGE RUSEV, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|11-Nº 2.535-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMELO DENOVILE; procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.537, bajo apercibimento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aros, octubre 24 de 1953. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.536-v.15|11|56

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975 bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R M. Ortiz de Rozas, secretario

e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.16|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ANTONIO MASSIP, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|11-Nº 2.589.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS LUEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|11-Nº 2.590.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUGO BALLESTER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|11-Nº 2.591.v.16|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

P. O. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa CARLOS JAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|11-Nº 2.537-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.

Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario

e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ y EDUARDO LOZA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 7.789.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.592-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NICANOR GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N: 62. Causa 7.178.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.594-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO CESAR ALBERTO y HORACIO E. CERRUTTI, a comparecer en la causa que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956, Secretaría Nº 62, causas 7104 y 7625. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.595-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SA[illegible]L MUZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|11-Nº 2.596-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.737. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.544-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 Causa Nº 6.776.

Buenos Aires 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero secretario.

e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61, Causa Nº 7.671.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.

Buenos Aires 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero secretario.

e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.584.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.702. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FERNANDO ENRIQUE RIVALDO DE MAYA a comparecer en la causa Nº 20.550, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30": no vale. — Entrelíneas "5": vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|11-Nº 2.597-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días al procesado EDGARDO ALFREDO BASUALDO a comparecer en la causa Nº 21.730 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|11-Nº 2.541-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a RAYMUNDO ZITARROSA, a comparecer en la causa Nº 21.714 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|11-Nº 2.542-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN LOSARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|11-Nº 2.543-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LASERRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la cusa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|11-Nº 2.545-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO, EDUARDO (h), HORACIO y CESAR CERUTTI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|11-Nº 2.546-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a DORA C. de ACCOSE, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.9|11-Nº 2.547-v.15|11|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO HORACIO FRAGA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario

e.9|11-Nº 2.554-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA LECOUR, procesado por el delito de malversación de caudales públ., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.555-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE CARDELLA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.556-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIRGINIA ROMERO DE PROTO, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.557-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NATALE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.558-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE FAGIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.559-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM ZELIKSON procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El secretario. e.9|11-Nº 2.560-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELIDA o MARTA BAGADO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1956. — El secretario.

e.9|11-Nº 2.561-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARLOTA DE PAOLI de BORDOLI, procesada por el delito de malversación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|11-Nº 2.562-v.15|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FLORIDOR DEL CARMEN ABARZUA, procesado por el delito de atent. a la aut. y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|11-Nº 2.563-v.15|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MANUEL COLOMBO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|11-Nº 2.564-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO ANGEL VARELA procesado por el delito de depositario infiel para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|11-Nº 2.565-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.548-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO VILLEGAS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.549-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR CESAR PEREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.551-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE RAMOS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.552 v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO GALARZA, procesado por el delito de estafas reiteradas, etc., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.553-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.

e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda,

para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.25|10-Nº 2.325-v.6|12 56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez secretario.

e.19|10-Nº 2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.18|10-Nº 2.231 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.18|10-Nº 2.222 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI y BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.11|10-Nº 1.985.v.23|11 56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|10-Nº 1 843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a CARMELO CURA para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación se presente o comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, Planta Baja.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9|11-Nº 2.496-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal Especial, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Fernando Giudice, secretario.

e.9|11-Nº 2.497-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913. art. 29 (Servicio Militar). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3 Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, titular del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a RAMIRO GIL CINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Miguel A. Mathé, secretario.

e.12|11-Nº 2.583-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, Sec. a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prevenido ORLANDO ANTONIO CASSERA, procesado por falsa excepción al servicio militar, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito y que lleva el número 130, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.

Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.9|11-Nº 2.498-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. Del Castillo, Secretaría a cargo del doctor Antonio L. Beruti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prevenido PROVESANA FIORAVANTI, procesado por infracción al artículo 195 del Código Penal, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue y que lleva el Nº 130, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.

Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.9|11-Nº 2.499-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Naciona de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, a cargo del Dr. Amilcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO HOMANN, para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 112|56 que se le sigue por infracción Art. 29 Dec. 29.375|44 (L. Organ. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|11-Nº 2.500-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amilcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALLEN WECKLEY, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 99|56 que se le sigue por infracción al Art. 29, Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|11-Nº 2.501-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MIGUEL ANGEL DERUVO. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola. 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.584-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a VICTOR DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.585-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a NILDO AURELIO DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.586-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declaránselo rebel-

de y contumaz en caso de no hacerlo, a CALIXTO EUSEBIO DAVALDS.

Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.587.v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —

e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini. se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO. a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires. 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini. se cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires. 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse. secretario.

e.16|10-Nº 2.087-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. septiembre 24 de 1956. — Tomás A J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29. Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf, Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.

Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires. septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires. septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires: septiembre 8 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.— Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. J. C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a JOSE CARLOS PELUFFO, para que comparezca dentro del término de nueve días, ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "La Nación v. José Carlos Peluffo, que por cobro de pesos ($ 210)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, dieciocho de octubre de 1956. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.9|11-Nº 2.502-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. Rossi e Hijos s|cobro de pesos (m$n. 18.782)" se hace saber por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto a ROSSI E HIJOS, que el Sr. Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: "Buenos Aires. 4 de noviembre de 1954. — Fallo: desestimando la demanda; con costas. — Devuélvase la actuación administrativa y archívese. — Gabriel E. Bajardi".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.503-v.13|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto a TERESA RICHIERI de TORINO, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional v. Torino Teresa Richieri de que por cobro de pesos (m$n. 2.093,33)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.504-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a CLEMENTINA CORNELLI DUARTE de AMUCHASTEGUI, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Estado Nacional Argentino v. Duarte Clementina Cornelli de Amuchástegui. que por cobro ejecutivo" le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.505-v.13|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por cinco días a FERNANDO LEZICA (h.), para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día, en el juicio que le sigue Hirú, S. R. L., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor en caso de incomparencia.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.440-v.14|11|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto del 15 de marzo de 1955, se ha decretado la quiebra de LA UNION - KARPMAN & HERCHCOVICHZ, con domicilio en la calle Emilio Lamarca Nº 1160, habiéndose designado síndico al Doctor Oscar V. Rosso, con domicilio en San Martín Nº 527, 2º B, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 10 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.451-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra de "ARAYA RAUL", nombrándose Síndico al Contador Federico F. Orsini y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 12 de diciembre de 1956 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Asamblea correspondiente, la que se celebrará con el número que asistiere; intimando a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, prohibiendo se hagan pagos o entregas de efectos del fallido.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.517-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo secretaría actuario, ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de C. I. C. E. A., COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CARTONES Y ENVASES ACANALADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose señalado la audiencia del día 19 de febrero de 1957, a las 10 horas, donde informará al síndico designado, Sr. Altiero I. Altieri, con domicilio en Puán 843, dep. "C". Se fija el plazo de quince días para que los acreedores soliciten al síndico designado, la verificación de sus créditos. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.7|11 Nº 31.164-v.13|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, por la Secretaría Nº 12 del Doctor Adolfo J. Serra, cita por cinco días a D. ISAAC KRITZ, a fin de que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le sigue Bakirgián y Cía. (Bs. As.) Ltda., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.591-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "LEVIGUREVICH MAURICIO E HIJOS s|Convocatoria", se ha fijado nueva reunión de acreedores, la que tendrá en la audiencia del día 13 de febrero a las 10 hs — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.360-v.13|11|56

Núm. 5

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS C. A. COLOMBO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Graciela Ana Savasta de Santa Ana sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente si no compareciera.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.594-v.14|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por BOLLELLA DOMINGO, S. R. L. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de octubre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 34, señalándose el día 21 de diciembre de 1956, a las 5 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de la convocatoria e intímese a ésta con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libro de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial y "Noticias Gráficas", haciendo conocer este auto: edictos que deberán ser publicados por la firma convocatoria dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la firma deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 950.— e.7|11-Nº 31.301-v.13|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, en autos "ESTABLECIMIENTO CELOSEDA, S. R. L. su quiebra", que tramitan ante la Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha designado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, el 10 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, debiendo los acreedores dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 11.719, ante el síndico D. Humberto Luis Bosio con domicilio en Av. Córdoba 1215, p. 9º. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.859-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber en los autos de la quiebra de "AMERICA IMPORT S.R.L." que el día cuatro de diciembre a las 10 horas se fijó la audiencia para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos. Emplaza a los acreedores para que dentro del término de cinco días presenten al síndico Félix A. Fernández, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1550 los títulos respectivos de sus créditos. — Decrétase la inhibición de los fallidos librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, como también así a los señores jueces de esta Capital; publíquense edictos en el Boletín Judicial y Tribunal.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.541-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días que en el juicio de quiebra "RAFAEL MARCH ADROVER" se ha resuelto que la audiencia de acreedores fijada para el día 20 de noviembre de 1956 se llevará a cabo a las 9 horas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 90.— e.9|11-Nº 31.730-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Abdon Bravo Almonacid, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña TERESA LEY de ESPOSITO y de don PABLO ESPOSITO. — La Plata, septiembre 24 de 1956. — Oscar Raúl Franzotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.988-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don DEMETRIO CAGIDEMETRIO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. La Plata, agosto seis de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|11-Nº 2.494-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavalla Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a la firma "CASTRO Y GONZALEZ", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre cinco de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|11-Nº 2.495-v.13|11|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría a cargo del Sr. Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO LLANEZA. — Secretaría, 24 de octubre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.434-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de RITA FARIAS de SANTOS, cuyo juicio sucesorio tramita ante este mismo Juzgado y secretaría. — Río Gallegos, 18 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 800.— e.30|10-Nº 30.232-v.13|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento M. I. 5.763.140, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|11-Nº 2.493-v.29|11|56

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada: "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CELICK GRAVITSKY o a quien sea dueño de chacra 7 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 306|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.566-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO JENSEN o quien sea dueño de chacra 25 a), lote 17, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 304|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.567-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a AVILA y COMPAÑIA o quien sea dueño del lote 7 d), fracción C, sección 23 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 155|53. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956.— Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.568-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a GREGORIO D. FERRARI o quien sea dueño del lote 19 f), fracción D, sección XVIII de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 112|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.569-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON FRIDEMBERG o quien sea dueño de chacra 14 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 307|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956.— Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.570-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MARGARITA LABIT o quien sea dueño de chacra 7 c), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 303|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.571-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita, por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a don FELIPE SCHWAB o quien sea dueño de Quintas 8, 9 y 22; Lote 13, Sec. III, Frac. D.; Chacra 32 a), quinta 111, solar 2, manz. 98, solar 7 manz. 46, lote 16 p), Frac. B., Sec. 2ª y Chac. 7, Frac. D., lote 6 (5), sec. 3ª, Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 323|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.572-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por unna sola vez durante cinco días, a estar a derecho a AARON ANUCHNICK o quien sea dueño de chacras 3 a) y 3 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos, Decreto 1.793|56. Expe. 302|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.573-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a CELMIRA FERNANDEZ o quien sea dueño de Chacra 11 pte., de Col. 25 de Mayo, Lote 21|25, Frac. B., Sec. XXV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 335|54. — Santa Rosa mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.574-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a ISRAEL MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 300|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.575-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a SALOMON MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 a), Lote 14, Fracción B., Sección IV de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 301|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.576-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LEONOR MARTINEZ o quien sea dueño de Lote 23 B., Fracción A., Sección 19 de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 351|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.577-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LETICIA OCAMPO, o quien sea dueño de Chacras 83, 85 y 86, lote 6, frac. C, sección 9ª de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los término Decreto 1793|56. Exp. 348|54. — Santa Rosa, mayo treinta de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.578-v.15|11|56

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA CABRERA, sucesión.

Formosa, 18 de octubre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.396-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, titular del Juzgado número dos, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA BRITEZ de MARTINEZ, sucesión.

Formosa, octubre 26 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.397-v.14|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PORTUGAL. — Posadas, 4 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.567-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN STATKIEWICZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.568-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAUREANO PAIVA. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.569-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑELLAS LOPEZ. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.570-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO PERALTA. — Posadas, 13 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.571-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Horacio P. Amuchástegui, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEVICENZI de PESINI. — Posadas, 13 de octubre de 1955. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.572-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN VON POLHEIM. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Días Colodrero, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.812-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de SINDULFO CASCO. — Posadas, 18 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.636-v.22|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WIEDMANN. — Posadas (Mnes.), 9 de octubre de 1056. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.669-v.22|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ZAWADZKI. — Posadas (Mnes.), setiembre 24 de 1956. Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.638-v.22|11|56

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EDWIN SCHMID. — Posadas, 13 de octubre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.637-v.22|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913:

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930, M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.

e.9|11-Nº 2.492-v.20|12|56

ESQUEL

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLOCQ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 29 de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.885-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS MAGALLANES, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre treinta de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.435-v.21|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ª Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de doña MARIA COSSET, o MARIA EMILIANA COSSET o MARIA COSSET DE AGESTA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre veintinueve de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.441-v.21|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Jorge A. Kern de la Corporación de Rematadores. — Local y casa en Boulogne. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santos S. Faré (hijo), en autos "VILCHE de PONSA MARIA E. c|PEREYRA de OUTEDA PETRONA s|cobro ejecutivo", se hace saber por término de 10 días que remataré el domingo 25 de noviembre a las 17 hs., en la misma, casa ocupada de local, 3 hab., baño, coc., en terreno de 16m69 frente por 9m24 fondo superficie 154 m.c. 21 d.c., en Av. A. Alcorta (hoy Sarratea 579) esq. Gazcón 3492, lote 20, manz. 46, en Boulogne, cuartel 6º del Ptdo. S. Isidro Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 53.643 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.182-v.20|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Jaramillo 3498 e|las de Superí y Conde. — Base pesos 28.700.—. Terreno que mide: 8m48 de frente N. O.; 8m28 de c|frente S. E. por 43m37 costado S. O. y 43m42, costado N. E. — El jueves 22 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, en autos "LANFRANCONI de FENOCHIETO, JOSEFINA, MARIA LUISA y otros c|PEGORARO, OCTAVIO, SANTIAGO, ejec. saldo de precio", que tramita secretaría del doctor Santo S. Faré (h.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 publicaciones Boletín Oficial y Cronista Comercial. Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Santo S. Farré (H.), secretario.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.631-v.22|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "FAGE de LYNCH ALICIA ESTHER c|TROBELLA MARCELINO y CABRERA MARIA IRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará: Un lote de terreno situado en la localidad de Adrogué, calle Comodoro Luis Py, entre las de San Martín y María Antonieta y que mide 10 mts. de frente al S.O. y N.E. por 57.07 mts. de fondo al N.O. y S.E., con una superficie de 570.70 mts2. — El 18 de noviembre de 1956 a las 11.30 hs. sobre el mismo. — Base $ 32.429.10. — Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.247-v.20|11|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 10 días que en autos "LAFALCE, LUIS y FRANCO de LAFALCE, LETICIA s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14, 15, 31 y 32, manzana "G", en cuartel IV de Avellaneda, Villa Barceló, midiendo los 14 y 15, por estar unidos 17m32 de frente al N. O., por 51m37 de fondo, al igual que los números 31 y 32, también unidos. — Base $ 6.000.— m|n cada lote: escrituras, condición de venta, ante señor Enrique U. Valente. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.743-v.22|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), en autos RODRIGUEZ RIGUEIRO, DANIEL y LOPEZ EXPOSITO, DOMINGO contra GELABERT de TISCORNIA, GABINA PERFECTA (cobro hipotecario), hácese saber por cinco días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el domingo 25 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma la propiedad calle Honduras 5693|99 esquina Bonpland 1703 05, edificada en terreno de 176,32 metros cuadrados, y que en bajos y altos consta de dos locales de negocio, ocho habitaciones, baños, cocinas, terraza, etc. (dos locales y dos casas, independientes), en 220 metros cubiertos. — Todo alquilado: $ 890,00 de renta mensual. — Base: pesos 127.500,00 al contado, seña y comisión de práctica (D G.I. Nº 28.564). Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 31.186-v.13|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Segmann, Secretaría Nº 16 del señor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 10 días que en autos "YOMHA, GABRIEL A. c| STEMAGLE, COM. IND. SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 29 de noviembre, a las 15 30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Flórida Part. de Vicente López Lavalle, hoy Nº 3655, constituida por los lotes 11, 12 y 13, manzana 10, midiendo cada lote 3m66 frente al S. E. por 35 mts. de fondo; base $ 400.000 m. n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.8-11-Nº 31.563-v.21|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, hace saber por siete días que en los autos MARCUCCI DE ROBBIANO TILDE c|SARTORI ALEJANDRO, ejecución hipotecaria, el martillero Federico J. Anderson, venderá en subasta pública, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción señalada con la letra "B", la que a su vez es parte de la número dos de un plano anterior, designado en el plano de subdivisión respectiva con el número seis de la manzana "C", con frente a la calle sin nombre, hoy Los Plátanos Nº 1171, entre otra sin nombre y Juan A. Maza, cuyo lote mide 10 metros de frente al Noreste por 30,61 metros de fondo. — Base $ 32.250.— m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 420.— e.12|11-Nº 31.833-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Re, se hace saber por diez días que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 322, Año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el viernes 23 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de mayo 311, (Bs. Aires) los inmuebles: Carlos Pellegrini Nº 1206 al 1238 esquina Arenales Ns. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13m23 de frente al Sud por 40m788 de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "Ad-corpus". Base $ 569.500.— m|nal. D. G. I. Nº 29896|I. — Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22m65 de frente sobre la calle Sarmiento por 15m de fondo y frente a la de Ayacucho. Venta "Ad-corpus". Base pesos 207.000.— M. nal. D. G. I. Nº 29895|I.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 % anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia.

Se exigirá de los compradores el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 30.838-v.16|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia, en lo civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá, hace saber por 10 días que en autos "VENCE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TUFRO, CESAR VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Part. Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19 entre 98 y 100, edificado en lote B manzana 24. Secc. segunda designado en plano subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo, base $ 57.000 m. n. al contado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.564-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del Doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días, que en autos: "ASTOUL ERNESTO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Malvinas Nº 280, edificado en lote Nº 6, manzana "A", del plano de subdivisión, que cita su título, parte a su vez de dos fracciones designadas en plano anterior como lotes 6 y 18, manzana "A" de 8m78 frente al S. O., 22m01 costado N. O., 20m87 al S. E., teniendo 8m80 de contrafrente al N. E., base $ 47.866,66 m|n. Alquilada, con contratos vencidos. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.562-v.21|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c|GONZALEZ GUERRA, RAMON, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 22 de noviembre, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superí Nº 3555|57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O., por 43m30 de fondo, con base de $ 68.528,63 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.12|11-Nº 31.965-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ DIAZ MANUEL c|TALLARICO LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Russo Escola, rematarán el domingo 25 de noviembre a las 15 horas, sobre la misma, finca en Torturguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, frente al andén de la Estación y a metros de la Ruta pavimentada a Garín; lote 18, manzana 3, que mide: 12m. de frente al S.; 13m94 en c|frente al N.; 38m39 en el costado E. y 31m29 al O., o sean 418m.2. 08; lindando: frente calle pública, Norte fondos lote 25, Este lote 17 y Oeste lote 19. — El edificio en construcción de planta baja y tres pisos altos, se vende en el estado en que se encuentra; la planta baja y primer piso están arrendados, como así también, un departamento en el fondo, cuya renta mensual, total es de $ 2.400.— Base-retasada $ 135.150.— m|nal. El comprador podrá constituir hipoteca hasta pesos 120.000.—, en primer grado a un año y medio de plazo, con interés del 10 o|o anual. — Escrituras, en este caso, como condición de venta ante el escribano doctor Ricardo Alberto Busto o José Martínez Nodar. — Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — No hay agua corriente ni afirmado. — Russo — Escola; Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Publicación por diez días en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 900.— e.9|11-Nº 31.609-v.22|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo Juzgado 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO, su juicio ab-intestato", desígnose al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el lote de terreno sito en calle Santa Rosa 1347-49, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C" que mide 8,66 metros frente al S. E. por 48,23m. fondo al N. O., Superficie 417,6718m2., lindando por el primer rumbo con calle Catelín (hoy Santa Rosa) por el segundo con parte lote 17, por el costado N. E. con el lote 26 y por el S. O. con lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 33.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 24 de noviembre de 1956, a las 10 horas, allí. Informes: T. E. 42-2290. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.398-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess secretaría del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios de don ISAAC ROSANES, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día Sábado 24 de Noviembre a las 15.30 horas, sobre la misma, una casa quinta desocupada ubicada en el Partido de Pilar, a 14 Km. del pueblo, a 70 m. de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 67, que mide: 289m79 de frente a la calle sin nombre por 507m81 de fondo en el costado N.O., 523m33 al S.E. y su contrafrente formado por una línea quebrada que mide: 218m17 y 72m15. — Superficie 150.000 m2. — Base: $ 383.333.33. — Por la ruta circulan microómnibus que unen Buenos Aires con Pergamino, Rosario y Córdoba. — No hay agua corriente, cloacas ni luz eléctrica teniendo motor propio para fabricación de luz y se abastece de agua por intermedio de molino y dos bombas. — Acto continuo se rematará sin base los muebles y enseres existentes en la misma propiedad. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa. — Seña 8 %, comisión 3 % para la propiedad y 10 % de comisión para los muebles.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.8|11-Nº 31.496-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del señor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "BARABINO de VILLALONGA, MARIA ELENA; VALLADARES de BARABINO AMADEO, JULIA CLARA y BARABINO AMADEO de ORTIZ, JULIA ESTER c|BONAFEDE, FERNANDO HORACIO PABLO s|hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Coronel Esteban Bonorino entre J. B. Alberdi y J. Bonifacio, denominado lote número 8, de 9m205 de frente al E., igual medida en contrafrente al O. 57m70 al N. y 57m69 al S., con base de pesos 100.000.— m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.348-v.13|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Raimundo Ruiz Toranzo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre a las 16 horas, la propiedad, Juramento 1247|51, edificada sobre terreno de 8,36 por 43,30 m. de fondo. La finca consta de un local a la calle y dos departamentos. El local y el departamento del frente se encuentran ocupados sin título ni deercho alguno por el señor Valentín Mallarino, excepto una habitación ocupada por una inquilina. El departamento del fondo se halla ocupado por un inquilino. — Base m$n. 33.700.— DGI Nº 24169. Autos "MALLARINO DAVIDE su sucesión". Al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o a abonarse en efectivo en el acto del remate. Informes: Esmeralda 155, Capital, T. E. 45-5794. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.936-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por 5 días que en autos "MARTINGASTE, BERNARDO y GASTELLU de MARTINGASTE, JUANA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 2 de diciembre, a las 16 horas, en los mismos, 3 lotes en Haedo, Partido de Matanza, Buenos Aires esq. s|n., números 16, 17 y 18, manzana 32, que unidos miden 29m80 frente al N. O., 27m37 de fondo y frente al S. E. y 30 mts. al N. E., en block y sin base. — Se ha cumplido el requisito del art. 2º Decreto 27.311. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.743-v.15|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, los lotes 11, 12 y 13 de la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a saber: lote 11: frente calle sin nombre formando esquina con Avenida Emilio Gnecco, mide 32 mts. frente S. E., sobre calle sin nombre; 7m80 frente S. O., sobre Av. Gnecco; 4m24 en ochava al Sud; 10m80 al N. E. y 35 mts. al N. O. — Lotes 12 y 13, con frente Av. Gnecco, miden c|u. 10 mts. al S. O. y N. E. y 35 mts. al S. E. y N. O. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra "ZAVALETA MENDEZ RICARDO FEDERICO, y otro, cobro hipotecario". — Base en block $ 27.531.— m|n. Contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.920-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno, en la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 16 y 17, a saber: Lote 16 de 10 mts. al S. O. sobre Av. Emilio Gnecco; 10 mts. al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E.; lote 17, de 7m80 al frente S. O., sobre Av. Emilio Gnecco: 10 mts. 80 al N. E.; 4m24 en la ochava al O.; 32 mts. de frente al N. E. sobre calle sin nombre; y 35 mts. al S. E. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra ALVAREZ DE KNEES, cobro hipotecario". — Base en block $ 19.923. — Al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.906-v.16|11|56

Edicto Judicial: Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el Domingo 25 de Noviembre a las 17.30 horas, sobre los mismos, en la Manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, dos lotes de terrenos designados con los Nº 14 y 15, con frente a la Avenida Emilio Gnecco, que miden cada uno: 10 mts. de frente al S. O. igual medida en su contra frente al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E. Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra CERATI ALBERTO PEDRO y otro cobro ejec. de pesos". Base en Block, pesos 18.593.40 m|n. Contado 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.913-v.16|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Guaminí 2121, e|las de Bragado y Tapalqué. — Base $ 65.000.—. Edificada en el lote 12, manzana "I", y mide: 8,66 mts. de frente N. E., por 43,25 mts. de fondo. Sup. total, aprox. 374,54 m.c. — El domingo 18 de noviembre a las 18 hs., s|la misma. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en los autos "VELAZCO ZEBALLOS HORACIO y CARLOS ALBERTO c|CHACOMA ISIDORO ANTONIO, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Agustín Tiscornia. — 5 publicaciones Boletín Oficial y El Clarín. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 (45) 3924. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.608-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hácese saber por cinco días que en los autos: FERNANDEZ DA SILVA FELISA AURELIA FREGA de contra GODINO HERIBERTO ITALO y otro cobro de pesos, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de noviembre a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno situado en San Isidro con frente a la Avenida Santa Fe entre Mendeville y Del Campo, lote 18a, de la manzana B: mide 10m39 de frente; 10m40 contrafrente, 26m28 en un costado y 27m20 en el otro. Superficie 279 m.c. 91. Baldío y desocupado. Base $ 290 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo con garantía hipotecaria y 8 % de interés anual por semestres anticipados y en las demás condiciones usuales, debiendo escriturarse ante el escribano del acreedor. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.377-v.13|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "ANDREOTTI, MARIA ROSA s|protocolización de testamento", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital el inmueble Juan B. Alberdi Nº 1682, en terreno de 8m10 de fente teniendo 31m37 en el costado N.E. y 28m85 en el S.O., con base de pesos 65.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.561-v.14|11|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 del autorizante; se hace saber por diez días que en autos "MIRA de MUSI MANUELA y MUSI MIRA ELENA c|ZANONI LUIS" ejecutivo, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma el 1º de diciembre a las 18, la finca Montevideo 231 entre R. Mazza y Schappapietro, ubicada en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires; edificada en tereno que mide 8,66 metros de frente al S.O. por 30,31 de fondo, o sean 252,48 mts2. de superficie total. — Base $ 30.000.— m|n. —Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.494-v.21|11|56

JUDICIAL. — Casa habitación con garage, Alvarez Jonte 2173 esq. Linneo 2196 entrada garage: consta de hall, comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y dep. de servicio, piso de parquet, edificación moderna. En terreno de 9,91m. de frente S. E., sobre Alvarez Jonte, 9,13m. al N. O., sobre Linneo, 4m. en la ochava, 5,20m. costado Este y 7m. costado N. E. — Base $ 80.000.— m|n. Actualmente ocupada. — El día 19 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría número 39 del suscripto en los autos "PUENTE CASIMIRO c|FAERNAM FELDMAN JAIME s|ejecución hipotecaria", seña 8 o|o, comisión 2 o|o. — Edictos por cinco días Boletín Oficial y La Nación. — Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152, D.G.I. Nº 29987. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.600-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para

que efectúe la subasta del inmueble ubicado en el Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Santos Lugares designado con el Nº 26 de la Manzana "C" con frente a la calle Guido Spano entre Av. de Mayo y sin nombre (hoy Belgrano) y que mide 10 mts. de frente por 23,30 mts. de fondo o sean 233 mts. cds. lindando al N.O. calle Guido Spano al S.O. parte del lote 25, al N.E. lote 1 y contrafrente del lote 3. — Base de $ 25.538 m|n. al contado, el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — El domingo 25 de noviembre a las 17.30 horas, en la misma. — Venta ordenada en los autos "PARRONDO de RODRIGUEZ MARIA contra SERVERA JUAN "concurso" cobro hipotecario. — Públic. B. Oficial y La Época.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan A. Navarro Pizarro, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.548-v.21|11|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por la Secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ FUENTES ANTONIO s|testamentaria" el martillero José González Giraldez, venderá en pública subasta el 18 de noviembre de 1956 a las 17 horas sobre la misma la finca ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 2348 entre las de Biarritz y Jonte, edificada en el lote 8, manzana A, compuesto de m. 8,66 de frente por m. 32,30 de fondo. — Base $ 62.400.— al contado. — Seña 8 %; comisión 3 %. — Informes Espinosa 1431, 58-3880.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.534-v.14|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Inmueble sito en la esquina de las calles José C. de Artigas y Escobar Nº 2506, paraje denominado General Urquiza, Parroquia de Belgrano, con la base de $ 45.183,27 m|n., rematará el martillero Nino García Rañé, el día domingo 18 de noviembre de 1956 a las 11 horas, en el mismo, haciéndose saber por cinco días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto Luis Ricchieri, en los autos MARTINEZ de A. ELISA contra RAMON LEMA. — D.G.I.N. 30.025. — Seña 8 %, comisión el 3 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.550-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en los autos "TADDIA, LUIS, sucesión", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente los siguientes inmuebles: Araoz 838, edificado en lote 13, manzana "F", de 8,66 m. de frente al S.E. por 23,22 m. de fondo, con base de $ 30.000.- m|n. Reconoce hipoteca por dicha suma con vencimiento al 17 mayo de 1957, con 8 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. La subasta se realizará el 15 de noviembre, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. — En Bernal, Part. de Quilmes: lote 30, manzana 35, Luis M. Campos esquina Montevideo, de 16,16 m. frente al N. E. s|L. M. Campos, 11,20 m. otro frente S. E. s|Montevideo, 14,20 m. costado N. O., y 4,21 m. ochava al E. Superf.: 276,43 m2. Base: $ 266,66 m|n. — Lote D, manzana 3, Avellaneda, entre L. M. Campos y Gral. Alvarez, de 10 m. frente al S. E. por 18,64 m. fondo, superf.: 186,40 m2. Base: $ 12.466,66 m|n. — Lote A, manzana 92: chacra 41: Liniers esq. Racedo: de 8,45 m. frente al N.O., s|Liniers, 4,23 m. ochava al N., 7,45 al N. E. en su otro frente. 11,60 metros al S. E. y 10,26 m. al S. O., sup. 114,62 m2. Base: $ 1.933,33 m|n. — Lote B, manzana 92, chacra 41, Racedo e|Liniers y Lamadrid: de 8,66 m. frente al N. E., sobre Gral Racedo, 8,66 m. contrafrente al S. O., 11,55 m. costado N. O., y 11,55 costado S. E., sup.: 100,50 m2. Base: $ 1.133,33 m|n. — Lote C, manzana 92, chacra 41, Liniers, e|Racedo y Av. Los Quilmes: de 8,66 m. frente al N.O., 8,66 m. contrafrente al S. E., 16,78 m. costado S. O., y 18,92 m. al N. E., sup.: 163,24 m2. Base: $ 2.066,66 m|n. — Lote Nº 6; manzana "D", Avda. Directorio: de 8,66 m. frente al N. E., 37 m. 165 milímetros al S. E., 37,25 m. al N. O., y 8,66 m. al S. O., sup.: 323 m2. 1944 milímetros2 con base $ 800.- m|n. — El domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, en los mismos lotes de Bernal. Escrituras, condición de venta, ante señor Marcos Uman. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Enmendado: 266,43: Vale. — Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 650.— e.8|11-Nº 31.568-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, GERMAN c|BUGALLO RAUL FRANCISCO y JOSE VICTORINO, s|ejecución hipotecaria" (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Ricchieri), los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall San Martín 388 capital, 3 fracciones en Partido de Las Conchas, pueblo "El Talar", fracciones "B" de los lotes E, F y G., midiendo respectivamente, 49m60 frente al N. E., 52m04 al S. y 32m55 al N. O.; 68m96 al S., 40m60 al S. O. y 43m75 al N. O., y el "g", calle 6 entre 12 y 13, 16m05 frente al S. E., 43m55 al S., 93m90 al S. O., total 72.000 m. n., entregándose desocupadas y con las mejoras establecidas en el expediente 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 600.— e.31|10-Nº 30.548-v.14|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 15, hace saber por diez días en autos: "GAZIA MARIO LUIS s|sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca calle Centenera 573 entre Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, edificada en el lote 11, manz. F. que mide: 8m66 frente al E.; 8m67 contrafrente O.; 26m91 al N. y 26m52 al S. — Base $ 91.533,33 m|n. al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Como condición de venta se entregará desocupada dentro de los 90 días de escriturada. — El domingo 18 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 30.511-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 44, se hace saber por diez días en los autos "FUSTER SEBASTIAN c|ROCCISANO Vda. de GARRAFFO MARIA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos R. Martino rematará el día 18 de noviembre de 1956 a las 10 horas sobre la misma, la finca sita en la calle Corrales 1721 de Capital Federal, edificada sobre el lote 47 de la manzana 10, que mide 8,66 metros de frente al S. E., por 20,19 metros de fondo. — Base $ 50.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La casa se remata ocupada. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.237-v.13|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario" hácese saber por 10 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, partido de San Martín, "Villa Mathieu", con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría edificada en el lote de tereno designado con el Nº 1 de la manzana 90, compuesto de 7 m. de frente N.E. 17 m. al N.O.; 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S.O. y 20 m. al S.E. o sea una sup. de 195,50 m.c. — Base: $ 50.000.— m|n., al contado. — El 24 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. — Seña 8 %, com. 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.286-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupado. Petit hotel. Carabobo 217. e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base $ 699.640. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificado en el lote 2, compuesto de 10 metros de frente al N. E., por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada 272,60 m. c. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, a propuesta de partes, en los autos "JULIAN de J. MUÑOZ c|MARIA CESARINA PUY, c|ejec. de pesos", que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 500 — e.9|11-Nº 31.632-v.22|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide 8m68 frente por 31m87 fondo, y consta de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Está ocupada. Base retasada $ 94.000.— contado. El 25 de Noviembre 1956, a las 16 horas, remataré sobre la misma, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Dr. Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI DE PELS ROSA LUISA LIBERA c|SUCESION VACANTE de LAZZARONI de CANCHILARI de TECLA, ejecución hipotecaria"; Cinco publicaciones en Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes, al rematador, Bmé. Mitre 519. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.806-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días que en los autos "PONSINERAS Y GRAS ALEJANDRO, sucesión ab-intestato" ha sido designado el martillero público Reinaldo Elena para que proceda a vender en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Av. Independencia Nros. 3444 al 3448, edificada sobre terreno de 8mts.66 de frente por 51mts.64 de fondo al Este y 51mts.52 de fondo al Oeste, con la Base de $ 58.000.— m|n. al contado (2|3 partes de la valuación fiscal).

El remate se verificará el Domingo 25 de Noviembre pxmo. a las 18 horas s|la misma, y el martillero está autorizado a percibir el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de su comisión. — DGI. 30.080. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.848-v.16|11|56

JUDICIAL. — Libre de ocupantes. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "BARTOLOMEO PEDRO ANTONIO RAFAEL y CUOMO RAFAELA, sus sucesiones - reconstrucción de expediente", que el martillero Francisco De Persia subastará públicamente el domingo 18 de noviembre de 1956 a las 15.30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Luis Viale Nº 2743 entre Condarco y Terrada, edificada en lote que mide según título 8,66 mts. de frente por 40 mts. 455 mm. de fondo, superficie total 350 mts. 34 dcms. cuadrados, y consta de sala, dos habitaciones, galería, cocina w.c. y galpón. — Venta ad-corpus, con pavimento pago hasta el momento de escrituración y libre de ocupantes. — Base dos terceras partes de la valuación pesos 56.066,66 m|n. al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 30.019. — Informes: Sarmiento 722, piso 2º, T.E. 33-5338.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.376-v.13|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en los autos "DI PASCUALE PABLO y otra c|GUZMAN EMILIO ejec.|hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle, con oficinas en Avda. L. N. Alem 619, piso 1º, T.E. 32-1056, rematará el viernes 16 de noviembre a las 15 hs. en el local calle Moreno 1441, una propiedad ubicada en la localidad de San Miguel (F.G.S.M.) edificada en terreno de 10 mts. de frente por 22,81 de fondo; calle Coliqueo (antes "A" s|n.) entre la Avda. León Gallardo y Sarmiento. — Base $ 30.000.— m|n. Al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — otros informes en n|ofs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.305-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "PRADO, PEDRO c|ZARZOSO, RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388; Capital, el inmueble en V. Mendeville, partido Matanza, paraje Aldo Bonzi, Camino de cintura y calle Pinedo, en lotes 19 y 20, manzana "C" Nº 19, mide 12m42 frente al N. O. s|Pinedo, 12 metros otro frente s|camino cintura al S., lado O. formado por 2 líneas que del S. hacia el N. mide 9m33 y de ahí hacia el N. O. mide 10m45 y su otro lado E., también formado por dos líneas que del frente al S. y hacia el N. mide 14m63 y de aquí al N. O. 14m18. Lote 20, de 24m14 frente al N. O. sobre Pinedo, 2 metros ochava al O., 25m28 otro frente al S. s|camino cintura, 9m33 al E. y 10m45 al N. E. Base $ 109.090 m|n., al contado. Se han cumplido en autos requisitos del Decreto 27-311|50. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 700.— e.9|11-Nº 31.741-v.22|11|56

JUDICIAL. — Dos inmuebles "desocupados", calle Ruiz Huidobro 3637, e|las de Melián y Washington. Base $ 13.666,66. El domingo 18 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre las mismas. Edificadas en el lote 7, manzana 94, y mide: 8m66 de frente al S. E. por 43m30 de fondo. "Ad-corpus". El terreno tiene aproximadamente un metro más de frente, siguiendo hasta el fondo. Los muros comprenden todo el terreno, inclusive este sobrante, sobre el que la sucesión tiene posesión treintañal. "Ad-corpus", y al contado. La finca se entregará desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en los autos "FAGGELLA DONATO, NATALIA ESTEVEZ de FAGGELLA y NATALIO FAGGELLA. sucesión", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren. 5 publicaciones Boletín Oficial y Noticias Gráficas. 8 o|o seña. 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y (45) 3924. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.629-v.15|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c|FINKELSTEIN, SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, una quinta situada en Muñiz, FCNGSM), con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la Chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente SO., 37m45 al NO. y 11m06 al NE., o sean 398,72m2. Lote 14: 10m. frente SO. 37m40 al NO., 37m45 SE o sean 374,85 m2. con la Base retasada de $ 75.000.-, el día Domingo 25 de Noviembre, a las 11, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.921-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, del señor Luis Prato, hace saber, por 10 días, que en autos: "MIGUEL de CORCUERA, DOROTEA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán, el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles: Lote 17, manzana 30, Céspedes, esq. Amenábar 1102: de 29.24 m. frente al E., 7,55 m. al N., 29,58 m. al O. y 8,67 m. al S., base: $ 58.133,33 m|n. — Cabildo 3363: edificado en lote 2, manzana 3, de 8,66 m. frente al S O., por 30,310 m. de fondo: base: $ 74.066,66 m|n.; y Cabildo 3561|67, en lote 12, manzana 5: de 8,66 m. frente al S. O. por 43,30 m. de fondo; base: $ 81.800.- m|n. — Escrituras, condición de venta, ante el señor Horacio A. Clariá. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — S|r.: 43 m.: Vale. — Luis Prato, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.580-v.21|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría del autorizante, en los autos "GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, DANIEL y GONZALEZ RODOLFO ALFREDO, s|sucesiones", se hace saber por cinco días que el martillero don Alfredo Corigliano, c|oficinas e|Rivadavia Nº 1273, 37-6670, venderá en subasta pública el día domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 hs. sobre los mismos, los siguientes bienes inmuebles: lotes de terrenos Nros. 4 y 5 de la manzana 53, en conjunto, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Miden unidos: 17m32 de frente por 43m30 de fondo. — Base rtasada: $ 40.425. — Lote de terreno Nº 5 de la manzana 77, mide: 8m66 de frente por 43m30 de fondo: base retasada: $ 3.450. — Al contado 8 % de seña a cuenta de precio, comisión 3 %. — Estos bienes inmuebles se hallan ubicados en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.218-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Sec. Nro. 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUILLERMO, Testamentaría" que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca. calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según títulos 8,66 mts. por 27,23, con un martillo a favor de 8,66 x 8,66 mts., lo que hace una superficie de 310.80 mts. cuad., con todo lo edificado que incluye: zaguán, vestíbulo, escrit., sala, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, dos vestíbulos interiores otra habitación y pieza de servicio. — Base $ 55.224,00 m|n. El 18 de noviembre de 1956, a las 17, sobre la finca. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.506-v.14|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos CRUPNIK LEON o KRUPNIK ELIAS LEON, testamentaría", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Córdoba 4391|99 esq. Julián Alvarez 1105|15, ocupada con contratos vencidos Su terreno mide 11m72 frente S. O. sobre Córdoba 24m25 frente N. O. sobre J. Alvarez: 6m al N. E. y 21m25 al S. E. — Base pesos 113.600 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires. Octubre 15 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 30.207-v.13|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por diez días que en los autos "ALVAREZ MARINA. c|STURIZA de RODRIGUEZ PELLIZA CELINA, s|cobro hipotecario" el martillero don Gabriel Bedate, rematará el día 18 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López (Olivos) calle José C Paz (hoy Libertador Gral. San Martín), lindero al Nº 2478 entre las calles Corrientes y M. R. Sturiza, lote A, manzana 63: 8m66 de frente al E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 35m25 ctms. en el costado N. y 34m60 ctms. por el S. y 8m56 ctms. de contrafrente al O. lindando con estos dos rumbos con fondos de la Estación "Olivos". F. C. N. Mitre. Base $ 69 000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de la Capital Federal. Informes 25 de Mayo 304, San Isidro, T. E. 743-0435. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 700.— e.30|10-Nº 30.333-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, del señor Carlos A. Raffo del Campo hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c|FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Depart. Calamuchita, compuesta de 1.635 Hás., 7.508 mts. y 88 ds. cs. de la cual deben deducirse 255 Hás., divididas en lotes y 250 hás. transferidas a la razón social "La Aguada". Base $ 185.500 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.245-v.13|11|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, hace saber por 2 días que en autos "ARABEHETY, ARNALDO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente en su hall, San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs., 10 acciones de la Sociedad La Muyuna, S. R. Ltda., con sede en San Martín 154, 2º piso, referente a sus actividades en Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Provincia de Córdoba. Sin base y al contado a cargo del comprador, al abonar la comisión de práctica. — Buenos Aires, Noviembre seis de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.969-v.13|11|56

JUDICIAL. — En Castelar. Gran esquina para edificar. España esquina Cardoso, a 3 cuadras aproximadamente de la estación, formada por lotes 8 y 9, manzana 6. Miden, lote 8: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Cardoso por 20m55 de fondo. Lote 9, lindero al anterior: 16m41 de frente al S. E. sobre la calle España, 20m55 en su contrafrente al N. O., 8m50 de frente al N. E. sobre la calle Cardoso, 12m44 en su contrafrente al S. O., 6 metros de ochava al E. Superficie total: 465mc0075. Venta en block. Base

$ 58.341,90 m|n. El viernes 16 de noviembre, a las 16 horas en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 226, 7º piso, Capital Federal. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón. en los autos "FRESCOTTI, JUAN y otro c TUTI de GOÑI, TERESA VANDA y TUTI, SANTIAGO CANDIDO GOÑI, sobre ejecución hipotecaria". Exigiremos 10 o|o de seña y 3 o|o de nuestra comisión. Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.775-v.15|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57. del doctor Alfredo Argañarás (h.), hace saber, por el término de 5 días, que en los autos "FEDERICO C. FEITIS Y CIA. c MATHIEU JUAN HORACIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Floreal V. López Delgado, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 17 de noviembre de 1956, a las 14,30 sobre los mismos, la finca ubicada en el Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro. Prov. de Buenos Aires, calle Terrero sin número, entre las de Las Lomas y terrenos Báccar Varela, lote 2, manzana C, que mide mts. 15 frente al Sud Este por 30 mts. de fondo: superficie: 449 82 mts2. Venta ocupada con la base de 70.000.- m$n. pagaderos al contado. — Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro. Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle sin nombre, entre las de Las Lomas y Terrenos particulares. lote 12 de la manzana C, compuesto de 10 mts. de frente al Nord Oeste. 27,30 en el Sud Oeste. 10 mts. en el Sud Este y 27,40 mts. en el Nord Este, o sean una superficie de 273,39. — Venta desocupado, con la base de pesos 10.000.- m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires octubre 30 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 31.505-v.14|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19 Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en autos "OUVRIER de BALLY MARIA LUISA c| LOYOLA CARLOS s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará en pública subasta la propiedad ubicada en Boulogne, Prov. de Bs. As., calle Pablo A. Abriate 2640, entre Blandenguez y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide 10 mts. de frente por 28m50 de fondo. Sup. 285m2. Base $ 45.100.— Al contado. El Domingo 18 de Noviembre a las 17.30 hs. sobre la misma. Seña 8 %. Com. 3 % en efectivo. Inf. Tucumán 1714 p. 5º. 32. — T. E. 40-8026. — Octubre 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.551-v.14|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días que en los autos "DEL PAPA, ITALO y otros c|FARSKY DE DADA, JULIO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Oscar E. Coronas para que proceda al remate de los siguientes bienes, ubicados en el paraje conocido como Lomas de Mariló. partido de Moreno, provincia de Buenos Aires: 1º) Chalet de dos plantas, 12 habitaciones, 3 baños instalados, placards, dos terrazas grandes, estufa a leña, agua caliente en toda la casa, gran motor a nafta, tanque agua 6.000 litros, 2 garages, cañerías de riego en todo el parque, finísima arboleda, supergás, etc. Edificada en el lote 25, manzana 34 c., que mide 61,44 m. de frente por 88,24 m. de fondo, o sean 5.350,40 m2. Base m$n. 230.000. — 2º) Finca con 8 piezas y 11 boxes, cocina y w. c. Edificada en el lote 1, manzana 34 c., que mide 27,02 m. de frente, 19,32 m. en un costado y 18,24 m. en el otro. Superficie 558,90 m2. Base $ 20.000 m|n. — 3º) 97 lotes de terreno con planos aprobados y las fracciones que figuran con los números 53 b, 53 c, 54 a, 54 c, y 54 e, y lotes 16, 17, 18 y 19 de la manzana 54 b, que suman 23.535,16 m2. y 31.937,27 m2., respectivamente. Las fracciones tienen plano en trámite de aprobación pendiente en 116 lotes y su aprobación es a cargo del comprador. Base en conjunto $ 500.000 m|n. Escrituras, como condición de venta, ante escribano José María Futten. Remate: el domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.645-v.15|11|56

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 58 del doctor Juan M. Peña, el martillero Francisco Gilberto Pignataro, rematará, sobre la misma, el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, la finca ubicada en Villa Madero, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Pedernera, entre Av. General Paz y Alvarez. edificada en el lote 2 de la manzana 40, compuesto de 8,66 x 16,62. Base $ 28.750.— m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio "PAVONE, NICOLAS c|VICENTE MUT, s|cobro hipotecario de pesos". Informes: Av. del Trabajo 4856, T. E. 67-9841, Capital Federal. Finca a entregarse libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.738-v.22|11|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "PIBERNAT de VIOLA DOLORES s|sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Aizpurúa 2788|98, esq. Nahuel Huapi 5804. Su terreno mide: 15m71 frente N. E. sobre Aizpurúa: 16m82 frente N. O. sobre Nahuel Huapi 15m72 al S. O. y 17m36 al S. E. Parte del inmueble con entrada independiente por Nahuel Huapi 5804, ocupada por heredero según constancia de autos. Base $ 130.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.30|10Nº 30.201-v.13|11|56

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno, en block, edificados. En Muñiz, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), calle San José (hoy Hipólito Yrigoyen), esquina Serrano, a 5 cuadras de la Estac. F. C. N. General San Martín, a 4 cuadras de la Avda. Gral. León Gallardo y a 8 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8. Lotes Nº 1 y 30 de la manzana "A". Superficie del Nº 1: 263,09 m2., y Nº 30: 205,30 m2., formando una superficie total de 468,39 m2., con todo lo edificado. Ad-Corpus. Base $ 158.700 m|n. Rematará el martillero Alfonso Araujo el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre los mismos. Venta al contado. 8 % de seña y a cuenta del precio y el 3 % de Comisión, todo en efectivo. Por disposición del Juzgado Nº 20, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58. del Doctor Juan L. Peña, en los autos caratulados: SCHENONE, FLORINDA ROSA CLARA y otra, contra MADERS LOZA DIEGO JOSE DEL VALLE, s|hipotecario. Por 10 días. Por informe: T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.565-v.21|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY, PEDRO c|OSVALDO HECTOR ADARO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea número 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, señalado con el número dieciocho de la manzana dos, con frente a la calle uno, entre dos y tres, compuesta su extensión de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 5.468.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Se rematará el día 18 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.307-v.13|11|56

Núm. 12

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Nicolás De Cesare, rematará el día 30 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en la calle Rodríguez Peña 589, donde se exhibe, Un Compresor, marca "Alcre" Nº 3426, con tanque de 25 x 50, con motor acoplado marca Alcre Nº 12.628, monof. 1|4 de C. V. con 5 mts. de manguera de goma y pistola. Con 1 base de $ 1.650.— m n. al contado. Comisión 10 %. Ordenado en los autos caratulados "RIO BAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|ROBERTO RODRIGUEZ, s|Ejecución Prendaria". — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956 — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.652-v.13|11 56

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días, que el martillero Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), rematará el 15 de noviembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, bargueño, aparador, mesa y sillas, espejo de pared. Sin base; al contado. — Comisión 10 %. Autos: "RUZO HECTOR c/SOSA ALEJANDRO", ejecutivo. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 90.— e.12|11-Nº 31.836-v.14|11|56

Núm. 30

JUDICIAL. — Ramos Mejía. A 5 cuadras de la estación. Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del doctor Belisario Montero, en el "juicio sucesorio de doña ZULEMA DIONISIA JAUREGUI de SORIA", se hace saber por cinco días que el martillero Juan Boracchia (h.) ha sido designado para rematar el domingo 18 de noviembre, a las 15 horas, sobre el mismo: lote designado con el Nº 1, manzana "A", frente a la calle Juan Chassaing, entre Liniers y Alvarez Jonte, que mide: 8m66 de frente al Este, igual medida en su contrafrente al Oeste, 42m19 en su costado Sud y 42m39 en el costado Norte. Superficie 336,23 m2. Ubicado a 2 cuadras de Avda. Rivadavia. Escritura dentro de los 45 días de inscripta la declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires. Base $ 75.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 2̄0.— e.8|11-Nº 31.573-v.14|11|56

Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Doctor Carlos Molina Portela (h), secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "GOMEZ TULIO R. c|MENDEZ PAZ JUAN CARLOS, LA VALLE HORACIO J. A., ejec., el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará la 1|16 avas partes del inmueble, calle Belgrano 3375, Capital Federal, edificado en terreno de 10m39 frente S., por 28m57 de fondo. Base: $ 12.036,84. El viernes 16 de noviembre a las 15. en Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.410-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra NOVIELLO, JORGE, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo AC-44, uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 10 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 17.400. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.814-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra LO DUCA, CARMELO, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo AV-66, uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 10,30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 10.200. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.817-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. c|FERNANDEZ PIETRABUONO, JUAN, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de un mostrador-vitrina heladera eléctrica Selmar, modelo MV-250, comercial. El día 5 de diciembre, a las 9 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 18.285. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.818-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra GARCIA CUETO, ANGEL PAULINO, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo CV-91, para uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 9,30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 25.500. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.820-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante Nº 1, se hace saber por 5 días que en los autos "LA PALMA, S. R. L. s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán al remate de todas las máquinas y demás existencias de la fábrica de caramelos, calle Río de Janeiro 777|79, el lunes 19 de noviembre a las 15 horas. — En exposición los días 15 y 16 de noviembre de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, y el día 17 de 9 a 12 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.549-v.14|11|56

JUDICIAL. — Planta Industrial desocupada c|grandes facilidades. — El Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a|c. Juzg. Nº 1, Secretaría autorizante, autos "GARCIA Y DESMEULES S. R. L., s|quiebra", hace saber p|5 días que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus" y en block, martes 20 noviembre 1956, 16 hs., los bienes de la quiebra, calle Itaquí Nº 2351|61, e|Berg y R. Indarte, a mts. Avda. Cruz, Villa Soldati, Cap. Federal, compuestos de 2.900 m2. terreno aprox. (lotes 5, 6, 7, 8 y 9, manz. m), gran galpón de 1.000 cub. aprox. y anexos p|fundición, construcción moderna, inst., etc. Base: pesos 1.025.000.—. Condiciones de venta: 10 % en el acto del remate, seña y a cuenta de precio: 450.000 al tomar posesión; saldo en cuotas semestrales adelantadas de $ 100.000 c|u. interés 7½ % anual; escrituración por el escribano que designará el Juzgado. Comisión 3 %. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.749-v.15|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en los autos "BOTTAZZI, PEDRO contra BRUSCO & CIA., S.R.L., sobre ejecución de prenda", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 28 del actual, a las 9 horas, en calle San Juan Nº 2727, en donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz, modelo 1938|40, motor Nº FBB 16.932 HP. (internacional), chapa municipal de Capital Federal Nº 831.036, con rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra. Base $ 76.800.— m|n., al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.812-v.14|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en los autos "SARQUIS y SEPAG Hnos., S.R.L. c|AMADO ELIAS, s|ejecución", que el 14 del corriente, a las 11 horas, calle Lamadrid 442, Tucumán, el martillero Ramón V. G. Ledesma Alfaro, rematará sin base, al contado y al mejor postor: una heladera Siam, 3 puertas, motor Worseley 2 1|2 HP.; balanza "Andina" para 10 kgs. Seña 10 o|o a cargo del comprador y 1 o|o ley de sellos. Comisión de práctica. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 31.962-v.13|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "DE WODIANER ANDRES contra DARIO HERMIDA, cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, a efectos de que proceda a la venta sin base, al contado, de una camioneta rural marca "Parkard", modelo 1944, motor Nº 182.306, patente municipal Nº 315.790, y que el remate se llevará a cabo el martes 20 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Av. Belgrano 1235, Capital Federal, donde se exhibe la camioneta citada. — Comisión 10 %. — Datos en Mansilla 3019, dep. 3, y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.865-v.16|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 autorizante, se hace saber por dos días que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: una heladera mostrador, marca "Recia", que mide 2.30 mtrs. de largo por 0.80 mtrs. de ancho y 1.10 mtrs. de alto, con su equipo compresor instalado. — Un medidor automático para kerosene, marca Banchero, instalado sobre su correspondiente tanque. — Un medidor automático para aceite, marca Banchero, instalado sobre su correspondiente tanque. — Una Fideera de 18 cajones de 1.60 mtrs. de largo por 0.40 de fondo y 0.90 de alto. — 18 sifones de soda vacíos. — 1090 botellas vacías de distintos tamaños y tipos. — 12 botellas de litro conteniendo vinagre. — 24 paquetes de sal fina de un kilo c|u. — 24 cajones vacíos para cerveza. — 5 cajones de madera de 0.60 por 0.30. — Venta ordenada en los autos ALFONSO SALVADOR DE STEFANO o DESTEFANO su quiebra". — Sin base al mejor postor, el miércoles 14 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local calle Pedernera Nº 522, Capital. Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140.— e.12|11-Nº 31.823-v.14|11|56

JUDICIAL. — Una máquina llenadora y encorchadora "Rosenbusch" Nº 7531, de 18 picos, completa y en estado de funcionamiento, con motor eléctrico CGZ, de 2 HP. Orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a|c. del Dr. R. Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del Dr. A. J. Macedonia en autos "BENITEZ, DIEGO c| CAPELLANIA, S. R. L.". Sin base y al contado. Remataré el día jueves 15 de noviembre, a las 16 horas, en el local Moreno 1441, donde se exhibe. Seña 20 %. Comisión 10 %. Informes San Martín 201, 2º piso, T. E. 33-1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.402-v.14|11|56

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, del Dr. Luis Camps, hácese saber por tres días que en autos "ASOCIACION COOPERATIVA CRIADORES DE CABALLOS S. P. C. LTDA. c/ JORGE CLAPS s/ejecutivo", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía., Ltda., S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, a la yegua, sangre pura de carrera, "Huani" (Enojo y La Floire), zaina, de tres años. — La comisión del 6 % a cargo del comprador. — Remate el 20 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595 Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.959-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos SIGMA S.R.L. c|MARTA COTS de MAÑANES, ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 27 de noviembre a las 17 hs. en Tucumán 1443, una conservadora de helados marca Sigma modelo 5 tubos serie 6A Nº 5924, completamente equipada, en perfectas condiciones, el equipo forma parte de la unidad, es importada de los Estados Unidos de Norte América marca Blu Cold, Serie E. S. Nº 900, para uso de refrigeración, que se encuentra en la calle

Avenida Mitre 5437, Wilde, donde puede ser revisada todos los días hábiles de 9,30 hs. a 11,30 hs. y de 15 hs. a 18,30 hs. — Base $ 19.580.—. Seña 20 %. Comisión 10%. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — Luis E Camps, secretario.
$ 120—. e.9|11-Nº 31.781-v.13|11|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9,10 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E": "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 44 Porcelanit Nº 5323, completamente equipada. Una fabricadora-conservadora eléctrica de helados marca Siam mod. 100-2 Nº 500 con su giroespátula marca Siam Nº 064, una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 242-12 Nº 737 completamente equipada", con la base de $ 88.171.— m|n., al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENZO STAFFOLANI s|ejec. prendaria" — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.760-v.13|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA LIMITADA,S. A. c/AMUNDARAIN, GUMERSINDO y MARANO LUIS s/ejecución prendaria", ha sido designado martillero don Ricardo Avalos, para que proceda a vender en pública subasta, con base de $ 20.503 m|n. al contado, una heladera vitrina comercial eléctrica refrigerada de 0970 mts. cúbicos de capacidad interior, marca "Sanna", modelo V-220, Nº 0.220.041. — El remate se efectuará el lunes 3 de diciembre,alas16 horas, en el local calle Tucumán 1439, donde está en exhibición. — Seña 10 %. Comisión 10 % en efectivo. — Ricardo Avalos, San Martín 555. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.951-v.14|11|56

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9,15 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E" "un vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-122 Nº 1512 completa. Un mostrador frigorífico marca Carma, fabricado bajo licencia Westinghouse modelo M. R. 5 Nº 103 de las siguientes medidas: 3,63 mts. x 0,88 mts. x 1,10 mts. completo. Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-162-8 Nº 546 completa" con la base de $ 62.990.— m|n., al contado comisión 10%. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. e INMOB. c|MINOS YORGHONJIAN y ACOPBEDIK SISMONOGLU, s|ejec. prendaria" — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 210.— e.9|11-Nº 31.764-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días, que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 22 de noviembre de 1956, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrículo Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo: 38m20 de eslora, 9m40 de manga y 2m90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. Base $ 320.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión3%. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval", que tramita por ante la Secretaría del Doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.476-v.21|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, secretaría autorizante, se hace saber por siete días que en autos: "ARRIZABALAGA, VICTORIANO c|WASHINGTON, A. MORE, s|ejecución de hipoteca", el martillero Fausto G. Mombelli procederá a vender en pública subasta, el día diecisiete de noviembre en curso, a las once horas, en su escritorio, San Martín 1067, de esta ciudad, una fracción de terreno con todos sus edificios y accesorios, que resulta ser parte del solar C y D de la manzana 47 de este pueblo, con una superficie de 800 metros cuadrados, sito en Avda. Ameghino esquina Molinari. Base $ 55.133. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Esquel, noviembre 2 de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 350.— e.9|11-Nº 31.731-v.19|11|56

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 15 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el miércoles 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en su local social, Maipú 645, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados.

2º Ratificar la obtención de préstamos bancarios obtenidos por la comisión directiva durante el transcurso del ejercicio 1955|56 y autorización para obtener préstamos bancarios para su desenvolvimiento financiero en el próximo ejercicio.

3º Ratificar la resolución de la comisión directiva de fecha 18 de enero de 1956, referente al aumento de la cuota social a $ 120.— por año a partir del 1º de enero de 1956.

4º Ratificar la resolución del pedido del 1|2 por ciento sobre las ventas en el interior en exposiciones y remates particulares que realicen los señores asociados.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Me permito recordar a Vd. que en caso de que la asamblea no se celebre por falta de quórum, quedará válidamente constituída pasados 30 minutos de la hora fijada, realizándose entonces el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 15º de los estatutos sociales. —Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Francisco A. Bonadeo, presidente. — E. J. Alfredo Vollert, secretario.
$ 300.— e.12|11-Nº 31.822-v.14|11|56

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Asociación Argentina de Electrotécnicos, efectuará Asamblea Extraordinaria el día jueves 22 de noviembre, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Aumento de las cuotas de socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.
$ 120.— e.12|11-Nº 31.827-v.14|11|56

ANDACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 17 de noviembre de 1956, a las 10. horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio y fijar el número de Directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.7|11-Nº 31.172-v.13|11|56

ARBIZU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre su labor cumplida.

2º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.8|11-Nº 31.556-v.14|11|56

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, Local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30º Ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 31º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoira del 31º Ejercicio.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios designados por la C. D. Art. 6.

5º Consideración de lo resuelo por la C. D. solicitando el aumento de la cuota social.

6º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Presupuesto correspondiente al 32º Ejercicio.

8º Autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro, cuando la circunstancia así lo requiera.

9º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

10º Elección de: Un vicepresidente 2º por 3 años. Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: dos por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años, uno por 2 años y uno por 1 año. Marina: uno por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Comisión de Cuentas: (por 1 año) Titulares: Ejército dos y Marina uno. Suplentes: Ejército uno y Marina uno.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R.), secretario.
$ 700.— e.8|11-Nº 31.413-v.14|11|56
e.15|11-Nº 31.607-v.23|11|56

ARGELANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 5.240
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.500.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.26…-v.13|11|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 497, 4º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 18.30 horas, en Maipú 497, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato a directores y síndico que actualmente lo ejercen de acuerdo al acta de constitución de fecha 24 de febrero de 1955.

2º Ratificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1955, de acuerdo a lo resuelto en acta de asamblea Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 1955.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio financiero comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.

4º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.
$ 550.— e.12|11-Nº 31.864-v.16|11|56

CAMARA DE COMERCIANTES EN AUTOMOTORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de noviembre, a las 19 horas, en el local del Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para revisar y firmar el acta de la asamblea;

2º Considerar la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de recursos y egresos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1956;

3º Elección de los siguientes miembros que cesan en sus mandatos: Presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Marcos Victorica. Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo Billy. 7 miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo M. Suárez Buyo; Jorge López; Salomón Winograd; Juan C. Bennet; Pascual Senatore; José M. Vázquez y Carlos A. Orsi. 2 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores José Rodríguez y Rodolfo Rivero Haedo, por renuncia. 2 revisores de cuentas por un año (Art. 36 de los estatutos), en reemplazo de los señores Armando D. Capuano; Jorge Donegri Sainz y Ricardo Capello;

4º Reforma del Art. 2º del estatuto para hacer posible la incorporación como socios de todos los comerciantes en automotores establecidos en el territorio de la Nación. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcos Victorica, presidente. — Adolfo M. Suárez Buyo, secretario.
$ 220.— e.12|11-Nº 31.961 v.13|11|56

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Administración: Uruguay 1037
Buenos Aires, T. E. 41-4001
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay 1037, segundo piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado a $ 100.000.000.— m|l., emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento, o sea $ 50.000.000.— m|l.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a esta asamblea extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Mayer, presidente. — Antonio H. Manzoni, director-secretario.
$ 350.— e.12|11-Nº 31.805-v.16|11|56

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1956, sobre compensación a miembros del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1956 y la distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 350.— e.12|11-Nº 31.974-v.16|11|56

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio desde el 1º|8|54 al 31|7|56;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º|8|54 y cerrado el 31|7|56;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores titulares y su elección por el término de tres años, conforme al Art. 8 de los estatutos sociales;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en algún Banco o institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
$ 500.— e.12|11-Nº 31.981-v.16|11|56

CASA FÜRST
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a la primera Asamblea anual Ordinaria de accionistas, para el día 26 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en su local social calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al día 30 de junio último.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, incluídos fijación compensación directores y síndico.

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldo por el director general por sus funciones ejecutivas y fijación de los mismos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.9|11-Nº 31.700-v.15|11|56

CREDITO UNICO-ADACO S. A.
Registro Nº 7.487
1a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Córdoba 6266, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Julio Kelman, Salvador Timpanaro, Rogelio Manuel López Peláez y Domingo Caprarulo. Elección por el término de un año de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Octavio Picchi,

Alberto Peisajovich y Víctor Alonso. Elección de un síndico titular y un síndico suplente —por un año— en reemplazo de los señores Elías Dib y Osvaldo César Tenconi, respectivamente. Todos son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.499-v.14|11|56

CREDITO GAONA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Conforme a lo solicitado por varios señores accionistas y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 21 horas, en el local de la calle Gaona 2777, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la constitución definitiva de la sociedad.

2º Informe sobre el estado económico-financiero de la sociedad a la fecha y balances, art. 360 Código de Comercio.

3º Informe documentado del síndico sobre los elementos del punto anterior.

4º Consideración sobre la actuación del Directorio y revocación de sus mandatos.

5º Disolución anticipada de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.682-v.15|11|56

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Uruguay 367, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercico cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración de las remuneraciones a los señores directores que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente por un nuevo período y fijación de los honorarios del síndico titular.

4º Consideración de la nota presentada por el ex síndico titular Dr. Atilio S. Pérsico, referente a sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Antonio J. Cafferata.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.8|11-Nº 31.399-v.14|11|56

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que determinan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.512-v.14|11|56

"D"

DENARI HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Noviembre próximo a las 18 horas en la sede social, calle Brandsen 935, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el día 31|12|54 y 31|12|55, respectivamente.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.516-v.14|11|56

DOW, QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Nº 7.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores titulares y su elección por el término de 3 años.

2º Designación de presidente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

e.5|11-Nº 30.901-v.9|11|56
e.12|11-Nº 31.150-v.16|11|56

"E"

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 31 de octubre ppdo., por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.933-v.23|11|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "ALSINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina Nº 1746 — Buenos Aires
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. — Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que terminan su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberá depositar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.905-v.16|11|56

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 1º de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del órgano de fiscalización;

3º Aumento de dos pesos mensuales en la cuota social;

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Albornoz, Patricio Rodríguez y Miguel P. Tessi, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba D. R. de Criscuolo y Srta. María Elena Copello, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

$ 45.— e.12|11-Nº 31.960-v.16|11|56

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización acordada por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de fecha 27 de setiembre ppdo., y de acuerdo con lo establecido en el art. 11º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 10 horas, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de la autorización acordada al interventor-administrador para convocar a asamblea de accionistas para la constitución del Directorio.

2º Designación de siete directores titulares y tres directores suplentes para la constitución del Directorio de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º del estatuto, y por el término establecido en la misma disposición.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea extraordinaria y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación en la caja de la sociedad o en algún banco a satisfacción del interventor-administrador, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el juez o cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956.

$ 600.— e.9|11-Nº 31.651-v.15|11|56

"F"

F E N I X
Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Solís 2044, Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el acta constitutiva de fecha 9 de julio de 1954, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las diez horas, en el local de la calle Solís 2050, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos realizados por la sociedad durante su período de formación;

2º Elección del Directorio;

3º Designación de síndicos: titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.950-v.16|11|56

F.E.L.C.A.S. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956 a las 16 horas en el local social, Reconquista 331, oficina 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.655-v.15|11|56

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Caboto 535 — Buenos Aires — Nº 5527
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea, General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1956 a horas 11.30 en el local social de la calle Caboto 549, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.368-v.13|11|56

FAIMBERG S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamlea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1956, a las diez horas, en el local social, calle Tucumán Nº 1735 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad hoc" para cumplimentar las funciones que le competen con respecto al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1955 y el 31 de mayo de 1956.

2º Ratificación de la designación y de lo actuado por los Directores, quienes están en funciones desde la fundación de la Sociedad, abarcando su actuación dos ejercicios comerciales.

3º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955, así como del síndico "ad hoc" cuanto al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio en desempeño de tareas permanentes y ejecutivas.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de ellos.

6º Elección de un síndico titular y uno suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 19 del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 550.— e.8|11-Nº 31.481-v.14|11|56

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Micono y Alejandro G. G. Giono y señora Angela Corti de Giardino, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del Sr. Aurelio S. Capurro, que fué elegido director titular, y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.912-v.16|11|56

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, el día 22 de noviembre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.625-v.15|11|56

"I"

I N T E G R A L S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8577
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1956 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955, y del informe del síndico.

2º Ratificación de la distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.

$ 550 — e.12|11-Nº 31.879-v 16|11|56

INTERNACIONAL AUTOMATICA DE LA ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas para 21 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en Libertad 75º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Designación secretario asamblea.

Consideración documentos, Art. 347 C. de Comercio al 31|12|55. Fijación número Directorio y elección de los mismos y síndicos. Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.673-v.15|11|56

"L"

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 17, en la sede de la sociedad, Sarmiento 643, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos con relación al objeto social (Art. 3º) y artículos 1º, 12 y 14;

2º Designación dedos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.816-v.16|11|56

LA VENDIMIA, SOCIEDAD ANONIMA, RURAL Y COMERCIAL
Santa Fe 2843, 9º C-60, Capital Federal
T. E. 83-8108

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 42ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 2843, 9º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1956;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y hasta cinco suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.—e.12|11-Nº 31.819-v.16|11|56

LONQUIMAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA & EXPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.606-v.15|11|56

L A S A L A D A
Inmobiliaria y de Urbanización, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización, S. A." y de conformidad con el estatuto social y el decreto ley Nº 1793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y resolución sobre la forma de aplicar el remanente disponible.

3º Elección por renovación total del Directorio de todos sus miembros en la siguiente forma:

5 Directores titulares por 2 años.
2 Directores suplentes por 1 año.
1 Síndico titular por 1 año, y
1 Síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Por el Directorio, Bernardo Espil, presidente.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.718-v.15|11|56

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Editora y Constructora

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 44º ejercicio (1º de agosto de 1955, 31 de julio de 1956).

2º Elección de un vocal por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 450.— e.9|11-Nº 31.739-v.15|11|56

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima y de conformidad con el estatuto social y el Decreto Ley 1.793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia 620, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la reforma del artículo octavo del estatuto social, conforme al texto que está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que eventualmente requieran las autoridades intervinientes, con respecto al texto de la reforma que se proyecta; y autorización para dar oportuno cumplimiento a todas las disposiciones relativas a los trámites de protocolización e inscripción de la reforma estatutaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos, expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.792-v.15|11|56

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A los efectos de la consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico y demás materias propias de las asambleas generales ordinarias, se resuelve, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre próximo, a las 8.30 horas, a tenor de la siguiente

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1956, a las 8,30 horas en Colodrero 2382, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores-gerentes.

3º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores conforme al art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 450.— e.8|11-Nº 31.542-v.14|11|56

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1956, a las once horas, en la Sede Social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956,

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo doce de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.290 v.13|11|56

L U S I M A
S. A. Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.490-v.14|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 520.— e.7|11-Nº 31.184-v.23|11|56

"N"

NARCISO MUÑOZ, S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.554

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1956;

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos para completar el número de directores;

4º Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos ? días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un ceatificado bancario donde conste la custodia de las mismas (Art. 25 de los estatutos).

$ 450.— e.9|11-Nº 31.622-v.15|11|56

"M"

MODART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1956, a las 9.30 horas en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Julio de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.450-v.14|11|56

MARRÉ & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
FABRICANTES DE QUESOS
Exportadores - Importadores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 27 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Tercer Ejercicio, vencido el 31 de julio de 1956.

2º Aprobación de la actualización del costo estimativo de las exigencias de haciendas, practicada de conformidad a las disposiciones de la Ley 14.421.

3º Aprobación de remuneraciones superiores a Tres mil pesos (art. 11, inc. C. de los Estatutos).

4º Nombramiento del Director que actuará en carácter de Presidente durante el nuevo período.

5º Elección de dos Directores Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Hasta tres días del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada (art. 16 de los Estatutos).

$ 450.— e.7|11 Nº 31.234-v.13|11|56

"P"

P. A. A. S. A.
Productos Alimenticios Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad anónima para el día 19 de noviembre de 1956 a las 17 horas en el local provisorio de la sociedad, calle Tucumán 1335, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la última memoria y balance de la sociedad.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Reforma de los estatutos y ampliación del objeto social.

4º Supresión de las acciones preferidas y aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|11-Nº 31 844-v.16|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA,
Industrial, Comercial, Financiera

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956 a las 18 horas en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de los emolumentos del Directorio y síndico.

3º Destino de la utilidad del ejercicio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.910-v.16|11|56

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el Decreto 1.793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.658-v.15|11|56

"R"

R O Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.624-v.15|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
Varela 71 - Capital Federal - T. E. 66-8874

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 23 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avenida L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes para el período 1956|1959.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1956|1957.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 210.— e.9|11-Nº 31.674-v.13|11|56

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, para el día 22 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial con anticipación de trece días al fijado para la asamblea y con transcripción de este artículo.

$ 270.— e.9|11-Nº 31.868-v.13|11|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle 24 de noviembre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, así como de sus propuestas.

3º Asignaciones abonadas a los directores con funciones administrativas.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.

Artículo 20. — Para poder formar parte de las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que se atestigüe el depósito de los títulos tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 32. — Las asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo represente, quien nombrará dos escrutadores.

Artículo 33. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán copiadas en el libro de actas, que serán firmadas por el presidente y los dos escrutadores. La firma de los escrutadores al pie del acta importará la aprobación de la misma por la asamblea.

$ 650.— e.9|11-Nº 31.711-v.15|11|56

SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera, Comercial y Financiera
25 de Mayo 489
Nº 6198

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1956;

2º Elegir Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.583-v.14|11|56

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Corrientes 222, 3º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el día 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.582-v.14|11|56

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1153, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 28 de noviembre a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por tres años de dos directores delegados, un director titular y dos directores suplentes, todos los cuales terminarán su mandato y de otro director suplente que falleció y designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.8|11-Nº 31.474-v.14|11|56

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sade, Sociedad Argentina de Electrificación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 17,30 hs., en la sede de la sociedad: calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 5.000.000.— a m$nacional 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.8|11-Nº 31.405-v.14|11|56

"V"

VIAMONTE
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asambela General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del número de publicaciones. Decreto 1793|56.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los directores y síndico.

5º Determinar la cantidad de miembros que compondrán el Directorio para el ejercicio 1956|1957, procediendo a la elección de los mismos.

6º Elección de síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien presentar certificado bancario que acredite su depósito en establecimiento autorizado. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.751-v.13|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende a los señores Julián Mario Ruiz, Juan De Cunto, Julio César Cipolla, Omar Darío Gangalé y Héctor José Colonna su negocio de elaboración y venta de helados situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2320, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.967-v.16|11|56

Rafael Manes, Narciso Elizagoyen, Bernardo Elizagoyen y Salvador Biondi, integrantes de la sociedad colectiva Manes y Cía. que explota el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, con domicilio en la calle AVENIDA CRUZ número 1024, Capital Federal, avisan que el señor Rafael Manes vende a los socios restantes su parte en el negocio, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.990-v.16|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende al señor Rafael A. Magnat su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2328|30, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.963-v.16|11|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Baldó, Marques & Cía.", domiciliada AV. RIVADAVIA 11096, Capital, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Marques y Santiago Calvo, domiciliados en Sáenz Peña 1530 y Corrientes 454 de San Antonio de Padua. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.908-v.16|11|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Manuela Fernández Vda. de Carral vende su negocio despacho de pan y venta comestibles y bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO 5398 a Daniel Mosquera, domicilio partes, y reclamaciones en término ley, n|oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.936-v.16|11|56

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Oscar Natalio Bella vende a David Cuneo su negocio bazar y artículos para regalos denominado "Premier" situado AVENIDA DIAZ VELEZ 3998, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.831-v.16|11|56

Santos y Cía., corred. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, Cap., teléfono 35-6505 y 5534, avisan al comercio que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "1ª Junta", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 5395|99 esquina ROJAS Nº 7 y 9, Capital. Vendedores: Ambrosio Frontini, Gregorio Juan Maggiolo y Marcelo Luis Frontini, domiciliados M. Chiquita 4456. Compradores: José Alvarez, José Ramón Cienfuegos, Manuel Pintado, Francisco Rodríguez, Rudesindo Rivero, Antonio Suárez Freile, Constantino Pérez y Antonio Pérez, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.807-v.16|11|56

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que: Bruno C. Tomaselli vende libre de deudas y gravámenes a los señores Juan Nocelli y Joaquín Suárez, el fondo de comercio dedicado al negocio de librería y bazar, denominado "Alcorta", sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 1963. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7, dpto. 75. Domicilio de las partes: Cerrito 466, p. 7, dpto. 75, estudio doctores Bajarlía. — Buenos Aires, noviembre de 1956.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.613-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Josefina Ronderos Fernández, vende a Francisco Díaz y Benito Núñez, el negocio de hotel con despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AYACUCHO Nº 1977, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.646-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Avelino Suárez, Carlos Callo e Ignacio Manuel Cotarelo, venden a Manuel Alvarez, Rafael Marcos, Faustino Fernández, Alfredo Suárez, Manuel Celestino Alvarez, Germán Antonio Fervienza, Agustín Fernández, José Fernández y Antonio Rodríguez, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11513. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.647-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso adquirió de la señora Albina C. de Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.695-v.15|11|56

Oficinas "Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escritorios 143 y 144, avisan que Eugenio Brea vende a Adalberto Delfín Balbino Andrés, su negocio de fiambrería y quesería, sito en ARREGUI 6277, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.706-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Albina Collazo de Fernández vende al señor Isaac Hopman, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.698-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso vendía al señor Isaac Hopman. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.636-v.15|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, el señor José Hernando González, vende libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la AVDA. AMANCIO ALCORTA 3900, a los señores José Benito López, Manuel Silva y Manuel Díaz. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.536-v.14|11|56

Se avisa que Vicente Vázquez vende a Emilio Iglesias negocio taller galvanoplastia sito en ARGERICH Nº 486, Capital, libre de gravamen, reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 50.— e.8|11-Nº 31.529-v.14|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Víctor Antonio Urquiza, domiciliado Soler 5658, componente de la sociedad de hecho Bonifacio Ibermón Urquiza, José Ernesto Brega, Víctor Antonio Urquiza, Almar Collada y José Martínez Vázquez con hotel, restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA FOREST 567|71, vende a sus consocios domiciliados Avenida Forest 571, su quinta parte indivisa. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.392-v.14|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benigno Recalde, Ramón Tarrón, Rosendo Fernández, José María González, José Ramos, Generoso Tarrón y Justo María Méndez Ledo, domiciliados Manzanares 3709, venden a Ermando Calosso, José Barbieri, Mario Bacigalupo y Juan Bautista Molinari, domiciliados Avda. Cabildo 3520, el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA CABILDO 3520. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.391-v.14|11|56

Organización Cabildo de Béronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, al comercio avisan que por su intermedio el señor Arístides Cassani vende al señor René Inocencio de Luca la peluquería de su propiedad sita en AVENIDA CABILDO Nº 638, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.489-v.14|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Leoncio Salvador Rentería vende a Luis María Couto, Rafael Pazo, Leandro Antonio Otero, José Otero y Pascual Masacaso negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y 10 mesas en vereda, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 2318, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.478-v.14|11|56

Antonio Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Corredores, Comisionistas con oficinas en esta Capital en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, ofic. "B" T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención la Señora Josefina Carbone de Samaja vende al Señor José Eduardo Carrera, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle AV. RIESTRA 1302 esquina CNEL. M. CHILAVERT 1509. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.275-v.13|11|56

Antonio Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Corredores, Comisionistas, con oficinas en esta Capital en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, ofic. "B". T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el Señor Dionisio Rey vende a los Señores Alberto González, José Díaz y Marcial Rodríguez, su negocio de café y bar, sito en esta Capital en la calle AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1199 esquina TILCARA. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.273-v.13|11|56

Delmiro I. Reyes, Martillero Público Nacional, avisa al comercio en general, que con su intervención, el Señor Amador López y Basilio Albin, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 458, de esta Capital Federal, a Dn. Manuel Wenceslao Titera y Dña. María Nazaria González de Titera, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Azcuénaga 75, 5º piso al frente, Capital Federal.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.235-v.13|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Juan Antonio Rodríguez Testa, José Sanda, Manuel Sanda, Celso Pérez y Juan Saperas venden a Angel López, Manuel López, Antonio López, Alfonso López y Luis López su negocio de Confitería y Bar, denominado "Blason", sito en la Av. LAS HERAS Nº 2302 esq. PUEYRREDON, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.295-v.13|11|56

Al Comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38-8313 avisan que se rectifica el aviso inserto con fecha 22 de febrero del corriente año, por la que el Sr. Alfredo Mirabella vendía a los señores Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Pablo Ramos Palacios, Heraldo Miguel Rozas y José Marmolja, el negocio de Bazar, denominado "Mirabella" sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 875|77, siendo en consecuencia los compradores, los señores: Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Emilio Esteban Sacco Escobar, Heraldo Miguel Rozas, José María de Cabo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, José Castrege, Ricardo Pérez, Juan López, Salomón Skenazi, Armando Príncipe, Braulio Fernández, Emilio García, Juan Segundo Díaz Maluenda, Manuel Fernández Pereyra, Luis Morán, y Norberto Becerra. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956.

$ 250. — e.7|11-Nº 31.288-v.13|11|56

Piñeiro & Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Eduardo Mayor vende su tercera parte indivisa que tenía en el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y 8 Mesas en la acera, sito en la AV. INDEPENDENCIA Nº 3500, Capital, a los Sres. Constantino Antonio Lada Alperiz y Héctor González, éstos últimos se hacen cargo del Activo y Pasivo de la antigua sociedad. Domicilio partes mismo negocio.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.281-v.13|11|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Catalina Rita Ibitz, vende a Viola Fedrizzi, libre de toda deuda y gravamen, las dos terceras partes que le corresponden en el negocio de Hotel, denominado "My House", sito en la AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 3515, 1er. piso. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en San Martín 523, 6º piso "K".

$ 150. — e.7|11-Nº 31.274-v.13|11|56

Piñeiro & Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Adolfo Romar vende la parte mitad indivisa al Sr. Benito Chávez, del negocio de Restaurant y Despa-

cho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AV. MONTES DE OCA Nº 2228|32, Capital, éste último se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad "Romar y Chávez". Domicilio partes mismo negocio.
$ 150. — e.7|11-Nº 31.279-v.13|11|56

Río & Cía., Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767 avisan: La señora María Zapico de Fernández, vende su negocio de Despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle ARREGUI Nº 6645|49, Capital, a la Señora Acracia Prada de Palacios. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|11-Nº 31.196-v.13|11|56

Río & Cía., Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767 avisan: Los Señores Maximiano Nieto y Carmen Ramona Francisca Oliveros de Roura, venden su negocio de Lencería y Artículos de punto, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4695, Capital, a las Srtas. Amalia Fraga y Mabel Ligia Steenackers. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|11-Nº 31.176-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: El señor Stanislaw Zelaski vende al señor Enrique Alonso, su negocio de hotel, sito en la calle ASUNCION Nº 4326, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.354-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: "El Rodeo S. R. L." vende a Arturo Montes, José Montes, Manuel Mata y Daniel Barreiro (Soc. en formación) su negocio de bar americano y pizzería, sito en la AV. CORRIENTES Nº 1264, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.355-v.13|11|56

Estudio Martínez Alonso por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Pedro Alberto Mazzagatti y Gustavo Erosa, venden, libre de todo pasivo, a Pedro Artiaga y Manuel Artiaga, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en AVDA. CABILDO Nros. 3902|08. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, Planta Baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8183.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.338-v.13|11|56

Se hace saber por 5 días que: Cayetano Miguel Pappacena, vende su oficina de compra-venta de negocios y propiedades sita en AZCUENAGA Nº 739, Dpto. 8 Capital, al señor Isidoro Resnik, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley, Av. Roque S. Peña 1110, piso 6º, of. 6, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.329-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan que por su intermedio, Antonio Alfredo Ramírez, vende libre de deudas y gravámenes a José María Ramos, el negocio en el ramo de taller de electricidad del automóvil, sito en la AVDA. LA PLATA Nº 2545, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.383-v.13|11|56

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Arturo Alonso y José Gendre Souto, vende a José González Presa, su negocio de despensa, sito en la calle ARRIBEÑOS 3578, Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.325-v.13|11|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: el señor Raúl Tomás Hoya, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas, en general envasadas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2499 esq. GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1801, al señor Angel García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.297-v.13|11|56

Amelio & Selvaggi martilleros y balanceadores públicos, con ofcs. en San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que el señor Julio Córdoba le vende al señor Ignacio Pruneda, su negocio de despensa y bebidas envasadas en general, sito en la calle AV. COBO Nº 745, Esq. JOAQUIN GOMEZ SOMOVILLA, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Recl. de ley y domc. de las partes, en n|oficinas.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.298-v.13|11|56

Por cinco días: Se hace saber que don José Rodríguez vende su negocio de artículos de electricidad y afines, ubicado en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7770, a Motonetas "Gallo", S. R. L. (en formación), de los señores Pedro Enrique Bidolegui Etcheverry y Pedro Manuel Bidolegui. — Reclamos en término: Estudio V. R. Terán, Av. Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 5º, B, donde las partes fijan domicilio.
$ 150. —e.7|11-Nº 31.253-v.13|11|56

"B"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987-8091-8092, que con n|intervención la señora Yolanda Mauro de Gigante, vende libre de todo gravamen al señor Apolinario do Poco Viegas, el negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 121, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.688-v.15|11|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Manuel Diéguez vende a los señores Armando Carlos Cozzarin y Hércules Leandro Cozzarin, el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, establecido en la calle BACACAY Nº 2226, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.665-v.15|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisa que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesto venden a los señores José Fernández, Raúl Oliveira y José Díaz el negocio de "panadería mecánica", calle BELGRANO número 3834|38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.735-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, 47-8036, avisa que los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio, venden su negocio de carbonería, sito en esta Ciudad, calle BARCENA Nº 1429, al señor Vicente Aiello. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.717-v.15|11|56

Avisa José Sias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Walter Simón vende a Felipe Constantino Boveda, Constantino Fernando Boveda y Lidia Victoria Santini Allo de Merino, negocio de restaurante y despacho de bebidas, ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 458, domicilio constituído por contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.765-v.15|11|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá Nº 71, Capital, T. E. 63-3668, avisa que: los Sres. Avelino García Fañde y Avelino García Hermida, venden su negocio de hotel-pensión "La Estrella", sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovsky. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.416-v.14|11|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. Mayo 1161, piso 1º, avisan: Nélida Inés Comelias de Tarantino, César Marcelo Tarantino y Horacio Fernando Tarantino venden a Roberto Félix Carini y Santiago Iglesias, ferretería, bazar y pinturería, sita en calle BARTOLOME MITRE 1891, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.366-v.13|11|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan: que Félix Oscar Fernández vende a Marcelino Calvo y Ramón Vicente Arufe su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle BACACAY 3800, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.323-v.13|11|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que Emilio González vende al señor Bernardo Planca el negocio de lechería denominada "Concesión Nº 39 - La Martona" situada en la calle BOLIVAR Nº 594, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.352-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan: que por su intermedio Jorge Teodoro Fernández Avello vende, libre de deudas y gravámenes, a Alberto Pérez, el negocio en el ramo de venta de medias, sito en la calle BELGRANO Nº 1820, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.385-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan: que por su intermedio José Lorenzo vende, libre de deudas y gravámenes, a Jorge Azar y José Kairúz, el negocio en el ramo de panadería mecánica, sito en la calle BELGRANO Nº 3341|45, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.381-v.13|11|56

Eduardo Pedernera, escribano nacional, avisa que José Andreu vende, al señor Vicente Magnelli, la mitad indivisa del negocio de carnicería y venta de verduras y afines, ubicado en la calle BASUALDO 1259, de Capital, donde las partes constituyen domicilio y se harán los reclamos de ley.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.252-v.13|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Villaverde viuda de Melucci vende, a Primitiva López Torres, el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 321, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.277-v.13|11|56

"C"

Francisco José Marsiglia vende el negocio de fiambrería y venta de productos de granja "La Suiza", de su propiedad, ubicado en la calle CUCHA CUCHA 47, de esta Capital. Adquirentes: Miguel Schvartzman y Héctor Rapaport. Se transfiere la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley: escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja "A", Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.917-v.16|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: José Velasco y Juan Andrades el negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA número 1901|13 esquina HERRERA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.808-v.16|11|56

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 776, 1º piso A, Capital, T. E. 34-1815, que el señor José Ernando Valentini ha tomado a su cargo el activo y pasivo emergente de la explotación de la industria de elaboración de dulces de origen vegetal denominada "Cassaza" de la calle CASTILLO 1665|67, y de las acciones y derechos que son de pertenencia de los señores Genio Argentino Cassaza, Ernesto Miliano, Ideal Cassaza y Héctor Jorge De Arce, domicilio constituído por las partes, y reclamos de ley n|oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.627-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficina, Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Martha Elías de Valdi vende al señor Domingo Abella el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CARHUE 2401, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.701-v.15|11|56

Se hace saber por cinco días que "Maxim, S. R. L.", vende libre de deudas su negocio de restaurante cervecería sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 663, al señor Ramón Toyos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.728-v.15|11|56

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546: Indalecio Rivas y Prudencio Francisco venden a Manuel Rivas y Delmiro Rivas las dos quintas y partes del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito CANNING 2494, que explotaban en condominio con Veremundo Vázquez, José Rivas y Amador Garrido. Reclamos mismo negocio, domicilio de ambas partes.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.783-v.15|11|56

"Ca-Brú, S. R. L." en liquidación, con sede legal en CONCORDIA Nº 3429, Capital y negocio de distribución al por mayor de comestibles, transfiere la designación comercial, llave del negocio y derecho al local de la firma ubicado en el mismo lugar, a Enrique Alfredo Biasotti y Luis Biasotti, con domicilio en 25 de Mayo Nº 244, Sáenz Peña (Buenos Aires). Reclamos en Ayacucho Nº 1157, (2º-A), Capital. Intervienen el Dr. Luis Lodeiro Blanco y Alvaro Pereira.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.589-v.14|11|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T. E. 63-3668, avisa que: la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovsky, vende su negocio de restaurant, bar y billares, ubicado en la calle CAMARONES 1901, esq. TERRERO, al Sr. Francisco Antonio Russo y a la Sra. Esther Figliomeni de Russo. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.415-v.14|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que Manuel Juan Ribas, Francisco Jiménez y Antonio Caserie venden libre de gravámenes a Clemente Díaz, Francisco Díaz, Serafín Estévez, José Pasayo y Humberto Vigón, su negocio de restaurante sito en la calle CENTENERA 142, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 9|4 al 13|4|56.
$ 150.— e.8|11-N 31.470-v.14|11|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Guillermo Cozzo vende, a Alfonso Campione, negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, sito CUENCA Nº 1509, domicilio de las partes. — Reclamaciones conforme Ley 11.867, en mi oficina.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.205-v.13|11|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores comisionistas, con oficinas en esta Capital, en la calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, oficina B, T. E. 40-0559, al comercio avisan: que con su intervención los señores Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden, a los señores José Francisco Nogueira y Florentino García, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle CALIFORNIA 2201, esquina SAN ANTONIO. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.283-v.13|11|56

Río y Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Fidel Veríssimo Quinteiro, vende su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, al por menor, sito en la calle CONDARCO Nº 2402, Cap. Fed., al señor León Giser. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.203-v.13|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco José Ansean vende el negocio de restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CARABELAS Nº 219|25, Capital, a los señores Ramón Herrerín, José Herrerín, Carlos Engler y Argedo Palacio Carballo. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.278-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 116., T. E. 37-1773, avisan: que habiendo quedado sin efecto la venta del negocio de bar americano y pizzería, sito en la calle CORRIENTES Nº 1264, que efectuaba "El Rodeo S.R.L." a favor de "Nueva Viena, S.R.L." (en formación), deberán efectuarse los reclamos de ley por el tiempo de explotación a cargo de la última sociedad nombrada, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.356-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan que por su intermedio Ramiro Rial Suárez vende libre de deudas y gravámenes a Timotea Feliciana Ayala de Meza el hotel pensión denominado "La Perla", sito en la calle CABILDO Nº 2423, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.380-v.13|11|56

"CH"

Olmar y Enrique Perola, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que Raúl Hernández vende a Manuel Pires Chapa y Carlos Barreiro su parte en el negocio de café, bar y venta de helados sito en esta Capital, calle CHILE 800, domicilio partes. Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.462-v.14|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, los señores José García Puentes y Luis García, venden libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por sopas, sito en la calle CHILE 1900, esquina POZOS 710, a los señores José Alvarez, Luis Alvarez, Modesto Corveiras, Alvaro Santamarina y Pedro Barbas. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. Rectifica aviso publicado 19|7 al 25|7|56.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.543-v.14|11|56

"D"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Alberto Villarino y José Villamayor, venden a Enrique Sergio Dupetit, su negocio de café, bar y casa de lunchs, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.733-v.15|11|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar y casa de lunchs, que los señores Alberto Villarino y José Villamayor vendían al señor Diego Arturo Sánchez, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.732-v.15|11|56

Ricardo A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 944, avisan que Marcelino Jorge Abdala vende a Carlos Fantino su negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1493. Reclamos ley n|oficinas, domicilio de las partes, T. E. 35-6027.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.528-v.14|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores Raúl Jorge Albareda y Tomás Caeiro venden libre de todo pasivo a los señores Salvador Nogueira, Antonio Armesto y Juan Carlos Grufi su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.345-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores Salvador Nogueira, Antonio Armesto y Juan Carlos Grufi venden libre de todo pasivo a el señor Nicolás Eduardo Améndola su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.347-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención el señor Nicolás Eduardo Améndola vende libre de todo pasivo al señor Miguel Canet su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.331-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Nicolás Eduardo Améndola vende a su socio Miguel Canet la mitad indivisa que le pertenecía en el negocio de fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa" sita en la calle DOBLAS Nº 1446, haciéndose carg. este último del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.349-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Miguel Canet vende libre de todo pasivo a Tomás Alanis y Antonio Armesto, su fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa", sita en la calle DOBLAS Nº 1446. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.333-v.13|11|56

"E"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Jorge Blanco y Arturo Alberto Fernando Fernández, domiciliados Amenábar 331, venden a Pedro Cabrera, domiciliado Rivera Indarte 960, su carnicería y elaboración y venta inmediata embutidos, puesto 29, del Mercado "Entre Ríos", ENTRE RIOS 1269 y POZOS 1270. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.736.v.15|11|56

Se hace saber por 5 días que los señores Martín Santamaría, Luis Santamaría y Manuel Díaz Puertas, con domicilio en la calle Ayacucho 457, oficina 23, Capital, venden a los señores Cristóbal Juan Bollati, Domingo Rizzo, Moisés Brisanoff y Dante Spadaro, domiciliados en calle Cerrito Nº 466, oficina Nº 23, el fondo de comercio del negocio de cinematógrafo de su propiedad, denominado "Caballito", sito en calle ESPINOSA Nº 574, de esta Capital. Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo. Diagonal Norte 730, oficina 11.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.463-v.14|11|56

Haydée Dora Casali y Elida Casali de Pozzoli, venden su negocio de hotel pensión, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1020, piso 4º, libre de deudas y gravámenes, de acuerdo a la Ley número 11.867, a doña Aureliana Pablina Ayala de Moreno, interviniendo los escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y doctor S. Berberis. — Reclamos términos de ley, en Estudio "Lavalle", con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.239-v.13|11|56

"F"

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan, que se deja sin efecto la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle ESTOMBA 880, Capital, que el señor Genaro Curio vendía al señor Lejzor Niemira. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.882-v.16|11|56

Al comercio: Marcos Segre, comunica que ha transferido a "Casa Fürst, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial & Financiera", su negocio de artículos para regalos, denominado "Casa Fürst", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 577, donde constituyen domicilio. Reclamaciones ley en el negocio.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.748-v.15|11|56

"G"

Miguel Angel Elías avisa al comercio en general que ha vendido el negocio de tienda, calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 5452, Capital Federal, a Aurelia Eva Sampayo de Martínez, con domicilio en la calle Nazca 5751, Capital Federal. Domicilio vendedor: Escobar 2461, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano H. G. Segret, Palpa 3804, Capital Federal.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.949-v.16|11|56

Arturo Salerno, domiciliado en Cerrito 1054, Capital, vende a María Esther Gil e Irma Angélica Barreiro, domiciliadas en Darwin 376, Capital, su negocio de casa de modas, sito en la calle GUIDO 1538, Capital. — Oposiciones escribano Durao-Schindler Córdoba 615, Capital.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.747-v.15|11|56

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno, similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en esta Capital, calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, a los señores Luis Leibas, Celina Lidia Ruzi y Julio Siri. Reclamos de ley a los intermediaros donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Antonio Abad, Juan Otero y Juan Otero Comesaña.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.752-v.15|11|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 40-5013 y 3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Enrique Tricarico y Erasmo Putignano, venden al señor José María Fontao el negocio de pizzería denominado "Mariscal", sito en la calle GAONA Nº 2683, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.316-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Arturo Toribio Gutiérrez, Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini, Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez, venden a Bakre el Yibi y Ricardo Víctor Guida, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle GARAY Nº 2900, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11Nº 31.353v.13|11|56

Se avisa al comercio que Héctor Manuel Duarte, vende a María Laspina y José Antonio Pellegrini, su negocio de fiambrería, sito en la calle GRAL. BENJAMIN VICTORICA Nº 2818, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.299-v.13|11|56

Comunicamos al comercio que, en nuestro carácter de vendedora y comprador, respectivamente, del negocio de despensa, ubicado en la calle GARRO Nº 3200, según edictos publicados del día 16 de julio de 1956 al día 20 del mismo mes y año, hemos resuelto desistir de la transacción. A tal efecto, todo reclamo de ley debe realizarse ante los doctores Héctor M. Bello, S. Barberis, escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y Estudio Lavalle, Calle Lavalle Nº 774, piso 6º, domicilio de las partes. — Vendedora: Isabel Fidela de Olmedo. Comprador: Enrique García.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.240-v.13|11|56

"H"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T.E. 48-8750, que Conde y Cía., sociedad de hecho, integrada por Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousadas, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Freita, Allo Hnos. y Cía., sociedad de hecho integrada por Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús Gonzalez, su negocio de café, casa de lunch, denominado "Liceo", sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596|600 esquina CEVALLOS Nº 114, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.642.v.15|11|56

Aviso al comercio. Sampayo y Vallone, martilleros públicos, Ofic. C. Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisan que los señores Eulogio Fernández, Fernando Rodríguez, Manuel Castro, Teodoro Muiño, Manuel Soto, Manuel Martínez, José Andrés, Enrique Castro, Manuel Braña, Carlos Fuentes, Abelardo Fernández y José Rodríguez Gómez venden libre de deuda y gravamen a los señores Antonio Servia, Jesús Calvo, Celestino Rieiro, José Gómez, José María Fernández y Julio Gómez, su negocio de restaurante y despacho de vino y cerveza, sito, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468, de Capital. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.650.v.15|11|56

Avísase que don Isaac Szlukier, domiciliado en la calle Habana 4054 y doña Mnycha Rywka Borensztein de Szlukier, domiciliada en la calle Habana 4054, venden a "Textil Saida" de Abraham Sudacov, domiciliado en la calle Espora 319, y don Chasquiel Ploit, domiciliado en Espora 319, el negocio de fábrica de tejidos denominado "Viuda de Szlukier e Hijo", instalado en la calle HABANA 4054 — Reclamos términos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, Buenos Aires.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.37?-v.13|11|56

Piñeiro & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Domingo Parrondo vende la cuarta parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4201, Capital, a los Sres. Severo Salvador Pérez, José Antonio Fernández y Sandalio Fernández, estos últimos se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad anterior. — Domicilio partes, mismo negocio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.282-v.13|11|56

"I"

Al comercio Avelino Arvas y Manuel Recioy venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle INDEPENDENCIA número 2588|90, domicilio vendedores. Comprador José Ramón González Doval, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.803-v.16|11|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio en general, que con su intervención, el señor Pedro Santoro, vende su negocio de bar y restaurant ubicado en la calle IRALA 1855, a Dña. Concepción Gertrudis Squeo, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Azcuénaga 75, 5º piso, frente, Capital Federal.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.236-v.13|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Micaela Patti de Rossini vende a Aurelio Bianco su negocio de Instituto de Belleza, sito en la Av. INDEPENDENCIA Nº 2970, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.294-v.13|11|56

"J"

Antonio Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Manuel Rodríguez, Angel Fernández, Luis A. Fernández y Ramón Diéguez Somoza, venden su negocio de hotel, denominado "Hotel Juncal", sito en esta Ciudad, calle JUNCAL Nº 1845, al señor Manuel Alvarez Magadan. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.821-v.16|11|56

Rosa Epel y Moisés Gabriel Wainselboim, con domicilio en la calle Pedro Lozano 2991, venden a Scotland S. R. L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 375, 4º of. 404, el laboratorio y negocio de perfumería denominado "Arturo Barry" y ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4042|44 y con oficinas en la calle Corrientes 3723, 2º piso. Las oposiciones deberán deducirse en el domicilio del comprador.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.829-v.16|11|56

Juan Ignacio Stachura, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1220 vende a Institución Cultural Argentino-Germana, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1222, ambos de esta ciudad, el salón de fiestas denominado "Residencia Sanrisan", sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1220, de esta ciudad. Reclamaciones: escribano J. H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.941-v.16|11|56

Baus Hnos., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Orlando Cionni vende su negocio de almacén y despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4622|24, Capital, al señor David Malamud, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.452-v.14|11|56

Se avisa al comercio que el señor Sebastián Pastor vende a los señores Salvador Gallelli y Juan Benito Lázara su negocio de marmolería mecánica sito en la calle JOSE BONIFACIO 464, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de ley en José Bonifacio 464, Capital Federal, T. E. 60-2202.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.414-v.14|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención el señor Vicente Domínguez vende libre de todo gravamen su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle JOSE BONIFACIO 2001 esq. LAUTARO 295, al señor Vicente Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.535-v.14|11|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Cabildo 4659, Cap. Fed., avisan: Que Humberto Volpi, vende libre de deuda y gravamen su taller mecánico, sito en la calle JUANA AZURDUY 2435, Capital Federal a Roberto Franco y Dante Néstor Cafferatta, reclamos ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.316-v.13|11|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Av. Cabildo 4659, Cap. Federal. Avisan que ha quedado nula y sin efecto, la venta del taller mecánico, sito en JUANA AZURDUY 2435, Capital Federal que Humberto Volpi hiciera a Guillermo F. Giménez Zapiola.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.343-v.13|11|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Raúl Montania y Juan Manuel Montania, venden libre de todo pasivo, a Manuel Lens y Adelino Rodríguez de Campos, su negocio de panadería, sito en la calle JUFRE Nros. 250|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.330-v.13|11|56

Salomón Gerber, martillero público, con oficina en la calle Montevideo 434, 2º piso Cap., comunica que con fecha 30 de Octubre de 1956, los compradores Félix Eduardo Micalizzi y Alberto Di Lonardo, rescinden el boleto de compra-venta del negocio de café y bar, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 401, Cap., celebrado con Sixto Zamora y sucesión de Fernando Higinio Zamora y suscripto con fecha 14 de Agosto de 1953.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.302-v.13|11|56

Se hace saber que Orlando Marchetti vende a Antonio Oliveto su negocio de fiambrería y quesería de la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5002, Cap. Federal. — Reclamos de ley, ante los martilleros F. Fraiese y Cía., Cuenca Nº 2250, Bs. As. — Domicilio de las partes, en el negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.153-v.13|11|56

"LL"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Nicolás Stigliani, vende a Evangelista Felipe Menna, el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle LLAVALLOL Nº 4331 Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.276-v.13|11|56

"L"

Avisa Marcos Nicolof que vende su negocio de relojería sito en calle LAVALLE 1608, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en calle Santa Fe 3386. Reclamos de ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.982-v.16|11|56

Avisa José Abad que vende su negocio de peluquería sito en calle LAVALLE 1608 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3er. piso, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.986-v.16|11|56

Avisa Rafael de Pina que vende su negocio de sombrerería y anexos sita en calle LAVALLE 1612, Capital, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.984-v.16|11|56

Miguel G. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que la sociedad Pita, Palmero y Cía., compuesta por José María Pita, Alejandro Perfecto Palmero, Ceferino Estévez, Elio Franzoni, Serafín Trillo, Narciso López Fernández, Angel Andrés Villamil, Esteban Malkotsoglou, Manuel González, José Pazos Alvarez, Vicente Fernández y Silvio Marchetto, venden a López, Díaz y Cía., compuesta por Darío López, Segismundo Díaz Sierra, Angel López, José Ramón Riesco, Manuel Pereira Méndez, Antonio Marí, José Fernández García, José Fernández Rodríguez, Graciano Fernández, Eliseo Varela y Manuel García, el negocio de café y confitería, denominado "Goya", ubicado en esta capital, calle LAVALLE 893, libre de todo gravamen. Este aviso modifica los publicados los días 12|9 al 18|9|56. Domicilio comprador Lavalle 893 y de vendedores e intermediarios Sáenz Peña 251. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 250.— e.9|11-Nº 31.601-v.15|11|56

Cesario Ferro, avisa que vendió al señor Meyer Gejer su negocio de carnicería sito en la calle LACAR 4881, Capital, reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.633-v.15|11|56

Se hace saber de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, que "Codiba, Compañía Distribuidora de Buenos Aires, Soc. de Resp. Ltda.", dedicada al ramo de venta de máquinas de coser, con domicilio en la calle LARREA Nº 1041, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Codiba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que continuará las operaciones de la anterior. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.318-v.13|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Maipú 614, T. E. 31-5769 avisan: Rafael Junco vende a Martín González y Antonio Gayoso el despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital Federal, calle LASCANO Nº 2702, esquina CONDARCO Nº 2500, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.165-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501 Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Cayetano D'Amato, vende su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor sito en la calle LAVALLE Nº 3780, de esta Capital, a los señores Eduardo Haidar y Delma del Valle Paire de Haidar. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.177-v.13|11|56

"M"

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, T. E. 40-7166, avisa que Luis Maggio vende a Manuel Forno, negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle MAZA 1427|31, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.918-v.16|11|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, T. E. 48-8576, avisan que el señor José M. López vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio H. Orlandi y Sra. Isolina Isabel Navarro de Orlandi su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle MEXICO 2001, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.12|11-Nº 31.004-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|56.

Antonio Vicente Ucciani vende a Bernardino Diadizo (h) su negocio de carnicería al por menor, sitó calle MARIANO ACHA 3044. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.907-v.16|11|56

Avisa Florentino García Arguelles, Constantino García Arguelles y don Manuel García Arguelles venden su negocio de bar y despacho de bebidas sita en calle MONTEVIDEO 494|96 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedores el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.985-v.16|11|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Avelino Rodríguez y Cándido López, que giran "A. Rodríguez & C. López", venden a José Pelayo Carballido y Angel Lorenzo, que girarán "Carballido & Lorenzo", libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, MANUELA PEDRAZA 5596|98 esquina ANDONAEGUI 3399, domicilio compradores. Reclamos término ley 11.867 nuestras oficinas, domicilio vendedores.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.676-v.15|11|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en MORENO Nº 1341, que los señores José Penín, Raúl Hernández y Guillermo Antonio Vieira vendían a los señores Paciano Méndez y Alvaro Alvarez, domicilio partes. — Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.683.v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Ricarte Sánchez y Antonio Luis Vulcano y la señorita Asunción Dominga Vulcano, venden su negocio de hotel, sito en esta

ciudad, calle MAIPU Nº 735, a los señores Placer Arderiu, Alberto José Chain, Mariano María Juan Evanjelista Corrales y Laureano Pérez. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.715.v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Amalio Fernández, vende al señor Francisco Telo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MIRANDA 6129, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.702.v.15|11|56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Victorio Manuel Bravo, vende su negocio de bar y billares sito calle MONROE 4595|99 esquina MILLER 2515 a Marcial Prieto, libre de gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.716.v.15|11|56

Se comunica que doña Emma Rosa Cervera ha vendido el negocio de "cantina y bar" sito en la calle MORENO esquina JUJUY, dando por Moreno al Nº 2800 y por Jujuy al 306, a don Carlos Alberto Pacheco, con domicilio Santa Fe 3146 y doña María Rosa Sánchez Loria de Ustariz, con domicilio Las Heras 2320, todos de Capital Federal, haciéndose cargo la parte compradora de todos los derechos y acciones. Oposiciones: martillero público Héctor González Cané, calle Uruguay 654, 3º piso, oficina 314.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.571-v.14|11|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que los señores Dante Cejas y Oscar Reinaldo Domínguez venden a los señores José Angel Tous, Nicanor López, Cayetano José Guruceaga y Sixto Guruceaga su negocio de café, bar, lunch y parrilla sito en esta Capital, calle MEXICO Nº 3402 esquina VIRREY LINIERS. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.540-v.14|11|56

José López & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Ernesto Barella vende a Armando Gago, Manuel Caneda y Alberto Herbon la cuarta parte que le pertenece en el negocio de café-bar y billares sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.593-v.14|11|56

Se avisa que Enrique Feld vende a Wasyl Wasylyk su negocio de pieles y modas "La Estrella", sito en la calle MAIPU 723, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en las oficinas de la "Organización Maipú", c. Maipú 497, 4º piso, dto. 7.

e.8|11-Nº 30.157-v.14|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 5|11|56.

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Juan Bautista García, vende su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MELINCUE Nº 3841, de esta Capital, al señor Deolindo Angel Iriarte. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.209-v.13|11|56

"N"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José Luis López, vende libre de toda deuda y gravámenes a los señores Ramón Daniel Alvarez Pascual Brudece y Simón Nievas, su negocio en el ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle NICARAGUA Nº 4900, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.618-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Sivori vende a Luis Martín Pérez, su negocio de carnicería, calle NOGOYA Nº 2402. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

e.9|11-Nº 14.829-v.15|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|3 al 3|4|56.

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que el señor Egidio Armando Grimaldi vende, al señor Manuel Cernuda Martínez, su negocio de restaurant, sito en calle NAZCA Nº 2351, Capital. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.503-v.14|11|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Benito Larzabal vende el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 137, La Martona", situada en NAZCA 1133, a los señores Eleodoro Aladino Martínez y Ataulfo Ovidio Martínez, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.359-v.13|11|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Silva vende a Dalmiro López, negocio despensa sito NUÑEZ Nº 3101 esq. ZAPIOLA. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.298-v.13|11|56

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli venden a "Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL número 4734, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.830-v.16|11|56

Río & Cía. balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: La señora Sofía Pollevik de Corenfeld, vende su negocio de lencería, mercería y venta de fantasías, sito en la calle NOGOYA Nº 4336, Capital, a las señorita Marta Garro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.197-v.13|11|56

"P"

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que María Teresa Scaglia de García Crovetto vende libre de deudas y gravámenes a Nazarena Carsetti de Viganó el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Se publica de nuevo por haberse publicado anteriormente con el apellido equivocado.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.935-v.16|11|56

Eugenio, Mafaldo Carlos Silvestre y Sergio Augusto Primo Boggio Marzet, integrantes de la sociedad de hecho "Marzet", fábrica de conductores eléctricos; administración en PALPA 2362, Capital y fábrica en Melo 3547, Florida, avisan que se han transformado en "Marzet, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital pesos 300.000.—, con los mismos socios, a la que se le transfiere todos los bienes de aquélla, y su pasivo. Reclamos: estudio doctor Salinas, Viamonte 1470, 1er. piso, donde partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.958-v.16|11|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Antonio Matranga, Ignacio Enrique Chiapponi, Amadeo Garbarino y Teodosio Morelli venden a los señores Francisco Galán, Joaquín Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra, Manuel Pereyra y Medardo Teófilo Vespa, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey de las Papas Fritas Soufflees", sito en esta capital, calle PARANA Nº 378. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.620-v.15|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S.R.L. de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención la señora Prudencia Collazo viuda de Barreiro, transfiere en venta al señor Ramón Baldo, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.587-v.15|11|56

Se avisa que "Alejandro Iglesias e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Rumania 2743, vende su negocio de garage, establecido en PATAGONES 3700, a "Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros", con domicilio en Reconquista 554, 2º piso. Reclamos: Escribanía López Méndez-Magallanes, Avenida Roque Sáenz Peña 651, 2º piso.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.679-v.15|11|56

Bugallo y Nadal, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1370, oficina 245, Teléfono: 37-2620, avisan que el señor León Steimberg vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la calle PAMPA 5132 de esta Capital, al señor Pedro Gilberto Battione. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.520-v.14|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Pedro Arrúe vende, a don Manuel Rey Infante, el negocio de despensa de comestibles, ubicado en esta Capital, calle PERU Nº 824, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Bernardo de Irigoyen Nº 546. Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.455-v.14|11|56

Se hace saber que el señor Jacobo Spielman vende, cede y transfiere la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Colectiva "Spielman y Dorfman" rama confecciones de señora, de la calle PASTEUR 767, al señor Benjamín Dorfman, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Est. doctor A. Goldman, Azcuénaga 451, piso 1º, Dto. 8. — Domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.530-v.14|11|56

Se hace saber, a los efectos que corresponda, que ha quedado sin efecto la venta que la señorita Victoria Lavergne efectuara al señor Ladislao Zimon del negocio de fiambrería, situado en la calle PUEYRREDON 1846, Capital Federal. — Domicilio de las partes, Carlos Pellegrini 964, Capital Federal.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.401-v.14|11|56

Se hace saber que la señorita Victoria Lavergne vende, a los señores Tadeo Nosal y Esteban Pioeakowski, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. — Reclamos de ley, en Carlos Pellegrini 964, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.404-v.14|11|56

Se hace saber que Demetrio Stathoupoules, vende a la señora Elsa Nelly Neidhart de Degregorio, su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1505, Capital Federal. — Reclamo término de ley y domicilio de las partes, Libertad 636, Capital.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.466-v.14|11|56

Avisa al comercio: Eliseo Lodos vende a la señora Carmen Ituiz, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de taller de sastrería, sito en esta Ciudad, calle PATAGONES Nº 1822|24, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en Solís Nº 306, 2º piso, Dto. "C".

$ 100.— e.8|11-Nº 31.461-v.14|11|56

Se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Ildefonso López Onriveros, vende libre de deudas al Sr. Salvador Baratelli el negocio de peluquería, sito en la calle PAROISSIEN Nº 2470. — Reclamos, Hidalgo 1792, Cap. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.304-v.13|11|56

"Q"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Salvador José Martino, vende al Sr. Juan Andrés Echeconea su negocio de despensa, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE número 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1994 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.663-v.15|11|56

Piñeiro & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Isidro Sánchez vende al señor Francisco Gabriel Aprilianti el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle QUILMES Nº 299, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.280-v.13|11|56

"R"

Raúl H. Pérez Díaz, balenceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención el señor José Rapado vendió su negocio de hotel de la calle RIVADAVIA 6656, al señor José Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.789-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Paulino Martínez y Cándido Claudio Martínez venden a los señores Paulino Martínez, Germán Nemesio Alvarez y la señora Amanda Muggelberg, su negocio de hotel, denominado "Primera Junta", sito en la calle RIVADAVIA 5849|51|55|57. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.439-v.14|11|56

Abraham Szwarc, domiciliado calle Melincué Nº 3844 vende a don Enrique Rozencwajg, domiciliado Sánchez 2151, departamento 1, el negocio de fiambrería y quesería "La Higiénica", calle ROJAS 1710. Reclamaciones de ley, escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.163-v.13|11|56

"S"

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la señora Adriana Scherzo de Marra vende al señor Alfredo Italo Natale su negocio de quiosco, venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 4000 esq. MEDRANO, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.845-v.16|11|56

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano Juan H. Recondo será otorgada la escritura de constitución definitiva de "Crawford, Keen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle SAN MARTIN número doscientos treinta y dos, de esta ciudad, con capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional y capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y según balance a esa fecha, del activo y pasivo de "Crawford Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a la explotación de los negocios de exportación e importación de mercaderías en general, frutos y productos del país, comisiones, representaciones, consignaciones, compra y venta de mercaderías y a realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena. Reclamos por el término de ley ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.

$ 400.— e.12|11-Nº 31.893-v.16|11|56

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Benedicto Veigas, vende al señor Jesús García Menéndez, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle SARANDI 834. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios, domicilio partes.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.719-v.15|11|56

Adolfo Kreimer, abogado, avisa que "M. Candeliere, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a los Sres. Raúl Candelario González Marzo, Oscar Atilio Canil y Oscar Roberto Beckmann, el negocio de florería, sito en SANTA FE 1533, de esta Capital. — Reclamos de ley en Sarmiento 1562, piso 8º, Dpto. "F".

$ 100.— e.9|11-Nº 31.750-v.15|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Florentino Ramírez y Nautcho Tzankoff Naugovski, vendieron su negocio de casa de pensión de la calle SAN PEDRITO 238, a la señora Hilda Martha Cisneros de Antonucci y Enrique Mario Antonucci, domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.788-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Rosa Lavena de D'Indio, vende a Juan D'Aguila su negocio carnicería, calle SALAS Nº 327. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.427-v.14|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Benjamín Levy Walheimer, vende Emilio Fernández su negocio carnicería, puestos 19 y 25 del Mercado "Mar del Plata", sito en la calle SUCRE Nº 1925. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.428-v.14|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Cataldo Marinotti, vende a Ventura Rodríguez su negocio carnicería, puestos 17 y 18 del Mercado "Nuevo Modelo", calle SARMIENTO Nº 1655. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.433-v.14|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: que Isidro Martínez, vende libre de gravámenes a Antonio Fuente, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de lechería, calle SAN MARTIN 1269, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.473-v.14|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574, que los señores Emilio Acebal, Domingo Alvarez y Balbino Villar, venden a los señores Antonio Menéndez y Santos Díaz, las tres quintas partes del negocio de buffet instalado en el Centro Asturiano de Buenos Aires, calle SOLIS Nº 475, Capital Federal, donde se domicilian los compradores. — Los vendedores, domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 1659. — Los señores Antonio Menéndez y Santos Díaz continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Reclamos ley, en dicho buffet.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.457-v.14|11|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: César Salamendi y Oscar Julio Sarkissian, venden a Henry Voltaire Fernández, la parte que les corresponde a cada uno en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SARMIENTO Nº 1711, Capital, que explotaban conjuntamente con el citado comprador y los señores Emilio Colino y Oreste Tosi, el comprador toma a su cargo el activo y pasivo de las partes que adquiere; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.453-v.14|11|56

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 933, primer piso, avisa que Celso Adan vende a don Isidro González Miranda la mitad indivisa de la parte que tiene en el hotel La Vasconia sito en la calle SAN JUAN 1071, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.222-v.13|11|56

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días que el señor Alberto Yabra ha vendido, cedido y transferido a la señorita Zimbul Jodara su participación en el negocio establecido en la calle SANTA FE 1962, provisión "El Pilar", dedicado a la venta de bebidas envasadas. Oposiciones de ley dirigirlas al estudio del doctor César Arias, calle Ayacucho 1176, 1er. piso "D", donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.382-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: el señor Juan Mendoza vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas sito en la calle SANTO TOME Nº 6002, Capital, al señor Celestino Pascua. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.198-v.13|11|56

"T"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Carlos Paganini vende al señor Liberato Aguilar, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle TELLIER 1281, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.699-v.15|11|56

Se hace saber que Juan Antonio Giardini vende a José Rusconi y Natalio Morfú su taller metalúrgico de la calle TEODORO VILARDEBO Nº 1938, Capital Federal. Reclamos de ley ante los martilleros F. Fraiese y Cía., Cuenca Nº 2250, Buenos Aires. Domicilio de las partes, en el negocio.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.152-v.13|11|56

"U"

Se avisa que los Sres. José Sánchez y Florentino Oreiro Figueira venden restaurant-bar, sito USPALLATA 2800, Ca-

pital, a los Sres. José Alvarez y José Espiñeira. — Recl. ley domicilio de partes mismo negocio. — Los compradores están en posesión del negocio desde el 1º|6|1955.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.794-v.15|11.56

Se avisa que la venta que hacían los Sres. José Sánchez Lata y Florentino Oreiro de su negocio restaurante|bar, sito USPALLATA 2800, Ciudad, a los Sres. José Sánchez Hernández, Amador Juan Bueno Segade, José Alvarez y Manuel Francisco Souto Estévez por edicto 23831 del 3|6|56, ha quedado nula y sin efecto. Intervino martilleros Robino Hnos., Lavalle 1546, Ciudad. — Recl. ley domicilio partes mismo negocio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.793-v.15|11 56

"V"

Se hace saber que la sociedad Ansco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 489, se transforma en la sociedad Ansco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, transfiriendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su activo y pasivo a la nueva sociedad. Oposiciones: escribanía Ferrari Fernández Moujan, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.989-v.16|11|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que ha quedado sin efecto la venta que efectuaban los señores Sánchez y Molinari, sociedad de hecho, integrada por: Edmundo Manuel Sánchez y Angel Molinari, a los señores Raunich, Alvarez y Cía., sociedad de hecho integrada por: Juan Raunich; Antonio Alvarez; Pío Carosio; Arnaldo Ranni; Enrique Silvestri: Faustino Rozas; Salomón Eskenazi; Belarmino García; Benjamín Fernández; Lino Ouviña; José Mouro y Antonio Rodríguez, del negocio de café, bar, denominado "La Bolsa", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 295|99 esquina SARMIENTO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.9|11-Nº 31.641-v.15|11|56

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, martilleros públicos, avisan que González y Cía., Viamonte 299, vende a Feijóo, Rodríguez y Cía., el restaurante y bebidas, calle VIAMONTE 299, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domic. compradores Sáenz Peña 251.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.605-v.15|11|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Cornelio Kolek, pasa en venta a los señores Antonio Amable Fernández y Manuel Ramos, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº31.787-v.15|11|56

José Arias, martillero público, ofic. Venezuela 2323, 47-4756, avisa: Rosmundo Homero Galileo Palermiti, vende a Albino Cota, Carlos Gomes Valenté, Héctor Jorge Bianchi, Juan Kuwalek, Rosmundo Homero Galileo Palermiti y Manuel Cardeso Liñares su restaurant, y bar, sito en 25 DE MAYO 722, sus domicilios. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial los días 10 al 16|7|56.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.518-v.14|11|56

"Z"

Alvaro Outerelo, martillero público, oficina Rivadavia 764, hace saber que Carlos María Dupleich y Alejandro Antonio Buonasperanza, venden a doña Jesusa Hernando de Carballo su negocio de vinería y despensa, libre de toda deuda y gravamen, de la calle ZAPIOLA Nº 4632, domicilio de los contratantes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.192-v.13|11'56

TERRITORIOS NACIONALES

PATAGONIA

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que, con su intervención se realizará la transferencia del negocio de tienda en general, denominado "Casa Tehuel", sito en calle ROCA número 862, propiedad de don Aarón Yabra, a la sociedad Yabra y Levy, Soc. de Resp. Ltda., integrada por los señores Aarón Yabra y Marcos A. Levy. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Ambos contratantes se domicilian en Roca Nº 862, Río Gallegos, provincia Patagonia. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.319-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano público a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realizará la venta del negocio de almacén y frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 64, propiedad de don Félix Martínez López a don Félix Sanz. La venta comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.320-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realiza la disolución de la sociedad comercial colectiva Marzola, Aramini y Cía., integrada por los socios Enzo Marzola y Alberto Aramini, para el transporte en general y la compraventa de automotores y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enzo Marzola. La sociedad y sus integrantes tienen su domicilio en RIO TURBIO, PATAGONIA, QUONSET Nº 5, YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.335-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realizará la venta del negocio de almacén y ramos generales situado en la calle SAN MARTIN sin número, pueblo SANTA CRUZ, PROVINCIA PATAGONIA, propiedad de don Luis Negro Oroz, a la sociedad comercial colectiva en formación, integrada por los señores Luis Negro Oroz y Enrique Caorsi. La venta comprende las mercaderías en general y las cuentas a cobrar y pagar integrantes del activo y pasivo de dicho negocio, de los cuales se hace cargo la firma compradora. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 250.— e.7|11-Nº 31.334-v.13|11|56

RIO NEGRO

Se hace saber al público, por el término de ley, que el señor Juan Octavio Di Fiore transferirá, a don Antonio García Fernández y Siria Albina Lema de García, el negocio de despensa de su propiedad, denominado "Gran Despensa Juan Di Fiore", que se dedica a la venta de comestibles, con domicilio en la calle ROCA 268, de Cinco Saltos (R. N.), haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdún, Pte. Irigoyen 774, Cipolletti (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.

$ 50.— e.8|11-Nº 31.485-v.14|11|56

COMODORO RIVADAVIA

Juan Barrenechea vende a "Tobal Hermanos" y "Balto" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, su fondo de comercio de librería denominado "Librería Barrenechea", sito en SAN MARTIN 292 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.874-v.16|11|56

Comunícase venta carnicería "La Sirena", BELGRANO 628, C. RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Francisco Salvador favor, Félix Aubrun. — Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal, partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.528-v.14|11|56

Comunícase venta churrasquería "La Patagonia", sita SAN MARTIN 420, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Faustino Ares, Manuel Cañada e Ignacio Ansotegui, favor "Floreal Provedo", S. R. L. Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.526-v.14|11|56

Comunícase venta tienda y anexos, Casa Esli, TEHUELCHES 119, GRAL. MOSCONI, C. RIVADAVIA (CHUBUT), propiedad Marcelina Menéndez de Freile, favor, José Rosa Cristina. — Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal, partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.527-v.14|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 287, T. E. 35-1369; avisan que el remate de la fábrica de hielo de la calle TRIUNVIRATO 3681, que debíamos rematar el día 8 de noviembre de 1956 a las 16 horas por orden del señor Bautista Carelli, ha quedado sin efecto.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.558-v.14|11|56

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 19 de noviembre de 1956 a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3356, Capital, por orden de Victorio Di Vita, con domicilio allí. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.572-v.14|11|56

José María Lloveras, martillero público, Lavalle 710, piso 7º, hace saber que el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, rematará públicamente, todas las existencias de la pensión sita calle CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE 1725, propiedad de doña Ana Clap de Bonner. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.200-v.13|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LONGVIE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Directorio comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de octubre de 1956, y contando con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, procederá a la siguiente emisión de acciones:

Monto de la emisión: m$n. 5.345.400.

Categoría de acciones a emitir: Acciones "B" (1 voto, v|n. $ 100 c|u.).

Forma de colocación: A la par.

Período de suscripción: 19 de noviembre a 12 de diciembre de 1956, inclusive.

Condiciones de pago: 50 % al suscribir y 50 % hasta el 28 de diciembre de 1956.

Derecho a dividendo: Estas acciones tendrán derecho a dividendo completo por el Ejercicio 1956.

Opción para los actuales tenedores: Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia hasta el 12 de diciembre de 1956 inclusive. La adjudicación será de 0,40 de acción de nueva emisión por cada acción poseída. Las solicitudes de suscripción deberán presentarse en las oficinas de la S. A. Farran & Zimmermann Ltda., calle Cangallo 456, Piso 4º, Buenos Aires, todos los días hábiles —menos sábados—, de 14 a 18 horas.

Liquidación de fracciones: Las fracciones de acciones resultantes de la adjudicación se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio

OTRA: El derecho de opción se ejercerá con el cupón Nº 6. Estos cupones carecerán de valor una vez cerrado el período de suscripción. — Las acciones de esta nueva emisión se entregarán con el cupón Nº 7 adherido de modo que, de inmediato, estarán equiparadas con las que se encuentran actualmente en circulación.

$ 390.— e.12|11-Nº 31.802-v.14|11|56

TIPHAINE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5417

El Directorio de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada hoy resolvió en la fecha emitir la 4ª serie de acciones ordinarias al portador en títulos provisorios por un valor total de m$n. 1.800.000. — La serie 4ª se compone de 1.800 acciones de m$n. 1.000 de valor nominal cada una, destinadas a la distribución del 30 % de dividendo en acciones liberadas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.871-v.16|11|56

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
San Martín 536 — Buenos Aires

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1956 el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.12|11-Nº 31.899-v.14|11|56

PLASTIFICADORA
Soc. Anón. Ind. Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 600.000.— m|n. en acciones preferidas de $ 100.— m|n. cada una. Gozarán de un dividendo fijo del 10 % anual, no acumulativo y serán rescatables total o parcialmente a la par. Se emitirán a la par con goce de dividendo desde el 1º de Julio de 1956 y deberán integrarse totalmente, en efectivo, en el momento de la suscripción en n|oficinas San Martín 1141, Cap. Fed. — Tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción del número que posean y dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.685-v.13|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Se hace saber que la Sociedad Anónima Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1956 y de acuerdo con las facultades conferidas por el art. 4º del estatuto social, ha resuelto emitir la primera serie de acciones preferidas, al portador, liberadas y a la par, con dividendo fijo no acumulativo del 7 o|o anual, que se denominara serie A, por un monto nominal de $ 21 473 700.— m|n., elevándose el capital suscripto y realizado de la sociedad, de $ 107.368.500 m|n. a $ 128.842.200.— de igual moneda. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31,795-v.13|11|56

F A D O L
S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Cerrito 512

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series 5a. a 20a. inclusive, de acciones ordinarias, compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos. — Los accionistas que deseen suscribirlas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, debiendo integrar el 10 o|o en el acto y el saldo dentro de los 120 días siguientes. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.745-v.13|11|56

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CANJE DE ACCIONES

Se reitera y recuerda a los señores accionistas la necesidad de proceder —como se ha hecho saber antes de ahora— al canje de las acciones ordinarias y acciones preferidas, conforme a la reforma estatutaria sancionada, últimamente, por el Superior Gobierno de la Nación. — El canje se refiere a las acciones ordinarias de la serie 6ª a la 46 y de la serie 47 a la 61 y a las preferidas del 8 y 9 o|o de la antigua emisión. — El cumplimiento de este procedimiento facilitará el cobro del dividendo del ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 1956. — Al efecto citado la secretaría societaria, atiende de 15,30 a 18 horas, de lunes a viernes de cada semana, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital. — El presidente.

$ 180.— e.9|11-Nº 31.770-v.13|11|56

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos sociales y a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 24-9-56, ha elevado el capital autorizado de m$n. 1.100.000 a m$n. 1.430.000.

$ 90.— e.9|11-Nº 31.684-v.13|11|56

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
VALIDEZ CUPONES

Con motivo del canje de las Acciones Ordinarias y Preferidas, para responder a la reforma estatutaria aprobada, en tiempo, por el Superior Gobierno de la Nación, los nuevos valores emitidos llevan adheridos el cupón número uno, que será liquidado en relación al dividendo derivado del balance a cerrarse el 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.767-v.13|11|56

"B R U N O R I"
Primera Fábrica Argentina de Películas S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Av. Corrientes 1132 — Bs. As.

Atento a lo dispuesto en el art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir el saldo de la serie 21 y completar hasta la serie 30 de acciones ordinarias "A", por un total de pesos 874.500.— a la par. Los accionistas tenedores de acciones "A" tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.626-v.13|11|56

"L A A U S T R A L"
Compañía de Seguros S. A.
Juncal 1319 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, se abonará en las oficinas de la compañía, de 12 y 30 a 17 horas, el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, contra entrega del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 90.— e.9|11-Nº 31.630-v.13|11|56

TEXTIL GERO VIENA S. A. C. I.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 11º de los estatutos, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de la emisión de la segunda mitad de la serie séptima y primera mitad de la octava de acciones ordinarias, o sea un total de acciones ordinarias por m$n. 200.000.—. El derecho de preferencia deberá hacerse valer en el domicilio social, Avenida Juan B. Justo 5096, capital, dentro de los quince días corridos posteriores a la primera publicación del presente aviso. Los importes suscriptos deberán abonarse íntegramente al contado, en el momento de la suscripción.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.721-v.13|11|56

FABRICA SPORTLANDIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir y suscribir las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, de acciones ordinarias por un valor de $ 200.000 cada una y de acuerdo al artículo Nº 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.616-v.15|11|56

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de noviembre próximo, y contra la presentación de los respectivos títulos de acciones ordinarias, podrán hacer efectivo en las oficinas de esta compañía, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio 1955|1956.

Noviembre de 1956 — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.722-v.13|11|56

"S I B R O"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Paraná 140 — Buenos Aires

El Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas la mitad de la 18ª serie (saldo) y las series 19ª a 25ª de acciones ordinarias de un voto de $ c|l. 1.000.— cada una, o sea en total $ c|l. 3.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos, abonando el 10 % en efectivo dentro de los 5 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11 Nº 31.723-v.13|11|56

C O A M C O
Compañía Americana de Construcciones S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1956, ha resuelto emitir la 5ª serie de acciones ordinarias categoría "B" de un voto, de $ c|l. 1.000.— c|u. o sea $ c|l. 500.000.— para el pago del dividendo resuelto por la misma asamblea.

$ 120.— e.9|11 Nº 31.725-v.13|11|56